

CULTURA
LATINOAMERICANA
REVISTA DE ESTUDIOS INTERCULTURALES



Volumen 22, número 2, julio-diciembre 2015

CULTURA LATINOAMERICANA

REVISTA DE ESTUDIOS INTERCULTURALES



Volumen 22, número 2, julio-diciembre 2015



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia



Fondazione
I.S.L.A. per gli Studi
Latinoamericani
Salerno - Bogotá



Planeta



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

PRESIDENTE

Édgar Gómez Betancourt

DECANO

Germán Silva García

VICEPRESIDENTE-RECTOR

Francisco José Gómez Ortiz

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Édgar Gómez Ortiz

**VICERRECTOR JURÍDICO
Y DEL MEDIO**

Edwin Horta Vásquez

DECANO ACADÉMICO

Elvers Medellín Lozano

CULTURA LATINOAMERICANA

REVISTA DE ESTUDIOS INTERCULTURALES

DIRECTORES

Giuseppe Cacciatore, PhD, Università degli Studi di Napoli Federico II

Antonio Scocozza, PhD, Università degli Studi di Salerno

COMITÉ CIENTÍFICO

Adalgiso Amendola, PhD, Università degli Studi di Salerno

Enrique Ayala Mora, PhD, Universidad Andina Simón Bolívar, Quito

Giuseppe Bellini PhD, (profesor de mérito), Università degli Studi di Milano, Statale

Luis De Llera, PhD, Real Academia de Extremadura de las Artes y las Letras

Eduardo Devés Valdés, PhD, Universidad de Santiago de Chile

Francisco Gómez Ortiz, PhD, Universidad Católica de Colombia

Ana María González Mafud, PhD, Universidad de La Habana

Pablo Guadarrama, PhD, Universidad Católica de Colombia

Matthias Kaufmann, PhD, Universität Halle-Wittemberg

CONSEJO EDITORIAL

José Alpiniano García Muñoz, PhD, Universidad Católica de Colombia

Víctor Martín Fiorino, PhD, Universidad Católica de Colombia

Fortunato Cacciatore, PhD, Università della Calabria

Giovanna Carla Marras, PhD, Università di Cagliari

Antonella Cancellier, PhD, Università degli Studi di Padova

Paola Laura Gorla, PhD, Università degli Studi di Napoli L'Orientale

Rosa María Grillo, PhD, Università degli Studi di Salerno

EDITOR

Lucía Picarella, PhD, Universidad Católica de Colombia



Fondazione
I.S.L.A. per gli Studi
Latinoamericani
Salerno - Bogotá



COORDINACIÓN EDITORIAL

Roberta Giordano, PhD, Università degli Studi della Tuscia, Viterbo

COMITÉ EDITORIAL

Maria Rosaria Colucciello, PhD, Università degli Studi di Salerno
Giuseppe D'Angelo, PhD, Università degli Studi di Salerno
Rosaria Minervini, PhD, Università degli Studi di Salerno
Giulia Nuzzo, PhD, Universidad Católica de Colombia
Carmen Scocozza, PhD, Universidad Católica de Colombia
Giovanna Scocozza, PhD, Università per Stranieri di Perugia

Fondazione I.S.L.A. per gli Studi Latinoamericani Salerno

Avenida Caracas No. 46-72. Piso 1
Bogotá, Colombia
culturalatinoamericana.planeta@gmail.com
www.culturalatinoamericanaplaneta.it

Universidad Católica de Colombia

Avenida Caracas No. 46-72. Piso 9
Bogotá, Colombia
ediciones@ucatolica.edu.co

DISEÑO

Haidy García Rojas

CORRECCIÓN DE ESTILO

Ludwing Cepeda A.

IMPRESOR

Editorial Planeta Colombiana S. A.

© Fondazione I.S.L.A. per gli Studi Latinoamericani Salerno-Bogotá

© Universidad Católica de Colombia Maestría Internacional en Ciencia Política

© Editorial Planeta Colombiana S. A., Negocios Corporativos. Bogotá, D. C. 2015

Primera edición: diciembre de 2015

ISSN: 2346-0326

Revista certificada por la *Agenzia Nazionale di Valutazione del sistema Universitario e della Ricerca* (ANVUR).

Todos los ensayos publicados en este tomo son evaluados con un procedimiento de *blind peer reviewed*.

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna ni por ningún medio, ya sea electrónico, químico, mecánico, óptico, de grabación o fotocopia, sin permiso previo del editor.

El editor agradece la Fondazione I.S.L.A. per gli Studi Latinoamericani Salerno - Bogotá y la Universidad Católica de Colombia Maestría Internacional en Ciencia Política el apoyo institucional para la edición de esta obra.

ÍNDICE

EDITORIAL 15

Antonio Scocozza (Università degli Studi di Salerno, Italia)

HISTORIA Y POLÍTICA 17

El problema de la tierra. El caso peruano: un análisis comparativo 19

Walter Olivari (Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales – UDCA, Colombia)

HISTORIA DE LAS IDEAS Y DE LA CULTURA 41

Teorías y actuales dinámicas en el ámbito político-institucional latinoamericano: una línea de lectura 43

Lucia Picarella (Universidad Católica de Colombia)

El tango: un cruce entre narraciones diferentes y la muerte 73

Emilio D'Agostino (Università degli Studi di Salerno, Italia)

LENGUA 95

Los verbos psicológicos en español e italiano 97

Mariarosaria Colucciello (Università degli Studi di Salerno, Italia)

ESTUDIOS IBÉRICOS 117

El exilio de Baltasar Miró entre varias fronteras 119

Giulia Nuzzo (Universidad Católica de Colombia)



El sagrado corazón de la guerra civil española y de la “paz franquista”	147
<i>Pablo Alberto Baisotti (Università di Bologna, Italia)</i>	
ECONOMÍA Y DERECHO	179
Diferencias terminológicas sobre el concepto de <i>amparo</i> en derecho constitucional en países de lengua castellana	181
<i>Mario Francisco Benvenuto (Università della Calabria, Italia)</i>	
La creación de valor compartido: estrategia de sostenibilidad y desarrollo empresarial	207
<i>Nelson Díaz Cáceres (Universidad EAN, Colombia)</i>	
NOTAS Y DISCUSIONES	231
Fernando Ortiz, Italia y Cuba, Fundación Fernando Ortiz, La Habana, 1998	233
<i>Pablo Guadarrama González (Universidad Católica de Colombia)</i>	
María José Flores Requejo, Elogio delle acque e della pietra /Elogio de las aguas y la piedra (selección poética), traduzione di Paola Laura Gorla, prefazione di Gabriele Morelli, Martinsicuro (Teramo), Di Felice Edizioni, 2014; Marisa Martínez Pérsico, La única puerta era la tuya, prefacio de Alfredo Pérez Alencart, Madrid, Verbum, 2015	245
<i>Giulia Nuzzo (Universidad Católica de Colombia)</i>	



ACERCA DE LA CULTURA LATINOAMERICANA	252
ABOUT CULTURA LATINOAMERICANA	253
NORMAS PARA LOS AUTORES Y CÓDIGO DE ÉTICA	255
EDITORIAL RULES FOR AUTHORS AND CODE OF ETHICS	261



LOS EVALUADORES DE ESTE NÚMERO FUERON

Annibale Elia

(Università degli Studi di Salerno, Italia)

Rubén Martínez Dalmau

(Universitat de València, España)

Eric Tremolada Álvarez

(Universidad Externado de Colombia, Colombia)

Michele Porciello

(Università degli Studi di Genova, Italia)

Víctor Martín Fiorino

(Universidad Católica de Colombia, Colombia)

Víctor Baltodano

(Universidad Nacional de Trujillo, Perú)

Graziano Palamara

(Universidad Externado de Colombia, Colombia)

EDITORIAL

Antonio Scoozza

Este número de la revista *Cultura latinoamericana* es dedicado a uno de sus directores, el profesor Giuseppe Cacciatore, por sus setenta años. Todos los amigos y colaboradores de la revista quieren de esta manera rendir homenaje al profesor, al ilustre estudioso de la filosofía italiana, europea y latinoamericana, al catedrático, pero sobre todo a un amigo de nuestros estudios iberoamericanos.

El profesor Cacciatore ha transcurrido poco menos de cincuenta años en el mundo de la academia, casi cuarenta como titular de la cátedra de Historia de la Filosofía en la Universidad de Nápoles y ha sido el animador y el formador de unas generaciones de valiosos estudiosos.

Sus intereses científicos han tenido como tema principal el estudio historiográfico e histórico-filosófico del historicismo. Muchos son los autores y las corrientes con los cuales se ha confrontado a lo largo de su carrera académica: de los grandes filósofos europeos como Kant, Marx, Dilthey, Bloch y Cassirer, a los más destacados filósofos italianos como Bruno, Vico, Labriola, Gramsci, Gentile y Croce. A todos ha dedicado importantes volúmenes y ensayos en las más destacadas revistas científicas internacionales.

Entre los temas de sus investigaciones deben ser mencionados los de la historia, la imaginación, la relación entre la poesía y la filosofía, la acción individual y su dimensión ética y política. En años más recientes ha dedicado una parte considerable de su trabajo al estudio científico de los problemas filosóficos inherentes a la interculturalidad y a las categorías filosóficas implícitas en ellas, como las de identidad, reconocimiento, universalidad, ciudadanía, laicismo, democracia, derechos humanos, intersubjetividad y sentido común.

Un aspecto muy relevante de la producción científica de Cacciatore es el del estudio del pensamiento filosófico y de los más importantes autores de España y del mundo iberoamericano. Desde unos años su reflexión se ha concentrado sobre personalidades como Ortega y Gasset, Alonso Briceño, Andrés Bello, María Zambrano, José Gaos, Eduardo Nicol, Leopoldo Zea y Octavio Paz, ofreciendo un importante estímulo para la difusión de los estudios iberoamericanos en Italia.



Entre su vasta producción científica queremos recordar solo algunos libros más recientes: *Problemi di filosofia della storia nell'età di Kant e di Hegel. Filologia, critica, storia civile*, Aracne, 2014; *Dimensioni filosofiche e storiche dell'interculturalità* (con A. Giugliano), Milano-Udine, Mimesis, 2014; *Sulla filosofia spagnola. Saggi e ricerche*, Bologna, Il Mulino, 2013; *Mente, corpo, filosofia pratica, interculturalità* (con G. D'Anna e R. Diana), Milano-Udine, Mimesis, 2013; *Per una relazionalità interculturale. Prospettive interdisciplinari* (con G. D'Anna, R. Diana, F. Santoianni), Milano-Udine, Mimesis, 2012; *La vocazione dell'arciere. Prospettive critiche sul pensiero di José Ortega y Gasset* (con A. Mascolo), Bergamo, Moretti & Vitali, 2012; *El búho y el cóndor. Ensayos en torno a la filosofía hispanoamericana*, Editorial Planeta, Colombia, Bogotá, 2011; *Interculturalità, Tra etica e politica* (con G. D'Anna), Roma, Carocci, 2010; *Interculturalità. Religione e teologia politica* (con R. Diana), Napoli, Guida, 2010; *L'infinito nella storia. Saggi su Vico*, ESI, 2009; *Storicismo e storicismi* (con A. Giugliano), Milano, Bruno Mondadori, 2007; *Antonio Labriola in un altro secolo. Saggi*, Rubbettino, 2006; *Filosofia pratica e filosofia civile nel pensiero di Benedetto Croce*, Rubbettino, 2005; *Cassirer interprete di Kant e altri saggi*, Siciliano Editore, 2005.

HISTORIA Y POLÍTICA

EL PROBLEMA DE LA TIERRA. EL CASO PERUANO: UN ANÁLISIS COMPARATIVO

Walter Olivari¹

Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales (UDCA)

Resumen

El presente trabajo presenta una reflexión sobre la medida de la Reforma Agraria en el Perú, bajo el régimen militar de 1968-1975, sus momentos previos, su aplicación jurídica, técnica y política, así como sus efectos más notorios en los años venideros en la vida del país.

Palabras clave

Reforma agraria, problema agrario en el Perú, cooperativas, SAIS.

THE PROBLEM OF THE EARTH. THE PERUVIAN CASE: A COMPARATIVE ANALYSIS

Abstract

This paper presents a reflection on the extent of the “land reform” in Peru under the military regime of 1968-1975, its previous moments, its legal implementation, technical and policy, as well as its most notable effects in the years come in the life of the country.

Keywords

Agrarian reform, agrarian problem in Peru, cooperatives, SAIS.

* Fecha de recepción 9 de junio de 2015; fecha de aceptación 1º de octubre de 2015. El presente trabajo fue presentado en el Seminario Internacional de Derecho Agrario “La Tierra y la Paz: semillas de reconciliación”, organizado por la Universidad Católica de Colombia en la ciudad de Bogotá, los días 18 y 19 de marzo de 2013.

1. Walter Olivari es magíster en Ciencia Política (Universidad Católica de Colombia en convenio con la Università degli Studi di Salerno). Actualmente, es profesor en la Universidad de Ciencias Aplicadas (UDCA) de Bogotá. walter.olivari3@gmail.com



Introducción

Es una opinión casi unánime en el sector académico que la Reforma Agraria llevada adelante en el Perú fue una de las más radicales en América del Sur². Y que partir de ella el Perú nunca más volvería a ser el mismo. Por medio de este trabajo queremos presentar las condiciones y características más notorias del problema de la tierra y sus consecuencias en el devenir histórico de la República del Perú, reconociendo que siempre fue y será un tema crucial en la vida política de este país latinoamericano.

Pensamos que la experiencia peruana es, tal vez, la más interesante en el escenario latinoamericano y una de relieve a nivel internacional, pues como anhelada propuesta debe ser vista como una reivindicación que tuvo pocos opositores en la mayoría nacional que siempre ansiaron el *cambio histórico* en una sociedad que guardaba en el agro formas incruas de organización social y económica.

En este trabajo se propone una mirada y análisis de los antecedentes que provocaron la llegada de la Reforma Agraria, su implementación, y los resultados que ella trajo en los diversos planos en que afectó –que fueron muchos– la vida del Perú. A casi medio siglo de la trascendental medida, y en consideración de la realidad del siglo XX, se pueden observar con mayor objetividad los efectos que ella produjo.

Breve recorrido histórico

Desde tiempos inmemoriales el antiguo hombre peruano estuvo muy vinculado a la tierra; en el periodo del Incario, su relación fue fundamental para el orden establecido desde la ciudad capital: el Cuzco. El régimen provocado por la conquista española en el siglo XVI no varió en nada la relación hombre-tierra, tan solo cambió la jerarquía, ahora favorable al hombre europeo conquistador venido de la península ibérica. El advenimiento de la República, que buscaba crear el Estado-Nacional a la manera europea, un sujeto político en boga por aquellos días, tampoco alteró de gran manera el contenido de la tenencia de la propiedad de la tierra por estos lares. De las dos campañas de independencia y liberación nacional que sufrió el Perú –con ocupación militar de por medio– la primera, una campaña militar venida del sur a cargo y conducción del argentino don José de

2. F. Eguren, *Reforma agraria y desarrollo rural en el Perú*, CEPES, 2004, p. 11.



San Martín y luego la campaña que arriba desde el norte bajo la responsabilidad y dirección de Simón Bolívar, afectan en poco las condiciones del agro nacional, salvo por parte de un decreto dado por el libertador caraqueño, que por aparentes afanes liberales de cierta connotación ideológica de principios ordena deshacer la vieja organización –la comunidad campesina– de ancestral tradición en la sierra peruana, pretendiendo así modernizar, como quizá mejorar la vida de los trabajadores del campo.

Por lo demás, la situación no varió mucho, solo un poco, incluso hay quienes sostienen que los rasgos de dominios casi feudales se agudizaron y se hicieron más erizados en los periodos iniciales de la joven República Peruana, que son los primeros de la década del veinte del siglo XIX. Desde allí en adelante, la vida en el agro nacional se presenta siempre tensa, complicada y con brotes frecuentes de aguda violencia. Las luchas tuvieron en muchos casos un carácter reivindicativo de tendencia irredentista y étnica-racial; así puede verse por ejemplo los casos del *tuky oncoy* y similares, donde se mezclan el tema de la tierra y ciertos aspectos de reclamos anti hispanistas de vieja cepa indigenista. A finales de siglo XIX y comienzos del XX, conoce y presenta algunos serios levantamientos en las zonas andinas del país, con gruesos referentes de violencia y fatales consecuencias en costo social y humano.

El inicio del siglo XX, sobre todo en la segunda mitad de los años veinte, trae el añadido de la presencia de una fuerte corriente ideológica, marcada por el marxismo revolucionario, liderado por la figura de José Carlos Mariátegui, un teórico y pensador muy influyente a través de su prédica y escritos, sobre todo de su famoso libro *Los siete ensayos de interpretación de la realidad peruana*³, donde de manera clara y directa, en sus conocidos ensayos sobre la tierra y el indio peruano, se sugiere que para mejorar la condición agraria y humana, principalmente en la sierra peruana, el modelo pasa de forma obligatoria por un programa de repartición de dichas tierras; a saber: realizar una Reforma Agraria. Las luchas políticas, a partir de entonces, se llenaron de un discurso donde los cambios estructurales de la sociedad peruana, que debían obligatoriamente de pasar por una profunda y radical reforma en el agro, retirando de manera real la presencia de los hacendados o dueños de los latifundios, llamados también de manera despectiva *gamonales*, quienes en el país eran la base de una oligarquía nacional, que tenía en la propiedad de la tierra el núcleo de su poderío económico, social y, sobre todo, el político.

3. Ver de manera especial el *Ensayo sobre la tierra* y el *Ensayo sobre el indio*.



El inicial discurso radical del APRA, movimiento liderado por Víctor Raúl Haya de la Torre, figura de gran influencia latinoamericana, amenguó luego de finales de la Segunda Guerra Mundial, dejando de lado de manera muy notoria la lucha por una reforma radical en el sector campesino; por ello las luchas fueron reclamaciones directas de los propios trabajadores agrícolas o se integraron con la de un movimiento muy extremo, que se hace fuerte a fines de los años cincuenta y comienzos de los sesenta en el campo peruano.

La razones y motivos las podemos describir en tres: primero, el auge de la luchas campesinas en los años cincuenta, por cuenta espontánea de los propios interesados en mejorar las duras condiciones que se vivía, sobre todo en el sector serrano del país, donde el acicate mayor para la protesta era la miseria y la dura explotación, casi de servilismo que se vivía en la mayoría de las haciendas de la zona y el segundo, el impacto de las grandes convulsiones ideológicas, que trajo por ejemplo la Revolución cubana con todos los ingredientes que conlleva un victoria caribeña de contenido notorio en fuerza renovadora, como el suceso dirigido por figuras como Fidel Castro y el “Che” Guevara. Y tercero,

Está fundamentalmente el giro de la política exterior norteamericana concretada en la Alianza Para el Progreso, que de alguna manera *legitimó* a la Reforma Agraria como una forma no revolucionaria –necesariamente– de cambio social y económico, y por otra parte canalizó una apreciable cantidad de fondos para ayuda a los países que se disponían a encarar la Reforma Agraria, y permitió también la construcción de un sistema interamericano de ayuda técnica en la misma dirección⁴.

De manera aleatoria, se podría añadir también el peso y la influencia de fenómenos como las grandes migraciones del campo a la ciudad que ya se daban en el país sobre todo hacia la costa y la ciudad capital: Lima. Pero el mayor peso, y definitivo, fue la gran concentración de la propiedad de la tierra y la gran pobreza en la población rural, particularmente en el área de la sierra.

En el Perú, el influjo no se hizo esperar y se mostró en el breve pero significativo movimiento guerrillero del MIR en 1965, que fue aplastado de forma rápida por las fuerzas del orden, y puso sobre el tapete y los ojos del país la real situación del llamado *Perú profundo*. Pero también hizo comprender a un amplio sector de la ciudadanía

4. C. Reboratti, *Reforma Agraria en la Argentina: entre la utopía y la indiferencia*, CLACSO, Sao Paulo, 2006, p. 1.



y su élite, sobre todo a la militar, que debían de hacerse cambios y modificaciones lo más rápido posible, si no se quería llevar al país por una ruta de mayor complicación.

Es en este contexto que el golpe militar del 3 de octubre de 1968, liderado por el general Juan Velasco Alvarado, se entiende como un movimiento de carácter reformista nacional, en el empeño de hacer grandes *cambios estructurales*, a una nación requerida de ellos y la primera gran medida debía ser y fue la de una Reforma Agraria.

Perspectiva jurídica. La ley y la tierra

El 24 de junio de 1969, con el simbólico sentido de que esa fecha, por tradición nacional, conmemoraba en el campo el llamado Día del Indio, se dio el Decreto Ley N° 17716 que promulgaba la Reforma Agraria en el Perú, afectando a la gran propiedad, denominada por el dispositivo legal de Latifundio. Para algunos fue una sorpresiva medida de carácter confiscatorio, para la mayoría una reivindicación histórica con los sectores campesinos largamente esperada. Se llegó a adjudicar un total de casi 11 de millones de hectáreas.

Se contempla entre sus objetivos principales los siguientes:

- a) Eliminación del latifundio, del minifundio y de toda forma anti-social de tenencia de la tierra.
- b) El establecimiento de empresas de producción de carácter asociativo, de base campesina.
- c) La reestructuración de las comunidades tradicionales.
- d) El establecimiento de una agricultura organizada a base del esfuerzo asociativo de los agricultores.
- e) La creación de nuevos mercados a través de una justa distribución del ingreso que incremente el poder adquisitivo de la población marginada.
- f) El desarrollo paralelo de las industrias de transformación primaria en el campo.

En los iniciales considerandos de la norma jurídica, se pueden leer párrafos interesantes de clara intención ideológica y ver el espíritu de la ella, pues dice al iniciar, “Que es objetivo fundamental del gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada promover a superiores niveles de vida, compatibles con la dignidad de la persona humana, a los sectores menos favorecidos de la población, realizando las transformaciones de las estructuras económicas, sociales y culturales del país”. Refiriendo luego que “el ordenamiento agrario acusa profundos



desequilibrios generando condiciones extremas de injusticia social en el campo” y “Que todos los sectores de la ciudadanía han reclamado la transformación de la estructura agraria del país”, por ello indica que “la Reforma Agraria debe contribuir decisivamente a la formación de un amplio mercado y a proporcionar los fondos de capital necesarios para una rápida industrialización del país”.

En su artículo 1° el texto decía que “La Reforma Agraria es un proceso integral y un instrumento de transformación de la estructura agraria del país, destinado a sustituir los regímenes del latifundio y minifundio por un sistema justo de propiedad (el subrayado es nuestro), tenencia y explotación de la tierra”. También dice que “la tierra constituye, para el hombre que la trabaja, base de su estabilidad económica, fundamento de su bienestar y garantía de su dignidad y libertad”.

En el artículo 2° se afirma que “la Reforma Agraria como instrumento transformador formará parte de la política nacional de desarrollo y estará íntimamente relacionada con las acciones planificadas del Estado en otros campos esenciales para la promoción de las poblaciones rurales del país como la organización de una Escuela Rural efectiva, asistencia técnica generalizada, mecanismos de crédito, (...) entre otros”. Y en el artículo 3° se declara que “el Derecho de Propiedad (...) se use en armonía con el interés social”.

Ya habían existido con anterioridad intentos para legislar al respecto, pero todos ellos fueron mediatizados por el poder conservador existente. En 1956, durante el gobierno del banquero Manuel Prado Ugarteche, miembro prominente de una poderosa familia de la oligarquía limeña, solo se llegó a formar una comisión para ver el tema, luego en 1962 durante una provisional Junta Militar de Gobierno, jefaturada por Ricardo Pérez Godoy primero y luego por Nicolás Lindley López luego, que había derrocado al gobierno de Manuel Prado Ugarteche, se dio una tímida –la primera históricamente hablando– ley, llamada oficialmente *Ley de bases para la Reforma Agraria*, que solo convalidaba las ocupaciones de tierras que se habían dado en una zona del Cuzco por parte de los campesinos durante las duras luchas y convulsiones de años anteriores; posteriormente, el gobierno de Fernando Belaunde Terry, electo por voto popular en 1963, aprobó y promulgó, el 21 de mayo de 1964, una ley que fue muy escasa en su aplicación, pues en la práctica solo tuvo como característica principal el exceptuar a los complejos agroindustriales azucareros y en general a la gran propiedad.

Promulgada la ley de Reforma Agraria, ella dejaría fuera de la propiedad a los antiguos dueños: los hacendados de vieja tradición y



estirpe hispánica en el agro, y se trasladaba la titularidad de la tierra a los campesinos, bajo formas asociativas. Las principales haciendas afectadas fueron Casagrande (propiedad de la familia Gildemeister), Cartavio (propiedad de la Grace & Co.), Pomalca (propiedad de la familia De la Piedra), Cayaltí (propiedad de la familia Aspillaga), Laredo (propiedad de la familia Chopitea), Roma (propiedad de la familia Pardo), por citar a las de mayor notoriedad e importancia en el plano económico. Todas estas haciendas estaban ubicadas en la zona norte de la costa peruana y eran las más productivas y desarrolladas de todo el país, además se creaban diversas formas de propiedad en los antiguos dominios, como son las Cooperativas Agrarias de Producción (CAP) y las Sociedades Agrarias de Interés Social (SAIS); todas ellas de carácter colectivo, con modelos influidos de experiencias de predominio yugoeslavo.

En el artículo 7°, se enumeran las tierras que se dedicarán a los fines de la Reforma Agraria, destacando principalmente las abandonadas, las que reviertan al dominio público y las eriazas, además las expropiadas *conforme a Ley*. Se describe el abandono de un predio rústico cuando su dueño lo ha dejado *inculto* durante tres años consecutivos (artículo 8°).

Se define y describe la *afectación* de la propiedad agrícola como la “limitación del derecho de propiedad rural impuesta con fines de Reforma Agraria, en forma expresa e individualizada a la totalidad o parte de un predio para su expropiación por el Estado y su posterior adjudicación a campesinos debidamente calificados” (artículo 10). En el artículo 15, se define el no uso en armonía con el interés social de la propiedad rural, en los siguientes casos: abandono, concentración de la tierra como obstáculo, y las llamadas “formas antisociales, injustas o feudatarias y contrarias a la Ley en las relaciones de trabajo”, así como el minifundio o la fragmentación de la tierra. También se afecta *ipso jure*, en su totalidad, las tierras ociosas o deficientemente explotadas (artículo 16).

La Reforma Agraria se ejecutó sobretodo en la Costa y Sierra del país, las dos regiones con mayor población rural y mayores áreas de uso agropecuario. Para los predios agrícolas de la Costa, la ley mencionaba “que serán afectados en la superficie que exceda de ciento cincuenta hectáreas de tierra de cultivo bajo riego” (artículo 28). En el caso de la región Sierra, el límite de la inafectabilidad variaba de acuerdo a la Provincia y era expresamente señalado en el artículo 30, oscilando de quince hasta cincuenta y cinco hectáreas.

Entre junio de 1969 y junio de 1979, se expropiaron 15.826 fundos y más de 9 millones de hectáreas. La mayor parte de esta área fue



adjudicada a 370 mil beneficiarios⁵. Solo una reducida minoría de tierras fue entregada a individuos⁶.

La radicalidad de la reforma puede ser mejor apreciada si se considera que el 71 % de las tierras de cultivo bajo riego, que habían sido propiedad privada, fueron expropiadas y adjudicadas; lo propio ocurrió con el 92 % de las tierras de cultivo de secano (dependientes de las lluvias) y el 57 % de los pastos naturales. El porcentaje de beneficiarios, sin embargo, no fue tan espectacular: alrededor de una cuarta parte de familias rurales (370 mil)⁷.

Con referencia al pago de las tierras, el artículo 63, dice que “El valor que se fijará como justiprecio de las tierras (...) será el de la valuación oficial efectuada por la Dirección General de Contribuciones” y se considerará como justiprecio “el valor indicado en el auto-avalúo efectuado por el propietario para los efectos del impuesto sobre el valor de la propiedad rural” del año anterior a la afectación. Tratándose de tierras ocupadas al momento de la afectación, por feudatarios y pequeños arrendatarios, estos tendrán prioridad absoluta para la adjudicación de las tierras que estuvieran trabajando (artículo 76). Si la adjudicación se hacía a personas naturales esta debía realizarse en unidades agrícolas familiares (artículo 78) y se define “la unidad agrícola familiar como la superficie de tierras que trabajadas directamente por el agricultor y los miembros de su familia en condiciones técnicas de eficiencia” (artículo 79) y la superficie de la unidad agrícola familiar será determinada para cada zona por la Dirección General de Reforma Agraria y Asentamiento Rural; tomando como base, que pueda proporcionar al agricultor un ingreso neto suficiente para el sostenimiento de su familia.

Con relación al llamado Minifundio, el Gobierno optó “por no repartir la tierra en forma individual entre los campesinos. Varias experiencias de reformas agrarias así lo indicaban. En efecto, desde la revolución de los esclavos de Haití, se ha sabido que el Minifundio arruina a una nación y que retrasa considerablemente sus fuerzas productivas”⁸. En efecto, el artículo 98 de la ley dice que “queda prohibida la partición de un predio rural en extensiones menores a

5. J. Matos Mar - J.M. Mejía: *La Reforma Agraria en el Perú*, IEP, Lima, 1980, p. 171.

6. E. Fernando, op. cit., p. 12.

7. *Ibíd.*, p.12.

8. A. Zapata, “¿Fracasó la Reforma Agraria?”, *Diario La República*, 26.08.2009.



las señaladas para la unidad agrícola familiar, las que en ningún caso podrán ser inferiores a tres hectáreas”. Pero

¿cómo evitar el reparto después de expropiar a los grandes hacendados? La única manera, es mantener las unidades productivas con mano dura y proyectos a largo plazo. Por ello, el general Velasco conservó la gran propiedad e incluso la amplió, llamándola cooperativa o sociedad agrícola de interés social. Bajo esos nombres se proyectó el latifundio y el campesinado percibió al Estado como un nuevo dueño⁹.

A los adjudicatarios, la ley les prohibió arrendar tierras, con excepción de que pertenezcan a menores o incapaces mientras dure la incapacidad o minoría (artículos 127 y 128). También se refería a que las tierras expropiadas debían ser pagadas a sus antiguos propietarios por los mecanismos de *bonos* que el Estado peruano debía rebatir. Estos bonos como forma de pago reglamentaba y mencionaba diversas categorías de dichos bonos, los cuales también estaban de acuerdo con la importancia y calidad de la propiedad –hacienda– expropiada. La jerarquía de dichos bonos elaborada indicaba los de clase “A”, “B” y “C” como forma de pago por cuenta estatal. El artículo 173 autorizaba al Poder Ejecutivo a que “emita bonos de la Deuda Agraria hasta por la suma de Quince Mil Millones de Soles Oro¹⁰ (\$ 15,000'000.00)” de la época¹¹. Los Bonos Clase “A”, según el dispositivo legal, “devengarán un interés anual del seis por ciento (6%) al rebatir sobre los saldos deudores y serán redimidos mediante amortizaciones anuales iguales en efectivo y/o en acciones de acuerdo a lo que estipule la presente ley en el plazo de 20 años contados partir de la fecha de su colocación”. Para los Bonos Clase “B” el interés fue del 5% y el plazo 25 años; para los Clase “C”, 4% y el plazo de 30 años. Se indica también que los bonos de la Deuda Agraria y sus intereses están exonerados de todo impuesto (artículo 174°). Se estipuló además en el artículo 177 el valor y la forma de pago de las expropiaciones de la siguiente forma:

a) Cuando su valor no exceda los Cien Mil Soles oro (\$100,00.00) íntegramente al contado; y si excediera esta suma se abonará el saldo en bonos Clase “A”.

9. *Ibíd.*

10. El Sol de oro es la moneda oficial del Perú.

11. El cambio aproximado de Sol al Dólar era de 24 a 1, a favor de la moneda americana, en aquellos años.



b) Cuando su valor no exceda Cincuenta Mil Soles Oro (\$50,000.00) íntegramente al contado y si excediera, el saldo en Bonos Clase “B”.

c) Cuando su valor no exceda Veinticinco Mil Soles Oro (\$ 25,000.00) íntegramente al contado y si excediera, el saldo en Bonos Clase “C”.

Vale también referir que el artículo 181° ordenaba que “Los Bonos de la Deuda Agraria de las clases ‘A’, ‘B’, y ‘C’ serán aceptados al cien por ciento (100%) de su valor por la Banca de Fomento Estatal cuando ellos sirvan para financiar hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor de una empresa industrial debidamente calificada”. Ver el caso del BCP (Grupo Romero) y Banco Latino (Grupo Picasso).

Se decía nominalmente también que los campesinos pasaban a ser los *nuevos dueños* de la tierra que era expropiada. Aunque “la mayor parte de cooperativas, desprovistas de personal técnico y gerencial, difuminadas las jerarquías internas que requiere el manejo de empresas complejas y tironeadas por intereses contradictorios de los trabajadores, que al mismo tiempo eran propietarios y asalariados, sucumbieron y fueron parceladas en unidades familiares por los propios asociados”¹². Es de agregar que “la mayor parte de las SAIS, por su lado, sucumbieron asimismo al mal manejo empresarial y al asedio campesino, tanto interno como externo, para diluirse en las comunidades campesinas circundantes y también en parcelas familiares”¹³.

Resultados en cifras, una vez aplicada la Reforma Agraria:

Tabla 1. Avances de la reforma con relación a sus metas reajustadas (al 24 de junio de 1979)				
	EXPROPIACIONES		ADJUDICACIONES	
	Fundos Nro.	Superficie Miles de has	Beneficiarios Nro.	Superficie Miles de has
Metas	15,910	9,520.4	400,000	9,755.9*
Realizado	15,826	9,065.8	360,610	8,199.6
Pendiente	84	454,6	39,390	1,556.3
Avance	99,4%	95,2%	90,1%	84,0%

Fuente: Matos, José: “Reforma Agraria: logros y contradicciones 1969-1979”, Instituto de Estudios Peruanos, 1980.

12. F. Eguren, op. cit., p. 12.

13. *Ibíd.*, p. 13.


Tabla 2. Ritmo de avance de la Reforma Agraria, 1969-1979

	EXPROPIACIONES			ADJUDICACIONES		
	Fundos	Extensiones		Beneficiarios	Extensiones	
		Miles de has	%		Miles de has	%
1962-1968	546	1.027.6		13,553	375,6	
1969	249	4.281	4,7	7,355	256,8	3,1
1970	391	1,594.7	17,6	42,343	691,7	8,3
1971	478	655.2	7,2	18,671	538,1	6,5
1972	1,732	1,028.5	11,3	38,976	1,119.2	13,4
1973	2,446	952.3	10,5	56,496	1,336.7	16,0
1974	1,522	805.4	8,9	42,080	879,3	10,6
1975	2,376	933.9	10,3	36,590	1,081.7	13,0
1976	3,753	1,298.9	14,3	40,267	634,8	7,6
1977	1,653	486.2	5,4	29,398	592,9	7,1
1978	1,105	749.0	8,3	21,137	560,5	6,7
1979*	121	133.5	1,5	35,504	636,6	7,6
1969-1979	15,826	9,066	100	368,817	8,328	100

Fuente: J. Matos, "Reforma agraria: logros y contradicciones 1969-1979", Instituto de Estudios Peruanos.



Tabla 3. Adjudicaciones por modalidad y tipo de tierras						
	Cooperativas	Grupos campesinos	Comunidades	SAIS	Individuales	Total
Riego						
Mil. /Has.	271	47	55	32	144	549
%	49	8	10	6	26	100
Secano						
Mil. /Has.	90	243	64	140	124	661
%	14	37	10	21	19	100
Pastos Naturales						
Mil. /Has.	862	734	2825	1607	396	6424
%	13	11	44	25	6	100
Eriazos, bosques						
Mil. /Has.	456	200	176	225	84	1141
%	40	18	15	20	7	100
Total						
Mil. /Has.	1679	1224	3120	2004	748	8775
%	19	14	36	23	9	100

Fuente: F. Eguren, "La Reforma Agraria y el nuevo orden en el campo peruano". En *La Reforma Agraria Peruana, 20 años después*. Centro de investigación y capacitación y ITAL, Perú, 1990.

Tabla 4. Número de familias beneficiarias de la reforma y número de empresas formadas					
	Familias	% población*	% PEA total	% PEA agrícola	Empresas
Cooperativas	94,256	2,8	1,6	4,6	563
SAIS	47,327	1,4	0,8	2,3	54
Subtotal	141,583	4,2	2,4	6,8	617
Individual	51,359	1,5	0,9	2,5	-
Grupos campesinos	37,625	1,1	0,7	1,8	756
Com. Campesinas	167,645	4,9	2,9	8,1	1,390
Subtotal	256,629	7,5	4,4	12,4	2,146
Total	398,212	12	7	19	2,763

Fuente: F. Eguren, op. cit.



Tabla 5. Distribución de las tierras adjudicadas según tipo de tierra y región natural en miles de hectáreas simples y estandarizadas (al 30 de setiembre de 1979)

	COSTA		SIERRA		SELVA		TOTAL	
	Miles has.	%	Miles has.	%	Miles has.	%	Miles has.	%
Riego	397.9	77,7	112.9	22,0	1.3	0,3	512.1	100
Secano	36.2	5,1	539.0	76,2	131.8	18,6	707.0	100
Pastos Naturales	406.0	6,8	5,429.0	90,6	155.0	2,6	5,990.0	100
Marginales	218.9	20,1	828.0	76,2	40.1	3,7	1,087.0	100
Total de Has. Simples	1,059.0	12,8	6,908.9	83,3	328.3	4,0	8,296.2	100
Total de Has. Estandarizadas	411.1	58,5	250.0	35,6	41.2	5,9	702.3	100

Fuente: J. M. Caballero – E. Álvarez, *Aspectos cuantitativos de la reforma agraria 1969-1979*, Instituto de Estudios Peruanos, 1980.

Tabla 6. Distribución por tipo de uso y forma de propiedad de la tierra adjudicada por reforma agraria, 1979

	Nro.	SUPERFICIE ADJUDICADA (Has.)					
		Riego	Secano	Pastos	Forestal	No agrícola	Total
Cooperativas	586	272.7	155.8	1,317.4	80.8	380.8	2,207.5
Complejos agroindustriales	12	97.8	3.9	-	-	26.8	128.6
SAIS	60	35.7	230.3	2,089.0	111.3	341.1	2,807.3
EPS	13	4.2	8.5	206.2	0.1	13.8	232.7
Grupos campesinos	870	41.2	237.1	1,287.2	23.5	150.5	1,739.4
Comunidades campesinas	463	56.0	42.0	668.3	5.8	132.9	905.0
Campesinos independientes	-	87.9	407.4	99.4	0.4	88.2	683.3
Total*		595.4	1,085.1	5,667.3	221.8	1,134.2	8,703.9

* La suma horizontal de tipos de tierra no cuadra con el total por falta de información de los tipos de tierra en algunas empresas.

Fuente: J. Matos, *Reforma agraria: logros y contradicciones 1969-1979*, Instituto de Estudios Peruanos, 1980.



Tabla 7. Síntesis de la estructura agraria posterior a la reforma (porcentajes respecto a los totales nacionales correspondientes)				
	Áreas reformadas		Áreas no reformadas	Total
	Bajo conducción empresarial	Bajo conducción individual		
Tierras	17.6	21	61.4	100
Trabajadores Agropecuarios	6.5	10.1	83.4	100
Ganado	7.4	92.6		100
Producción agropecuaria	21.9	78.1		100
Consumo urbano directo	(5.4)	(44.5)		49.9
Productos agroindustriales y de exportación	(16.0)	(16.0)		32.0
Mercado restringido	(0.5)	(17.6)		18.1
Índice de productividad del trabajo	3.4	0.8		
Tierras por trabajador (en has. estandarizadas)	3.3	1.1		

Fuente: J. M. Caballero – E. Álvarez, *Aspectos cuantitativos de la reforma agraria 1969-1979*, Instituto de Estudios Peruanos, 1980.



Tabla 8. Superficie del país según formas de propiedad agraria y tipos de uso; 1979 (estimados)					
	Riego	Secano	Pastos	Total simple	Total estandarizado
Tierras de uso agropecuario: formas de adjudicación (en porcentajes)					
CAPs	65.8	20.3	23.4	26.1	51.8
SAIS	6.4	24.1	38.4	34.7	11.9
EPS	1.2	1.3	3.4	3.1	1.5
Subtotal	73.4	45.7	65.2	63.9	65.2
Formas no empresariales					
Comunidades Campesinas	7.6	4.7	11.4	10.5	7.7
Grupos campesinos	7.4	29.4	21.2	21.0	14.5
Individuales	11.6	20.2	1.8	4.3	12.6
Otros	0.0	0.0	0.4	0.3	0.0
Subtotal	26.6	54.3	34.8	36.1	34.8
Total general					
Total miles has. (=100%)	512.1	707.0	5,990.1	7,209.2	702.3

Fuente: J. M. Caballero – E. Álvarez, *Aspectos cuantitativos de la reforma agraria 1969-1979*, Instituto de Estudios Peruanos, 1980.



**Tabla 9. Países seleccionados de América Latina y el Caribe:
áreas afectadas por la reforma agraria y número
de familias campesinas beneficiadas**

País	Tierras de superficie forestal (miles de has.)		
	Total	Afectado	%
Bolivia	3,275	2,730	83,4
Chile	28,759	2,940	10,2
Costa Rica	3,122	222	7,1
Rep. Dominicana	2,677	375	14,0
Ecuador	7,949	718	9,0
México	139,868	60,724	43,4
Panamá	2,254	493	21,9
Perú	23,545	9,340	39,7
Venezuela	26,470	5,119	19,3
País	Nro. de familias agrícolas		
	Total	Beneficiado	%
Bolivia	516,200	384,560	74,5
Chile	412,000	38,000	9,2
Costa Rica	155,200	8,349	5,4
Rep. Dominicana	697,800	59,411	8,5
Ecuador	749,000	78,088	10,4
México	4,629,400	1,986,000	42,9
Panamá	132,800	17,703	13,3
Perú	1,419,400	435,869	30,7
Venezuela	561,800	171,861	30,6

Fuente: F. Eguren, "La Reforma Agraria y el nuevo orden en el campo peruano", en *La Reforma Agraria Peruana, 20 años después*, Centro de investigación y capacitación y ITAL, Perú, 1990.

La Ley también creó como órgano jurisdiccional el Tribunal Agrario, al cual le encargó de conocer y resolver en instancia definitiva los conflictos y controversias que se originen con motivo de la aplicación de la Reforma Agraria, siendo sus resoluciones en las materias a las que se refiere, inapelables y producirán los efectos de cosa juzgada (artículos 153° y 154°). Se exige –también– por mandato de la ley (artículo 163°) la presencia de por lo menos un Juez de Tierras, para conocer en primera instancia de los conflictos y controversias que origine la aplicación de la Reforma Agraria.



La experiencia Argentina

Con un afán comparatista, veremos algunos detalles del tema de la tierra y la Reforma Agraria en la Argentina; primero es interesante ver cómo a pesar de “La notable difusión que tuvo la Reforma Agraria como proceso modificador de las condiciones de la estructura agraria latinoamericana, en las décadas del 60 y del 70, no tuvo mayor repercusión en la Argentina”¹⁴.

Esto se podría deber a una serie de factores propios de la realidad e historia del país rioplatense en los años de su naciente formación y época republicana, dentro de los cuales se puede mencionar:

1) una estructura agraria no muy polarizada en la región pampeana por ejemplo, aunque sí en el resto del país, 2) la falta de una presión campesina por el acceso a la tierra, 3) un proceso de colonización alternativo como distribuidor de tierras, 4) la inexistencia en grandes partidos políticos de programas de Reforma Agraria explícitos o implícitos y su reemplazo por sistemas de presión impositiva, 5) la desubicación de los partidos de izquierda, que trataron de recrear en el país una problemática agrícola en poca medida basada en la realidad y 6) la existencia de un fuerte proceso de cooperación entre los medianos productores¹⁵.

Siendo la Argentina un país cuya exportación fue tradicionalmente y de forma principal de origen rural, en cuanto a los factores llamados de estructura agrícola, no presentó los signos de una dramática polarización en sus modelos, siendo ellos más bien bastante atenuados, si se compara y contrasta con las formas típicas latinoamericanas, y presenta incluso en su proceso de colonización en su ideal de tipo agrario, el del *farmer* americano. Por ello, entonces, se encuentra una relativa equidistribución original presentando a la tierra así relativamente bien distribuida. A pesar de que en los años recientes, por los duros golpes en ámbito económico sufridos por Argentina, se podría hasta sumar el probable hecho de “la falta en la Argentina de un campesinado en el sentido estricto”¹⁶.

Aunque entendemos esto, como un tema –la existencia real o no de un campesinado– por demás polémico, se puede comprobar, en tanto que resulta obvio en aquel país, que el peso de los minifundistas es mucho mayor que el de los campesinos.

14. C. Reboratti, op. cit.

15. *Ibíd.*

16. *Ibíd.*



La poca contundencia de un pedido tan radical como la Reforma Agraria se nota también en el discurso político de los partidos más importantes de esta sociedad, pues tanto el justicialismo (léase peronismo) como el radicalismo (UCR) a través de los años solo se han remitido a hablar del “*rol social de la tierra*”, de su dinamización y similares, siendo así que lo más extremo que se ha intentado es el llamado impuesto al valor potencial de la tierra, o el impuesto a la tierra libre de mejoras, o el ITEA (impuesto a la tierra apta para la explotación agropecuaria), partiendo todos estos impuestos de una idea más bien eficientista, que de un interés de redistribuir la tierra.

Finalmente, se puede añadir a lo anteriormente expresado que un fuerte factor social a tomar en cuenta es también que la Argentina es un país eminentemente urbano, donde se registra que la mayoría de la población, cerca del 82%, vive en localidades citadinas y la población rural desde 1960 experimenta un notorio descenso de manera sostenida y constante.

La experiencia brasileña

El tema en el Brasil también resulta interesante en la mirada a contrastar con los casos del Perú, donde hubo una Reforma Agraria y la Argentina, donde la ausencia de ella es lo más notorio. A lo largo de los ciclos económicos más fuertes en el Brasil, sean la minería, el caucho, el azúcar y el café, el tema de la tierra siempre animó el debate de la política carioca, desde el comienzo de su peculiar proceso de colonización. Pero el tema parece hacerse más importante luego de la Segunda Guerra Mundial, cuando se implementa un proceso de *modernización agrícola* basado en: 1) la concentración de la tierra y 2) la exclusión social de los campesinos.

Un interesante trabajo¹⁷ describe tres momentos históricos en los cuales el tema de la tierra ha influido con fuerza en la economía política del país. Primero, cuando se estableció la propiedad privada por medio de la Ley de Tierras (*Lei das Terras*) en 1850, privándose del acceso a gran parte de la población rural. El segundo se da entre la segunda y tercera década del siglo XX con el Movimiento Tenentista que inicia el debate y desafía la presencia de los latifundios del Brasil. La tercera y última sería el llamado Movimiento de los Trabajadores

17. L. Mattei, *Reforma Agraria en Brasil bajo el neoliberalismo: evaluación y perspectivas*, CLACSO. Bs.A., 2008.



Sin Tierra, MST (Movimento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra), que se inicia en tiempos de posguerra. En términos generales, las demandas de cambios en el sector rural fueron reprimidas, aun en los momentos donde en América Latina estos cambios estaban en boga e implementándose, incluso con ciertos grados de radicalismo. Ni siquiera durante el llamado periodo de la *redemocratización*, que diseñó una nueva constitución, consigue un real compromiso de Reforma Agraria. El gobierno de José Sarney (1985-1989)

promulgó el Primer Plan Nacional de Reforma Agraria, cuyo objetivo inicial era el establecimiento de 1,4 millones de familias en un periodo de cinco años. Pero al final de ese periodo, sólo 85 mil familias de trabajadores rurales habían sido instaladas y el éxodo rural había aumentado significativamente. Con el gobierno de Collor de Mello en 1990, el objetivo indicado de asentamientos fue reducido a 500 mil familias. Es más, abolió el Ministerio de Reforma Agraria y pronto le asignó a la economía brasilera la agenda económica-política neoliberal. Como resultado, hasta el momento de la acusación contra Collor de Mello en 1992, el programa para asentar familias rurales no fue tocado. Por esta razón, no hubo ni expropiación de tierras para la reforma agraria ni asentamientos de familias rurales¹⁸.

Ni el régimen que sucedió Collor de Mello con Itamar Franco, ni el de Fernando Henrique Cardoso, parecen haber hecho mucho para cambiar esta situación, a pesar de las *declaraciones amplias* de este último a favor de una *nueva* reforma agraria. Los dos periodos de Luiz Ignacio da Silva, “Lula”, tampoco registran hechos concretos de implementar cambios en el agro brasilero y la gobernante actual, Dilma Roussef, pocas veces se ha referido al tema, sus agendas parecen estar escritas con otras prioridades. Quizá la clave esté en entender que, históricamente, para el Brasil la modernización agrícola no constituyó un estorbo para su industrialización, sobre todo de forma muy notoria en el sur del país –Sao Paulo, principalmente–, pues este proceso no se habría producido solo por “el aumento del consumo de bienes finales, sino a través del crecimiento del mercado de bienes intermedios, que era necesario para sostener el proceso de industrialización”¹⁹.

A manera de conclusión, nos atrevemos a señalar dos cosas: a) en el Brasil es todavía un serio problema el acceso democrático a la tierra y el mejoramiento de la riqueza en la población rural, habiendo

18. *Ibíd.*, p. 360.

19. *Ibíd.*, p. 363.



comprobado que las últimas políticas macroeconómicas habrían facilitado una mayor concentración de tierras, así como un aumento del desempleo en el área.

Y si resulta obvio que en el Brasil existe un *problema agrario*, este merece una solución. Y una posibilidad es la Reforma Agraria.

El problema social en el Perú

La Reforma Agraria, como medida social y política en el Perú, fue sin duda el acontecimiento de mayor importancia y mayor resonancia social de dicho gobierno militar y reformista, sus alcances y consecuencias inmediatas fueron de gran impacto y aún se siente en la sociedad peruana la trascendencia que alcanzó.

Referimos algunos puntos de gran interés que trajo para el campo y el país esta importante transformación:

- Se rompe el tradicional modelo oligárquico del país al retirar de la propiedad –fuente de gran poder político– a los *barones* del campo en el país.
- Se entrega la propiedad de la tierra –aunque sea solo de manera nominal y jurídica– a los campesinos. Reivindicando así a un sector largamente olvidado.
- Se crean y ponen en práctica nuevas formas de propiedad –de influencia social y socialista– en el campo.

Estas consideraciones, vistas al pasar de los años y resumir su experiencia, nos dan grandes elementos para ser analizados, y de ellos mencionaremos los siguientes:

1. La Reforma Agraria, llevada por el gobierno militar, técnicamente fracasará, luego de ser implementada, sobre todo por la ausencia de apoyo y soporte a las medidas de parte del Estado, como por la incapacidad de los actores –léase campesinos– de acompañar medidas de este corte, que precisaban de elementos calificados y conscientes de los significados de tan grande medida.
2. El aporte que socialmente consiguió esta medida en todo el orden político del país, pues aunque la falla técnica existió en el plano social su importancia no deja de ser mencionada en un país donde los márgenes de exfoliación y discriminación de las grandes masas campesinas había afectado toda su reciente historia.



El profundo cambio que trajo la Reforma Agraria, aun con sus errores en el plano técnico, son la mejor variable explicativa de lo que ocurrirá después en la reciente historia peruana, donde vale destacar dos hechos que provienen sin duda de este detonante: 1) el famoso fenómeno del *desborde popular* en el país y 2) el violentismo insurgente en la década de los ochenta con la presencia de grupos armados alzados en armas como por ejemplo Sendero Luminoso.

Balance

A manera de balance debemos dar las siguientes conclusiones en este breve ensayo para ser materia de debate y discusión:

1) La Reforma Agraria en el Perú fue un tema de trascendencia histórica, social, jurídica y política. Produjo una gran transformación en la situación que se vivía en el campo, también permitió erradicar muchas de las causas de conflictos sociales en el agro nacional, los mismo que fueron incubados de forma ancestral en el país y eran el origen de latentes conflictos que amenazaban con una cruenta explosión social.

2) El proceso de reformas en el campo se llevó a cabo por el gobierno Militar de las Fuerzas Armadas de 1969 a 1975.

3) La dualidad del resultado: fracaso técnico y logros sociales afectaron duramente a la futura sociedad peruana a fines del siglo XX y principios del XXI. Así como, luego de la realización de la Reforma Agraria, no todos los efectos fueron uniformes ni parejos.

a) Las formas asociativas fracasaron en el nivel de eficiencia, motivo por el cual se fueron desintegrando paulatinamente.

b) Por la situación anterior se generó un masivo proceso de parcelación individual a favor de los *socios* de estas empresas.

c) Se descapitalizó el agro y se produjo gran parcelación y excesivo minifundismo.

4) Si bien es cierto, la violencia en el Perú no decayó, incluso en la década de los ochenta aumentó considerablemente por la insurgencia política de varios grupos armados. Sin la aplicación de dicha reforma agraria, la situación hubiera sido peor en los márgenes de violencia y lucha política. Habiendo ya el campesinado adquirido participación y ciudadanía, disponía pues de derechos políticos y avanzaba hacia su integración en el conjunto de la nación peruana. Se evitó con ello que el proceso subversivo de Sendero Luminoso hubiera tenido cierta



aceptación y base social en el campo, con lo cual los andes campesinos difícilmente se hubieran pacificado.

5) La comparación ilustrativa importante con el caso de otros países refiere lo siguiente: con Argentina una diferencia de importancia es el diverso proceso de formación de la propiedad hacendaria o *estanciera*, sobre todo en la distancia entre una mano de obra sémi-servil en el campo peruano y una condición de casi proletariado agrícola en el país del Mar del Plata para sus trabajadores. Con el Brasil y con Colombia, la distancia está en la nunca concretada reforma agraria por gobierno alguno durante su vida republicana, reconociendo que los grados de violencia en el campo colombiano son de niveles altísimos, por lo menos en los últimos cuarenta o cincuenta años.

6) El rostro que dibuja la sociedad peruana en los recientes años del siglo XXI son la clara influencia de una Reforma Agraria, con los resultados que tuvo.

HISTORIA DE LAS IDEAS Y DE LA CULTURA

TEORÍAS Y ACTUALES DINÁMICAS EN EL ÁMBITO POLÍTICO-INSTITUCIONAL LATINOAMERICANO: UNA LÍNEA DE LECTURA

Lucia Picarella¹

Universidad Católica de Colombia

Resumen

El tema en objeto se ha abordado mediante diferentes esquemas interpretativos. Lejos de cualquier pretensión de exhaustividad, se ofrece una básica sistematización en clave politológica centrada en la observación de las teorías europeas que más han inspirado a los modelos constitucionales iberoamericanos, manteniendo sin embargo en el fondo de este análisis las diferentes perspectivas de investigación que, naturalmente, integran este estudio. La comprensión de esta influencia permitirá captar tanto la particularidad de la experiencia latinoamericana como las actuales tendencias de praxis política, que a menudo evidencian desviaciones con respecto a la voluntad formal establecida en los textos constitucionales.

Palabras clave

Pensamiento, constitucionalismo, América Latina.

* Fecha de recepción 3 de junio de 2015; fecha de aceptación 27 de julio de 2015. El artículo es fruto de un proyecto de investigación desarrollado con el grupo “Aldo Moro” de la Maestría en Ciencia Política de la Universidad Católica de Colombia en convenio con la Università degli Studi di Salerno.

1. Lucia Picarella es doctora en Teoría e Historia de las Instituciones Políticas y Jurídicas en la Università degli Studi di Salerno. Ha desarrollado actividades de investigación en el Departament de Ciències Polítiques i Socials de la Universidad Pompeu Fabra (Barcelona). Actualmente es docente-investigadora de Ciencia de la Política y de Instituciones Políticas en la Maestría Internacional en Ciencia Política de la Universidad Católica de Colombia en convenio con la Università degli Studi di Salerno. Entre sus publicaciones más recientes, están *De la transición al zapaterismo. La evolución del sistema político español entre presidencialización y personalización*, Planeta, Bogotá, 2014; *Il pensiero europeo nel costituzionalismo latinoamericano. Una linea de lettura*, Rubbettino, Soveria Mannelli, 2015. lpicarella@ucatolica.edu.co



THEORIES AND CURRENT POLITICAL DYNAMICS IN LATIN AMERICAN INSTITUTIONAL FRAMEWORK: A LINE OF READING

Abstract

This issue has been addressed by different interpretive schemes. However, far from any pretense of completeness, to provide a basic systematization in politological key focused on the observation of European theories that have most inspired the Latin American constitutional models, but maintained at the bottom of this analysis precisely the different perspectives that, naturally, form an integral part of this study. Understanding this influence will, as a current political practice trends that characterize Latin American arena, and often show deviations from the formal will established in the constitutions.

Keywords

Thought, constitutionalism, Latin America.

Introducción

La evaluación de los modelos constitucionales latinoamericanos analizados en comparación con Europa representa sin duda una temática relevante y actual, sobre todo a la luz de los grandes acontecimientos que han caracterizado el contexto latinoamericano. Parece difícil, en realidad, una precisa definición de las peculiaridades de la experiencia latina, ya que la absorción de la tradición jurídica, filosófica e institucional europea empuja a considerar los modelos latinos como un apéndice del viejo continente. Pero, quedando entendida esta ascendencia, todavía se necesita subrayar contemporáneamente la imposibilidad de registrar la clonación de un modelo definido, una cuestión que por lo tanto a nuestro juicio debería ser entendida de manera diferente, es decir que si la fuente se encuentra en la matriz europea, propiamente a partir de esta raíz se desarrolló en seguida un “orden” latino. En esta perspectiva, resulta significativa la reflexión de Francisco Larroyo, fundada sobre la formulación de la cultura universal, o sea que la cultura europea y la americana son una parte de la otra



porque, a una mayor universalización de las dos corresponde un más fuerte acercamiento entre ellas favorecido por la cultura universal².

En realidad, bien se entienden las presiones a las cuales fue sometido el ámbito político-institucional latinoamericano durante el pasaje de instituciones coloniales hacia un sistema político independizado, ya que si el Imperio español y el portugués encontraron en la escolástica una base útil para legitimar sus reclamos en las zonas conquistadas, por otro lado, se estaba extendiendo en estas tierras el congruismo suareciano, seguido por la doctrina de Erasmo y el cartesianismo, como posteriormente la pasión por las teorías de la Ilustración, una herramienta ideológica en apoyo de las alegaciones formuladas contra la arquitectura imperial. La élite latina, por lo tanto, miró hacia las estructuras político-institucionales y socio-económicas de las modernas naciones, que se transformarán en una fuente de inspiración para la nueva clase dirigente criolla que, todavía, en el largo periodo no fue capaz de administrar este difícil escenario, ocupado en breve tiempo por disfunciones, anarquía y caudillismo³.

Para los fines de esclarecer rápidamente este fragmento, resulta relevante el estudio de Héctor Gros Espiell, según el cual se necesita subrayar tres problemáticas fundamentales. En primer lugar, la falta de unanimidad en la adopción de una fórmula republicana como sistema de gobierno seguida, en segundo lugar, por la ausencia de una ruptura con el pasado, sino más bien por la presencia predominante de las características de la sociedad colonial en la republicana y, por último, la incapacidad para calificar como verdaderamente democráticas las neonatas repúblicas⁴. El desafío que por lo tanto se revelaba para estas últimas, mostraba la necesidad de adoptar un aparato estructurado política e institucionalmente, y el resultado fue una amplia “heterogeneidad, la no originalidad y la peculiaridad”⁵ que caracterizó estos sistemas, oscilantes entre pensamiento y tradición institucional europea –aunque no considerándolos plenamente en esta misma

2. Según las mismas palabras del autor, “Quimérico y frustráneo es el intento de definir lo americano en términos no occidentales. Ceguera histórica la de este intento. Somos occidentales, bien que occidentales de América no de Europa. Como todo sujeto activo de la historia, América lleva en su efigie claros perfiles de la universalidad. El escorzo ecuménico de la historia contiene a América. La americanidad es una parte de la universalidad”. F. Larroyo, *La filosofía americana, su razón y su sinrazón de ser*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1958, p. 285.

3. R. Campa, *Antología del pensamiento político latino-americano. Dalla Colonia alla seconda guerra mondiale*, Editori Laterza, Bari, 1970, pp. 7-34.

4. H. Gros Espiell, “El constitucionalismo latinoamericano y la codificación en el siglo XIX”, en *Anuario Iberoamericano de justicia constitucional*, n. 6/2002, pp. 145-147.

5. D. García Belaunde, “¿Existe un espacio público latinoamericano?”, en *Estudios constitucionales*, 2003, 65.



tradición— y rasgos propios pero no suficientes para determinar una verdadera singularidad cultural⁶. Sin entrar en el núcleo de una cuestión fuertemente viva en la academia y en el pensamiento filosófico latino, parece conveniente aclarar lo anteriormente explicado a través del análisis de Alejandro Lora Lisco, quien evidencia la constante llamada al occidente también en ocasión de los debates acerca de la preexistencia de peculiaridades históricas-jurídicas-filosóficas propias de los rituales precolombinos⁷.

Por lo tanto, conscientes de la complejidad, consideramos oportuno insistir ya desde este momento sobre la evolución del modelo constitucional-institucional latinoamericano, sobre el cual fue explícito el ascendiente del modelo norteamericano, así como de la ilustración francesa y de la herencia española sin olvidar, además, el encuentro con las instituciones precolombinas. Entonces, una primera etapa por evidenciar es la fase de las codificaciones latinas (segunda mitad del siglo XIX - primeros treinta años del XX), momento en el que se verifica el entrelazamiento entre la teoría de la voluntad, la absoluta atracción de las ideas de las Revoluciones, el impacto del *Code Napoléon* y el derecho local⁸.

Un segundo momento, se refiere en cambio a la segunda mitad del siglo XX, caracterizada por el fuerte desarrollo en América Latina de los mil matices del ámbito social⁹, hasta llegar a la etapa más reciente del neoconstitucionalismo cuya peculiaridad, de todos modos rodeada de contradicciones, es evidente en la redacción de textos constitucionales de gran valor simbólico, para salvaguardar una amplia gama de derechos individuales, el pluralismo político, los pueblos indígenas.

La gran prueba, entonces, es hacer frente a los grandes problemas nacionales e internacionales sosteniendo, en el largo plazo, la comparación con las expectativas generadas por estas constituciones pero, como anticipado, el resultado de la traducción de la teoría a la

6. J. Esquirol, "The Fiction of Latin American Law", en *Utah Law Review*, part I, 2 (1997), 425.

7. Como subrayado por el autor, esta llamada parece involuntaria en algunos casos, a menudo adquiere tonos fuertemente polémicos. A. Lora Lisco, *La existencia mestiza, ensayo para una lógica y una psicología de la historia de América*, Editorial del Pacífico, Santiago de Chile, 1962, pp. 28 y ss. En referencia a estos temas, entre otros, ver los numerosos estudios de Pablo Guadarrama González y de Miguel Rojas Gómez.

8. M. C. Mirow, "The Code Napoléon: Buried but ruling in Latin America", en *Denver J. Int'l L. & Pol.*, (33), 179, 2005.

9. Brevemente, desde las connotaciones reformistas de Estado social (presente por ejemplo en la Constitución Mexicana de 1917, anticipando el proyecto weimariano), se pasa al diferente significado que el proyecto de Estado social tendrá con Cuba y el Chile de Allende, hasta llegar a la connotación propiamente autoritaria-conservadora de la etapa de las dictaduras. Ver G. Marini, "Diritto e politica. La costruzione delle tradizioni giuridiche nell'epoca della globalizzazione", en *Pòlemos*, 2010.



práctica política no es fácil y no siempre los resultados son coherentes con lo esperado.

1. Constitucionalismo y neoconstitucionalismo latinoamericano

Los sistemas latinoamericanos presentan sin duda una interesante versatilidad, cuya peculiaridad se evidencia claramente en la fusión entre elementos típicos del *civil law* y elementos propios del *common law*. Esta mezcla, por un lado, se explica en consideración de la innegable pertenencia a la tradición europea detectable en el mínimo común denominador representado por la colonización y la constante influencia que Europa siguió ejerciendo después de la independencia, y, por el otro, por el ascendiente ejercido a partir de esta etapa de las características estadounidenses, sin omitir la relevante existencia del derecho autóctono. En este párrafo, por lo tanto, recorrimos las principales etapas que favorecieron el desarrollo del modelo latinoamericano, para los fines de poder fijar algunos aspectos significativos.

Entonces, las amplias reformas que caracterizaron el gobierno de Carlos III permitieron el fortalecimiento de la llamada generación de la emancipación, que había estudiado en las universidades europeas y que después encabezó “la estructura del pensamiento político por parte de la sociedad criolla”¹⁰ progresando hacia lo que será el movimiento ilustrado latinoamericano y la lucha por la independencia. Según Mario Hernández Sánchez-Barba¹¹, la Constitución de Cádiz de 1812 estuvo entre los principales ejes de irradiación de las presiones liberales europeas que favorecieron en América Latina los movimientos constitucionalistas, ya que este texto se inspiraba fuertemente en los ideales del Estado de derecho y del gobierno constitucional, representando por la élite criolla un verdadero manual e instrumento de gobierno y de lucha¹². La turbulenta etapa que siguió la independencia fue caracterizada por la necesidad de articular una propia arquitectura político-institucional, capaz de sostener y configurar los nuevos estados.

Todavía, el camino que quedaba por adelante apareció inmediatamente gravoso, a pesar de la firme convicción de la necesidad de

10. M. Hernández Sánchez-Barba, *La Constitución de Cádiz y su influencia en Iberoamérica*, Comisión nacional para la conmemoración de las independencias de las Repúblicas iberoamericanas, mayo de 2009, www.bicentenarios.gob.es

11. M. Hernández Sánchez-Barba, op. cit.

12. M. Chust, *La cuestión de la nación americana en las Cortes de Cádiz*, UNED-UNAM, Valencia, 1998.



obtener textos constitucionales de estas revoluciones, experiencias durante las cuales la Constitución representa sobre todo un ideal, el manifiesto de la propia independencia y contemporáneamente un texto indispensable para la implementación de un gobierno moderno¹³, y en este sentido bien se concibe la fuerte presión de la recepción del pensamiento benthamista¹⁴. Entonces, para los fines de nuestro estudio, nos parece conveniente tratar de desenrollar una periodización sobre el modelo propuesto por Cordero¹⁵, quedando entendida la complejidad de establecer una cesura exacta entre una etapa y la otra.

Una primera etapa puede remontarse al periodo incluido entre el comienzo de las revoluciones y la independencia, caracterizada por cartas que encarnaban una proclama de libertad reproduciendo los ideales ilustrados y liberales franceses y norteamericanos, comprobatorios de sus reclamaciones¹⁶. El segundo periodo, abarca en cambio todo el siglo XIX, distinguido en el ámbito político por desorden y golpe, y en la esfera institucional por la redacción de textos constitucionales dirigidos a la previsión y a la organización de modernos estados de derecho, es decir, basados sobre la tripartición montesquieuiana y el equilibrio de poderes, herramientas de control político típicas de la tradición jacobina¹⁷.

13. Gros Espiell evidencia la recepción en el sistema latinoamericano de la idea de Constitución que se desarrolla con la Constitución de los Estados Unidos (1787), con la Déclaration des droits de l'homme et du citoyen (1789), así como con las Constituciones españolas de Bayona (1808) y de Cádiz (1812) y con el texto portugués de 1822. H. Gros Espiell, op. cit., p. 148.

14. Sobre de este tema, me permito señalar L. Picarella, "Las instituciones políticas de Colombia y la influencia de Bentham: una visión general", en *Cultura Latinoamericana. Revista de Estudios Interculturales*, vol. 2, n. 16, julio a diciembre, año 2012, sección Historia y Política, Planeta, Bogotá, pp. 19-27.

15. Sánchez Cordero propuso tres etapas para explicar la evolución de la codificación latinoamericana. Precisamente, la primera corresponde al periodo pos-independencia, caracterizado por la transposición del Code Civil francés y por la reelaboración en clave moderna del derecho colonial. Remontan a esta etapa el código de Haití de 1825, el código civil mexicano de Oaxaca (1827), de Bolivia (1830) y de Costa Rica (1840). La peculiaridad de la segunda etapa está enmarcada en la redacción del Código de Andrés Bello (1855), capaz de balancear las tendencias conservadoras de la nueva élite latina y las inspiraciones liberales de la tradición francesa. La última etapa corresponde a la segunda mitad del siglo XIX y fue caracterizada por el proyecto (1860-1867) de Augusto Teixeira de Freitas, fundado sobre la necesidad de conciliar la inspiración europea con las solicitudes nacionales, así como igualmente por el código civil argentino de Dalmacio Vélez Sarsfield (1871), según muchos ejemplo típico de la versatilidad latina. J. Sánchez Cordero, *The Bicentennial of the Digest of 1808 - Collected Papers: The Reception of Legal Systems in the Americas: Diversities and Convergences*, Tulane University School of Law, The Tulane European and Civil Law Forum, 2009.

16. S. Collier, "Nationality, nationalism, and supranationalism in the Writings of Simón Bolívar", en *Hispanic American Historical Review*, 63 (I), 1983, pp. 37-39.

17. Algunos ejemplos de todas estas influencias pueden relevarse en las Constituciones de Brasil Ecuador, Bolivia, Chile y Perú. A partir de la segunda mitad del siglo XIX, a estos elementos se entrelazan las herramientas del *judicial review* estadounidense. R. Billè, "La giustizia costituzionale in America Latina", en Mezzetti L. (eds.), *Sistemi e modelli di giustizia costituzionale*, Cedam, Padova, 2009, p. 482.



A pesar de esto, la inestabilidad acompaña también la última etapa. De hecho, el siglo XX se ha visto afectado por caudillismo y militarización, transiciones más o menos democráticas, ajustes y falta de aplicación de las cartas constitucionales. Todavía, el constitucionalismo que caracteriza este momento empuja hacia un amplio aliento democrático, y en tal sentido no se puede olvidar la Constitución Mexicana de 1917¹⁸, pero estos impulsos parecen quedarse en el nivel puramente formal, porque la peculiaridad de la praxis política en muchos casos fue simplemente la inobservancia de lo proclamado, que hizo hablar de ausencia de una verdadera consolidación democrática¹⁹.

Según algunos estudiosos, es propio a partir de los años ochenta del 900²⁰ que se desarrolla el llamado neoconstitucionalismo iberoamericano, un movimiento cuyas peculiaridades se encuentran en el fuerte ideologismo, en la previsión de mecanismos de control de constitucionalidad de tipo mixtos, en la previsión de herramientas típicas del parlamentarismo para frenar el híper-presidencialismo. Sin embargo, otra parte de la literatura considera que estas Constituciones todavía no son capaces de alejarse definitivamente de las pasadas praxis político-constitucionales, comportando simplemente una modernización fundada nuevamente sobre modelos europeos que, por lo tanto, remite la cuestión del neoconstitucionalismo al comienzo del siglo XXI²¹.

Sin querer caer en el fondo de un debate muy espinoso y todavía abierto en el ámbito académico, parece apropiado a los fines de una mayor claridad recordar brevemente esta brecha interesante. Rodrigo Uprimny incorpora en la misma casuística una amplia gama de textos constitucionales²², evidenciando después la imposibilidad de conciliar

18. De hecho, peculiaridades de esta Constitución fueron el reconocimiento de los derechos fundamentales, la conservación del patrimonio cultural, la garantía de los trabajadores y la tutela ambiental, la creación de un sistema perfecto de *check and balance* y de un modelo de organización territorial federal, y una forma de gobierno presidencial. *Sesión Solemne de Clausura del Congreso Constituyente efectuada en el Teatro Iturbide la tarde del miércoles 31 de enero de 1917*. Y *Texto original de la Constitución de 1917*, en Memoria Política de México.

19. Ver L. Morlino, *Democrazie e democratizzazioni*, Il Mulino, Bologna, 2003; L. Mezzetti, *Le democrazie incerte: transizioni costituzionali e consolidamento della democrazia in Europa orientale, Africa, America latina, Asia*, Giappichelli, Torino, 2000.

20. Hay nuevas Constituciones en El Salvador, 1983; Guatemala, 1985; Honduras, 1982; Nicaragua, 1987; Brasil, 1988; Chile, 1980; Colombia, 1991; Ecuador, 1979; Paraguay, 1992; Perú, 1993. Para profundizar, C. Villabella Armengol, *Las Constituciones en Iberoamérica*, Félix Varela, La Habana, 2000; D. Valades, "El nuevo constitucionalismo iberoamericano", en F. Fernández Segado (ed.) *La Constitución de 1978 y el Constitucionalismo iberoamericano*, Madrid, 2003, pp. 471 y ss; AA.VV., *El nuevo derecho constitucional latinoamericano*, Caracas, 1996; D. Valades - M. Carbonell (eds.), *Constitucionalismo iberoamericano del siglo XXI*, México, 2000.

21. Entre otros, C. Villabella Armengol, "Elecciones y reforma de Estado en América Latina", *IUS*, nueva época, año I, invierno de 2006; C. Villabella Armengol, "El presidencialismo latinoamericano. Mutaciones y gobernabilidad", *Revista Cubana de Derecho*, n. 28, julio-diciembre de 2006.

22. Es decir, la Constitución de Brasil de 1988, de Costa Rica de 1989, de Colombia de 1991, de



la inspiración neoliberal de la Constitución peruana de 1993 con la inspiración socialista de la Carta venezolana de 1999, admitiendo por lo tanto la posibilidad de atribuir un doble significado a estas constituciones, es decir, en algunos casos es posible hablar de un verdadero nuevo constitucionalismo, en otros de una relegitimación de órdenes socio-políticos preexistentes. En cambio, el análisis de Roberto Viciano y Rubén Martínez Dalmau es diferente. A sus juicios, el neoconstitucionalismo es un fenómeno posterior a la ola constitucionalista que acompañó la etapa de las transiciones democráticas²³.

Estos dos estudiosos, por lo tanto, presentan una tricotomía entre neoconstitucionalismo (entendido como una teoría del derecho que estudia el modelo democrático constitucional), nuevo constitucionalismo (como teoría democrática de la Constitución) y nuevo constitucionalismo latinoamericano (expresión en algunos territorios de esta teoría democrática). De hecho, la distinción se erigiría sobre el hecho de que el neoconstitucionalismo se centra sobre “la legitimidad democrática de la Constitución (...) el origen radical-democrático del constitucionalismo jacobino equipado con mecanismos actuales que pueden hacerlo más útil en la identidad entre voluntad popular y Constitución”²⁴. Entonces, en consideración del análisis de Viciano y Martínez Dalmau, el inicio del fenómeno neoconstitucionalista se vislumbra con la Constitución colombiana de 1991, madura con el texto de Ecuador de 1998, combina todos los elementos neoconstitucionalistas en la Constitución venezolana de 1999 y, finalmente, se expresa plenamente con las Constituciones de Ecuador de 2008 y de Bolivia de 2009²⁵.

La amplia gama de transformaciones que caracterizan estas Constituciones indudablemente impresionó a la comunidad científica

México de 1992, de Paraguay de 1992, de Perú de 1993, de Venezuela de 1999, de Ecuador de 1998 y 2008 y de Bolivia de 2009. R. Uprimny Yepes, “Las transformaciones constitucionales recientes en América Latina: tendencias y desafíos”, en Rodríguez Garavito C. (eds.), *El derecho en América Latina: una mapa para el pensamiento jurídico en el siglo XXI*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2011, pp. 126-128.

23. R. Viciano Pastor – R. Martínez Dalmau, “Aspectos generales del nuevo constitucionalismo latinoamericano”, en AA.VV., *El nuevo constitucionalismo en América Latina*, Corte Constitucional, Quito, 2010.

24. R. Viciano Pastor – R. Martínez Dalmau, op. cit., p. 18. Comprobando la dificultad de este tema, según Villabella Armengol, este nuevo constitucionalismo puede considerarse como un “momento de continuidad entre el constitucionalismo revolucionario de los EE.UU. y de la Francia del siglo XVIII y de la Europa después de la Segunda Guerra Mundial”. C. Villabella Armengol, “Constitución y democracia en el nuevo constitucionalismo latinoamericano”, en *IUS*, Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C., n. 25, 2010, p. 57.

25. Los rasgos del movimiento neo-constitucionalista se evidencian en la absoluta supremacía del poder constituyente, el amplio reconocimiento de los derechos, la legitimidad democrática. Ver R. Viciano Pastor – R. Martínez Dalmau, op. cit., pp. 13-34.



mundial por la gran complejidad, la gran extensión, la rigidez, la originalidad.

Entonces, tratando de evaluar rápidamente la magnitud de estas transformaciones, tomando claramente en cuenta las debidas diferencias, ya desde una primera mirada se subraya un evidente paralelismo entre los textos antes citados en referencia a los aspectos ideológico y dogmático, así como también en referencia al perfil institucional. En consideración de los primeros, se destaca en todas las constituciones el pasaje desde una idea de unidad nacional homogénea hacia la aspiración de la multinacionalidad, entendida como parte relevante de la misma unidad nacional. Igualmente, también en referencia al elemento religioso, se desarrollan constituciones más laicas, que reconocen el pluralismo y la igualdad de las diferentes religiones, así como el reconocimiento de derechos especiales para las comunidades indígenas. Además, siempre en el ámbito ideológico, relevante tanto el enfoque hacia los derechos humanos, encerrados en amplias listas que oscilan entre derechos civiles y políticos, derechos socio-económicos y culturales, como el compromiso asumido de acuerdo con el derecho y las instituciones internacionales que protegen los derechos humanos.

Para apoyar fuertemente este empuje normativo, en referencia al nivel institucional, resulta relevante la introducción de mecanismos de protección y de control constitucional, y se coloca en esta misma línea de acción también la voluntad de fortalecimiento de los mecanismos clásicos de democracia representativa y el énfasis sobre herramientas de democracia directa²⁶. Significativo interés se manifiesta también para los procesos de descentralización, la transparencia, la independencia del poder judicial encomendado a los Consejos Superiores de la Judicatura y, sobre todo, para la temática del equilibrio de poder y de la superación del híper-presidencialismo, de la globalización económica y la integración latinoamericana²⁷.

Indudablemente, todos estos cambios constitucionales aspiraban a la resolución de los problemas que caracterizan el territorio latinoamericano, de la desigualdad a los problemas de seguridad y al desafío de la globalización pero, como se analizará más adelante, no faltan límites y contradicciones.

26. Para profundizar el estudio sobre la democracia directa en América Latina, ver A. Lissidini- Y. Welp – D. Zovatto (eds.), *Democracia directa en América Latina*, Prometeo Libros, Buenos Aires, 2008; E. Roza Acuña, “Democracia y participación en América Latina”, en AA.VV., *Constitucionalismo, participación y democracia*, Uniboyacá, Tunja, 1997.

27. R. Uprimny Yepes, *Una visión global de las reformas constitucionales en América Latina*, Seminario Internacional Constitucionalismo Alternativo en América Latina, 11 de septiembre de 2009.



2. La matriz europea y estadounidense en la arena política-institucional latinoamericana

A partir de la conquista de la independencia, el ámbito político-institucional latinoamericano fue terreno de penetración y, al mismo tiempo, de experimentación para la actuación de los principios del moderno constitucionalismo.

El descubrimiento en la base de las constituciones de América Latina de la raíz jacobina, así como de los principios del constitucionalismo tanto lockiano como benthamista, penetra con las teorías rousseauiana y de los anti-federalistas estadounidenses (a menudo definidas de constitucionalismo popular u populista) que caracterizan los textos más recientes del neoconstitucionalismo en los cuales, como anticipado, la legitimidad democrática se potencia mediante instituciones de democracia participativa. Esta influencia, todavía, nos parece que tiene que ser leída en una óptica más precisa, es decir no en el sentido de una simple traducción de normas y disposiciones constitucionales, sino como un enriquecimiento de la propia identidad resultante del encuentro y de la implementación de las mismas.

En esta perspectiva, resulta indudable el ascendiente estadounidense sobre las constituciones latinoamericanas²⁸, comprobado por ejemplo por el preámbulo de la actual Constitución Argentina²⁹, así como igualmente por el art. 14 de la actual Constitución Mexicana³⁰, en el interior de las cuales se evidencian relevantes similitudes con el preámbulo de la Constitución de los Estados Unidos y con el V enunciado de la misma. Entonces, si observamos la historia política del territorio latinoamericano³¹, nos damos cuenta del rol jugado por parte de los neonatos Estados Unidos –y el mismo ocurre claramente por el Viejo Continente– para los libertadores en búsqueda de fórmulas, modelos e instituciones para la gestión de esta amplia área independizada. De hecho, el éxito y la fuerte estabilidad política e institucional transformaron la independencia norteamericana en un punto de referencia que se entiende mejor si se añade a todo esto el aspecto de la

28. Relevante sobre este tema, R. S. Baker, “Constitutionalism in the Americas: a Bicentennial Perspective”, en *University of Pittsburgh Law Review*, Vol. 49, n. 3, 1988, pp. 905-914.

29. Se renvía a www.senado.gov.ar.

30. Se renvía a www.diputados.gob.mx.

31. Entre otros, O Arias Escobedo, *América Latina en los siglos XIX y XX: apuntes de historia política, esquemas de estudio y cronologías*, Escuela de Historia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1995; H. Zelman, *De la historia a la política: la experiencia de América Latina*, Siglo XXI Editores, México, 2001; G. Palacios (ed.), *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina, siglo XIX*, El Colegio de México, México, 2007.



teoría política, es decir, la amplia difusión e influencia en el momento de escribir las primeras constituciones latinas de las teorías ilustradas, que configuraban por lo tanto los EE.UU. como el paradigma de la aplicabilidad de la razón humana para los fines de la construcción de instituciones políticas armonizadas con las leyes de naturaleza³².

Además, la difusión en el curso del siglo XIX de la teoría positivista junto al pensamiento ilustrado indujo análogamente a las élites más ligadas a estas doctrinas³³ al reconocimiento de la “lección” estadounidense como del prototipo de instituciones políticas consolidadas, racionales y progresistas. A fundamento de lo que se ha argumentado, se coloca el fuerte impacto ejercido del examen de las peculiaridades judiciales de la obra la Democracia en América, un impacto tan relevante que condujo a la redacción de la famosa disposición constitucional en materia de protección judicial conocida con el nombre de “recurso de amparo”³⁴, mecanismo que puede ser considerado como una peculiaridad de América Latina –y ha caracterizado rápidamente los ordenamientos judiciales no solo del mundo latino³⁵– pero que irrefutablemente tiene su matriz en la mezcla de influencia estadounidense y europea, a saber, respectivamente rigidez de la Constitución/revisión judicial y la tradición del derecho civil. En realidad, la cultura jurídica, los códigos y las instituciones que surgieron resultan

32. M. Moreno, “Plan de Operaciones que el Gobierno Provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata debe realizar para Consolidar la Gran Tarea de nuestra Libertad e Independencia”, en Moreno M., *Escritos políticos y económicos*, La Cultura Argentina, Buenos Aires, 1915.

33. Sobre todo intelectuales y comerciantes. Relevante el estudio de R. Campa, op. cit., pp. 48 y ss. acerca de la difusión del positivismo en América Latina. Brevemente, se insertaban en esta teoría el Facundo di Sarmiento, las reflexiones de Bello –amigo de Mill y Bentham– así como el positivismo heterodoxo de Lastarria y Letelier o aquel ortodoxo ligado a la especulación comtiana de los hermanos Lagarrigue. El positivismo se desarrolló fuertemente en el territorio latinoamericano, favoreciendo reformas administrativas y en el campo de la instrucción en Perú, el nacimiento de círculos literarios en Bolivia, de diferentes corrientes de pensamiento en Argentina (prepositivistas, comtianos, evolucionistas), así como en México, Uruguay y Cuba. Para profundizar, ver también P. Guadarrama González, *Historia de la filosofía latinoamericana*, Tomo I, UNAD, Bogotá, 2000; P. Guadarrama González, *Positivismo y anti-positivismo en América Latina*, Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 2004; P. Guadarrama González, “Filosofía latinoamericana: momentos de su desarrollo”, en *Eikasia. Revista de Filosofía*, año III, 17, marzo 2008; C. Beorlegui, *Historia del pensamiento filosófico latinoamericano*, Deusto Publicaciones, Bilbao, 2008; L. Zea, *Pensamiento positivista latinoamericano*, Biblioteca Ayacucho, Caracas, 1980.

34. Sobre el recurso de amparo, ver Roza Acuña, op. cit., p. 16.

35. Este mecanismo se difunde rápidamente en América Latina desde el 1841 con la Constitución de Yucatán, y también en Asia y África (Constitución de Corea de Sur, Constitución de Capo Verde, Constitución de Macao), en España (CE art. 53.2 y art. 161) y, con el nombre de amparo internacional o interamericano, a nivel internacional debido a la previsión del mismo en el Pacto de San José (Convención americana de los derechos del hombre de 1969), en particular en consideración del art. 25 de la Convención. American Convention on Human Rights, Department of International Law, Organization of American States, www.oas.org. Ver también N. P. Sagües, *La acción de amparo*. 5ª ed. Editorial Astrea, Buenos Aires, 2007; B. Gambier, “Civismo y Amparo. Derecho de los ciudadanos a la vigencia del principio de legalidad”, *La Ley, Suplemento de Jurisprudencia de Derecho Administrativo*, 3 de abril de 2000.



profundamente impregnadas por las previsiones de los códigos napoleónicos (1804-1811), desarrollando así una compleja arquitectura institucional distinguida por la estructura jurídica anglosajona que está completamente injertada en la tradición-pensamiento europeo.

Relevante fue, de hecho, el ascendiente europeo sobre la organización de los modelos institucionales latinos, sobre todo en consideración de los ideales que acompañaron las revoluciones liberales, cuyo espíritu permea las declaraciones de independencia latinoamericana³⁶. Propiamente a partir del final de 700, a pesar de la censura por parte de la Inquisición, empieza la incesante difusión de las ideas y las obras de la Ilustración europea³⁷, también favorecida por parte de los jóvenes de la clase media que regresaban después de sus estudios en Europa, así como por parte de los estudiantes que asistieron en las prestigiosas Universidades de Chuquisaca, La Paz, Córdoba, o el Café de Marco, que en los años se convirtió en la tribuna política y centro de debate sobre los textos de Paine, Rousseau, Voltaire³⁸, el abad Raynal³⁹. Igualmente, la misma formación de los líderes latinos parece ser impregnada por las ideologías políticas y jurídicas europeas, como pueden comprobar las páginas del *Evangelio americano* de Francisco

36. J. Lynch, *Las revoluciones hispanoamericanas, 1808-1826*, Ariel, Barcelona, 1998.

37. A través de la acción de algunos eclesiásticos ilustrados que escondían estos libros en sus bibliotecas. Entre estos, Manuel Azamor y Ramírez, obispo de Buenos Aires. Recordamos que el mismo Nariño pagó la infracción de la prohibición del gobierno español cerca de la difusión de las obras europeas con la cárcel en África. Ver J. L. Romero – L. A. Romero, *El pensamiento político de la emancipación (1790-1825)*, Biblioteca Ayacucho, Venezuela, 1977. En realidad, en 1794 Antonio Nariño favoreció la publicación en Bogotá de la primera traducción completa de la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano; en 1790 el obispo José Pérez Calama distribuyó a los estudiantes de Quito la *Scienza della Legislazione* de Filangieri, lectura fundamental para los estudiantes de la Academia Carolina; en Argentina, con Gregorio Funes, empezaban los primeros debates políticos sobre el Contrato Social; en los primeros años del siglo XIX Mariano Moreno tradujo y publicó una primera edición de esta obra en castellano, rápidamente difundida en más de 400 ejemplares en Santiago de Chile. Según Funes, en consideración de la obra de Rousseau “tiene el singular mérito que su autor se adelantó para poner la primera piedra de la revolución, reconociendo la existencia del Contrato Social”. L. Boleslao, *Rousseau y la independencia americana*, Eudeba, Buenos Aires, 1967, p. 20; R. Carbia, *La Revolución de Mayo y la Iglesia*, Ed. Nueva Hispanidad, Buenos Aires, 2005; J. A. Wilde, *Buenos Aires desde 70 años atrás (1810-1880)*, Serie del Siglo y Medio, vol. 2, Editorial Universitaria de Buenos Aires, 1961; C. Rojas Osorio, *Latinoamérica: cien años de filosofía*, Editorial Isla Negra, San Juan, 2002, vol. I, pp. 22-34.

38. “Su Candido viaja por el Paraguay y penetra en El Dorado (...) su ingenio, fórmulas verbales, su rapidez, armonizaban perfectamente con la agudeza y la viveza mental de las dos Atenas del Nuevo Mundo, Lima y México, y tantas otras capitales de las Indias españolas –La Habana, Caracas, Bogotá, Santiago, Buenos Aires–, focos de ideas siempre en contacto con los entresijos del país de donde salía el dinero que alimentaban las lámparas de tan brillante cultura”. S. De Madariaga, “Auge y ocaso del imperio español en América”, Espasa-Calpe, Madrid, 1979, II ed., pp. 554-557, en Rojas Osorio C., op. cit., pp. 24-25.

39. Cuya “obra tuvo un éxito fulminante tanto en Europa como en América”, y hubo “entre estos criollos abundantes lectores tanto en el original francés, como en la traducción del duque de Almodóvar, se encuentran ejemplares en todas la bibliotecas particulares de los Vecinos del Cuzco”. S. De Madariaga, op. cit., pp. 558-559, en Rojas Osorio C., op. cit., pp. 24-25.



Bilbao⁴⁰, o del precursor Francisco Miranda –que presentó un proyecto de constitución inspirado en las especulaciones de Rousseau y fue contemporáneamente marcado por la huella del republicanismo romano, del incaísmo y de instituciones inglesas y norteamericanas⁴¹–, o del mismo Bolívar, fuertemente fascinado a nivel institucional por la teoría montesquiana⁴², influenciado tanto por reflejos kantianos en su diseño de creación de una confederación de pueblos fundada sobre la igualdad⁴³, como por aquellos rousseauianos –cuando el Libertador expresa la necesidad de un fuerte ejecutivo central para la Gran Colombia– y sieyesianos en la institución del cuarto poder, el poder electoral, que se acerca mucho al constitucionalismo racional de Sieyes. Mismas consideraciones, para el líder argentino Mariano Moreno, generalmente considerado fanático del jacobinismo, mayor exponente en América Latina del pensamiento rousseauiano y fuertemente ligado a las teorías de Filangieri, de los cuales comparte la idea de confiar necesariamente en un sistema constitucional de gobierno más que en las personalidades que lo rigen⁴⁴.

Entonces, igualdad, seguridad, libertad, propiedad caracterizan el pensamiento de la mayoría de los próceres, pensamiento por lo tanto en el cual convergen las teorías constitucionales franceses y la

40. “Nuestra revolución, con pasado o porvenir, ha salido de la Edad Nueva de la Europa. La Edad Nueva estalló en Francia; luego eslabonemos nuestro pensamiento revolucionario al pensamiento francés de la revolución (...) el espectáculo de la renovación francesa era esplendoroso para no alcanzar algún tanto de su luz. La revolución germinaba entre nosotros”. En F. Bilbao, “El Evangelio americano y páginas selectas”, Ed. Maucci (s.a.) Barcelona, en Delgado J., *La independencia hispanoamericana*, I.C.H., Madrid, 1960, pp. 38-41.

41. Un diseño constitucional impregnado de principios republicanos, democráticos, aristocráticos, monárquico-constitucional. En referencia al proyecto de Miranda, ver entre otros C. Guerrero, “República y condición republicana como problemas en el pensamiento y la praxis política de Francisco de Miranda”, en *Politeia*, vol. 30, n. 38, Caracas, jun. 2007; G. Donati, “Le Costituzioni dell’America Latina”, vol. II, en *Quaderni di documentazione*, n. 40, dicembre 2004, Senato della Repubblica.

42. “¿No dice *El espíritu de las leyes* que éstas deben ser propias para el pueblo que se hacen? ¿Que es una casualidad que las de una nación puedan convenir a otra? ¿Que las leyes deben ser relativas a lo físico de un país, al clima, al género de vida de los pueblos? ¿Referirse al grado de libertad que la Constitución puede sufrir, a la religión de los habitantes, a sus inclinaciones, a sus riquezas, a su número, a su comercio, a sus costumbres, a sus modales? ¡He aquí el código que deberíamos consultar y no el de Washington!”. Esta referencia pertenece al Discurso de Angostura. En R. Blanco Fombona, *El pensamiento vivo de Bolívar*, Losada, II ed., Buenos Aires, 1983, p. 74.

43. “¡Qué bello sería que el Istmo de Panamá fuese para nosotros lo que el de Corinto para los griegos! Ojalá que algún día tengamos la fortuna de instalar allí un augusto congreso de los representantes de las repúblicas, reinos e imperios a tratar y discutir sobre los altos intereses de la paz y de la guerra, con las naciones de las otras tres partes del mundo. Esta especie de corporación podrá tener lugar en alguna época dichosa de nuestra regeneración”. Carta de Jamaica, Kingston, 6 de septiembre de 1815.

44. Para profundizar, F. Morelli, “Filangieri y la otra América: historia de una recepción”, en *Revista Facultad de Derecho y Ciencias Políticas*, vol. 37 n. 107/ 2007, Medellín.



ilustración italiana/filangeriana⁴⁵ haciendo del espacio latino una área abierta hacia los ideales europeos –y como anticipado también norteamericanos– que se revelaron útiles para fomentar los proyectos políticos e institucionales de los líderes latinoamericanos.

Para los fines de aclarar esta matriz, nos parece conveniente subrayar algunos ejemplos más significativos para entender esta fusión entre *judicial review* – derecho civil.

3. De la teoría a la praxis: la arena política e institucional latinoamericana

En una perspectiva puramente teórica, el aporte de la Constitución de los EE.UU. se observa sobre todo en referencia de una serie de principios, como la presencia de una Constitución escrita y rígida, el sistema de *checks and balances* modelado según las previsiones de Madison en el Federalista n. 47⁴⁶, el federalismo y la forma de gobierno presidencial, el control de constitucionalidad y la garantía para los derechos humanos.

Para los fines de comprobar la correspondencia entre previsión constitucional y actuación concreta, es posible evidenciar que –en consideración del primer elemento– hay constituciones escritas en toda el área latinoamericana, también en los territorios históricamente sometidos a la Gran Bretaña⁴⁷. Todavía, es en referencia de la rigidez, que se deducen mayores discrepancias entre los mismos países de América Latina, ya que para cumplir con el requisito de rigidez entendida en el sentido griego de gobierno de las leyes, son condiciones necesarias y suficientes la previsión constitucional, y también la instauración y el respeto de una arena político-institucional basada sobre el pluripartidismo y el pluralismo, así como la presencia de organismos independientes para el control de constitucionalidad. Pero

45. Roza Acuña V. E., “Garibaldi e i proceres dell’indipendenza latinoamericana”, en *Studi Urbinate*, Serie A, vol. 58, n. 3 (2007), pp. 374-376.

46. Rápidamente, Madison evidenciaba que la doctrina montesquiana no significaba por parte de los órganos estatales ejercer una “intervención parcial sobre los actos de los otros o una fiscalización sobre estos” y, por lo tanto, la Constitución creó la institución de la iniciativa legislativa del Presidente y la del veto para los fines de control sobre el Congreso federal, la división del Congreso en dos Cámaras, la sumisión al consentimiento del Senado de la aprobación de tratados o de nóminas de altos cargos del Estado y, también, la sumisión de las leyes y de los actos del Ejecutivo a la ley del Presidente y del poder judicial. D. Epstein, *The Political Theory of The Federalist*, University of Chicago Press, Chicago, 1984.

47. Estos territorios, a pesar de preservar las instituciones y la forma de gobierno ligada al modelo de la madre patria, presentan constituciones escritas. Excepto Dominica, basada sobre un sistema parlamentario no monárquico, los otros territorios del Caribe sometidos a la colonización inglés preservan la monarquía parlamentaria, pero siguen a los EE.UU. en la redacción de constituciones escritas.



los conocidos acontecimientos que cruzaron estos territorios favorecieron desviaciones conllevando –a menudo aunque con diversa intensidad– la creación de gobiernos fundados sobre hombres.

Para lo que concierne el elemento de la teoría del equilibrio del poder, la absoluta fidelidad presentada en los textos latinoamericanos no colima con el fuerte predominio del Ejecutivo, que se registra claramente en todas estas democracias, ligadas además al modelo federal norteamericano. Convenientes parecen sobre este último tema algunos detalles, porque si en particular Venezuela, Argentina, México y Brasil⁴⁸ resultan ligados a este modelo de organización territorial, pero el verdadero funcionamiento de los mismos se mueve en una modalidad diferente frente al modelo norteamericano, debido a la presencia en el caso latinoamericano de un nivel federado que parece tener competencias y poderes a él delegados por la federación.

No se puede dejar de mencionar, además, el fallido intento –a nivel exterior– del gran diseño de una federación latinoamericana, siguiendo los pasos de los EE.UU. Todavía, los líderes latinos, conscientes de la propia diferente experiencia institucional frente a Norte América –y en consecuencia de la propia inmadurez para la aplicación de un modelo puramente federal– reputaban indispensable para los fines de una sucesiva federación continental la creación de estados independientes⁴⁹. Por lo tanto, más que una tendencia hacia la homogeneización, en el panamericanismo latino –sobre todo bolivariano– se puede leer una voluntad de fraternidad hispánica extensible a todos los pueblos⁵⁰ pero, obstáculos de naturaleza económica, política e interferencias externas han hecho y todavía hacen muy intrincada la cuestión del panamericanismo.

48. Después de la conquista de la independencia, por algunos años también Centroamérica eligió el modelo federal, así como Colombia en la mitad de siglo XIX.

49. De hecho, en el pleno de la guerra de liberación, fue duro el enfrentamiento entre los partidarios de la creación de una verdadera federación, y los partidarios del modelo centralizado europeo, así como la histórica antinomia entre necesidad de independencia estatal local y ligamen federal supranacional. Para profundizar, ver S. Spoltore, “Il Congresso di Panamá. Un tentativo fallito di unione latino-americana”, *The Federalist*, Año XLV, 2003, n. 1, p. 50 y ss.; J. Miranda, *Las ideas y las instituciones políticas mexicanas*, UNAM, Instituto de Derecho Comparado, México, 1952; V. A. Robles (eds.), *El pensamiento del Padre Mier*, Secretaría de Educación Pública, México, 1944; B. Monteagudo, *Ensayo sobre la necesidad de una federación general entre los estados hispano-americanos y plan de su organización*, Lima y Santiago de Chile, 1825; A. Scocozza, *Bolívar e la rivoluzione panamericana*, Dedalo, Bari, 1978, pp. 221-225; I. Liévano, *Bolivarianismo y monroísmo*, Editorial Revista Colombiana, Bogotá, 1969, pp. 83-84.

50. “Es una idea grandiosa pretender formar de todo el Nuevo Mundo en una sola nación con un solo vínculo que ligue sus partes entre sí y con el todo. Ya que tiene su origen, una lengua, unas costumbres y una religión, debería, por consiguiente, tener un solo gobierno que confederase los diferentes estados que hayan de formarse”, Simón Bolívar, Carta de Jamaica, Kingston, 6 de septiembre de 1815.



El rápido paréntesis aquí abarcado implica necesariamente una relevante reflexión, perteneciente a las problemáticas relativas a la forma de gobierno porque, de hecho, también en este caso se evidencia la inspiración a la carta norteamericana, con la consiguiente implementación de un presidencialismo básico pero, una vez más, el resultado práctico fue simplemente un institucionalizado caudillismo.

Entonces, omitiendo aquí las temáticas referidas al mayor o menor nivel de democratically, la evaluación de la historia político-institucional de América Latina subraya en realidad cómo por ejemplo en Nicaragua el poder político está concentrado en el Frente Sandinista, en particular en las manos de los jefes de la dirección nacional del mismo, con Daniel Ortega como Presidente de la República y líder general. En la República presidencial de Paraguay, igualmente el Presidente es, a menos que no sea destituido, un cargo de vida. En México, y no solo, la fuerte superposición entre liderazgo partidista - liderazgo institucional, transforma al Presidente en un líder absoluto para toda la duración de la legislatura.

Acercándonos a las conclusiones de este *excursus* comparativo sobre el ligamen con los EE.UU. y en consideración de los últimos dos elementos anteriormente citados, la mayoría de los países de América Latina sigue el modelo difuso norteamericano, aunque sí es propiamente la Corte Suprema de Argentina la que más reproduce la norteamericana. Junto con este primer modelo, es posible registrar casos de modelos mixtos, es decir difuso-norteamericano y concentrado-kelseniano, como por ejemplo Colombia, Uruguay, Venezuela, Honduras, Costa Rica, así como múltiples –es decir, yuxtaposiciones de los elementos caracterizadores los precedentes citados como por ejemplo en Perú y Guatemala. Finalmente, la inspiración estadounidense se reconoce claramente también en referencia a los textos neo constitucionalistas, en los cuales mayormente se evidencian los ideales del frente anti federalista norteamericano⁵¹. Una página este última a menudo considerada marginal, pero que contribuyó a la definición del espacio constitucional estadounidense, oscilante entre las posiciones de aquellos que identifican el último decenio del 700 como la etapa del triunfo de la Constitución⁵² y otros que enfatizan la oposición leal de los

51. Entre otros, ver W. Hogeland, *The Whiskey Rebellion: George Washington, Alexander Hamilton, and the frontier rebels who challenged America's newfound sovereignty*, Scribner, New York, 2006; P. D. Newman, *Fries' Rebellion: The Enduring Struggle for the American Revolution*, University of Pennsylvania Press, 2004.

52. L. Banning, "Republican ideology and the triumph of the Constitution, 1789 to 1793", en *WMQ* 31, Apr. 1974; L. Banning, *The Jeffersonian Persuasion: Evolution of a Party Ideology*, Cornell University Press, Ithaca, NY, 1978.



anti federalistas⁵³, sin olvidar el permanecer en este espacio y para un tiempo largo de las posiciones más radicales, que entrelazaban la acción rebelde de los momentos de crisis con los ideales revolucionarios de la soberanía popular.

Este sutil y relevante *fil rouge* se mostraría en realidad en las reivindicaciones –por parte de los partidarios del neoconstitucionalismo– de permear las nuevas constituciones de valores, ideales y derechos, enriqueciendo estos textos mediante las más amplias garantías e instituciones típicas de la democracia participativa en apoyo claramente de la expresión popular en el ámbito político y económico, es decir de aquellos “valores de la cultura popular propios de los promotores del constitucionalismo popular”⁵⁴.

Si entonces es significativo en los textos constitucionales latinoamericanos el ascendiente de la Virginia Declaration of Rights de 1776 –a su vez hija del Bill of Right de 1689– y de las sucesivas Déclaration des Droits de l’Homme et du Citoyen y del United States Bill of Rights, también merece atención la posición de los que aunque elogiando ampliamente el camino igualitario emprendido, todavía están cuestionando la factibilidad real de estas constituciones, evidenciando el riesgo de llegar a “Constituciones imposibles”⁵⁵ caracterizadas por un alto contenido simbólico y político pero paradójicamente incapaz de garantizar lo que en ellas está disciplinado.

Las influencias y contradicciones consideradas también se ponen de relieve en consideración de los ideales de la ilustración europea, ya que se propagaron ampliamente en el Nuevo Mundo teorías y proyectos constitucionales que, como en el caso de las Constituciones francesas de 1793 y 1795, fueron casi literalmente absorbidas. Abordando por lo tanto esta reflexión, las especulaciones de Locke, Diderot, Suárez, Helvétius y Rousseau contribuyeron significativamente a la consolidación de las reivindicaciones de libertad e independencia y sobre todo la doctrina del poder limitado, condición básica de la ciencia política, es una relevante demostración del sello imprimido en los textos constitucionales iberoamericanos. Todavía, el reaparecer del gap entre “países legales y países reales”⁵⁶ repite las mismas condiciones anteriormente evaluadas.

53. D. J. Siemers, *Ratifying the Republic: Antifederalist and Federalists in constitutional time*, Stanford University Press, Stanford, California, 2002; D. J. Siemers, *The Antifederalists: men of great faith and forbearance*, Rohman & Littlefield, Lanham, Mar., 2003.

54. R. Gargarella, “El nacimiento del constitucionalismo popular”, en Gargarella R. (eds.), *Teoría y crítica del derecho constitucional*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2010, p. 253.

55. P. Salazar Uguarte, *Derecho y poder. Derechos y garantías*, Fontamara, México, 2013.

56. R. Campa, op. cit., p. 37.



Obligatorio punto de partida es, seguramente, la Constitución Federal para los Estados de Venezuela de 21 diciembre de 1811⁵⁷, porque en este caso estamos frente a un texto que resume nítidamente elementos propios de la Constitución de los EE.UU.⁵⁸ y las tipicidades orgánicas y dogmáticas de las cartas de la Francia revolucionaria, es decir, amplia atención para la Declaración de los derechos fundamentales, el fortalecimiento de las teorías de poderes y la previsión minuciosa acerca del principio de representación política y el de soberanía, principio este último sobre el cual se centró el debate constituyente polarizado entre los fautores de una soberanía popular y los partidarios de la doctrina sieyèsiana de soberanía nacional⁵⁹.

Entonces, profundizando rápidamente, la Declaración venezolana de Derechos del Pueblo de 1811 en sus artículos 1 y 2 sigue precisamente las disposiciones establecidas –respectivamente– en el art. 25 de la declaración precedente, la Constitución francesa de 1793 y en el art. 17 de la declaración previa a la Constitución francesa de 1795, así como igualmente los arts. 144, 146 y 149 de la Constitución venezolana subrayan el principio de representación republicana, en conformidad a lo dispuesto en los arts. 7 y ss. de la sección *De la souveraineté du peuple* de la Constitución de 1793⁶⁰.

También en consideración de la Constitución de Apatzingán de 1814, se registra la presencia de la especulación rousseauiana, sobre todo mediante la lectura de los arts. 5, 18 y 24, que evidencian fuertemente la concepción de soberanía popular y felicidad común⁶¹. En realidad, la evolución del constitucionalismo mexicano se caracteriza por este profundo ligamen con la doctrina de Rousseau y la misma estructura institucional y socio-económica que surge de la actual Constitución se fundamenta sobre esta idea de soberanía y representación política que ocupa todo el Título II, que a su vez sigue –según la costumbre– la sección dedicada a los derechos fundamentales⁶².

57. Para un estudio sobre este tema, ver A. R. Brewer-Carías, *Las Constituciones de Venezuela*, Tomo I, 3ª ed., Academia de Ciencias Políticas y Sociales, Caracas, Serie Estudios n. 71, 2008, pp. 553 y ss.

58. Es decir, separación de poderes, presidencialismo, federalismo, control de constitucionalidad.

59. Entre otros, ver M. de La Madrid, “La soberanía popular en el constitucionalismo mexicano y las ideas de Rousseau”, en *Estudios de Derecho Constitucional*, México, 1981, II ed.; A. Colomer Viadel, “La valeur du fait constitutionnel dans les États ibéro-américains”, en AA.VV., *La Suprématie de la Constitution*, Les éditions Tobkal, Casablanca, 1987.

60. Para la lectura de estos artículos, ver A. R. Brewer-Carías, op. cit., pp. 549-551; J. M. Montet, *La Déclaration des droits de l'homme de 1793: apports de la lexicologie quantitative aux problèmes de sa genèse*, in *Langages de la Révolution (1770-1815): actes du 4ème Colloque international de lexicologie politique*, éd. ENS, 1995, p. 281 y ss.; C. Debbash – J. M. Pontier, *Les Constitutions de la France*, Dalloz, Paris, 1989, pp. 60-96; www.conseil-constitutionnel.fr; www.asambleanacional.gob.ve

61. M. De La Madrid, op. cit., pp. 142 y ss.

62. Se necesita aclarar que los arts. 39-41 del Título II de la Constitución mexicana de 1917 se remontan al art. 39 de la Constitución de 1857, que evidencia que “la soberanía nacional reside



Si las mismas disposiciones en materia de soberanía popular y de representación se evalúan en referencia a la Constitución peruana⁶³, parece ser diferente la posición de Argentina, que en tema de soberanía se une mayormente a la concepción sieyèsiana⁶⁴. Desde la Constitución de 1856, se subrayó una clara defensa de la república representativa –en el sentido clásico del término– que todavía se presenta también en los otros más recientes textos constitucionales⁶⁵ y permanece en la actual Constitución de 1994, texto este el cual se ajusta a los cambios que caracterizaban aquel tiempo, en conformidad principalmente a lo dispuesto en materia de garantías y derechos humanos a través del art. 75 inciso 22, que subraya el rango constitucional de los instrumentos internacionales para la defensa de estos derechos.

En el ámbito de las previsiones constitucionales latinoamericanas, asume también relevancia la teoría de la separación de poderes. A través de la observación de las constituciones tomadas como ejemplos, parece ser influenciado por el modelo norteamericano el Preámbulo de la Constitución venezolana de 1811 –una inspiración que, por lo tanto, favoreció una arquitectura institucional basada sobre la superioridad constitucional y el fuerte rol atribuido al poder judicial⁶⁶–, mientras que el ascendiente francés así como aquel español del texto gaditano de 1812 se evidencia propiamente en la Constitución de Apatzingán⁶⁷, en los arts. 13 y 14 del Texto de Perú de 1839 y en el Preámbulo de la Constitución de Chile de 1828.

esencialmente y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye en su beneficio. El pueblo tiene en todo momento el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno”. En materia de derechos, la actual Constitución mexicana dedica a los mismos el Capítulo I, Título I, en el cual hay un elenco de derechos y garantías todavía bastante confundido. En www.diputados.gob.mx; M. Carbonell, *Los derechos fundamentales en México*, Editorial Porrúa, México, 2009.

63. En particular, resulta relevante el art. 43 (Título II, Capítulo I) y el art. 3, Capítulo I, Título I, dedicados totalmente a los derechos fundamentales. En www.congreso.gob.pe.

64. Significativo es el art. 33, Parte I, Capítulo I, así como el art. 37, Capítulo II, y el art. 22, Capítulo I. En www.senado.gov.ar.

65. Por ejemplo, el art. 5, Capítulo I, de la Constitución de Chile de 1980, varias veces reformada para los fines de eliminar las secciones ligadas al régimen de Pinochet. Y, además, el art. 2, párrafo II de la Constitución de Honduras de 1982. En Political database of the Americas, www.pdba.georgetown.edu

66. En la competencia de este poder, estaba incluida no solo el control de constitucionalidad de las leyes, sino también el control contencioso-administrativo. Ver los arts. 199 y 227 en www.catalogo.mp.gob.ve

67. Señala el art. 12 que “estos tres poderes, legislativo y judicial, no deben ejercerse ni por una sola persona, ni por una sola corporación”. Desde una perspectiva institucional, siguiendo el modelo francés de 1795, se creó el Supremo Gobierno mexicano, muy parecido al Directorio francés, así como se inspiraba a la Asamblea única francesa el Supremo Congreso mexicano. J. Miranda, op. cit., pp. 363 y ss. El texto de la Constitución está disponible en www.bicentenario.gob.mx



El ascendiente europeo, además, resulta relevante en referencia también al ámbito de la codificación y de las reformas del derecho civil y penal, ya que la organización de las instituciones latinas de estas áreas mira propiamente a la filosofía jurídica del Viejo Continente. Por lo tanto, en la difícil etapa de conciliación entre necesidad política y necesidad práctica, se inserta sobre las élites y las instituciones neogranadinas la indudable influencia de Bentham y la implementación concreta de la estructura delineada en el Panopticon⁶⁸. Los nuevos códigos, entonces, se enriquecen de previsiones y argumentaciones propias del iusnaturalismo y de la ilustración europea, cada vez más referidos a los inspiradores Filangieri, Beccaria, Bentham, Servan⁶⁹.

Todavía, como lo hemos comentado varias veces a lo largo de este trabajo, la orientación prevaleciente en la arena institucional latinoamericana tiende hacia un desequilibrio de los poderes en favor de los presidentes, favorecido por la gran superposición liderazgo partidista - liderazgo institucional y por el otorgamiento de poderes legislativos excepcionales, erosionando la doctrina de la separación de poderes⁷⁰. La panorámica hasta aquí abordada ofrece una base de apoyo útil para los fines de una actualización referida a las más recientes Constituciones de la etapa neoconstitucionalista, textos ampliamente caracterizados por las garantías de los derechos humanos, los ideales de democracia y del Estado de derecho, un fuerte simbolismo. En realidad, la evaluación de los mismos demuestra para todos una idéntica intensidad ideológica y lingüística que impregna los Preámbulos y los primeros artículos, puntuales disposiciones en materia de soberanía, paz interna e internacional, estructura institucional basada sobre la democracia representativa.

La Constitución colombiana, por ejemplo, transpira nítidamente los principios que inspiraron el constituyente para la articulación política e institucional del Estado y, lo relevante a subrayar, es el paso de la

68. Reproducen el proyecto de Bentham, la cárcel de Caseros de Buenos Aires, el penitenciario de Ciudad de México, llamado propiamente Panóptico, e igualmente los penitenciarios de Lima, La Paz, San Francisco de Quito, Bogotá e Ibagué. L. Picarella, op. cit., pp. 24-27.

69. Muy eficaz sobre este tema el artículo publicado en el 1839 en *La Balanza* de Guayaquil y reportado en el estudio de Federica Morelli, op. cit., p. 502. A pesar de que este artículo se refiere al código penal de Louisiana, nos parece oportuno señalarlo porque es posible una extensión del mismo al proceso de codificación de América Latina.

70. Lo expuesto es evidente en México, sobre todo en consideración del art. 49 Título III, Capítulo I. Claramente, estamos en frente a una tendencia general, que parece encontrar una interesante excepción en el caso argentino, donde la actual Constitución sigue fielmente la rígida presión –de herencia francés– de la división de poderes, y explícitamente prohíbe cualquier concesión de poderes excepcionales. Según todavía parte de la literatura en materia, se necesita centrar la atención en los arts. 76, 80 y 99 (inciso 3), es decir previsiones constitucionales que no limitan la concentración de poderes por parte del ejecutivo y el fuerte liderazgo del Presidente. En www.diputados.gob.mx; www.senado.gov.ar.



soberanía nacional –típica de la Carta de 1886– a la soberanía popular, es decir, del pensamiento de Montesquieu de la primera Constitución a las doctrinas de Rousseau y a los principios de democracia participativa de la actual. Este pasaje se registra propiamente en los arts. 1, 2, 3 y 103 tendientes a evidenciar la implementación de la democracia participativa como un derecho, un deber, el fin y el principio organizativo del Estado⁷¹. La fuerte carga semántica caracteriza principalmente el Preámbulo de esta Constitución, manifestación de la voluntad del pueblo colombiano de salir de los conflictos del pasado, reconociendo en el art. 22 la paz como un deber y derecho constitucional y como máxima expresión del respeto de los derechos humanos.

Análogamente, el Preámbulo de la Constitución venezolana fortalece ampliamente lo anteriormente expuesto, vigorizado en materia de soberanía popular por el art. 5 y por las innumerables apelaciones en toda la carta al derecho-deber de la paz⁷².

También resulta significativo el Preámbulo de la Constitución ecuatoriana de 2008, igualmente extenso e incluyente de las temáticas oscilantes entre democracia, paz, soberanía popular solidaridad y multiculturalidad, y semejante al precedente reforzado por la radicalización de la cultura de paz y la participación⁷³. Todas estas observaciones desembocan en la Constitución de Bolivia de 2009⁷⁴, considerada como la máxima expresión del neoconstitucionalismo latinoamericano, y distinguida por un Preámbulo aún más denso en referencia a los contenidos y al lenguaje, que perfectamente mezcla la inspiración occidental, la matriz autóctona y el simbolismo.

Análogos simetrías se registran en consideración de la estructura de los derechos fundamentales, en plena conformidad a lo dispuesto en el ámbito europeo e internacional. En tal sentido, resulta oportuno subrayar esta voluntad en la creación de la Comisión y de la Corte Interamericana de los derechos humanos, para los fines de promover y garantizar los derechos humanos, civiles, políticos, económicos y culturales⁷⁵. Fundamental sobre este tema nuevamente el art. 13 de

71. En referencia a la Constitución Política de Colombia, ver www.senado.gov.co

72. Junto con el Preámbulo, resultan relevantes en este sentido los arts. 1, 3, 132, 258. En Political database of the Americas, www.pdba.georgetown.edu

73. En particular, ver los arts. 1, 3, 393; Capítulo IX, art. 83 inciso 4; Sección III, art. 100 inciso 5. En www.asambleanacional.gov.ec

74. Ver el art. 7, Capítulo II; el art. 10, Capítulo II, párrafo I; art. 108, Título III; art. 11, Capítulo III. En Political database of the Americas, www.pdba.georgetown.edu

75. La Comisión y la Corte Interamericana de derechos humanos nacieron con el Pacto de San José de 1969. Para profundizar, ver C. Medina Quiroga – C. Nash, *Sistema Interamericano de Derechos Humanos: introducción a sus mecanismos de protección*, Centro de Derechos Humanos, Santiago de Chile, 2011.



la Constitución colombiana, que consagra plenamente la igualdad siguiendo las líneas trazadas por el art. 9 de la Constitución española y por el art. 3 de la Constitución italiana⁷⁶, así como en plena recepción del Pacto de San José se ponen las previsiones en materia de *habeas data e habeas corpus*⁷⁷.

Persiguiendo rápidamente nuestro intento comparativo, en los arts. 19 y ss. Título III de la Constitución venezolana se establece propiamente la garantía por parte del Estado de los derechos humanos, sin discriminación alguna, el respeto de los cuales es obligatorio para los organismos del poder público. Iguales consideraciones se destacan también en referencia de los arts. 10 y ss. Título II de la Constitución ecuatoriana y, finalmente, de los arts. 13 y ss. Título II de la Constitución boliviana. Esta lectura comparada, además, permite registrar la presencia de un fuerte vínculo con la Déclaration de 1789 en materia de libertad de pensamiento y expresión, ya que tuvieron una relevante influencia los arts. X y XI de la misma sobre los arts. 18 y 20 de la Carta colombiana.

Un símil ascendiente de la Déclaration se evidencia sobre los arts. 57 y 61 Capítulo III de la Constitución venezolana, así como sobre el art. 66 Capítulo VI de la Constitución ecuatoriana y el art. 106 Capítulo VII de la Constitución boliviana.

Fuerte relevancia asume, asimismo, la previsión en el ámbito de la dignidad humana para las disposiciones constitucionales de todos los países objeto de esta reflexión, un principio alrededor del cual se desarrolla la actividad del Estado y de las instituciones, fortaleciendo el valor ético mediante el carácter jurídico y vinculante⁷⁸. En fuerte correlación con este tema, se coloca el nexo entre dignidad y autodeterminación del hombre, evidenciado en los arts. 16 de la Constitución colombiana, art. 20 del Texto venezolano, art. 66 inciso 5 de la Carta ecuatoriana y art. 9 inciso 2 de la Constitución de Bolivia.

En la base de la combinación de ambos principios, de hecho, se da una fuerte inspiración en el pensamiento kantiano; así como de clara ascendencia aristotélica similar a lo establecido en muchas constituciones europeas— parece ser la reglamentación en los textos latinos de la temática de la ciudadanía⁷⁹, en los cuales se evidencia sobre este tema

76. En referencia a la Constitución española y la Constitución italiana, ver www.lamoncloa.gob.es; www.governo.it

77. Por ejemplo, los arts. 15, 28 y ss. de la Constitución colombiana, en www.senado.gov.co

78. En consideración de algunos ejemplos, el art. 1 de la Constitución colombiana, el art. 3 de la Constitución venezolana, el Preámbulo de la Constitución de Ecuador y el art. 11 inciso 7 de la misma; igualmente el Preámbulo de la Constitución de Bolivia y el art. 8 inciso II.

79. Estas Constituciones precisan detalladamente la edad necesaria para desarrollar cargos públi-



el detalle referido a la edad necesaria para los cargos públicos e institucionales y la consideración del ciudadano como sujeto de derechos políticos, para el ejercicio de los cuales es conferida la ciudadanía.

Finalmente, resulta conveniente precisar un relevante elemento debido a la ventaja ofrecida por la juventud de estas constituciones, es decir, la presencia de elementos nuevos y extremadamente modernos. En este sentido, se destacan la constitucionalización de la oposición política (art. 112 de la Constitución colombiana) que se inserta en la óptica de una mayor tutela y consolidación de los ideales democráticos, de la democracia participativa y del fortalecimiento de la arena partidista. Gran abertura y atención para las cuestiones sociales, transpiran análogamente en la Constitución de Bolivia, particularmente en el art. 15, que condena fuertemente la violencia de género.

Como todavía recuerda Campa, si es verdad que las doctrinas europeas y estadounidenses estimularon grandemente la arena latina, por otro lado, no se tomaron en cuenta las diferentes peculiaridades del propio territorio⁸⁰. Profundizando rápidamente también este aspecto, cabe señalar que las constituciones incluidas en el ámbito del fenómeno neoconstitucionalista se refieren a países que presentan dinámicas políticas, institucionales y sociales muy diferentes entre ellas, y por lo tanto si lo que esquemáticamente hemos analizado antes fue esta nueva ola de evoluciones constitucionales, por otro lado, la concretización de estos mismos elementos difiere en consideración de estas dinámicas internas, registrando niveles de mayor abertura o clausura.

Más allá del gran entusiasmo generado por estas nuevas cartas constitucionales, es conveniente evidenciar la discrepancia que nuevamente se manifiesta si transferimos la atención en el ámbito puramente ejecutivo. Tratamos, entonces, de subrayar las mayores criticidades que se han presentado en tal sentido, sin claramente olvidar los relevantes resultados que se produjeron –entre otros, plurinacionalidad y multiculturalidad en Ecuador y Bolivia, el apoyo a la democracia por parte de la Corte Constitucional colombiana, la Sanidad pública y la voluntad de inclusión y participación social de las Misiones venezolanas– y que podrían consolidarse si se alcanza a crear un verdadero equilibrio de fuerzas en estos territorios⁸¹.

cos e institucionales y, específicamente, la referencia a la doctrina aristotélica se evidencia con el art. 99 de la Constitución colombiana, así como por el art. 39 de la Constitución venezolana, por el art. 6 de la Constitución ecuatoriana e igualmente el art. 144 de la Carta boliviana. En www.senado.gov.co; www.asambleanacional.gov.ec; www.pdba.georgetown.edu

80. R. Campa, *op. cit.*, p. 45.

81. Estamos considerando el fortalecimiento de los programas y proyectos socio-político-cultural y de convivencia, de las interrelaciones entre élites de oposición y fuerzas que apoyan transfor-



Retomando este análisis crítico, es relevante la antinomia referida al balance de poder, porque todos los nuevos textos constitucionales evidencian la necesidad de un reequilibrio y de un freno del poder presidencial. En esta perspectiva, muchos debates científicos de estos últimos veinte años se han centrado en la posibilidad de superación del presidencialismo latinoamericano, una posibilidad a justificación de la cual se ponían la caída de los regímenes, el desarrollo de formas de gobierno mixtas –oscilantes entre el semipresidencialismo francés y el semiparlamentarismo–, el fortalecimiento de los mecanismos de racionalización parlamentaria, sobre todo de la moción de censura. Esta concatenación de causas empuja hacia una mayor redistribución del poder a beneficio del legislativo, y por lo tanto podría favorecer tanto la mayor independencia de la rama judicial, como limitar la fuerza del presidente y de su gabinete⁸².

A fundamento de esta posibilidad, se evalúan algunos interesantes ejemplos, como las etapas de gobiernos parlamentarios vividos en Chile, Brasil y Venezuela, el funcionamiento de la moción de censura en Uruguay y Bolivia, la dinámica semipresidencial argentina⁸³ pero, contemporáneamente, la intervención de recientes reformas –como la previsión de reelección presidencial– tiende exactamente hacia una dirección opuesta. Si miramos el caso colombiano, la Constitución de 1991 desde su aprobación hasta el 2012 ha sido sometida a veintinueve reformas, y si al comienzo este texto prohibía la reelección del Presidente, una sucesiva reforma realizó una importante transformación. De hecho, a través de acto legislativo de 2 de diciembre de 2004 –referido a los arts. 127, 197, 204 y 152– fue establecida la posibilidad de reelección presidencial en el periodo inmediatamente siguiente al momento en el que está en ejercicio o en cualquier otro momento,

maciones democráticas, de la difusa convicción de que la Constitución es fuente última de legitimidad. Ver R. Uprimny – C. Rodríguez Garavito – M. García Villegas, ¿Justicia para todos? Sistema judicial, derechos sociales y democracia en Colombia, Norma, Bogotá, 2006, pp. 109 y ss.; A. García Lineras, *La potencia plebeya. Acción colectiva e identidades indígenas, obreras y populares en Bolivia*, Clacso, Prometeo, Buenos Aires, 2008, p. 9; E. Lander, “Venezuela, izquierda y populismo: alternativas al neoliberalismo”, en Chávez D., Rodríguez C. y Barret P. (eds.), *La nueva izquierda en América Latina*, La Catarata, Madrid, 2008, pp. 123-124.

82. Sobre estos temas, ver J. Linz – A. Valenzuela, *La crisis del presidencialismo. El caso latinoamericano*, Alianza, Madrid, 1998.

83. Para profundizar, ver AA.VV., *El presidencialismo puesto a prueba. Con especial referencia al sistema presidencialista latinoamericano*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1992; R. Correa Freitas, *Derecho Constitucional Contemporáneo*, Fundación de la Cultura Universitaria, Montevideo, 2009; V. E. Roza Acuña – G. Donati, *Le Costituzioni dei Paesi del Mercosur*, Senato della Repubblica, Roma, 2000.



quedando entendida la imposibilidad de revestir el cargo de Presidente por más de dos veces. Símilmente, la reforma de 2007 de los arts. 356 y 357 (acto legislativo n. 4) ya iniciada en 2001 con el desarrollo del Sistema General de Participaciones, cerró el espíritu constituyente de 1991 claramente orientado a la descentralización, volviendo a la centralización. Cambios también por la arena partidista, en particular por el pasaje del bipartidismo a la fragmentación partidista.

Convulsas reformas definieron también el ámbito constitucional venezolano, afectado en el último decenio por fuertes problemas de seguridad social, ausencia de mecanismos de separación de poderes y de autonomía del poder judicial, restricciones a la libertad de expresión y de prensa⁸⁴. En violación de la Constitución de 1999, la reforma constitucional de diciembre de 2007 deseada por Chávez extendió los poderes y la duración del mandato presidencial, estableciendo la reelección indefinida del Presidente de la República⁸⁵, fortaleció la centralización estatal y eliminó los vínculos para la proclamación del estado de excepción. Estas transformaciones representaban una nítida regresión frente a las grandes innovaciones incluidas en la Carta de 1999⁸⁶, creando simplemente una personalizada estatalización.

Análogos dinámicas se evalúan también en los territorios donde las cartas constitucionales resultan ser más jóvenes, como Bolivia y Ecuador. En el primer caso, de hecho, se han desarrollado muchos debates acerca de la propuesta de modificación del art. 168 de la Constitución de 2009, que prevé la posible reelección presidencial para una sola vez y de manera continua al primer mandato, modificación que en cambio tiende hacia la extensión de la posibilidad de reelección para un tercer mandato consecutivo. No presenta particulares diferencias también la situación de Ecuador, porque la Constitución de 2008 establece, como en el caso anterior, la reelección inmediata y por un solo mandato (art. 144), pero las propuestas de reformas presionan hacia una previsión de reelección indefinida.

84. Informes sobre Venezuela, <http://www.cidh.org/>; www.unhrhc.org; <http://www.hrw.org>; <http://www.icj.org>; <http://www.derechos.org.ve/>.

85. Se ha evidenciado una verdadera eliminación de cualquier forma de control constitucional sobre la actividad del Presidente. Además, se necesita subrayar que el art. 230 de la Constitución de 1999 establecía la reelección presidencial por solo una vez y de manera siguiente al primer mandato.

86. Para profundizar, ver C. Ayala Corao - J. M. Casal, "La evolución político-institucional de Venezuela, 1975-2005", en *Estudios Constitucionales*, Año 6, n. 2, 2008, pp. 435-499.



Conclusiones

El acercamiento al mundo latinoamericano siempre resulta fascinante y contemporáneamente complejo ya que, en referencia al tema examinado, se asistió a la penetración y convivencia de cosmovisiones constitucionales-institucionales y tradiciones locales muy diferentes entre ellas.

Después del procedimiento homogeneizante que caracterizó la etapa colonial, se desarrolló un opuesto proceso representado por la difusión de numerosos subsistemas constitucionales (siguiendo una “línea geográfica” de México a Argentina). Junto a esta heterogeneidad, se tiene que entrelazar otro elemento típico del constitucionalismo de estos territorios, es decir, el fuerte ascendiente ejercido por los modelos europeos –iusnaturalismo, ilustración, ideales de las revoluciones liberales, estado de derecho– que, indudablemente, contribuyó a marcar la identidad latina⁸⁷. Relevantes resultan en este sentido las ya citadas palabras de Francisco Bilbao, según el cual la revolución latina tenía que representar la prolongación de la revolución norteamericana y tanto la regeneración del Viejo Mundo como, al mismo tiempo, la implementación de los ideales de la Francia revolucionaria⁸⁸.

Todavía, la llamada a los principios y acontecimientos que caracterizaban el escenario europeo de aquellos años tiene que ser contextualizada y ligada a los planes estratégicos de los líderes latinos. Entonces, el éxito del proceso de emancipación necesitaba de una serie de condiciones básicas que los libertadores comprendieron de no tener⁸⁹, y que, por lo tanto, los empujó a buscar la unificación de la revolución en la enfatización del descontento y de la agregación del pueblo latino. La independencia comportó la necesidad de actuar rápidamente para los fines de solucionar los problemas derivados del vacío institucional y de la inestabilidad, que favorecían una condición de precariedad llena de contradicciones y contrastes.

A nivel político e institucional, la confrontación –que ocupó el primer decenio de 800– se refería a la eventual ejecución de algunas fór-

87. G. Rolla, “La evolución del constitucionalismo en América Latina y la originalidad de las experiencias de Justicia Constitucional”, en *Anuario iberoamericano de justicia constitucional*, n. 16, 2012, pp. 329-351.

88. F. Bilbao, *El evangelio americano*, Biblioteca Ayacucho, Caracas, 1988, p. 15.

89. La ausencia de comunicaciones y las amplias dimensiones del territorio favorecieron el aislamiento y la creación de entidades locales. A esto se tiene que añadir la inexistencia de una verdadera clase conservadora y, claramente, la imposibilidad de desarrollar la revolución sin el apoyo de las clases populares. Ver R. Campa, op. cit., p. 28; para profundizar, ver también M. André – E. Vegas Latapie, *El fin del imperio español en América*, Cultura española, 1939.



mulas, de la aristocrática apoyada por la Junta de Quito que pensaba en una monarquía sin rey, a la oligárquica respaldada por los grupos criollos más fuertes. Se juntaban a estas, la fórmula demagógica sostenida por los líderes argentinos, la democrática –validada durante la sesión del Cabildo abierto de Buenos Aires y colocada como base de la Constitución de Cundinamarca de 1811, que preveía la creación y legitimación de Cortes del reino– y finalmente la fórmula monárquica, que consideraba la posibilidad de crear monarquías guiadas por un príncipe español o extranjero, o por un jefe absoluto no coronado⁹⁰.

Análogos problemas se registraban también en consideración de la estructura organizativa y administrativa del territorio, ya que en este caso la oscilación variaba de la hipótesis colonialista del mexicano Guillermo Aguirre, que apoyaba la soberanía española, a la fórmula comunalista de Miranda basada sobre la federación de municipios libres, de la idea provincialista de Cornelio Saavedra fundada sobre el ideal de soberanía que emana del pueblo y sobre la partición geográfica del continente⁹¹, a la hipótesis confederal que proponía la creación de comunidades políticas independientes y ligadas entre ellas por un pacto de defensa. La organización y gestión del poder, entonces, representó por los Libertadores una incógnita para resolver, pero la involución autoritaria que cruzará el continente, confluyendo en golpe, regímenes militares y dictaduras, personificará plenamente las disfunciones existentes⁹².

Si entonces no es posible afirmar una total presencia de originalidad, también no se puede omitir la preexistencia de una cultura institucional diferente en el interior de la cual se insertaron los modelos precedentemente citados, con el consiguiente engendramiento en el ámbito institucional sea de aplicaciones claramente desemejantes de los modelos básico observados, sea de herramientas e instituciones propias. En referencia a este último tema, se recuerda la extraordinaria difusión –tanto en América Latina y en Europa (particularmente en España) como a nivel internacional– del recurso de amparo.

De la panorámica presentada en este trabajo, en realidad, emerge una influencia del pensamiento europeo y norteamericano sobre la estructura política y constitucional de América Latina subrayando, sin embargo, cómo a menudo estas influencias se mezclan entre ellas

90. R. Campa, op. cit., p. 31.

91. Esta fórmula será el fundamento del manifiesto de la Junta de La Paz de 1810 y de la federación colombiana de Santa Fe de 1811. En R. Campa, op. cit., p. 31.

92. Según Alberdi, los gobiernos personales son el signo más evidente de la impotencia de los pueblos desorganizados. J. B. Alberdi, *Obras selectas*, La Facultad, Buenos Aires, 1920, pp. 88-89.



a nivel organizativo e institucional. Conveniente parece un resumen inherente a los elementos que mayormente se consideran radicados en el área latinoamericana.

En primer lugar, el Bill of Right de la Glorious Revolution (1689), que transfiere a las neonatas repúblicas los principios de libertad y garantías de las mismas a través del *habeas corpus*, la doctrina lockiana referida a la tutela de los derechos de naturaleza y políticos del hombre implementados mediante la teoría de la representación política y de la separación de poderes. La herencia francés, en segundo lugar, se refiere tanto a la Déclaration des droits de l'homme et du citoyen de 1789, como a la Constitución jacobina de 1793, ejemplo por excelencia de una arquitectura institucional basada sobre los derechos, la soberanía popular, la descentralización administrativa, así como a la Constitución de 1795 y al texto de 1848 en materia de forma de gobierno y derechos sociales. Junto con esto, en tercer lugar, el Resurgimiento italiano se coloca en apoyo sea del concepto de pueblo, ampliamente absorbido por Esteban Echeverría⁹³ cuya fe en el pueblo –que tenía que levantarse sobre de los intereses individuales– se acerca mucho al ideal mazziniano, sea a respaldo de la afirmación de estado nacional⁹⁴. Sin olvidar, finalmente, la ascendencia estadounidense derivada de la inspiración antifederalista y de la ingeniería institucional, es decir, presidencialismo, federalización, *judicial review*.

Se registra también una relevante presencia del pensamiento europeo en consideración de los recientes textos neoconstitucionalistas, Constituciones caracterizadas por un gran vigor semántico y extensos catálogos referidos a la tutela de los derechos humanos, a fundamento de las cuales se colocan el constitucionalismo jacobino y los ideales radical-democráticos, los principios rousseauianos de democracia representativa y soberanía popular.

Todavía, y como lo hemos ya mencionado, la llamada a la doctrina europea tiene que ser conyugada en el interior de estas cartas con el presente, con la realidad de un mundo contemporáneo cada vez más rico de preguntas, las respuestas a las cuales se dirige tanto en el sentido de consolidación de las garantías y de la participación, como impulsando hacia una perspectiva progresista en la reglamentación de problemáticas institucionales o sociales de relevante interés global y

93. J. M. Gutiérrez, *Obras completas de D. Esteban Echeverría*, Carlos Casavalle Editor, Buenos Aires, 1870-1874, vol. 4.

94. Para profundizar los vínculos entre el Resurgimiento italiano y las guerras por la independencia de América Latina, ver M. Vannini de Gerulewicz, *Italia y los italianos en la historia y en la cultura de Venezuela*, Oficina Central de Información, Caracas, 1966, p. 411.



glocal, como por ejemplo la desigualdad. Una temática esta última significativa y no de simple resolución, ya que lo que deriva de la exclusión social –pobreza y desigualdades– fragmenta la sociedad haciendo difícil la convivencia pacífica, el bienestar difuso y la estabilidad.

Por lo tanto, muy vivo resulta el debate en el ámbito académico, y la breve reseña presentada ha tratado de evidenciar cómo el pasaje de la teoría formal a la praxis no resulta fácil, a la luz sobre todo de los desafíos que se están manifestando en el contexto latino. Sin duda, a este respecto se han logrado relevantes avances, pero el objetivo es tender cada vez más hacia la institucionalización y estabilización de la arena político-partidista y hacia la consolidación de la democracia representativa, para que estos ideales no se queden –como demostrado por las involuciones históricas del escenario latino– como simples e incumplidas declaraciones.

EL TANGO: UN CRUCE ENTRE NARRACIONES DIFERENTES Y LA MUERTE

Emilio D'Agostino¹
Università degli Studi di Salerno

On n'oublie rien de rien: on s'habitue, c'est tout
Jacques Brel, *Adieu l'Emile*

Resumen

El tango, en sus compositores e intérpretes, es la confluencia de diferentes historias: eruditas, populares, pero incluso científicas. En particular, a pesar de que su sensualidad está fuera cuestión, su característica más convincente es el llamado “olor a muerte”. Aquí, voy a tratar de demostrar esta afirmación correcta, junto con otras más lingüísticas.

Palabras clave

Tango, ausencia, termodinámica, Hesíodo, muerte.

* Fecha de recepción 5 de junio de 2015; fecha de aceptación 25 de julio de 2015. El artículo es el resultado de una investigación en el Departamento de Ciencias Sociales, Históricas y de la Comunicación de la Universidad de Salerno, financiada con el Farb (ex 60%) 2013-2014.

1. Emilio D'Agostino (Nápoles, 2.6.1950) se ha ocupado de lingüística aplicada, teórico-formal y descriptiva de la lengua italiana, de su nivel hablado y de los cálculos de frecuencia. Además, de la relación entre la lingüística y la comunicación, de la noción de representación lingüística, de la relación entre ética y comunicación. Es integrante del comité de lectura de la revista *Linguisticae Investigationes*. dagosti@unisa.it



TANGO: A CROSS BETWEEN DIFFERENT STORIES AND DEATH

Abstract

The Tango, in his composers and performers mind, is the cross-roads of very different tales; erudite, popular, but even scientific. In particular, even though his sensuality is out question, his most cogent characteristic is the so called “olor a muerte”. Here, I will try to prove this statement correct, along with other more linguistic ones.

Keywords

Tango, absence, thermodynamics, Hesiod, death.

1. Ausencia

En el tango, como en otros textos poéticos, el tema fundamental es el de la ausencia. Citaré en primer lugar al italiano Guido Gozzano y su texto “*L'assenza*”: “Un bacio. Ed è lungi. Dispare giù in fondo, là dove si perde la strada boschiva che pare un gran corridoio nel verde. Risalgo qui dove dianzi vestiva il bell'abito grigio: rivedo l'uncino, i romanzi ed ogni sottile vestigio... Mi piego al balcone. Abbandono la gota sopra la ringhiera...ci sono pur sempre le rose e ci sono pur sempre i gerani”. Ausencia se opone a recuerdo y por esto en más de una ocasión, J. L. Borges habla de esta pareja psicológica y de los sentimientos que con ella se relacionan: “Habrà de levantar la vista que aún es tu espejo: cada mañana habrá de reconstruirla. Desde que te alejaste, cuantos lugares se han tornado vanos y sin sentido, iguales a luces del día (...) Tu ausencia me rodea como la cuerda a la garganta el mar al que se hunde”². Y: “No habrá sino recuerdos. Oh noches merecidas por la pena, noches esperanzadas de mirarte, campos de mi camino, firmamento que estoy viendo y perdiendo”³.

Por R. Barthes, la ausencia es “una delle prove più dure dello stato amoroso, nella misura in cui alcuni elementi materiali e concreti, come l'assenza pratica dell'altro, fanno alla fine emergere la mancanza che si trova nel desiderio, che fa il desiderio. L'assenza, in fondo, non fa che mettere in scena questa mancanza del desiderio”⁴.

2. J.L. Borges, *Tutte le opere*, vol. I, Milano, Mondadori, 1984.

3. J.L. Borges, op. cit.

4. Véase Barthes, op. cit., trad. it. p. 457.



Un caso ejemplar de homenaje a la ausencia, de vida *in absentia*, que presupone un adiós precedente con valor de cesura definitiva está representado precisamente por el Tango: “Desde que se fue, triste vivo yo; caminito amigo, yo también me voy; desde que se fue, nunca más volvió; seguiré, sus pasos; caminito, adiós”⁵.

2. Ausencia como falta

La sensualidad del tango se manifiesta a través de las continuas referencias al amor y a la degeneración de los cuerpos de los hombres y de las mujeres: el transcurrir del tipo que nadie puede parar, la vejez. El amor ha sido desde siempre el objeto *princeps* de obras literarias, musicales –se piense al melodrama italiano y a Mozart, por ejemplo– de ficción, de filosofía y de las diversas disciplinas que investigan sobre la psique. El dios griego Eros aparece en el diálogo platónico “*Simposio*” y su ausencia no nos permite llegar al conocimiento de lo bello. El tango, de su lado, es uno de los “lugares” por definición de la melancolía que acabará con una *despedida final*, con un último y conclusivo abandono: “Y yo me hice tango... Porqué, el tango es fuerte, el tango es macho, tiene olor a vino, tiene gusto a muerte”⁶. Y es también el lugar del recuerdo que hoy es causa tan solo de agudo y exclusivo sufrimiento: “Malena canta el tango con voz de sombra, Malena tiene pena de bandoneón. Tu canción tiene el frío del último encuentro, tu canción se hace amarga en la sal del recuerdo. Tus ojos son oscuros como el olvido, tus labios apretados como el rencor”⁷.

Por el mundo clásico, las pasiones del alma como el amor son enfermedades engendradas desde el exterior, como por Jacopo da Lentini en su famoso soneto: “Amore è uno desi[o] che ven da’ core per abbondanza di gran piacimento; e li occhi in prima genera[n] l’amore e lo core li dà nutrimento”. Y, en la nosografía estoica de las pasiones, la melancolía pertenece a la clase de “*los dolores*”⁸. El luto y la melancolía son la principal causa de la imposibilidad del olvido de lugares, de personas, de antiguas representaciones, de antiguas configuraciones existenciales, en una carrera disipada hacia la muerte. Nunca *Milonga de cara nueva*: “(...) si supieras que nunca te he olvidado volviendo a tu pasado te acordarás de mí”⁹. Tengo que recordar que Freud, en el 1917,

5. J. De Dios Filiberto – G. Coria, *Caminito*.

6. C. E. Flores – J. Rezzano, *Porqué canto así*.

7. H. Manzi – L. Demare, *Malena*.

8. Véase M. Vegetti, “Storia delle passioni”, in R. Bodei et alii, Laterza, Bari, pp. 39-73.

9. P. Contursi – G. H. Matos Rodríguez, “*La cumparsita*”.



distinguió entre el primero y la segunda. Si el *luto* es la consecuencia natural por la pérdida de una persona amada o de una abstracción, como por ejemplo la patria, la *melancolía*, de su parte, se presenta en formas clínicas diferentes cuyo conjunto no le parecía para nada claro. Ella está caracterizada por la pérdida [*Aufhebung*] de la capacidad de amar, por la inhibición delante de cualquier actividad y un sentimiento de humillación propia que se expresa en autoreproches y auto-ofensas, y culmina en inútil espera de un nuevo objeto de amor. Todo lo contrario de lo que pasa con el luto, en el cual caso más pronto aparece¹⁰. En la perspectiva psicoanalítica, el amor es examinado de dos distintos puntos de vista: el primero, el amor entra en la *teoría de las pulsiones* y, como tal, es el deseo de la satisfacción sexual; del otro, es analizado desde el punto de vista de la *teoría del objeto de amor*.

Es la sensualidad: “Así se baila el tango Sintiendo en la cara la sangre que sube a cada compás; mientras el brazo, como una serpiente, se enrosca en el talle que se va a quebrar. Así se baila el tango! Mezclando el aliento, cerrando los ojos, pa’ escuchar mejor (...)”¹¹. En esta ocasión no es posible entrar en el debate psicoanalítico y, en particular, sobre el segundo punto de vista. Por esto prefiero decir que el amor, como el odio, la ira, la vergüenza, la envidia y otros estados psicológicos fundamentales y naturales, es un sentimiento universal. Es un lenguaje universal, con su propio diccionario, como lo es, por ejemplo, la música. Quién no se enamorado nunca y quién no ha oído su propia alma elevarse con una sonata por piano de Bach, de Beethoven o de Mozart.

Desde un particular punto de vista, *la falta de o la ausencia de* hace de modo que *ausente* sea equivalente a *deseado*. Nunca deseamos por mucho tiempo lo que tenemos siempre delante de nosotros: al fin nos cansamos de alguien o este alguien se cansa de nosotros y lo que había sido idealizado en la fase inicial de la relación, aparece banal, poco atractivo, ordinario. El deseo, por los seres humanos otra cosa no es que ellos son “máquinas deseantes”, es entonces el motor principal de la vida. En un cierto sentido, es el que non empuja al cambio. *Mais, il y a toujours un mais*, nosotros deseamos lo que vemos no por sus propias calidades, sino más bien por un movimiento interior de nuestra psique. Por Freud, no hay deseo si antes algo no ha dejado un rastro en nuestra memoria¹². El deseo es totalmente diferente de la

10. S. Freud, *Trauer und Melancholie*, in *Zeitgemäßen über Krieg und Tod*, 1917. El amor ha sido objeto de investigación también por parte de la fenomenología.

11. Enrique Cadícamo, *Así se baila el tango*.

12. Se tenga presente que la memoria es siempre un autoengaño. Algunos recuerdos negativos, por ejemplo, tienden a desaparecer o a ser mejorados. Véase a tal propósito Trivers, en particular el Cap. VII. En el plan literario véase Th. Mann, *Die Betrogene* del 1953, traducido al italiano con el título *L'inganno*.



necesidad, perché esta se satisfice en un objeto, mientras que el deseo no está en relación con algo real, sino simplemente con los rastros mnemónicos. Con Guido Gozzano:

L'assenza: Un bacio. ed è lungi. Dispare giù in fondo, là dove si perde la strada boschiva che pare un gran corridoio nel verde. Risalgo qui dove dianzi vestiva il bell'abito grigio: rivedo l'uncino, i romanzi ed ogni sottile vestigio. Mi piego al balcone. Abbandono la gota sopra la ringhiera. Non sono triste. Non sono piú triste. Ritorna stasera. E intorno declina l'estate. E sopra un geranio vermiglio, fremendo le ali caudate si libra un enorme Papilio... L'azzurro infinito del giorno è come una seta ben tesa; ma sulla serena distesa la luna già pensa al ritorno. Lo stagno risplende. Si tace la rana. Ma guizza un bagliore d'acceso smeraldo, di brace azzurra: il martin pescatore... E non sono triste. Ma sono stupito se guardo il giardino... stupito di che? non mi sono sentito mai tanto bambino... Stupito di che? Delle cose. I fiori mi paiono strani: ci sono pur sempre le rose, ci sono pur sempre i gerani...

2.1. El deseo y sus formas

Si he logrado explicarme, en la perspectiva freudiana –y posteriormente en aquella de J. Lacan– la dinámica de la *psyche* se mueve alrededor del deseo y, entonces, sobre este se desarrolla toda la experiencia del psicoanálisis. Recalcati pone en evidencia cómo, en la poliformidad de los deseos humanos, existe un rasgo que los une a todos: el *verse superados*:

“Questo significa che ogni volta che si dà esperienza del desiderio “io” mi sento possessato dal governo sicuro di me stesso, mi sento portato da una forza che mi oltrepassa, che oltrepassa il potere di governo e di controllo dell’Io. Non è superfluo ricordare che il desiderio di cui la psicoanalisi parla non va confuso con la motivazione o con il movimento dell’intenzione”¹³.

De hecho, mientras que de los individuales y concretos deseos cada uno de nosotros podemos hablar, el deseo, por el contrario, se calla. Parece, casi, de volver a escuchar el Guido Cavalcanti del “Di questa donna non si può contare ché di tante bellezze adorna vène, che mente di qua giù no la sostiene sì che la veggia lo’ntelletto nostro...” (*Rima IX*), aún si la perspectiva stilnovista era, obviamente, de tipo totalmente diverso.

13. Cfr. M. Recalcati, *Ritratti del desiderio*, Raffaello Cortina Editore, Milano, 2012, pp. 26-27.



2.2 Nunca más

El tango está estricta e inextricablemente relacionado con un *adiós* y forma parte de la tipología de los abandonos por una “presunción de irreversibilidad”, por el hecho de que, más de la duda borgesiana: “¿Delia: alguna vez anudaremos juntos a qué río? este diálogo incierto y nos preguntaremos si alguna vez, en una ciudad que se perdía en una llanura, fuimos Borges y Delia”¹⁴.

Lo cierto es la imposibilidad de la vuelta atrás. El *volver*, más que un movimiento: “Como quien vuelve de un perdido prado yo volví de tu abrazo. Como quien vuelve de un país de espadas yo volví de tus lágrimas”¹⁵.

Indica un “*estado*” que no puede ser recobrado: “Era para mí la vida entera [...] Ahora, cuesta bajo en mí rodada las ilusiones pasadas ya no las puedo arrancar. Sueño con el pasado que añoro, el tiempo viejo que lloro y que nunca volverá”¹⁶. Se relaciona con un *nunca más*, un *nevermore*, en italiano, con un *mai più*: “And the raven, never flitting, still is sitting, still is sitting On the pallid bust of Pallas just above my chamber door; And his eyes have all the seeming of a demon’s that is dreaming, And the lamp-light o’er him streaming throws his shadow on the floor; And my soul from out that shadow that lies floating on the floor Shall be lifted - nevermore!”¹⁷.

De cosa o de quién nos hemos alejado, a cosa o a quién hemos dicho adiós: el tango establece una tipología, aún con sus diversas variantes: la ciudad, la madre, los amigos, el cafecito, las mujeres. Todos ellos son los símbolos de un tiempo ya pasado, pero ellos viven siempre una relación metonímica con nosotros que cantamos: *mi madre, mis amigos, mi farolito, mi barrilete, mi bandoneón, mi arrabal, mi suburbio, mi barra querida, mi caminito*, etc. y, naturalmente, una *mujer, la mía*. La relación metonímica, en realidad, es la causa del hecho de que el alejarse haya sido de mí mismo: de mí mismo. Los tiempos transcurridos ya no volverán: ha sido el tiempo “inevitable” en irse sin remedio por la ciudad, por los amigos, por la città, por una mujer: “Barrio viejo de mi ensueño el de ranchitos iguales, como a vos los vendavales a mí me azotó el dolor. Hoy te encuentro envejecido”¹⁸.

El tiempo entrópico se está acabando también para ella con todas sus consecuencias: “Chueca, vestida de pebeta, teñida y coqueteando

14. J.L. Borges, *Delia Elena San Marco*, en *El bacedor*.

15. *Ibíd.*

16. A. Le Pera – C. Gardel, *Cuesta abajo*.

17. E. A. Poe, *The Raven*.

18. R. Fugazot – A. Navarrini, *Barrio reo*.



su desnudez parecía un gallo desplumado mostrando al compradrear el cuero picoteado”¹⁹. También porque ella puede haber cambiado, “ya no sos mi Margarita ahora te llaman Margot”²⁰. Ha sido mi tiempo el que ha transcurrido, como en dos ejemplos famosos del *Tango canción*: “treinta años y mira, mira que viejo estoy!”²¹ o “Volver con la frente marchita las nieves del tiempo platearon mi sien, sentir, que es un soplo la vida que veinte años no es nada”²².

En el maldito tiempo la causa de todo derramamiento de vidas relacionadas:

Mentira mentira, yo quise decirle, las horas que pasan ya no vuelven más, y así mi cariño, al tuyo enlazado es como un fantasma, del viejo pasado, que ya no se puede resucitar... Volvió esa noche, nunca lo olvido, con la mirada triste y sin luz y tuve miedo de aquel espectro, que fue locura en mi juventud. Se fue en silencio, sin un reproche, busqué un espejo, y me quise mirar; había en mi frente tantos inviernos, que también ella tuvo piedad²³.

La conciencia de la imposibilidad de un *volver* genera la angustia por la suya no-espiritualidad, por su fundamental enlace con el cuerpo, y, por ende, con la degeneración de este, como ya he dicho, y con el fatal envejecimiento y con la muerte. También genera un matiz “reaccionario”: *Cambalache*, al disgusto genérico hacia el mundo de todos los tiempos, añade de su parte aquello más específico hacia los tiempos de hoy, durante los cuales todo es igual, sin distinciones y sin ningún valor:

Que el mundo fue y será una porquería ya lo sé; en le quinientos seis y en el dos mil también; [...] Hoy resulta que es lo mismo ser derecho que traidor, ignorante sabio, chorro, generoso, estafador. Todo es igual, nada es mejor; lo mismo un burro que un gran profesor [...] Qué falta de respeto, qué atropello a la razón; cualquiera es un señor, cualquiera es un ladrón. Mezclaos con Stavisky van Don Bosco, la Mignon Don Chicho y Napoleón, Carnera y San Martín. Igual que en la vidriera irrespetuosa de los cambalaches se ha mezclado la vida²⁴.

19. E. S. Discepolo, *Esta noche me emborracho*.

20. C. Gardel – P. Randazzo – C. Flores, *Margot*.

21. R. Fugazot – A. Navarrini, *Barrio reo*.

22. C. Gardel – A. Le Pera, *Volver*.

23. C. Gardel – A. Lepera, *Volvió una noche*.

24. E. S. Discepolo, *Cambalache*.



La sola vuelta posible es aquella estrechada con la muerte: “Mi Buenos Aires querido cuando yo te vuelva a ver no habrá más penas ni olvido. Mi Buenos Aires, tierra florida, donde mi vida terminará. Bajo tu amparo no hay desengaños, vuelan los años, se olvida el dolor”²⁵.

El tango como *metáfora del tiempo irreversible*. El tango es, entonces, la representación “popular” de una concepción “termodinámica” de la vida. La aplicación más grandiosa de la mecánica clásica ha sido representada por la concepción del sistema solar ofrecida por Isaac Newton (*Philosophiae naturalis principia mathematica*, 1687), que nos proporciona un imagen estrictamente ordenada, previsible, absolutamente cierta en sí misma. Esta representación más tarde será generalizada por Pierre Simon de Laplace (*Essai philosophique sur les probabilités*, 1814). Según Laplace, una inteligencia que, en un momento dado, fuese capaz de conocer todas las fuerzas que se agitan en la naturaleza y la situación de los seres que la componen, y que estuviese en condición de analizar todos los datos –el *pequeño demonio*– sería capaz de reconducir el todo en una sola fórmula, desde el movimiento de los grandes cuerpos celestes hasta el movimiento del átomo más ligero. La dificultad de base, entonces, estaría relacionada con una pura y simple cuestión de cálculo. Si esto sería tranquilizante por unos o, al revés, angustioso por otros, en realidad el mañana estaría ya escrito en el hoy. El descubrimiento de los sistemas complejos –a partir de la segunda ley de la termodinámica– ha encontrado su justificación: el tiempo es inevitablemente irreversible, la vida pasa entrópicamente perdiendo energía. La vida no es más que una secuencia de *nunca más, mai più, nevermore*. Como, con el Antonio Machado de “Todo pasa y todo queda y lo nuestro es pasar” (*Proverbios y cantares*).

3. Eldorado: *Cambalache* entre Hesíodo y Discepolo

El deseo es entonces el fruto de aquel rastro amnésico que causa nostalgia, como en los dos textos siguientes italianos: “E’ per questo che il desiderio primario è nostalgia –e cioè dolore per una lontananza? Nostalgia di una nostra privata età dell’oro”²⁶, y en el “cimitero di memorie” di A. Gatto: “In questo cimitero di memorie non ci sono più nomi, ed è lo stesso prato dove a chiamarla un tempo m’era la voce amica. Resta nelle storie deluso il tempo, ma la vita presso la vita, a piangerla, non vale l’orgoglio, quale sia sgomento o morte. Non è l’orgoglio mio, ma dell’amore finito, ad impedirmi in questo male di

25. C. Gardel – A. Lepera, *Mi Buenos Aires querido*.

26. E. Tadini, *La distanza*, 1998.



me più forte il bene della sera. Nulla alla fronte che mi sia perdono”²⁷.

Esto me empuja hacia el “eterno retorno” de F. Nietzsche. Nietzsche encuentra la idea en los trabajos de Heinrich Heine, quien especulaba que llegaría el día en que la persona volvería a nacer con el mismo proceso de él mismo, y con el mismo en todas las demás personas. Nietzsche expandió este concepto para formar su teoría, la cual resaltó en *La gaja ciencia* y desarrolló en *Así habló Zarathustra*. En las lecturas de Nietzsche sobre Schopenhauer, le saltó la idea del eterno retorno. Schopenhauer sentenciaba que una persona que firmara en la vida incondicionalmente lo haría incluso si todo lo que le había pasado le ocurriera de nuevo de forma repetida. En unas pocas ocasiones en sus notas, Nietzsche comenta la posibilidad del eterno retorno como verdad cosmológica, pero en los trabajos que él preparó para publicar está tratado como el método más vanguardista de afirmación de la vida. Según Nietzsche, requeriría un sincero *Amor fati* (“amor al destino”), no simplemente para sobrellevar, sino para desear la ocurrencia del eterno retorno de todos los eventos exactamente como ocurrieron, todo el dolor y la alegría, lo embarazoso y la gloria; esta repetición, más de emociones y sentimientos que de hechos, es lo que configuraría el tipo y la raza universal y global del porvenir, no como una raza de las ya existentes, sino como una posibilidad abierta del hombre inacabado como especie genética y lingüística que debe ser perfilada por el eterno retorno de la superación de sus previos pensamientos y hechos. Nietzsche menciona la idea de lo “horrible y paralizante”, y también sostiene que la carga de esta idea es el peso más pesado imaginable (“*Das schwerste Gewicht*”). El deseo del eterno retorno de todos los eventos marcaría la afirmación de la vida definitiva. El eterno retorno cumple, pues, dos funciones en la filosofía de Nietzsche. La primera es remarcar el amor a la vida. Los cristianos postulan un paraíso, Platón el mundo de las ideas. Nietzsche dice que después está otra vez la tierra, el mundo: porque no hay nada más. Por otro lado, cumple una función ética. Quien acepta el eterno retorno se previene y acepta sus actos. Con el dolor que puedan contraer, con el placer que puedan conllevar: no hay lugar para el arrepentimiento. En *Also Sprache Zarathustra. Ein Buch für alle und Keinen* (1885), Nietzsche escribe:

Oh Zarathustra, [el enano] me susurraba burlonamente, silabeando la palabras, tu piedra de la sabiduría! Te has arrojado a ti mismo hacia arriba, más toda piedra arrojada, tiene que caer! Oh Zarathustra, tu piedra de la sabiduría, tú destructor de estrellas! A tí mismo te has arrojado tan alto, más toda piedra arrojada, tiene que caer! Condenado a ti mismo, y a tu propia lapidación:

27. A. Gatto, *Non ci sono più nomi*, da *Poesie d'amore*, 1941-49/1969/72; A. Gatto, *Poesie*, a c. di F. Napoli, Jaca Book, Milano, 1997.



oh Zaratustra, sí, lejos has lanzado la piedra, - tiene que caer! Calló aquí el enano; y esto duró largo tiempo. Mas su silencio me oprímía; y cuando se está así entre dos, se está, en verdad, más solitario que cuando se está solo.²⁸

3.1. *Cambalache* metáfora espacial de la memoria

Tiempo y memoria constituyen una pareja de términos que recíprocamente se relacionan. El recuerdo de un pasado perdido sin remedio es, por el tango, aquella atmósfera que hace de modo que la nostalgia sea aún más fuerte del mismo deseo excitado por la ausencia. De la memoria se han dado diferentes representaciones metafóricas. En particular, citaré dos que representan casi dos arquetipos: la pizarra y el almacén. Mientras que por la primera se puede volver hasta Platón y a su “misterioso” regalo divino de la memoria natural, por la segunda se llega a la sofística y la retórica, en el contexto del desarrollo de las capacidades mnemónicas por el aprendizaje de la elocuencia. Otras metáforas han sido de tipo “arquitectónico”: los teatros de la fama, los teatros de la memoria, la excavación arqueológica, las bibliotecas, el archivo, la buhardilla. Pero, y eso aquí me interesa, si teatro implica representación de lo que nos muestran, si excavación implica una re-evocación que cuesta mucho trabajo, si biblioteca y archivo implican un orden clasificatorio organizado coherentemente según algunos parámetros, la referencia a la buhardilla non empuja hacia el desorden y lo escasamente iluminado. Caemos en lo caótico, o sea hacia la física de la complejidad: desde un antiguo orden, desde una precedente organización a una actual desorganización. Nos encontramos delante, precisamente, de un “cambalache”, de un chatarrero. En este, podemos encontrar de todo: unos objetos sin valor, otros que fueron importantes, otros originales y también vulgares y falsos. Objetos de la memoria individual y colectiva, todos mezclados sin un criterio, sin un orden, sin distinción alguna: “Vivimos revolcados en un merengue y en el mismo lodo todos manoseados... Hoy resulta que es lo mismo ser derecho que traidor! Hoy resulta que es lo mismo ser derecho que traidor! Ignorante, sabio, chorro, generoso o estafador, todo es igual! Nada es mejor!”²⁹.

Cambalache, entonces, en la perspectiva aquí adoptada, es, en primer lugar, una nueva realización de una metáfora espacial de la memoria y, al mismo tiempo, otra representación de la imparable finitud humana: como diría M. Heidegger, “hemos nacido a la muerte”.

28. F. Nietzsche, *Also sprach Zarathustra. Ein Buch für Alle und Keinen*, trad. it. a c. di G. Colli, *Così parlò Zarathustra. Un libro per tutti e per nessuno*, Adelphi, Milano, 2002.

29. E. S. Discépolo, *Cambalache*.



3.2. Eldorado

No se trata de un amor, de una pasión sensual, de una ciudad, del barrio que nos vio andar juntos, de una calle, de la *barra querida de aquellos tiempos*, de los amigos. *Cambalache* no añora una nuestra edad, sino más bien una edad de la historia: una edad puede ser mítica. Un mito antiguo que vuelve a representarse es aquello de la degradación desde la Edad del Oro hasta aquella del Hierro, del estado originario hasta aquello que hoy nos pertenece. Otra vez con Heidegger, podríamos decir que nuestro *Dasein* es lo de Edad del Hierro.

Es con Hesíodo (VIII-VII a. C.) que se presenta por primera vez este mito³⁰. Él, dirigiéndose al hermano Perse, cuenta:

Il mito delle età: l'età dell'oro (vv. 106-126): Se lo desidero, coronerò il mio ricordo con un altro racconto esposto bene e acconciamente; intanto tu convinciti che origine comune avevano gli uomini e gli dei. Dapprima un'aurea generazione di uomini mortali crearono gli Immortali, abitatori delle case d'Olimpo: s'era ai tempi di Crono, quando egli regnava sul cielo. Gli uomini vivano come dei, avendo il cuore tranquillo, liberi da fatiche e da sventure; né incombeva la miseranda vecchiaia, ma sempre, fiorenti di forza nelle mani e nei piedi, si rallegravano nei conviti, lungi da tutti i malanni; e morivano come presi dal sonno. Tutti beni erano per loro, la fertile terra dava spontaneamente molti e copiosi frutti ed essi tranquilli e contenti si godevano i loro beni, tra molte gioie (ricchi di greggi e cari agli dei beati). Ma dopoché la terra ebbe nascosto i loro corpi, essi divennero spiriti venerabili sopra la terra buoni protettori dai mali, custodi degli uomini mortali; e sorvegliavano le sentenze e le opere malvagie; vestiti d'aria si aggirano sul tutta la terra, datori di ricchezze: essi ebbero questo onore regale. Il mito delle età: l'età dell'argento (vv. 127-142): Una seconda generazione, argentea, fu poi creata da quelli che abitano le dimore d'Olimpo, molto peggiore e per nulla simile, sia nell'aspetto che nell'animo, a quella dell'oro. Per cento anni il fanciullo viveva presso la saggia madre, pargoleggiando, molto stolto nella sua casa. Quando poi cresceva e perveniva al fiore della giovinezza, poco tempo essi vivevano ancora, soffrendo affanni per la loro stoltezza, né s'astenevano, l'un con l'altro, dall'orgogliosa protervia. Gli uomini non veneravano gli dei, né volevano compiere presso le are consacrate quei sacrifici che secondo il costume, sono dovuti degli uomini. Il seguito il cronide Zeus, sdegnato, li fece sparire, perché essi non onoravano gli dei beati, abitatori dell'Olimpo. Ma come la terra nascose anche questi, essi sono chiamati inferi beati mortali, demoni inferiori; ma comunque

30. Esiodo, *Le opere e i giorni*, trad. it. a cura di W. Jaeger, Rizzoli, Milano, 1979.



anche a loro un onore si accompagna. Il mito delle età: l'età del bronzo (vv. 143-155): Il padre Zeus creò la terza età, del bronzo, di uomini mortali, dissimile da quella argentea: violenta e terribile, la cavò fuori dai frassini. A questi umani stavano a cuore le opere luttuose e le violenze di Ares, né mangiavano pane, bensì avevano il cuore di ferro e senza paura. Erano orrendi: immane vigore e invincibili braccia nascevano dalle spalle sopra i corpi possenti. Di bronzo erano le armi, di bronzo le case, e lavoravano col bronzo, né v'era ancora il nero ferro. Domati dalle stesse loro mani, scesero nelle squallide dimore del gelido Ade, senza nome; la nera morte li colse, sebbene tremendi, ed essi lasciarono la splendida luce del sole. Il mito delle età: l'età degli eroi (vv. 156-173): Ma quando la terra ebbe nascosto anche questa generazione, il cronide Zeus, sulla terra nutrice di molti, ne creò ancora una quarta, più giusta e migliore, stirpe celeste di uomini-eroi, chiamati semidei, che venne immediatamente prima della nostra sull'interminabile terra. Ma la guerra malvagia e la terribile mischia ne distrusse alcuni mentre combattevano otto Tebe dai sette portali, nella terra Cadmea, per i greggi di Edipo, altri ancora ne distrusse conducendoli, entro le navi, al di là dei grandi abissi del mare, a Troia, per Elena dalla chioma fluente. E là la morte finale alcuni avvolse ed altri il padre Zeus, figlio di Crono, stabilì lontano dagli uomini, fornendo loro mezzi e luoghi di vita, ai confini del mondo. Ed essi abitano nelle isole dei beati, presso l'Oceano dai gorghi profondi, avendo il cuore senz'affanni, eroi felici, ai quali tre volte l'anno la terra feconda porta frutti fiorenti, dolci di miele. Il mito delle età: l'età del ferro (vv. 174-201): Mai avrei voluto trovarmi con la quinta stirpe di uomini: ma o prima morire o nascere dopo. Ora, infatti, è la stirpe di ferro: né mai di giorno cesseranno di distruggersi per la fatica e per la pena, né mai di notte: e gli dei daranno pensieri luttuosi, tuttavia anche per essi i beni saranno mescolati ai malanni, e Zeus distruggerà anche questa stirpe di umani caduchi, quando ai nati biancheggeranno le tempie. Il padre non sarà simile ai figli, né a lui i figli; né l'ospite all'ospite o il compagno al compagno né il fratello sarà caro come prima lo era. Non verranno onorati i genitori appena invecchiati, che saranno, al contrario, rimproverati con dure parole. Sciagurati! Ché degli dei non hanno timore. Questa stirpe non vorrà ricambiare gli alimenti ai vecchi genitori; il diritto per loro sarà nella forza ed essi si distruggeranno a vicenda le città. Non onoreranno più il giusto l'uomo leale e neppure il buono, ma daranno maggior onore all'apportatore di male e al violento, la giustizia risiederà nella forza delle mani; non vi sarà più pudore; il malvagio con perfidi detti, danneggerà l'uomo migliore e v'aggiungerà il giuramento.³¹

31. Parece, a este propósito, de leer de nuevo, aun si en una tradición totalmente diferente, algunas afirmaciones contenidas en el Libro I de los Salmos: "2 Salvaci, Adonai/YHWH! Non c'è



La Gelosia malvagia, maledica e dallo sguardo sinistro, s'accompagnerà con tutti i miseri umani. Allora dalla terra dalle larghe contrade, in bianchi veli, nascondendo il bel corpo e lasciando i mortali, la Coscienza e la Nemesi andranno verso l'Olimpo, al popolo degli immortali, ma gli affanni luttuosi resteranno ai mortali, né vi sarà difesa contro il male³².

Vernant comenta sobre la primera edad: “In quell'epoca, dunque, gli uomini non conoscevano né nascita né morte, ma soltanto l'eterna giovinezza. Non subivano i cambiamenti causati dal tempo che consuma le forze e che fa invecchiare”³³.

più chi è fedele in mezzo agli uomini è scomparsa la fedeltà 3 l'uno all'altro si dicono menzogne, labbra adulatorici parlano con cuore doppio. 4 Faccia tacere Adonai/YHWH le labbra adulatorici la lingua che vanta imprese grandiose 5 quanti affermano 'con la nostra lingua prevaliamo, con le labbra che abbiamo chi sarà nostro signore?’”.

32. Ovidio, en las *Metamorfosis*, propondrá una análoga descripción de las edades del mundo: “Fiori per prima l'età dell'oro; spontaneamente, senza bisogno di giustizieri, senza bisogno di leggi, si onoravano la lealtà e la rettitudine. Non c'erano pene a incutere paura, né parole minacciose si leggevano sulle tavole di bronzo, né gente implorante clemenza temeva le labbra del giudice, ma tutti vivevano sicuri senza che alcuno li tutelasse. Non ancora tagliato dai suoi monti, il pino era calato sulle limpide onde per visitare terre straniere, e ogni mortale non conosceva altri lidi all'infuori die propri. Non ancora fossati scoscesi cingevano le città, non c'era la tromba di bronzo, diritta, non c'erano corni di bronzo, ricurvi, né elmi, né spade c'erano: senza bisogno di soldati, i popoli vivevano tranquilli in molli ozi. E la terra, non obbligata, non toccata dal rastrello e non squarciata dai vomeri, produceva ogni cosa da sé, e gli uomini, si accontentavano dei cibi creati spontaneamente, raccogliendo i frutti del corbezzolo, e le fragole montane, e le corniole, e le more attaccate alle siepi spinose, e le ghiande che cadevano dal vasto albero sacro a Giove. Era primavera eterna: con tiepidi soffi i placidi Zèfiri accarezzavano i fiori nati senza seme, e prontamente il suolo produceva, non arato, le messi, e i campi senza dover restare a riposo erano gialli di grosse spighe. Fiumi di latte scorrevano, fiumi di nettare; giù lungo il verde leccio stillava il miele biondo. Quando Saturno fu spedito nel Tartaro tenebroso e il mondo, si ritrovò sotto il regno di Giove, subentrò l'età dell'argento; più scadente dell'oro, ma di pregio maggiore del fulvo bronzo. Giove ridusse la durata originaria della primavera, e fece scorrere l'anno attraverso inverno, estate e incostante autunno e primavera breve: le quattro stagioni. Alla per la prima volta l'aria si fece incandescente, riarisa da secche vampe, o pendette in ghiaccioli sotto i morsi del vento. Allora per la prima volta gli uomini si ripararono in case: da case funsero grotte e arbusti fitti e verghe legate insieme con fibre. Allora per la prima volta si seppellirono in lunghi solchi i semi di Cèrere, e i giovenchi gettarono sotto il peso del giogo. Seguì per terza l'età del bronzo: d'indole più crudele, e più pronta a usare le orribili armi; scellerata, però, non ancora. L'ultima, fu quella del ferro duro. D'improvviso, in quest'epoca di tempra peggiore, irruppe ogni empietà; fuggirono il pudore e la sincerità e la lealtà, e al loro posto subentarono le frodi e gli inganni e le insidie e la violenza e il gusto sciagurato di possedere. Sul suolo prima comune a tutti come la luce del sole e l'aria, con cura l'agrimensore tracciò lunghi confini. E non soltanto si pretendeva che la terra, nella sua ricchezza, desse messi e alimenti, ma si discese nelle sue viscere, e ci si mise a scavare i tesori, stimolo al male, che essa aveva nascosto vicino alle ombre dello Stige. Così il ferro pernicioso e l'oro più pernicioso del ferro furono portati alla luce: ed ecco, compare la guerra, che combatte con l'uno e con l'altro e squassa con mano insanguinata armi crepitanti. Di rapina si vive: l'ospite non può fidarsi dell'ospite né il suocero del genero, e anche i fratelli di rado si risparmiano. Trama il marito la morte della moglie, lei quella del marito. Terribili matrigne mestano lividi veleni. Il figlio fa i conti sugli anni del padre, prima del tempo. Vinta giace la bontà, la vergine Astrea lascia –ultima degli dei– la terra madida di sangue”. Ovidio, *Metamorfosi*, trad. it. a cura di P. Bernardini Mazzola, Einaudi, Torino, 1979.

33. Cfr. J. P. Vernant, *L'Univers, les Dieux, les Hommes. Récits grecs des origines*, éd. Du Seuil, 1999, trad. it. *L'universo, gli dei, gli uomini. Il racconto del mito*, Einaudi, Torino, 2000, p. 50.



Edad de Oro como l' Eldorado porque: “Tutti beni erano per loro, la fertile terra dava spontaneamente molti e copiosi frutti ed essi tranquilli e contenti si godevano i loro beni, tra molte gioie (ricchi di greggi e cari agli dei beati)”.

Todavía el tiempo irreversible que, en el caso de *Cambalache*, empuja hacia la decadencia y el triunfo de la inmoralidad:

Pero que el siglo veinte es un despliegue de maldad insolente ya no hay quien lo niegue, [...] Si uno vive en la impostura [...] Y otro roba en su ambición, da lo mismo que sea cura, colchonero, rey de bastos, caradura o polizón. Qué falta de respeto, qué atropello a la razón! Cualquiera es un señor Cualquiera es un ladrón! Mezclado con Stavisky va don Bosco y «La Miñon», *Don Chicho* y *Napoléon*, Carnera y San Martín. Igual que en la vidriera irrespetuosa de los cambalaches se ha mezclado la vida y herida por un sable sin remache ves llorar la Biblia contra un calefón.

4. Las realizaciones lingüísticas del volver

El lenguaje de la informática, como a menudo pasa en el caso de otras ciencias, toma en préstamo de manera metafórica palabras del lenguaje de uso común. Eso es absolutamente normal y es consecuencia del poder esclarecedor de la metáfora y de su capacidad explicativa. En ciertos casos pero el reconocer una analogía está cae en error en todo o en parte. Un buen ejemplo es ofrecido por el empleo informático de la palabra *memoria*. De hecho, un tal uso se funda sobre una analogía equivocada entre la arquitectura mental humana y aquella de una computadora. Mientras que la memoria de esta última es, de hecho, un gran almacén de informaciones donde pescar si es necesario, al revés, la memoria humana es, en primer lugar, un proceso de selección del recuerdo. La memoria humana almacena, pero, también oculta. Elige entre los posibles recuerdos y tan solo una búsqueda particular permite que lo que parecemos no recordar más aparezca. Esto nos ha enseñado el psicoanálisis. Una memoria selectiva de un “hecho” que es “presente”, paradójicamente, a partir de su ausencia: *recuerdo X, me recuerdo de X, tengo el recuerdo de X, he guardado el recuerdo de X, X está en mi recuerdo, me vuelve el recuerdo de X*, etc., son todas expresiones comunes en italiano y en español que hacen de testigos de esta presencia-ausencia de la memoria humana.

Tal presencia-ausencia del recuerdo encuentra en el tango un buen ejemplo que, en mi opinión, construye de manera óptima una de las representaciones culturales del tiempo que se manifiesta también en



una de las categorías gramaticales del “aspecto”. En realidad, esta ocasión representa un momento para volver a pensar, en silencio, al estatuto de todos aquellos enfoques lingüísticos que, en relación con la interpretación de un texto, emplean como exclusivo parámetro lo realizado, o sea lo del presente. Ellos se colocan tan solo sobre el eje sintagmático, sin ver los problemas que se agitan sobre lo paradigmático: o sea lo que es presupuesto vivir *in absentia*. De esta manera, evitan el problema fundamental de la vida de cada signo lingüístico –entonces también el de cualquier texto– o sea de ser una unidad puramente relacional que se define tan solo a partir de las relaciones con todas las otras unidades que constituyen el sistema: las realizadas, las que lo serán y también aquellas que, aún pudiéndolo, nunca lo serán.

5. Las representaciones de las lenguas

Las lenguas son, también, sistemas de representaciones del mundo y encuentran su principal vínculo en la arbitrariedad de la “cultura” de las colectividades que las emplean como instrumentos de autorregulación y de autorrepresentación: son “instituciones históricas”, como diría Ferdinand de Saussure. Con esta finalidad, la lenguas se sirven, *naturaliter*, de instrumentos diferentes, entre ellos alternativos, pero equivalentes. En tal sentido, los varios instrumentos utilizados por una lengua –lexicales, morfológicos, sintácticos– constituyen clases de equivalencia y, aún sirviéndose de “marcos” gramaticales específicos, o sea de conjuntos de gramáticas locales, entretienen entre ellos la misma *analogia proportio* que los alófonos miembros de una misma clase –de un fonema– mantienen entre ellos.

Por lo que aquí me interesa, dos son las principales categorías gramaticales que constituyen los más importantes instrumentos de representación, o sea de construcción de clases de *mises en scène*, alternativas organizadas a partir de la pertinencia de escenarios diversos: la modalidad y el aspecto. Estas son, para quien observa, el más importante medio para la individuación de la “culturalidad” –o sea de la historicidad– de los sistemas lingüísticos, también en aquellos casos que pueden parecer como “naturales”, o sea como no puramente convencionales.

Si para las definiciones más generales de ambas categorías me refiero a la manualística más común y, por el italiano, a Bertinetto³⁴, lo que me interesa en esta ocasión es subrayar cómo ellas no están

34. P. M. Bertinetto, *Tempo, aspetto e azione nel verbo italiano. Il sistema dell'indicativo. Il sistema dell'indicativo*, Firenze, Acc. Della Crusca, 1986.



asociadas a las formas verbales. Las formas verbales, desde este punto de vista, realizan sus propios mecanismos (por ejemplo, el “modo” y el “tiempo”) con sus morfemas dedicados, y lo que la sintaxis hace con sus marcos gramaticales asociados a formas de frases y a combinaciones de estas, es de la misma manera a través miembros de clases de palabras diversas o, también, gracias a típicas procedimientos morfológicas y morfo-sintácticas: por ejemplo, el número que, interactuando con particulares predicados, no es tan solo un medio de la determinación o de la cuantificación, sino se vuelve un instrumento de particulares valores aspectuales, prefijos y sufijos, o, hecho aún más importante, de formas nominales, adjetivales y adverbiales. Si se toma un ejemplo simple, como el de los verbos modales, se entiende en seguida, con la frase:

1. *Ugo studia linguistica ibero-romanza*

aplicando el modal italiano *potere*, por ejemplo:

1a. *Ugo può studiare linguistica ibero-romanza*

en la misma clase de equivalencias se encuentra la frase:

1b. *Ugo ha la possibilità di studiare linguistica ibero-romanza*

y también:

1c. *studiare linguistica ibero-romanza per Ugo è possibile*

que, además, guardan las idénticas ambigüedades de la interpretación de (1a). De la misma manera, por ejemplo, con un incoativo como *iniziare*, en la frase:

il Presidente inizia il discorso di inaugurazione

se obtiene:

2a. *il Presidente dà inizio al discorso di inaugurazione*

2b. *il discorso di inaugurazione del Presidente è all'inizio*

Teniendo que dar por descontado, a causa del espacio limitado, toda la complejidad del análisis tiempo-modo-aspectual general, me limitaré citando, por el enfoque harrisiano, a Harris³⁵. En todo caso, recordaré que, en la tipología de los operadores, tanto la modalidad como el aspecto pueden ser considerados operadores de tipo no

35. Z. S. Harris *Grammar of English on Mathematical Principles*, John Wiley & Sons, New York, 1982.



elemental (O(o)). Un solo ejemplo para todos: con el empleo verbal *pensare*, se notará cómo este puede presentar al menos dos construcciones posibles:

3. *Anna pensa al fatto che andrà in Egitto*

4. *Anna pensa (che andrà + di andare) in Egitto*

Si la primera es, por cierto, una forma de frase a completiva con *pensare* operador del tipo O(no), la segunda, al revés, es muy probablemente una construcción con un operador modal, o sea O(o).³⁶ De hecho, aun si se aplica tan solo la tradicional distinción de origen aristotélico entre enunciados “apofánticos”, o sea enunciados analizables sobre el eje de la verdad o de la falsedad, i.e. afirmaciones *strictu sensu*, y enunciados “semánticos”, para los cuales este criterio no es pertinente porque ellos corresponden a “juicios”, “opiniones”, “evaluaciones”, “posibilidades”, etc., nos damos cuenta en seguida de que las dos frases no tienen la misma interpretación. En efecto, si *andare in Egitto* en el primer caso será interpretable, después de un cierto tiempo como “verdadero” o “falso”, en el segundo, al contrario, *andare in Egitto* se reduce a una pura valuación, mejor, a una opinión o una voluntad, o un deseo, etc.

En esta ocasión intentaré explicar muy brevemente la interpretación aspectual de dos elementos lingüísticos que, en mi perspectiva, se asocian a la textualidad del tango y que ponen de manifiesto en él, como ya se ha dicho, una concepción relacionada a la irreversibilidad del tiempo.

6. ¿Volver? ¡Nunca más! Una coppia aspettuale

El análisis del verbo *tornare* y del adverbio *mai più* como “operadores aspectuales sobre un discurso” puede empezar desde la hipótesis de que ambos sean interpretables como funciones constantes aplicables a una variable:

tornare (x)

mai più (x)

en la cual (x) está representado por un frase como:

Ugo studia l'inglese

Ugo torna a studiare l'inglese

Ugo mai più studierà l'inglese

36. Vease E. D'Agostino, “Quel maledetto avverbio!”, in S. Gensini (a c. di), *La memoria e i segni*, Quaderni del Dipartimento di Scienze della Comunicazione – Università degli studi di Salerno, I, Bulzoni, Roma, pp. 197-214, 2000.



6.1. *Tornare*

Por lo que concierne el primer miembro de la pareja, el verbo *tornare* ha de ser separado del otro uso como verbo de movimiento en la frase:

1. *Ugo torna a casa*

al cual se asocia también una infinitiva de tipo locativo, como por ejemplo:

- 1a. *Ugo torna a casa a prendere il libro che aveva dimenticato*
del uso que aquí me interesa:

2. *Ugo torna a studiare l'inglese*

En segundo lugar, hay que poner en claro el hecho de que, por lo que concierne al primer uso (frases 1 y 1a), su caracterización desde el punto de vista de la “acción verbal” es tal que esta presupone el estado “opuesto” a aquello indicado por el verbo, en este caso el *estado inicial del proceso*, o sea que Ugo ya haya salido de casa, aun cuando en la frase no esté indicado el cuándo eso haya ocurrido, ni cuánto tiempo haya pasado entre el salir y el volver, ni cuánto tiempo será necesario para que Ugo vuelva a salir. En efecto, a tal uso se pueden asociar interpretaciones “accionales” de diverso tipo asociadas a la presencia de adverbios de tiempo aspectualmente diversos:

- 1 *Ugo torna a casa (ogni giorno + tra le tre e le quattro + di tanto in tanto + etc.)*

y lo mismo se puede decir en relación con el segundo uso (frase 2):

- 2a. *Ugo torna a studiare l'inglese (ogni giorno + tra le tre e le quattro + di tanto in tanto + etc.)*

Al revés, de manera específica, el segundo uso da lugar a una clase de equivalencias que incluyen el verbo *tornare* y, en particular, el prefijo *ri-*. Por esta razón, en relación de paráfrasis con la frase (2) se observa la frase:

- 2b. *Ugo ristudia l'inglese*

Tal prefijo deriva, como se sabe, del latín RE- (RED- antes de vocal) que tenía como funciones principales³⁷ aquellas de indicar “repetición” (REFICERE “*fare di nuovo*”) o “ritorno allo stato o punto primario” (REVOCARÉ “*richiamare*”). En particular, las lenguas

37. Véase Pavao Tekavčić, *Grammatica storica*, 1ª ed., Bologna, Il Mulino, 1972, pp. 155-156.



románicas añaden otras funciones como, por ejemplo, la de “creación en parte *ex novo*”, que se puede asociar al ejemplo:

3. *rifarei il compito daccapo, fin quando ti riuscirà bene*
o la que en absoluto carece de un valor aspectual particular:

4. *la barca risaliva lentamente il corso del fiume*

en la cual no es necesario asumir para nada que aquella barca sea en precedencia “descendida” al menos ya una vez por aquel mismo río o que ya lo haya “subido”.

En el caso de este uso verbal, en conclusión, se establece una serie de equivalencias tales que con una F sobre esta puedan ser aplicados como operadores aspectuales, sea $V = \text{tornare}$ sia $Pfx = \text{ri-}$, sea adverbios equivalentes como, por ejemplo, *nuovamente*, *ancora una volta*, etc., que tienen interpretaciones de tipo iterativo o recursivo:

5. *Ugo studia l'inglese (nuovamente + ancora una volta + ecc.)*

Tales interpretaciones se asocian, por definición, con una representación por la cual un estado, un proceso, una condición y similares, interrumpidos o suspendidos, por un cierto periodo, pueden ser reactivados. Como en el caso de la concepción para la cual la “mecánica celeste” genera un retorno al estado inicial, al punto de salida, usos aspectuales de miembros de clases de palabras diversas y formas de la gramática de las lenguas testifican una concepción “lineal” del tiempo no lingüístico. En el mismo modo como la Tierra galileianamente volvía a su posición inicial respecto al Sol, así mecanismos e instrumentos diversos de las lenguas realizan una representación del tiempo irreversible, por la cual, en realidad, como ya he dicho, todo el mañana está inscrito en el hoy, como todo el pasado, y son completamente calculables.

6.2. Nunca más

Al polo opuesto de esta concepción se encuentra el adverbio *mai più*, que con el verbo *tornare* constituyen una pareja aspectual. En efecto, a una frase es posible relacionarle, como adverbio de frase, una vez más como operador sobre un discurso, la secuencia *mai più*:

mai più (F)

Por esto con la frase:

1. *Anna dorme tranquillamente*
obtenemos frases curreladas como:



1a. *Anna mai più dormirà tranquillamente*

1b. *Anna non dormirà tranquillamente mai più*

Es obvio que hay que interpretar algunos mecanismos sintácticos específicos: en particular la negación y el tiempo futuro. El segundo problema tiene que ver con una posible explicación de orden intuitivamente pragmática. En efecto, lo de que se niega la posibilidad de retorno pertenece al campo de las predicciones y, por eso, al futuro que es parametrizado en relación al sujeto hablante: *hic et nunc*. La referencia déictica presupuesta está fundada sobre un “a empezar desde hoy”.

Más fácilmente justificable, al contrario, en términos casi únicamente transformacionales la cuestión de la negación. De hecho, con la frase (1), aplicando la negación, se obtiene:

1c. *Anna non dorme tranquillamente*

que presenta las mismas valencias aspectuales relacionadas tan solo a las características propias del presente indicativo:

1d. *Anna, in questo momento, (E + non) sta dormendo tranquillamente*

1e. *Anna, abitualmente, (E + non) dorme tranquillamente*

Al contrario, si la simple negación se modifica en un “marco” aspectual verdadero, asociándose a *più*, se obtiene:

1f. *Anna non dorme più tranquillamente, come faceva prima*

que es interpretable como la descripción de un estado, de un proceso, de un acontecimiento, de una condición y parecidos a que, a empezar de un cierto punto, no se presenta más, pero que podría, en ciertas condiciones, volver a presentarse:

1g. *Anna non dorme più tranquillamente, da quando è a dieta*

1h. *Anna non dorme più tranquillamente, ma ben presto riprenderà a farlo*

La inserción de la forma *mai* provoca el cambio radical presente en la frase (1b):

Anna non dormirà tranquillamente mai più

que aspectualmente es interpretable como la imposibilidad de retorno al estado inicial, es este caso a la condición de tranquilidad que



le permitía de dormir. De manera complementaria a lo que hemos analizado con el verbo *tornare*, el adverbio *mai più* representa una manifestación de la concepción del tiempo extra-lingüístico de tipo irreversible.

Conclusiones

Para cerrar, es posible subrayar que decir “representación” del mundo es equivalente a decir “construcción” del mundo, a través la edificación de las estructuras cognitivas sin necesidad de que esta sea, como por Bourdieu, “el acto intelectual consciente, libre y deliberado de un sujeto”. Todo esto pasa a través de las palabras, en el sentido de que ellas son instrumento social de la construcción y, al mismo tiempo, reflejo de la misma. La concepción del tiempo no lingüístico, los instrumentos lexicales y gramaticales de esta, la textualidad que, entonces, se produce, en este caso: tiempo, aspecto y tango.

LENGUA

LOS VERBOS PSICOLÓGICOS EN ESPAÑOL E ITALIANO

Mariarosaria Colucciello¹
Università degli Studi di Salerno

Resumen

En este artículo trataremos de definir los distintos tipos de verbos psicológicos partiendo de la elaboración de Belletti y Rizzi², quienes los distinguen en tres grupos que se construyen sintácticamente como el verbo *temer*, *preocupar* y *gustar*. Para cada tipo de verbos, trataremos de elaborar unas caracterizaciones semánticas y sintácticas que permitan captar el sentido genérico de los verbos y excluir ciertos verbos atípicos de la inclusión en una clase. Se abordará una perspectiva que, partiendo del español, desembocará en el italiano.

Palabras clave

Verbos psicológicos, clases de verbos, español, italiano.

* Fecha de recepción 1° de septiembre de 2015; fecha de aceptación 15 de septiembre de 2015.

1. Mariarosaria Colucciello es doctora en Teoria e Storia delle Istituzioni Politiche por la Università di Salerno. Actualmente tiene una beca de investigación y es profesora contratada de Lingua, Cultura e istituzioni dei Paesi di Lingua Spagnola por el Departamento de Scienze Politiche, Sociali e della Comunicazione de la Università di Salerno. También colabora con las cátedras de Lengua, Cultura e Istituciones de los Países de Lengua Española de la Università di Salerno, de la Università del Sannio y de la Università Roma 3. Su primera línea de investigación fueron los aspectos histórico-políticos de la teología de la liberación latinoamericana, cuyo análisis llevó a la publicación de muchos artículos y de la monografía *Libertà come speranza. Utopia e prassi politica in America latina: Gustavo Gutiérrez*, Le Càriti Editore, Firenze, 2011. Su actual campo de trabajo es la paremiología en sus aspectos contrastivos italo-hispanos y en sus derivaciones latinas, que está desarrollando en el ámbito de la beca de investigación que le ha otorgado la Università di Salerno y que ha llevado a la participación en muchas conferencias nacionales e internacionales, a la publicación de varios artículos y de la monografía *Asno, mujer y nuez... Origen y uso de la paremia en la lengua española*, Planeta, Bogotá, 2014. mrcolucciello@libero.it; mcolucciello@unisa.it

2. A. Belletti, L. Rizzi, “Los verbos psicológicos y la teoría temática”, en V. Demonte y M. Fernández Lagunilla (eds.), *Sintaxis de las lenguas románicas*, El Arquero, Madrid, 1987, pp. 60-122.



PSYCHOLOGICAL VERBS IN SPANISH AND ITALIAN

Abstract

In this article we'll try to define the various types of psychological verbs starting from the analysis of Belletti and Rizzi who divide them into three groups whose syntactical construction is like the verbs *temer*, *preocupar* and *gustar*. For each type of verb we'll try to define some semantic and syntactic characterizations in order to understand the general meaning of verbs and to exclude some atypical verbs from a class at the same time. We'll start from Spanish to compare it to Italian.

Keywords

Psychological verbs, classes of verbs, Spanish, Italian.

1. Introducción y metodología

En este estudio nos proponemos analizar la heterogénea categoría de verbos psicológicos, en la que no solo se encuentran verbos como *temer*, *preocupar* o *gustar*, sino también verbos con un sentido menos claramente psicológico, como *bastar*, *sobrar* o *faltar*³. También hay verbos que se construyen con un complemento preposicional que siempre está determinado léxicamente por el verbo, pero que no los analizaremos en este artículo. Se trata de verbos como *simpatizar con*, *confiar en*, *desconfiar de*, etc.⁴.

Si es verdad que los verbos psicológicos no forman una clase bien definida –ni desde un punto de vista semántico, ni desde un punto de vista sintáctico– en este estudio intentaremos subrayar cuáles son las particularidades, tanto semánticas como sintácticas, útiles para definir, delimitar y subdividir la clase de estos verbos.

Afinaremos la tipología tripartita clásica, la de Belletti y Rizzi (1987) quienes esbozan una taxonomía de los verbos psicológicos en tres grupos, y muestran que existen otras construcciones que incluyen

3. A este propósito, cfr. S. Whitley, "Gustar and other psych verbs: a problem in transitivity", en *Hispania*, 78, 1995, pp. 573-585, p. 574.

4. *Ibíd.*, p. 573.



predicados con sentido psicológico, aunque la tipología tradicional seguirá siendo válida en líneas generales.

Esta metodología se aplicará al español y al italiano⁵. En efecto, en estas lenguas distinguimos tres tipos de verbos “psicológicos”, es decir, los que se construyen sintácticamente como:

(1) *temer*

Miguel teme el fuego

(it. Michele teme il fuoco)

(2) *preocupar*

Su comportamiento preocupa a Miguel

(it. Il suo comportamento preoccupa Michele)

(3) *gustar*

La música le gusta a Miguel

(it. La musica piace a Michele)

La primera clase incluye el verbo *temer* así como *adorar*, *odiar*, *amar*, etc. que, en italiano, corresponde a los verbos *temere*, *adorare*, *odiare*, *amare*, etc.; la segunda clase, además de *preocupar*, incluye *asustar*, *fascinar*, etc., y los italianos *preoccupare*, *spaventare*, *affascinare*, etc.; por último, la clase de *gustar* también incluye los verbos *agradar*, *apetecer*, etc., y los italianos *piacere*, *desiderare*, etc.

Las tres oraciones de arriba tienen muchas diferencias sintácticas; sin embargo, los tres predicados que se ejemplifican en ellas presentan una equivalencia temática.

Siempre hay un sujeto involucrado en la acción, el “experimentante”, que reacciona emocionalmente a un “tema”. El tema se realiza como el sujeto en (2) y (3) y como el objeto directo en (1), mientras que el experimentante se realiza como el sujeto en (1) y como el objeto directo e indirecto en (2) y (3) respectivamente.

2. ¿Qué son los verbos psicológicos?

A la hora de analizar el tema de los verbos psicológicos nos damos cuenta de que su primera característica es la falta de definiciones consensuales así como su alcance y delimitación.

5. Por lo que al italiano se refiere, véase sobre todo A. Elia, *Le verb italiane. Les complétives dans les phrases à un complément*, Schena, Nizet, 1984.



Por lo general, la expresión *verbos psicológicos* es una etiqueta que define un conjunto de verbos que denotan un estado emocional e implican procesos mentales de naturaleza y tipología variadas (percepción, sensación, emoción, etc.).⁶

Según lo dicho por Ignacio Bosque y Javier Gutiérrez-Rexach, “se denominan verbos psicológicos o verbos de afección psíquica los verbos bivalentes que expresan reacciones, inclinaciones y actitudes psíquicas de los individuos en relación con las personas o las cosas”⁷.

Se caracterizan por un sujeto (que siempre es animado y humano), es decir, el ‘experimentante’⁸ en el que se realiza el proceso o estado mental, y un objeto (animado o inanimado) que lleva el papel semántico de tema o causa.

Sin embargo, la etiqueta *verbos psicológicos* no es aceptada por todos los lingüistas: por ejemplo, Cano Aguilar⁹ habla de ‘verbos de emoción y sentimiento’, Gutiérrez Ordóñez¹⁰ de ‘verbos de afección psíquica’, Campos¹¹ de ‘verbos de actitud afectiva’, García Miguel¹² de ‘verbos de afección psicofísica’, Vázquez y Fernández¹³ de ‘eventos mentales’ y Demonte¹⁴ de ‘verbos de cambio psíquico’.

Esta última estudiosa también plantea dos posibles aproximaciones analíticas: la sintaxis –suponiendo que hay factores de índole formal– y la semántica –que implica un análisis más pormenorizado

6. Cfr. M. Cançado, “Verbos psicológicos: una classe relevante gramaticalmente”, en *Veredas Atemáticas*, 2/2012, pp. 1-18.

7. Cfr. I. Bosque y J. Gutiérrez-Rexach, *Fundamentos de sintaxis formal*, Akal, Madrid, 2009, p. 411.

8. Esta denominación deriva de que este participante no forma parte del grupo de los participantes canónicos de una acción. En resumidas cuentas, no es el ‘agente’ –es decir, el que realiza la acción y que la controla de forma voluntaria– ni el ‘paciente’ –el que recibe la acción y queda alterado de alguna manera de ella– ni tampoco el ‘tema’ –es decir, lo que se encuentra en movimiento o está en el espacio–. La tradición lingüística angla de los años sesenta, sobre todo Fillmore y Gruber, promocionó la idea de que los participantes de una acción forman parte de algún tipo de grupo. A este propósito, véanse C. Fillmore, “The case for case”, en E. Bach, R. T. Harms (eds.), *Universal in Linguistic Theory*, Holt, Nueva York, 1968, pp. 1-88 y J. Gruber, *Studies in Lexical Relations*, Tesis Doctoral, MIT, Cambridge, 1965.

9. R. Cano Aguilar, *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*, Gredos, Madrid, 1981.

10. S. Gutiérrez Ordóñez, “Los dativos”, en I. Bosque y V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española* 2, Espasa Calpe, Madrid, 1999, pp. 1856-1929.

11. H. Campos, “Transitividad e intransitividad”, en I. Bosque y V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la Lengua Española* 2, Espasa Calpe, Madrid, 1999, pp. 1521-1573.

12. J. García-Miguel, “Transitividad y complementación preposicional en español”, en *Verba, Anuario Galego de Filoloxía*, Anexo 40, Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, 1995.

13. G. Vázquez, A. Fernández, “Interpretación semántica de esquemas sintácticos”, 2000, en la red <http://grial.uab.es/archivos/2003-4.pdf> (consultado el 23/8/2015).

14. V. Demonte, “Preliminares de una clasificación léxico-sintáctica de los predicados verbales del español”. Universidad Autónoma de Madrid, 2002, en la red http://www.uam.es/personal_pdi/filoyletras/vdemonte/default_archivos/Page294.html (consultado el 20/8/2015).



de un léxico estructurado en términos de relaciones predicado-argumentos¹⁵.

De hecho, la interfaz sintáctico-semántico es el foco principal de este estudio, debido a que estos verbos presentan peculiaridades de proyección de la información semántica en la sintaxis distinta de casi todas las demás clases verbales.

3. *Temer* y su clase

3.1 Análisis semántico

Estos verbos siempre parecen designar un estado psicológico duradero, por lo tanto no es posible hablar de una reacción del experimentante a cierto estímulo:

(4) Miguel teme el trueno
(it. Michele teme il tuono)

(5) El trueno le asusta a Miguel
(it. Il tuono spaventa Michele)

El primer ejemplo implica que Miguel siempre ha temido el trueno, seguramente antes del momento de habla y muy probablemente siga temiéndolo después; en cambio, la interpretación más natural del segundo nos evidencia que solo ahora el trueno asusta a Miguel, porque habrá una tormenta cuando se realiza el acto enunciativo, mientras que esto no ocurre necesariamente en el primer ejemplo. De ahí que *asustar* tiene un sentido más puntual respecto de verbos como *temer*, cuyo sentido es más bien temporalmente duradero y constante.

También es posible forzar el ejemplo (5):

(6) El trueno siempre asusta a Miguel
(it. Il tuono spaventa sempre Michele)

tal como el (4), aunque en este caso confirmamos una caracterización general de estos verbos en contextos no marcados:

15. Cfr. V. Demonte, *Detrás de la palabra: estudios de gramática del español*, Alianza, Madrid, 1991, p. 25.



- (7) Miguel solo teme el trueno cuando hay mal tiempo
(it. Michele teme il tuono solo quando c'è brutto tempo)

Estos verbos no tienen una interpretación activa porque –por lo general– los sujetos no logran controlar el estado emotivo que el verbo mismo implica. No es posible *temer* o *amar* a algo o a alguien de forma deliberada; sin embargo, aunque los experimentantes de estos verbos no controlan la situación expresada por los verbos, ellos son conscientes de ella, son ‘intencionales’, en el sentido de que su atención está dirigida, de forma deliberada o no, hacia un correlato de la intencionalidad [(8) y (9)]. No ocurre lo mismo con los objetos de estos verbos, porque Miguel puede odiar a alguien sin que este lo sepa.

- (8) Miguel teme deliberadamente el trueno
(it. Michele teme deliberatamente il tuono)

- (9) Miguel ama deliberadamente a su novia
(it. Michele ama deliberatamente la sua fidanzata)

Resumiendo, en esta clase se hallan verbos que expresan un estado emocional relativamente permanente de un sujeto intencional no agentivo frente a un correlato de la intencionalidad. El sujeto siempre es intencional y el objeto directo corresponde al correlato de la intencionalidad.

Sin embargo, algunos verbos que Belletti y Rizzi incluyen en esta clase¹⁶ no obedecen a esta caracterización como *aguantar*, *alabar*, *desaprobar*, *experimentar*, *gozar*, *idealizar*, *ningunar*, *sentir*, *soportar*, *sufrir* y *tolerar*. Analizaremos solo algunos de ellos.

Si le aplicamos algunas de las pruebas sintácticas de la agentividad propuestas por Miguel¹⁷, llegamos a la conclusión de que el verbo *alabar* es esencialmente agentivo:

- (10) ¡Alaba al rey!; Alababa deliberadamente al rey; Obligaban a Miguel a alabar al rey
(it. Loda il re!; Lodava deliberatamente il re; Obbligavano Michele a lodare il re)

16. Los verbos que forman parte de esta clase son: *aborrecer*, *admirar*, *adorar*, *aguantar*, *alabar*, *amar*, *anhelar*, *ansiar*, *añorar*, *apreciar*, *codiciar*, *desaprobar*, *desear*, *despreciar*, *detestar*, *experimentar*, *extrañar*, *gozar*, *idealizar*, *idolstrar*, *lamentar*, *necesitar*, *ningunar*, *odiar*, *querer*, *sentir*, *soportar*, *sufrir*, *temer*, *tolerar*, *venerar*.

17. E. de Miguel, “El aspecto léxico”, en I. Bosque y V. Demonte (eds.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, Espasa Calpe, Madrid, 1999, pp. 2977-3060, pp. 3014 y ss.



(11) * ¡Teme al prisionero!; *Temía deliberadamente al prisionero;
 * Obligaban a Miguel a temer al prisionero
 (it. *Temi il prigioniero!; *Temeva deliberatamente il prigioniero;
 *Obbligavano Michele a temere il prigioniero)

(12) * ¡Odia a tu primo!; * Odiaba deliberadamente a su primo; *
 Obligaban a Miguel a odiar a su primo
 (it. *Odia tuo cugino!; *Odiava deliberatamente suo cugino;
 *Obbligavano Michele a odiare suo cugino).

Los verbos *aprobar* y *desaprobar* denotan la manera como se exterioriza un juicio de valor pero –a diferencia de *aplaudir*, *celebrar*, *felicitar*, etc. que, para Cano Aguilar, pueden expresar un juicio de valor insincero, ya que la exteriorización puede no corresponder a lo que se piensa verdaderamente: (13) Miguel felicitó a Juan solo para lisonjearlo; it. Michele si congratulò con Giovanni solo per lusingarlo– también pueden expresar un juicio de valor no exteriorizado, aunque siempre sincero:

(14) Aunque no lo diga, desaprueba la conducta de su hermano
 (it. Anche se non lo dice, disapprova il comportamento di suo fratello)

Ni siquiera los verbos *aguantar*, *soportar*, *sufrir* y *tolerar* pueden formar parte de la clase de los verbos psicológicos, a pesar de parecerse mucho –desde un punto de vista semántico– a verbos como *odiar* o *temer* por no ser agentivos y por no tener el experimentante una reacción.

Y si es verdad que por lo menos *tolerar*, que es uno de los verbos más “agentivos” dentro de estos, parece que funciona bastante bien con un imperativo:

(15) ¡Tolera los caprichos de tus hijos!
 (it. Tollera i capricci dei tuoi figli!)

al mismo tiempo este verbo acepta menos bien las demás pruebas de agentividad de Miguel¹⁸:

(16) Tolera deliberadamente los caprichos de tus hijos
 (it. Tollera deliberatamente i capricci dei tuoi figli)

18. *Ibidem*.



(17) Lo que Miguel hizo fue tolerar los caprichos de sus hijos
(it. *Ciò che Michele fece fu tollerare i capricci dei suoi figli*)

Además, estos verbos pueden tener dos tipos de sentido: se pueden construir con sustantivos que tienen un sentido concreto (por ejemplo, *padecer* y *sufrir una enfermedad*) o con sustantivos que tienen un sentido más bien abstracto, objetos humanos o una oración subordinada sustantiva. Con los últimos tres tipos de objeto, el sentido de estos verbos se parece mucho al de los verbos psicológicos, pero esto no ocurre con el primer tipo de objetos.

Con un objeto concreto, el sujeto de estos verbos es claramente pasivo por no ejercer ningún tipo de control sobre el evento expresado por el verbo.

(18) Mi abuela padece una enfermedad muy grave
(it. *Mia nonna soffre di una malattia molto grave*)

Sin embargo, en el segundo caso puede haber cierto tipo de control:

(19) A pesar de estar enferma, se sentía capaz de soportar cualquier dolor
(it. *Nonostante fosse malata, si sentiva in grado di sopportare qualsiasi dolore*)

Este tipo de control más o menos fuerte no es normalmente típico de los verbos psicológicos. Además, a pesar de estar semánticamente muy cerca de los verbos psicológicos, por su carácter más bien puntual y temporalmente restringido, este tipo de verbos construidos con sustantivos abstractos, humanos o con oraciones subordinadas no se pueden considerar psicológicos.

Verbos como *experimentar* y *sentir*¹⁹ pueden denotar tanto una sensación física como un estado de ánimo:

(20) Experimentó un ligero alivio cuando lo volvió a ver
(it. *Sperimentò un leggero sollievo quando lo vide di nuovo*)

Sin embargo, no forman parte de esta clase de verbos porque el sentido psicológico de estas oraciones está más bien expresado por el sustantivo que sigue al verbo y porque estos verbos siempre denotan una emoción momentánea.

19. En el sentido de *experimentar* y *sentir pena*.



Tampoco *gozar* se puede considerar un verbo psicológico porque, empleado transitivamente, se utiliza muy a menudo en expresiones fijas (*gozar la vida, gozar buena salud*) y denota muchas veces una predisposición activa por parte del experimentante e incluso una sensación puntual:

(21) Le encantaba gozar los placeres terrenales
(it. Gli piaceva godere dei piaceri terreni)

(22) En esta temporada gozamos una temperatura agradable
(it. In questa stagione godiamo di una temperatura gradevole)

3.2 Análisis sintáctico

Ahora veremos si, desde un punto de vista sintáctico, se pueden detectar unos criterios de unificación de los verbos psicológicos y, para lograrlo, emplearemos las pruebas sintácticas de Bouchard²⁰.

Antes que todo, el sujeto siempre es un nombre humano (o por lo menos animado) pero, por lo que al objeto se refiere, lo único que se puede decir es que todos los verbos de esta clase se pueden construir con un sustantivo que se refiere a una entidad inanimada o animada, excepción hecha de *lamentar* y *sentir*:

(23) Lamentamos el error, intentaremos ponerle remedio
(it. Ci dispiace per l'errore, cercheremo di risolverlo)

(24) *Miguel lamenta a su mujer
(it. *Michele dispiace a sua moglie)

Los verbos psicológicos de la clase de *temer* aceptan anáforas –es decir, un pronombre reflexivo o recíproco– en la posición del objeto directo, ligadas por el sujeto:

(25) ¡Amémonos!
(it. Amiamoci!)

20. Las pruebas sintácticas de Bouchard son: Ligamiento de una anáfora por el sujeto, Ligamiento desde el objeto directo, Pasivización, Forma verbal imperativa, Sujeto Pro_{arb}, Subordinación en una construcción causativa, Interacción con adverbios como *personalmente* y Extracción desde el objeto. Cfr. D. Bouchard, *The semantics of syntax*, University of Chicago Press, Chicago, 1995, en el caso de los verbos de la clase de *temer* cfr. pp. 284 y ss.



excepción hecha de *lamentar* y *sentir*, cuando se utilizan como verbos psicológicos:

(26) *Miguel se siente a sí mismo (en el sentido de “tener pena”)
(it. Michele si dispiace per se stesso; en italiano es un poco forzoso)

Tal como señalan Vogel y Villada²¹, los verbos de la clase de *temer* aceptan la pasivización:

(27) El hecho de ser odiado por ella, me llenaba el corazón
(it. Il fatto di essere odiato da lei, mi riempiva il cuore)

Solo a veces los verbos de la clase de *temer* aceptan el imperativo positivo:

(28) ¡Quiere a tu esposa!
(it. Ama tua moglie!)

mientras que el negativo es muy natural:

(29) ¡No odies a tu esposa!
(it. Non odiare tua moglie!)

Estos verbos aceptan la construcción con un sujeto arbitrario de tercera persona plural solo si la oración tiene un sentido genérico:

(30) Ayer, en casa de mis primos, temieron el fuego
(it. Ieri, a casa dei miei cugini, temettero il fuoco)

Además, no se excluye que pueden insertarse en una oración causativa:

(31) Su comportamiento extraño le hizo a Manuel temer a su hermana
(it. Il suo strano comportamento fece temere a Emanuele sua sorella; en italiano es un poco forzoso).

21. C. Vogel, B. Villada, *An HPSG Analysis of Grammatical Relations, Syntactic Valency and Semantic Argument Structure in Spanish Psychological Predicates and other Instances of Quirky Case and Agreement*, 1999, en la red, <http://citeseer.nj.nec.com/cs/> (consultado el 25/8/2015).



Bouchard también emplea la prueba sintáctica del adverbio *personalmente*, con el sentido de “por lo que a mí respecta”, que normalmente se refiere al sujeto de una oración. Los verbos de la clase de *temer* se comportan regularmente con este tipo de adverbios:

- (32) Personalmente, temo a Manuel; *Personalmente, Manuel me teme
 (it. Personalmente temo Emanuele; *Personalmente, Emanuele mi teme)

Por lo que a la extracción desde el objeto se refiere, para Belletti y Rizzi²² se da un contraste entre los ejemplos que damos a continuación:

- (33) it. La ragazza di cui Gianni teme il padre
 it. *La ragazza di cui Gianni preoccupa il padre

En realidad, los ejemplos equivalentes en español y que implican un verbo de la clase de *temer* son perfectamente gramaticales, tal como en italiano, mientras que los ejemplos con un verbo de la clase de *preocupar* presentan un contraste relativamente débil en español:

- (34) ¿De qué muchacha (quién) Juan teme al padre?
 ¿De qué muchacha (quién) Juan preocupa al padre?

- (35) La muchacha a cuyo padre Juan teme
 La muchacha a cuyo padre Juan preocupa

4. *Preocupar* y su clase

4.1 Análisis semántico

Esta clase es la más numerosa. Es imposible dar una lista exhaustiva de estos verbos²³, por lo tanto vamos a reducir su número, lo

22. Cfr. A. Belletti, L. Rizzi, “Los verbos psicológicos y la teoría temática”, op. cit., p. 95.

23. Ahí van algunos ejemplos: *abrumar, aburrir, acobardar, acorralar, acosar, afectar, afrentar, agitar, agobiar, agotar, agraviar, abogar, alborozar, alegrar, alertar, aliviar, amansar, angustiar, animar, apabullar, apaciguar, apagar, apasionar, aplastar, apurar, asombrar, asustar, atraer, avergonzar, calmar, cansar, complacer, conmover, consolar, consumir, contentar, corromper, crisper, decepcionar, deprimir, desanimar, desarmar, desasosegar, desazonar, desconcertar, desconsolar, desengañar, desesperar, desgajar, desbacer, deslumbrar, desmoralizar, desorientar, desparamar, disgustar, distraer, divertir, dominar, embaucar, embromar, emocionar, encantar, encender, encrespar, enfadar, enfurecer, enganchar, engañar, enojar, entretener, entristecer, enturbiar, entusiasmar, escandalizar,*



homogeneizaremos gracias a la distinción que hace Ruwet²⁴ entre el sujeto intencional y el correlato de la intencionalidad y tomaremos su caracterización para definirlos semánticamente.

Estos verbos no designan normalmente un estado sino más bien una reacción mental de un ser humano frente a un estímulo; siempre implican dinamicidad. Pues no solo hay una relación de intencionalidad entre el sujeto intencional y el correlato de la intencionalidad, sino también una reacción puntual.

El tema, o el correlato de la intencionalidad, es el sujeto del verbo, mientras que el sujeto intencional –el experimentante– es el objeto directo.

Los verbos que no pueden considerarse verdaderos verbos psicológicos son, antes que todo, *corromper*, *perder*, y *pervertir* porque siempre implican un cambio objetivamente verificable en el objeto directo, y normalmente también un juicio moral por parte del hablante.

Tampoco verbos como *embromar*, *engañar*, *embaucar*, etc. son psicológicos porque el objeto puede no ser consciente de que está engañado.

Otros verbos pueden utilizarse de una manera similar –porque no implican necesariamente un cambio o una reacción en la mente del objeto– aunque puedan interpretarse psicológicamente, como *humillar*, *afrentar*, *agraviar*, etc.:

- (36) Manuel me puede odiar, pero no tenía derecho a afrentarme hablando mal de mí en esa fiesta
(it. Emanuele mi può odiare, ma non aveva diritto di offendermi parlando male di me durante quella festa)

En este caso, es posible que el objeto no esté presente en la fiesta y el hecho de que Manuel haya hablado mal de él no puede ofenderlo directamente por no hallarse presente, pero sí puede sentirse afrentado después, cuando aprenda lo que ha ocurrido. De ahí que el sentimiento de afrenta por parte del objeto no se deduzca directamente por el verbo, sino pragmáticamente.

En cambio, *ofender* es un verbo psicológico porque normalmente implica una reacción por parte del objeto:

espantar, esperaranzar, estimular, estorbar, exaltar, exasperar, excitar, extrañar, fascinar, fastidiar, frustrar, halagar, horrorizar, humillar, ilusionar, impresionar, incomodar, indignar, inmutar, inquietar, inspirar, interesar, intranquilizar, intrigar, irritar, maravillar, molestar, obsesionar, ofender, oprimir, perder, perturbar, pervertir, preocupar, provocar, relajar, ruborizar, satisfacer, seducir, serenar, sobresaltar, sorprender, subyugar, torturar, tranquilizar, traumatizar, turbar, vencer.

24. N. Ruwet, *Théorie Syntaxique et Syntaxe du Français*, Editions du Seuil, París, 1972, pp. 228-229.



- (37) Me ofende que me trates así
(it. Mi offende il fatto che mi tratti in questo modo)

4.2 Análisis sintáctico

Ya vimos que los objetos de los verbos psicológicos son humanos o animados, pero tanto en nuestra lista como en la tabla presentada por Subirats-Rüggeberg²⁵ hay dos verbos que están excluidos de esta generalización: *afectar* y *amansar*.

- (38) Demasiada lluvia afecta a los cultivos
(it. Troppa pioggia danneggia le coltivazioni)

Por lo que a la selección del sujeto se refiere, a pesar de que Subirats hable de “sujeto no humano”, preferimos hablar de ‘sujeto no activo’, porque los sujetos de estos verbos –por lo general– no pueden ser activos, incluso cuando son humanos:

- (39) A Max le encanta la princesa
(it. A Max piace la principessa)

Antes que todo, los verbos de la clase de *preocupar* no son compatibles con un pronombre anafórico (reflexivo o recíproco):

- (40) *Miguel se preocupa a sí mismo
(it. *Michele si preoccupa a se stesso²⁶. Por lo general, en italiano la construcción reflexiva solo es posible en la ‘interpretación media’ con un sujeto no agentivo: por ejemplo, Los chicos se preocupan).

aunque hay muy pocos verbos que nunca aceptan una anáfora que liga al sujeto y, para Bouchard²⁷, todos los verbos de la clase de *preocupar* que pueden tener una interpretación agentiva, pueden encontrarse también en esta construcción.

25. C. Subirats-Rüggeberg, “Les verbes psychologiques à complétive sujet en espagnol”, en Guillet y La Fauci (eds.), *Lexique-grammaire des langues romanes*, John Benjamins, Amsterdam/Philadelphia, 1984, pp. 287-310.

26. Belletti y Rizzi subrayan que, en italiano, se puede mejorar la aceptabilidad de los ejemplos con *preoccupare*, si el pronombre reflexivo se acentúa: Últimamente, Gianni preoccupa perfino se stesso. A. Belletti, L. Rizzi, “Los verbos psicológicos y la teoría temática”, op. cit., p. 67.

27. D. Bouchard, *The semantics of syntax*, op. cit., p. 290.



Además, mucho se discute acerca de la posibilidad para un verbo psicológico de la clase de *preocupar* de que pueda ligar un pronombre reflexivo dentro del sujeto.

Violeta Demonte subraya que, por lo menos para algunos hablantes, la aceptabilidad de los ejemplos con los verbos de esta clase depende también de la presencia o no de un pronombre expletivo²⁸:

(41) Estos comentarios sobre sí le horrorizan a Miguel; Estos
comentarios sobre sí horrorizan a Miguel
(it. Questi commenti su di sé inorridiscono Michele)

Por lo que a la pasivización se refiere, hay muchas discusiones acerca el estatus adjetival o verbal de las oraciones pasivas derivadas de los verbos de esta clase, sobre todo porque la mayoría de las lenguas no distinguen claramente entre oraciones pasivas verbales y oraciones pasivas adjetivales.

Para Bouchard²⁹, el ejemplo italiano

(42) La porta è chiusa alle cinque

puede significar tanto que la puerta está cerrada a las cinco como que se cierra a las cinco.

Sin embargo, en castellano el participio adjetival se construye con el auxiliar *estar*, mientras que la oración pasiva verbal con el auxiliar *ser*, por lo cual las oraciones con el auxiliar *estar* siempre son adjetivales:

(43) Miguel estaba muy preocupado por Pedro
(it. Michele era molto preoccupato per Pietro)

Se prefiere claramente la forma con *tan... que*:

(44) Miguel estaba tan preocupado por Pedro, que...
(it. Michele era tanto preoccupato per Pietro che...)

El ejemplo en inglés que Bouchard propone, es decir, *Mary was frightened/amused by the clown*³⁰, se puede traducir tanto con el

28. V. Demonte, *Teoría sintáctica: de las estructuras a la reacción*, Editorial Síntesis, Madrid, 1989, p. 187.

29. D. Bouchard, *The semantics of syntax*, op. cit., p. 305.

30. *Ibíd.*, pp. 302 y ss.



auxiliar *ser* como con el auxiliar *estar*, pero con una patente diferencia semántica:

- (45) María fue asustada por (*con) el payaso; María estaba asustada por (con) el payaso
(it. Maria fu/era spaventata dal (con) il pagliaccio)

El primer ejemplo español es claramente activo porque el payaso asusta deliberadamente a María, lo cual explica por qué con verbos obligatoriamente no agentivos, solo la variante con *estar* es posible:

- (46) Juan estaba preocupado por las palabras de su hermano;
Juan fue preocupado por las palabras de su hermano
(it. Giovanni era/fu preoccupato dalle parole di suo fratello)

Por lo general, los verbos psicológicos no agentivos no aceptan la forma verbal imperativa, pero sí los agentivos:

- (47) *¡Preocupa a tu madre!
(it. *Preoccupa tua madre!)

- (48) ¡Sorpréndeme con algo interesante!
(it. Sorprendimi con qualcosa di interessante!)

No parece totalmente imposible una forma imperativa negativa con algunos verbos no agentivos:

- (49) ?¡No preocupes a tu madre!
(it. ?Non preoccupare tua madre!)

Los verbos de la clase de *preocupar* no aceptan, o solo muy marginalmente, un sujeto Pro_{arb}:

- (50) En este país, siempre preocupan al pueblo
(it. In questo paese, preoccupano sempre il popolo)

Pero sí parece posible una interpretación agentiva:

- (51) En este país, siempre sorprenden al pueblo
(it. In questo paese, sorprendono sempre il popolo)



Estos verbos tampoco pueden insertarse en una oración causativa:

(52) Miguel le hizo a su hermana preocupar a Manuela

(it. *Michele fece preoccupare sua sorella da Manuela. En italiano, la construcción causativa solo es posible con los verbos con sujeto agentivo, que implican un cambio de estado, mientras que no es posible con verbos estativos, en los que el sujeto no es agentivo y no hay cambio de estado: ej. Mario fece spaventare i ragazzi da Luca; *Mario fece preoccupare i ragazzi da Luca).

El adverbio *personalmente* no puede referirse al sujeto, pero sí al objeto:

(53) Personalmente, Manuel me preocupa

(it. Personalmente, Emanuele mi preoccupa)

Por lo que a la extracción desde el objeto se refiere, los ejemplos con un verbo de la clase de *preocupar* presentan un contraste relativamente débil en español:

(54) ¿De qué muchacha (quién) Miguel preocupa al padre?;

La muchacha a cuyo padre Miguel preocupa.

(it. Di quale ragazza (chi) Michele preoccupa il padre?; La ragazza al cui padre Michele preoccupa. En italiano, la extracción desde el objeto solo es posible –si hay un agente– con verbos que admiten una interpretación eventiva, como *spaventare*, *divertire*, *impressionare*.³¹ ej. *La ragazza di cui Gianni teme il padre; La ragazza di cui Gianni ha divertito i genitori).

5. *Gustar* y su clase

5.1 Análisis semántico

Esta clase tiene muy pocos verbos, como *gustar*, *apetecer*, *agradar*, *placer*, *desagradar*, *desplacer*, *repugnar*, *doler*, *bastar*, *importar*, *pesar*, etc.³²

31. M. Arad, “Psych-notes”, en *UCL Working papers in linguistics*, 10, 1998, pp. 203-222.

32. En realidad, Cano Aguilar incluye en esta clase también *suceder*, *concernir*, *interesar*, *pertenecer*. Cfr. R. Cano Aguilar, *Estructuras sintácticas transitivas en el español actual*, cit., p. 337. En cambio, González añade *atañer*, *ayudar*, *competer*, *convenir*, *faltar*, *incumbir*, *ocurrir*, *parecer* y *sobrar*. Cfr. L. González, *Transitivity and Structural Case Marking in Psych Verbs. A Fragment of an HPSG Grammar of Spanish*, Tesis doctoral, University of California, 1997, p. 195. Para Whitley



Los verbos *agradar, apetecer, gustar, repugnar, desagradar, placer y displacer* se consideran verbos auténticamente psicológicos, mientras que *atañer, ayudar, bastar, competer, concernir, convenir, doler, faltar, importar, incumbir, ocurrir, parecer, pertenecer, pesar, sobrar y suceder* parecen en primer lugar no psicológicos.

En realidad, la caracterización semántica de estos verbos se parece mucho a la de los verbos de la clase de *temer* porque expresan un estado emocional relativamente permanente de un sujeto intencional no agentivo frente a un correlato de la intencionalidad. En este caso, el sujeto intencional ya no es el sujeto gramatical, sino el objeto indirecto, y el correlato de la intencionalidad no es el objeto directo, sino el sujeto.

5.2 Análisis sintáctico

Todos los verbos que siempre tienen un sentido psicológico solo aceptan un nombre humano en la posición del objeto indirecto:

(55) A Julia le gusta viajar
(it. A Giulia piace viaggiare)

Estos verbos –a excepción de *pesar*– pueden no tener un complemento indirecto en una construcción absoluta:

(56) ¡No importa!
(it. Non importa!)

pero todos aceptan como sujeto un sustantivo que designa una cosa (57) o una persona (58), menos *doler* y *pesar*:

(57) No le gusta el coche
(it. Non gli piace la macchina)

(58) No le gusta Miguel
(it. Non gli piace Michele)

Además, todos estos verbos aceptan una oración de infinitivo y una oración sustantiva en la posición del sujeto; en esta última, el verbo está en subjuntivo:

también *valer* forma parte de esta clase, S. Whitley, “Gustar and other psych verbs: a problem in transitivity”, op. cit., p. 574.



(59) Me encantaría viajar por el mundo
(it. Mi piacerebbe viaggiare per il mondo)

(60) Me encantaría que mi hijo viajara por el mundo
(it. Mi piacerebbe che mio figlio viaggiasse per il mondo)

No podemos realizar el test de la pasivización porque estos verbos no son transitivos, pero sí pueden tener un pronombre recíproco:

(61) Mis dos amigos se gustan mucho
(it. I miei due amici si piacciono molto)

Por lo que respecta al ligamiento desde el objeto indirecto, Violeta Demonte³³ subraya que estos verbos se comportan como los de la clase de *preocupar* y su aceptabilidad depende de la presencia de un pronombre expletivo:

(62) La foto de sí misma le gustó mucho a Julia; La foto de sí misma gustó mucho a Julia
(it. La foto di se stessa piacque molto a Giulia)

El uso del imperativo no es posible o, por lo menos, parece un poco forzoso:

(63) *¡Agráda(le) a Julia!
(it. *Piaci a Giulia!)

Tampoco se pueden construir con un sujeto Pro_{arb}, menos *agradar*, aunque forzosamente:

(64) En este país siempre gustan al pueblo; ?En este país siempre le agradan al pueblo
(it. In questo paese, piacciono sempre alla popolazione)

Para Vogel y Villada³⁴, los verbos de la clase de *gustar* no pueden formar parte de una oración causativa:

33. V. Demonte, *Teoría sintáctica: de las estructuras a la rección*, Editorial Síntesis, Madrid, 1989, pp. 185 y ss.

34. Cfr. C. Vogel, B. Villada, *An HPSG Analysis of Grammatical Relations, Syntactic Valency and Semantic Argument Structure in Spanish Psychological Predicates and other Instances of Quirky Case and Agreement*, op. cit., pp. 19 y ss.



- (65) *Miguel le hizo a Manuela gustar(le) a su hermano
(it. Michele gli fece piacere a Manuela suo fratello; en italiano es un poco menos forzoso)

Con el adverbio *personalmente*, estos verbos se comportan como los de la clase de *preocupar*:

- (66) Personalmente, esta mujer no me gusta
(it. Personalmente, questa donna non mi piace)

Por lo que a la extracción desde el objeto de refiere, parecen aceptarla, aunque relativamente:

- (67) ¿De qué muchacha (quién) Juan le gusta al padre?
(it. Di quale ragazza (chi) Gianni piace al padre?)

- (68) ¿La muchacha a cuyo padre Juan le gusta
(it. La ragazza al cui padre Gianni piace; en italiano parece más aceptable)

Conclusiones

De lo analizado anteriormente podemos concluir que no es posible generalizar el análisis de los diferentes tipos de verbos psicológicos.

Gracias a unos cuantos criterios semánticos y sintácticos hemos podido distinguir los verbos que nos interesan en tres clases: *temer*, *preocupar* y *gustar*.

Para cada tipo de verbos hemos elaborado unas caracterizaciones –esto es, tanto semánticas como sintácticas– para captar el sentido genérico de los verbos y, al mismo tiempo, excluir ciertos verbos atípicos de la inclusión en una clase.

Desde un punto de vista sintáctico, los verbos más especiales parecen ser los de la clase de *gustar*, a pesar de ser los menos numerosos.

Hemos notado que las distinciones sintácticas que existen entre las tres clases son mucho menos nítidas en castellano de lo que se desprende del estudio de Belletti y Rizzi en italiano, de ahí la importancia de la explicación semántica, que más detenidamente puede explicar las diferencias existentes entre las diferentes clases, respecto de una explicación exclusivamente estructural.

ESTUDIOS IBÉRICOS

EL EXILIO DE BALTASAR MIRÓ ENTRE VARIAS FRONTERAS

Giulia Nuzzo¹

Universidad Católica de Colombia

Resumen

El trabajo pretende profundizar la vida y la obra de una figura menor del exilio republicano español en Latinoamérica, la de Baltasar Miró. El periplo migratorio de este casi desconocido intelectual se mueve entre el Santo Domingo de la dictadura de Trujillo, la Colombia de años agitados de su historia política, y Argentina, donde trágicamente termina su inquieta existencia. Del período dominicano se analizará *Cartones de la frontera*, una obra que encara el problema de la “dominicanización de la frontera” desde los paradigmas del discurso hispanista y antihaitiano propiciado por la dictadura de Trujillo. Se intentará en conclusión arrojar algunas luces sobre la más oscura estancia en Colombia –donde el exiliado desempeñó una intensa actividad periodística–, en las huellas de voces de intelectuales que han dejado testimonio del fugaz pasaje del escritor por el país.

Palabras clave

Baltasar Miró, exilio republicano español en Santo Domingo, identidad cultural en Santo Domingo, cuestión de la frontera dominico-haitiana.

* Fecha de recepción 22 de julio de 2015; fecha de aceptación 28 de septiembre de 2015. El artículo es fruto de un proyecto de investigación desarrollado con el grupo “Aldo Moro” de la Maestría en Ciencia Política de la Università degli Studi di Salerno en convenio con la Universidad Católica de Colombia.

1. Doctora en Lenguas y Literaturas Extranjeras de la Universidad de Salerno (Italia), actualmente es docente e investigadora de la Universidad Católica de Colombia. Una línea privilegiada de sus investigaciones se ha centrado en los discursos identitarios en la literatura de viaje hispanoamericana del siglo XX. gnuzzo@ucatolica.edu.co



THE EXILE OF BALTASAR MIRÓ THROUGH SEVERAL BORDERS

Abstract

This paper cares to analyze in depth the life and work of a minor figure of the Spanish republican exile in Latin America: Baltasar Miró. The migratory journey of this almost unknown intellectual goes through the Trujillo's dictatorship in Santo Domingo, the troubled years of Colombian political history, and Argentina, where his restless existence came to a tragic end. Concerning the Dominican period, we will analyze *Cartones de la frontera*, a brief essay that tells us about the thorny problem of the "Dominicanization of the frontier" with the paradigms of the Hispanic and anti-Haitian debate promoted by Trujillo's dictatorship. Finally, we will attempt to shed light on his darkest stay in Colombia – where the exiled performed an intense journalistic activity – following the voices of all those intellectuals who have testified the short passage of the writer through the country.

Keywords

Baltasar Miró, spanish republican exile in Santo Domingo, cultural identity in Santo Domingo, Haiti-Dominican Republic frontier.

El nombre de Baltasar Miró es bastante desconocido para los críticos de la literatura española e hispanoamericana contemporánea, o puede resultar familiar a la comunidad de estudiosos que viene desde hace tiempo investigando sobre la peculiar aventura del exilio republicano español en la República Dominicana de Trujillo.

Allá llegaba hacia 1940 este intelectual de origen catalán, que, huyendo de la dictadura de Franco, paradójicamente acabara imponiéndose con *Cartones de la frontera*, una breve obra dedicada al rugiente problema de la frontera dominico-haitiana, como uno de los intelectuales al servicio de la máquina ideológica de Trujillo. Sin embargo, no terminará en la isla antillana su periplo de exiliado. Probablemente ya hacia los primeros meses de 1946, el escritor está dejando los asfixiante trópicos de Trujillo en busca de un destino mejor, y, de paso



por Venezuela, llega a Colombia, donde se deja apreciar en los círculos intelectuales por su simpatía humana y los discretos valores de su prosa literaria, dada a conocer en periódicos del país. En el último y decisivo pasaje de la larga cadena migratoria, Miró se mudará entonces a Buenos Aires, yendo encuentro en efecto a una tentadora cita con la muerte aplazada, al parecer, desde hacía tiempo: se suicidará allí, dejando a su joven esposa colombiana, Gilda Briñez, y a una niña de apenas tres meses.

Son diversos los motivos que invitan a la recuperación del legado literario, en parte disperso, de este autor, y al estudio de su figura, hasta el momento sustancialmente limitado al fugaz perfil que le dedica Vicente Llorens en su trabajo sobre el éxodo republicano en Santo Domingo.

En primer lugar, la profundización de sus *Cartones* puede contribuir significativamente a la ya discreta tradición de estudios sobre el flujo migratorio en la isla antillana, a la documentación de las condiciones de vida y de los móviles de producción intelectual de los exiliados en el marco de la dictadura de Trujillo, entonces, a las dinámicas de imbricación ideológica del contingente intelectual español dentro de los dispositivos culturales del régimen.

Si la obra de nuestro exiliado, con sus sonoros panegíricos del “Padre de la Patria Nueva”, resulta de peculiar interés desde esta prospectiva hermenéutica, lo es también a los fines de la importante tradición de estudios dedicados a analizar, en el más específico contexto de la literatura y la cultura dominicana, el discurso sobre la identidad nacional y sus configuraciones raciales: una identidad que –como es sabido– se define entre Ocho y Novecientos a través de un constante esfuerzo de reificación y demonización del espacio geográfico, cultural, racial, del vecino mundo haitiano.

En su largo viaje a través de varias fronteras, Miró, en la etapa dominicana, dirigirá su mirada de exiliado precisamente sobre las fronteras dominico-haitianas, ensangrentadas en 1937 por los funestos acontecimientos pasados a la historia con el nombre de “Masacre de Perejil”. La voz del intelectual sobre aquellos espacios liminales, entrecruzada, como se verá, con las de los intelectuales dominicanos involucrados en la legitimización teórica de la obra del dictador, remite pues a problemas y debates de urgente actualidad: en los mismos territorios de la antigua Quisqueya, donde continúa convulso el tráfico humano entre las dos partes de la isla; en el viejo Mediterráneo, cruzado hoy día por dramáticos flujos migratorios desde un Sur de violencia y miseria endémicas, entre aperturas humanitarias y muros



cementados por la indiferencia o la recrudescencia de viejos miedos nacionalistas; pasando nuevamente de Sur a Sur, en América Latina, donde las geografías humanas y las fronteras culturales también se desdibujan y reconstruyen frenéticamente bajo la presión de éxodos migratorios regionales, continentales e intercontinentales.

Si el concepto de frontera está crucialmente involucrado en las recientes reflexiones sobre la era de la civilización mundializada, donde el elemento de los límites territoriales se transforma y tiende a proponerse en una insoluble y conflictiva dialéctica entre lo universal y lo local, entre despreocupadas filosofías de la ciudad global y rescates de amenazadas identidades étnicas y culturales, en el área latinoamericana los estudios sobre la frontera, como avisan los estudiosos, han conocido en las últimas décadas «una profunda renovación teórica-metodológica», favorecida por el cruce interdisciplinario de saberes diversos, desde la geografía política hasta los estudios culturales. Las nuevas perspectivas apuntan a investigar las fronteras no como rígidos «espacios de separación» entre territorios políticos e identidades nacionales, sino como «espacios porosos y permeables», que propician «complejos procesos de mestizaje y de etnogénesis»²; «no sólo como límites, sino también como zonas de relación y entrecruzamiento, pletóricas de mezclas y de posibilidades combinatorias novedosas y heterodoxas»³.

Alineado con la operación cultural del régimen, Miró deberá en cambio rechazar las promisoras configuraciones de aquellas mezclas, contribuyendo con sus *Cartones* a espesar la línea de división entre las dos culturas. Participará al discurso nacionalista del país con un recurso enfático a aquella prosapia hispanófila que, si enderezaba, a partir de las décadas de los años veinte-treinta en particular, las involuciones autoritaristas de varios países de la órbita, también daba –en la ola de la filosofía del transtierro de Gaos– el signo positivo de una colectividad “hispano-americana” redimida, en su seculares peregrinaciones “exílicas”, de todo sesgo territorial, de toda acuciante determinación nacional.

Pero en general, más allá de los *Cartones* y de la estancia antillana, es toda la parábola vital e intelectual del escritor catalán, con su contornos novelescos, también con su extravío ideológico de los años dominicanos, con su incierto andar de exiliado y poeta bohemio hacia

2. S. Ortelli, “La frontera norte de México. De la expansión del Lejano Oeste al poblamiento del Septentrión”, en A. Kozel, H. Crespo, H. A. Palma (eds.), *Heterodoxia y fronteras en América Latina*, Teseo, Buenos Aires, 2013, pp. 271-290, p. 289.

3. “Introducción”, en A. Kozel, H. Crespo, H. A. Palma (eds.), op. cit., pp. 13-20, pp. 19-20.



un precoz destino trágico, que estimula la prosecución de las investigaciones, que quien escribe ha empezado a extender también al corpus disperso de su producción periodística del período colombiano, y se espera podrán beneficiarse en futuro –para romper las espesas zonas de misterio que desdibujan su figura– de la colaboración con descendientes suyos desde hace tiempo empeñados en una difícil búsqueda genealógica⁴.

En efecto, si son en general muy escasas las noticias que se poseen sobre este poeta, cuyo verdadero nombre era Baltasar Pocurull i Miró, es casi nada lo que se conoce sobre los años de su juventud en la patria española, y en la más pequeña “patria chica” catalana. Las búsquedas efectuadas en los mayores archivos bibliográficos españoles y europeos han resultado infructuosas, lo cual hace suponer que el joven intelectual, a la salida para Francia y luego Santo Domingo, no hubiera alcanzado todavía a dejar alguna cosecha literaria, y que hasta entonces se hubiese dedicado sobre todo al oficio periodístico.

De hecho, en una noticia comunicada en los “Annals del Periodisme Català” de 1934, que hemos podido azarosamente encontrar, su nombre aparece en el listado de los novicios que han conseguido el carnet de identidad –se entiende para la “Associació de Periodistes de Barcelona”⁵.

La figura de nuestro autor se avista, luego, en las memorias autobiográficas de Pío Baroja *Desde la última vuelta del camino*. En el tomo I, *El escritor según él y según los críticos*, en lo que parece ser una especie de desquite crítico, se recuerda, sin aparente resentimiento, la osadía de un «escritor joven llamado Baltasar P. Miró», quien habría tildado de «fandanguillos» sus libros, incitando la juventud poética a abandonar el estéril magisterio literario del autor vasco, para darse a más prometedoras exploraciones literarias: “Mientras esperamos una crítica sincera –queridos críticos– de Baroja, nosotros, los jóvenes, los

4. Da cuenta de ello un artículo publicado hace unos años en *El Espectador*. La redacción del periódico colombiano, tras solicitud de una nieta de Miró, Juliana Barberena Pocurull, facilitó su encuentro con la poeta Maruja Vieira, quien fue amiga del refugiado español y conmemoró su fallecimiento en un poema de *Los nombres de la ausencia* al que nos referiremos después. Cfr. “Recordando a Baltasar Miró”, en *El Espectador*, 23 de diciembre de 2010. Puede consultarse en la página: <http://www.elespectador.com/noticias/cultura/recordando-baltasar-miro-articulo-242102>

5. “Annals del Periodisme Català”, n. 9, 1934, p. 594. Nacida en 1913, la institución, de clara orientación republicana, dedicada a la promoción y a la defensa de los derechos del medio periodístico, se encuentra a partir de 1932 bajo la dirección de Joan Costa i Déu, quien hace de ella uno de los más sólidos baluartes de la prensa periódica en la región, iniciando al año siguiente la publicación de los “Annals del Periodisme Català”, que se distribuirán hasta su clausura definitiva en 1936, después de haber estrenamente luchado por la libertad de expresión en España y en la Europa sitiadas por el fascismo.



verdaderos jóvenes, cortamos amarra con su obra y le saludamos –sinceramente alegres– desde la proa de nuestro barco, ansioso de hacerse a la mar”⁶.

Y, en efecto, en breve, al joven poeta catalán le tocó hacerse a la mar, con un viaje de toda otra concreción material, que lo conducirá a las orillas de la República Dominicana. Probablemente el escritor llegó a la isla en 1940, con una de las siete expediciones que, entre 1939 y 1940, desde Francia, derramaron sobre el pequeño territorio dominicano la cifra –sobredimensionada según algunos estudiosos– de cerca de cuatro mil exiliados españoles. ¿Por qué el dictador iba a abrir las puertas a ciudadanos de signo ideológico adverso al que, con sangre y fuego, imprimía al rumbo político del país? La ya significativa literatura crítica sobre el tema ha desde hace tiempo estudiado los móviles de la política inmigratoria del trujillismo, así como aspectos, momentos y figuras fundamentales del exilio republicano español surgido a raíz de aquella apertura.

Esta traducía en principio una necesidad de colonización agrícola de las tierras más pobres e infructuosas del país, no desligada de la idea de blanquear la raza y fortalecer los “genes” atávicos de la nación, creando un cordón de especies españolas frente al Haití “africano” que empujaba desde el otro lado de la raya fronteriza. En este sentido, como reflexionan los estudiosos, la política inmigratoria de Trujillo recupera con cierto anacronismo lineamientos ideológicos y directivas políticas esenciales de famosos proyectos “civilizatorios” como los de Sarmiento y Alberdi en el siglo XIX, según los cuales las fuerzas inmigratorias de razas superiores y sociedades avanzadas del Occidente industrializado debían abonar, redimir y recubrir de “civilización” la “barbarie” tanto racial como social de cruciales espacios geográficos de la nación en formación.

En Santo Domingo, el espacio liminal de la frontera adquiere, ya desde los primeros pasos de la república independiente, una especial fuerza de representación simbólica del proceso de demarcación territorial y espiritual de la nación en formación. Esta reconoció su principal enemigo más en el vecino estado haitiano –el cual, alcanzada la independencia en 1810, la sometió desde 1822 y hasta 1844 bajo su soberanía–, que en el imperio español, a cuya protección tutelar incluso decidirán regresar los extraviados gobernantes republicanos en 1861, hasta alcanzar la meta de la independencia en 1865. En efecto,

6. P. Baroja, *El escritor según él y según los críticos*, en *Desde la última vuelta del camino. Memorias*, tomo I, Biblioteca Nueva, Madrid, 1952, pp. 87-88.



durante la dictadura de Trujillo sencillamente se refuerzan y llegan a la máxima articulación ideológica lineamientos de una visión de lo nacional que, desde mediados del siglo XIX, empezaba a identificar –reduciendo complejas dinámicas históricas a simplistas dicotomías de carácter esencialista– lo dominicano como una nación de sedimentada tradición española, en oposición al mundo primitivo, cargado de herencias africanas, del vecino Estado haitiano, madurado de la concreción histórica de fuerzas advenedizas, exógenas, que se habían fatalmente insinuado en el camino histórico de la isla antillana.

Exógenos e intrusos eran tanto aquellos bucaneros nórdicos insertados a fuerza de acciones predatorias en la parte occidental del territorio isleño, fuente de una colonización que sería legalmente reconocida con el Tratado de Ryswick de 1697, y un siglo después, en 1795, con el Tratado de Basilea⁷; como la población de africanos que sostuvo –bajo un duro régimen esclavista– la economía de latifundios de los franceses, base racial y cultural del Haití independiente que mantendrá bajo su yugo, durante veintidós años, Santo Domingo después de la precaria experiencia revolucionaria de la llamada “Independencia efímera” de 1821. Como resume un estudioso, «el atraso congénito de los haitianos procedía por partida doble de su origen selvático africano y de su larga esclavitud bajo un colonato despiadado como fue el francés: la negritud era la síntesis de ambas desgracias, y el civilizado pueblo dominicano se mostró siempre impermeable al plasma cultural bárbaro»⁸. Así, a raíz de la invasión haitiana, «la idea de una “Reconquista” criolla obceca la imaginación de cierto sector de la intelectualidad», permeando «un discurso de la nación que ha permanecido prácticamente inalterado como matriz retórica fundamental desde los inicios de la República Dominicana en su vida independiente»⁹.

Ya en la primera década de la “Era de Trujillo”, entonces, esta lucha entre una “civilización” dominicana de idealizada tez blanca y atávicos valores hispánicos y la “barbarie” de procedencia africana de los vecinos haitianos desembocó en los nefastos acontecimientos de la ya mencionada masacre de Perejil, en 1937: millares de haitianos o presuntos residentes ilegalmente en la zona fronteriza de Santo

7. Estos, separando el Saint Domingue francés en la parte occidental del Santo Domingo español de la parte oriental, ponían las premisas para la constitución de dos estados nacionales distintos.

8. F. Iniesta, “Río Masacre 1937. La gesta ‘hispana’ del trujillato”, en *Estrategias de poder en América Latina: VII encuentro-debate América Latina ayer hoy*, Publicaciones Universitat de Barcelona, Barcelona, 2000, p. 317.

9. N. E. Rodríguez, “El rasero de la raza en la ensayística dominicana”, en *Revista Iberoamericana*, vol. LXX, abril-junio, 2004, pp. 473-490, p. 474.



Domingo fueron brutalmente asesinados en una matanza que asumió, según las estimaciones de algunos estudiosos, los contornos si no de un genocidio, al menos de una limpieza étnica brutal.

La “porosa”, irresuelta, frontera entre los dos estados se transformó así en una «línea épica», y la epopeya referida a su “dominicaniación”, evasiva mistificación de aquella cruenta matanza, permitió al tirano «transformar todo el fervor nacionalista antinorteamericano proveniente de la lucha contra la intervención de 1916 en antihaitianismo furibondo», anota Mateo. Por otra parte, como razona el intelectual, si el mundo norteamericano podía encarnar «un modelo “superior”, apetecible por los grupos gobernantes y los pequeños burgueses», «el modelo haitiano» aparecía en cambio a la luz también de los filtros cientificistas que habían abundado en las lecturas antropológicas del mestizaje latinoamericano, «“un paradigma marginal”, de preferencia rural, alejado del modelo de existencia ideal»¹⁰.

Ahora bien, era precisamente para reparar el descrédito internacional en el que era caída, a raíz de aquellos eventos trágicos, la isla antillana, más que por cualquier otra razón, que el dictador, en una urgente operación de “limpiamiento de su imagen”, decidía acoger los exiliados de la España de Franco, hasta entonces buen amigo suyo, y a los perseguidos de los totalitarismos fascista y nazi: «un año después de la matanza, Trujillo tuvo la oportunidad de limpiar su imagen en el exterior simulando un interés humanitario de cara a los más de treinta países que participaron en la Conferencia de Evian (Francia), en julio de 1938»¹¹.

Las contradicciones ideológicas que subyacen a la política inmigratoria trujillista¹² están en una relación simétrica, en efecto, con las

10. A. L. Mateo, “La frontera como línea épica de la dominicanidad”, en *Al filo de la dominicanidad*, La Trinitaria, Santo Domingo, 1996, p. 122. Pero deben ser tomados en consideración los reparos de un destacado estudioso, que invita a usar con cautela enfoques que acaben identificando en la consumación del genocidio la expresión apical de «un antihaitianismo supuestamente transhistórico», viendo más bien en el conflicto la concretización de un discurso manejado con desperjudicado cinismo por las élites culturales del momento en busca de un ideal homogéneo y excluyente de nación en contra de las mismas dinámicas culturales de una civilización fronteriza de sedimentada y pacífica formación intercultural y transnacional. R. Turits, “A World Destroyed, A Nation Imposed: The 1937 Haitian Massacre in the Dominican Republic”, en *Hispanic American Historical Review*, 82, n. 3, 2002, pp. 589-635.

11. C. Cañete Quesada, “Aspectos sobre raza y nación en dos obras del exilio español en la República Dominicana: Blanquito (1942) y Medina del Mar Caribe (1965)”, en *Migraciones y Exilios*, 9, 2008, pp. 31-48, p. 35.

12. Dejando de lado las de orden fáctico que en el giro de pocos años minaron la credibilidad de aquel proyecto, empujando a la mayoría de los exiliados españoles a reconsiderar su destinación en la región. Sobre el caso dominicano dentro de un más vasto escenario de reemigraciones partidas del área caribeña, cfr. M. Romero Samper, “Análisis del éxodo y actividad política”, en *El último exilio español en América. Grandeza y miseria de una formidable aventura*, edición de L. de Llera Esteban, MAPFRE, Madrid, 1996 (ver en especial el párrafo “Las limitaciones a la emigración americana”, pp. 107 y ss.).



que insidían los trayectos de los intelectuales que tomaron el camino del exilio, bien conscientes en realidad de estar yendo al encuentro de un país regido por un gobierno de demostrada vocación totalitarista y represiva. Aplica, pues, perfectamente al caso dominicano la «paradoja», señalada por Romero Samper, de aquellos exiliados «que siguen ejerciendo de tales (es decir, negándose a regresar a una España gobernada por Franco), mientras viven y hacen carrera, sin demasiados remilgos, en países gobernados por regímenes que de democracia sólo tenían de nombre y, a veces, ni eso»¹³.

Una paradoja que se ve encarnada ejemplarmente en la experiencia de Miró, autor que Vicente Llorens encasilla en la categoría –podríamos llamarla la lista negra– de aquellos autores que asumieron «actitudes políticas» cónsonas, por no decir vendidas, al trujillismo: como en los casos clamorosos de López Alarcón, «autor de unos *Sonetos a Trujillo*», o «del Serrano Poncela que, en una conferencia pronunciada en el Ateneo Dominicano, entonó “un himno al nazismo” y “afirmó con acentos místicos la misión providencial de Hitler”»¹⁴.

Miró, «el único representante de la bohemia literaria en la emigración», como lo retratan las breves páginas de *Memorias de una emigración* a él dedicadas, había fundado en 1941 Ágora, revista de temas literarios y artísticos. La publicación del periódico se había arrestado sin embargo al poco tiempo, con el frustrado intento de suicidio de su director, quien –según las inciertas evocaciones de Llorens– un día fue «a duras penas» rescatado por Troyano de los Ríos de las aguas del mar al que se lanzó, «lo que allí quería decir a los numerosos tiburones que lo poblaban» (aquellos tiburones que el Trujillo vargasllosiano de la *Fiesta del chivo* se complacía de haber bien alimentado con los cadáveres de sus enemigos políticos)¹⁵.

Su espíritu y su vida de «bohémio anarquizante» se reflejará en la publicación, poco más tarde, en 1942, de *Diez poemas amargos*, un poemario –como avisa el estudio– de evidentes reminiscencias modernistas, rebotante en efecto de metáforas preciosistas y de melancólicas escenografías crepusculares. Ya en 1943 el joven español daba testimonio de sus experimentaciones en la prosa con una colección de relatos, *Círculos de arena y de humo*, una obra de la que

13. M. Romero Samper, op. cit., p. 57.

14. M. Aznar Soler, “Estudio introductorio. Vicente Llorens en Santo Domingo, 1939-1945”, en V. Llorens, *Memorias de una emigración (Santo Domingo, 1939-1945)*, edición, estudio introductorio y notas de M. Aznar Soler, Biblioteca del Exilio, Sevilla, 2006, pp. 8-59, p. 28.

15. V. Llorens, op. cit., pp. 221.



aparentemente se ha perdido toda huella, no figurando tampoco en la reconstrucción de Llorens¹⁶.

Son historias de una humanidad inquieta o al borde de la desesperación, de hombres compenetrados con la condición de «ese médico de Zweig, que espera angustiosamente una nota con el reloj y la pistola encima de la mesa»¹⁷, de capitanes arruinados en escenarios remotos de la guerra de Marruecos, de mujeres suicidas o «a la deriva», de escritores andando «por los caminos del mundo y de los libros», frequentadores de los bajos fondos portuarios de una ciudad que bien podría ser Barcelona, planeando «la novela de los ensueños rotos, de las luchas y el hambre de centenares de emigrados, la novela del polizón, del descargador y del fugitivo»¹⁸. El amor, el eros, se carga de un barniz violentamente tropical (y destructor) en uno de ambientación dominicana, el capítulo de la novela “Dos sombras y un amanecer”, donde se asoma el retrato de una mujer que, con «su maravilloso cuerpo negro»¹⁹, arrastra en la locura pasional a su amante de una noche; mientras que en “Fidelina”, protagonizado por la vívida figura de una sirvienta negra, la temática racial es tratada según un enfoque social (y con una moraleja final de significados racistas).

Pero debemos renunciar por el momento a dar un ensayo también el más frugal de esta narrativa, y de la lírica de poco anterior de los *Poemas amargos*, para concentrarnos sobre los *Cartones de la frontera*. Con esta breve obra, publicada en 1945, Miró –no sabemos decir si por una iniciativa personal o por una propuesta del régimen difícilmente rechazable– deja las escapistas perspectivas del lenguaje lírico, y la melancólica poética de la errancia de su escritura en prosa anterior, dándose a una tarea intelectual de obligada extroversión política: para homenajear, con una retórica a momentos de sincopado ritmo marcial, la «gesta de la hispanidad», la empresa de la «dominicanización de la frontera» del general Trujillo.

Así se había dado a llamar la política de discriminación dominicana contra los haitianos, eufemística expresión que –de acuerdo con aquella vocación de la narratología trujillista realizada por Mateo– escondían, sublimándola en «una historia tanto evadida como fuese

16. B. Miró, *Círculos de arena y de humo. Relatos*, grabados de Alloza, Ciudad Trujillo, República Dominicana, 1943.

17. Id., “Una mujer a la deriva”, en *Círculos...*, cit., p. 42.

18. *Ibidem*, p. 38.

19. Id., “Dos sombras y un amanecer (capítulo de la novela)”, en *Círculos...*, cit., p. 30.



posible de su esencia silente»²⁰, la «sangre» vertida a golpes de machetazos de los vecinos en los días de Perejil.

Miró participará, al lado de tantos trujillistas dominicanos, con un fervor no inferior al de los más entusiastas de ellos, al dispositivo propagandista del régimen. Pondrá su pluma al servicio de la ya imponente literatura dominicana de la frontera, insertando sus enfáticos panegíricos en aquel «discurso de la repetición», como lo ha llamado Céspedes, a través del cual el antiguo baluarte de la cultura arielista dominicana, en su forzada conversión al «nacionalismo práctico» de la época trujillista, llevó a cabo «las tareas de forjar la ideología y la propaganda del régimen»²¹. Miró tenía a su favor, respecto a los colegas dominicanos, el hecho de poder hablar como un puro exponente de la raza española, como un testigo privilegiado de la cruzada de hispanidad del nuevo estadista.

Es oportuno observar, en una primera aproximación a un análisis de los registros y las modalidades narrativas prevalentes del texto de Miró, que este se destaca, en cierto sentido trata de imponerse, precisamente por la centralidad de una mirada, una voluntad testimonial. En primer lugar, una función testimonial es asegurada a los cartones de Miró por ser estos el fruto, según lo que se declara ya en la nota introductora al texto, de la observación directa, entre el agosto y septiembre del año 1943, de algunos lugares cruciales de la zona

20. A. L. Mateo, “La narratología trujillista le tenía horror a la sangre”, en *Al filo de la dominicanidad*, op. cit., p. 146.

21. D. Céspedes, “El efecto Rodó. Nacionalismo idealista vs. nacionalismo práctico. Los intelectuales antes de y bajo Trujillo”, en *Los orígenes de la ideología trujillista*, edición de D. Céspedes, Biblioteca Nacional, Santo Domingo, 2002, pp. 147-222, p. 170. El pasaje de gran parte de la intelectualidad dominicana de la militancia arielista en función anti-yankee al nacionalismo “práctico” de la época de Trujillo había sido en el fondo favorecido, según el estudioso, por la persistencia dentro del pensamiento del intelectual uruguayo –que subyugó, como en ningún otro país de la región, la entera clase intelectual dominicana durante las tres primeras décadas del siglo– de un elitismo intelectual y un aristocraticismo político de sustancial vertebración antidemocrática. En este sentido, «los nuevos intelectuales encontraron en la dictadura de Trujillo la realización del Estado arielista: la calidad contra la tiranía del número», y se empeñaron en adecuar «a través de un gran esfuerzo mental de lucubración» «las antiguas teorías liberales» «a la dictadura a la cual servían» (ibídem, pp. 167, 150). Lo anterior, frente a la sustancial indiferencia de su iletrado déspota, «al cual le importaba un comino el malabarismo filosófico, sociológico o científicista que desplegaban esos intelectuales con el fin de “encontrarle (por todos los medios) coherencia al inexistente programa de acción del déspota”», comenta en diálogo con Incháustegui el estudioso en un pasaje que llama a la mente un memorable momento de *La fiesta del chivo* de Vargas Llosa, justamente enfocado sobre las relaciones entre el Generalísimo y su corte de intelectuales: «Yo no tengo tiempo para leer las pendejadas que escriben los intelectuales. Las poesías, las novelas. Las cuestiones de Estado son demasiado absorbentes. De Marrero Arísty, pese a trabajar tantos años conmigo, nunca leí nada. Ni *Over*, ni los artículos que escribí sobre mí, ni la *Historia dominicana*. Tampoco he leído las centenas de libros que me han dedicado los poetas, los dramaturgos, los novelistas. Ni siquiera las boberías de mi mujer las he leído. Yo no tengo tiempo para eso, ni para ver películas, oír música, ir al ballet o a las gallerías. Además, nunca me he fiado de los artistas. Son deshuesados, sin sentido del honor, propensos a la traición y muy serviles». Cfr. Vargas Llosa, *La fiesta del chivo*, Madrid, Alfaguara, 2000, pp. 291-292.



fronteriza: una actividad de observación, ligada al recorrido de viaje, de la que se irradian, como se verá a continuación, específicas modalidades e inflexiones narrativas de su prosa, y que en general adquiere, dentro de su enfática homilía trujillista, el sentido de una participada militancia activa a la gesta nacional²².

Cabe resaltar, al respecto, el notable parecido con los escritos de Prestol Castillo, autor que no por casualidad Miró en diversas ocasiones trae a colación como uno de los más insignes de la nueva generación de la literatura dominicana. Sobre sus *Paisajes y meditaciones de una frontera* escribe Altagracia que «el ejercicio de la constitución del escenario observado por Prestol Castillo está marcado por la acción de desplazarse hacia la región fronteriza». El énfasis en el nexo entre el hecho de viajar, la observación directa en los lugares de la frontera y el proceso de la escritura apunta, como en el caso de Miró, «hacia el criterio de verdad y legitimidad de su argumento, basado en la noción de “haber estado allí” y de haber visto, de haber constatado personalmente lo que relata; es creer en la posibilidad de crear un cuadro fidedigno de lo observado»²³.

Regresando a Miró, la referencia a este rol de observador sociológico de la realidad dominicana se observa por ejemplo en la prosa final de “El parto”, en la que la función del *reporter* se carga definitivamente del sentido ulterior de una devota militancia, que lo promueve a «soldado» de la obra de dominicanización de la frontera puesta en marcha por el jefe²⁴. O se pueden ojear las páginas de “Tres ‘catisos’ frente al tribunal”, donde la condición del “testigo” se abre a un escenario específicamente jurídico, a las aulas de un tribunal donde se están enjuiciando a tres ciudadanos: «he seguido las huellas del catiso por las sabanas y las cumbres fronterizas. Hoy, le contemplo en las sala del Tribunal»²⁵.

Desde este especial ángulo visual, la contribución de Miró se abre a distintas modalidades narrativas, en las que a menudo vuelve a aflojar la tinta lírica de su anterior poesía: en una directriz ensayista, moviéndose hacia la regresión histórica o la nota literaria o la divagación

22. Como aclaran las palabras introductoras, Miró recorrió «la estrecha franja fronteriza que nace en la Patilla y El Carrizal, en los alrededores de Elías Piña, y que, poco trecho después orillando el Artibonito, trepa hasta el Cerro de San Francisco». Cfr. B. Miró, *Cartones de la frontera*, Editorial La Nación, Ciudad Trujillo, 1945, p. 9.

23. C. D. Altagracia Espada, “Las rutas espacio-temporales del paisaje-archivo fronterizo de Freddy Prestol Castillo”, en <http://repositorio.upr.edu:8080/jspui/bitstream/10586%20/495/1/Carlos%20Altagracia2.pdf> (consultado el 20 de junio de 2015).

24. B. Miró, “El parto”, en *Cartones...*, op. cit., p. 45.

25. Id., “3 ‘catisos’ frente al tribunal”, en *Cartones...*, op. cit., p. 33.



en la psicología de los pueblos, como, por ejemplo, respectivamente, en la prosa inicial “El drama histórico de la Isla de Santo Domingo”, en “Misión de la joven literatura dominicana en la frontera” y en “Tres ‘catisos’ frente al tribunal”; en general, en la mayoría de los casos, se inserta dentro de un registro de literatura costumbrista, que a través del corte rápido del cartón, de la estampa, del bosquejo, pretende recortar en la inmediatez escenas, paisajes, ságomos vivos del drama fronterizo y de la incipiente cruzada de civilización de Trujillo, captados por la atenta aunque extemporánea mirada del viajero en movimiento.

Pero, más allá de eso, Miró se esfuerza evidentemente de acentuar con todos los recursos retóricos a disposición el carácter especial, ejemplar, de un testimonio, el suyo, que se desprende del locus de observación y enunciación privilegiado del exilio, que brota de la mirada al mismo tiempo extranjera e íntima de un «peregrino de ultramar» reinsertado en los caminos de una hispanidad inmortal y aterritorial:

En los cuatro años que llevo en este noble y generoso país he podido comprobar hasta qué punto las esencias de los español están vivas en él. Mis impresiones no pueden ser las de un turista, que vé poco y pasa rápido. He recorrido casi todo el territorio dominicano, he cruzado caminos bordeados de reseca guasábaras y de cactus gigantescos, centinelas tristes del paisaje yermo, que me recordaron, en visión introvertida, la tristeza dramática y señorial de las tierras de Castilla. He reposado la fatiga de la larga marcha a la sombra de los jobillos y las bayahondas que se levantan al borde de sus ríos [...] He observado la unidad psicológica, la honda raíz espiritual hispana que abraza a todos los dominicanos, sin distinción de pigmentación. En todas partes he encontrado las huellas imborrables de la civilización cristiana y católica que sembrara España y el espíritu hidalgo de los grandes capitanes de Indias. Por herencia, por costumbres y sentimientos, la República Dominicana sigue siendo una provincia espiritual española y una ruta a través de la cual lo español se vierte en América²⁶.

El viajero se levanta a atento guardián de la raza, que, después de una sigilosa exploración, ha podido comprobar la «unidad psicológica» del pueblo antillano dentro de la huella española. Fatigado por la empresa, emite el veredicto con la serenidad también del hijo que encuentra como en su propia casa la patria, las esencias de lo hispánico,

26. Id., “El drama histórico de la isla de Santo Domingo”, en *Cartones...*, op. cit., p. 15.



y pude así adherir –como celebraba la nota a la obra de los editores– a «una cruzada de hispanidad tan suya como de los dominicanos».

En las emblemáticas páginas de “La manifestación en Bánica”, que se despliegan entre reiterados himnos al «sentimiento de hispanidad del Presidente Trujillo, nieto de español» (pero, en realidad, descendiente de parte materna de africanos haitianos, como también nos recuerda Vargas Llosa en *La fiesta del chivo*), en la ciudad de origen colonial que trasuda desde todos sus poros arquitectónicos genes españoles, durante la función que se celebra en la plaza mayor, el exiliado –extasiado por un vértigo de epifanías atávicas– puede abrazar al tiempo «la historia de mi Patria y la historia dominicana»; y el reconocimiento racial se proyecta, en el cierre de la secuencia, en el retrato del presidente que protagoniza el centro de la tribuna, «un cruce de hispanidad» él mismo²⁷.

En efecto, de acuerdo con los lineamientos fundamentales de la historiografía trujillista, el drama de la frontera dominico-haitiana es leído por Miró como una pugna constante, ya desde los primeros momentos de la historia colonial de la isla, entre las fuerzas autóctonas de la tradición española y las fuerzas espurias, desnacionalizadoras, de las que brotará la nación haitiana. Todo el proceso histórico de Haití, desde la prehistoria de aquellos «parias marinos», «aventureros, arrepentidos» y «soldados del mar cansados de las largas navegaciones y de las iras del Océano» que buscaron reposo en la isla, hasta la «historia de arrogantes y crueles caudillos de color» del «Haití libre de blancos e independiente», es leído y rechazado por nuestro autor bajo el signo de una “otredad”, una barbarie que amenaza la unidad territorial y la soberanía nacional de Santo Domingo²⁸. «No olvidemos que esta nación española, cristiana y católica que somos los dominicanos, surgió pura y homogénea en la unidad geográfica de la isla y que así se hubiera conservado hasta hoy a no ser por el injerto que desde los fines del siglo XVII se acopló en el tronco para inficionar su savia con la de agentes profunda y fatalmente distintos de los que en el principio crecieron en La Española», amonestaba Peña Battle en *Política de Trujillo*²⁹.

Es interesante notar que Miró, en el breve fresco histórico que abre sus *Cartones*, trata con aptitudes, digamos así, revisionistas, aquel episodio central de la historia de Santo Domingo en el cual estudiosos

27. Id., “La manifestación en Bánica”, en *Cartones...*, op. cit., pp. 20, 21.

28. Id., “El drama histórico de la isla de Santo Domingo”, op. cit., pp. 12, 14.

29. M. A. Peña Battle, *Política de Trujillo*, Impresora Dominicana, Ciudad Trujillo, 1954, p. 66.



de la historiografía trujillista como el propio Peña Batlle, autor de *Las devastaciones de 1605 y 1606*, divisaban el momento de concreción apical de la laxitud administrativa con que la metrópoli española había gobernado a la isla antillana, la primera y la más maltratada de sus posesiones coloniales: nos referimos a la cédula, dictada por Felipe III en 1603, que –como se recordaba en las páginas introductoras de una voluminosa obra de Peña Battle– ordenaba a Antonio Ossorio, el gobernador y capitán general de La Española, «despoblar la Yaguana, Puerto de Plata y Bayahá, “por los rescates, tratos y contratos que sus vecinos tienen con los enemigos, y seguirse de estos muchos y muy grandes inconvenientes”»³⁰. Para interrumpir las relaciones de los habitantes de la colonia con los cargadores ingleses, franceses y holandeses, para aniquilar desde el origen –con la “pintoresca” expresión de fray Pedro Agustín Morell de Santa Cruz recordada por Peña Battle– «“el cáncer del comercio que contaminaba a estos pueblos”», «“por conservar la posesión de América, hizo España”», como había irónicamente anotado Montesquieu, «“lo que hace el despotismo: destruir a los habitantes”»³¹.

30. Id., “Causas de la dualidad social y política existente en la isla de Santo Domingo”, en *Historia de la cuestión fronteriza dominico-haitiana*, Sociedad Dominicana de Bibliófilos, Santo Domingo, 1988 [1946], p. 3. Como se declara en la advertencia preliminar, el diseño originario de la obra preveía dos volúmenes. El primero, editado por primera vez en 1946, convertido pronto en «un clásico estudio de nuestros problemas fronterizos desde la época colonial hasta el año 1901» (ibídem, p. IX), luego agotado, es el que se propone con la nueva edición. El otro, que nunca alcanzó a escribirse, abordaría el estudio del problema desde 1901 hasta 1946.

31. Ibídem, pp. 6, 38. Así que Peña Batlle identificaba en Ossorio «el padre de la dualidad social y étnica en que aquella [isla] se ha repartido y el causante de la languidez y el abatimiento con que se ha desarrollado la nacionalidad dominicana» (ibídem, p. 22): otro arraigado tópico, este de una condición de congénita debilidad y carencia de energías políticas del pueblo dominicano, que acompaña la reflexión sobre la cuestión nacional ya desde sus primeros lineamientos decimonónicos, y explica, en la primera fase de su independencia, los diversos intentos de devolución de los destinos políticos del país a un protectorado extranjero. Una aptitud de fatalista resignación que, reflexiona Carrón en un ensayo sobre el pensamiento identitario en República Dominicana, seguramente constituye una de las más vistosas diferencias del proceso de formación nacional respecto a los demás países latinoamericanos (cfr. H. Carrón, “La nación como tragedia. El pensamiento identitario de la República Dominicana en el siglo XIX”, en *The Colorado Review of Hispanic Studies*, vol. 8, 2010, pp. 241-259). Como analiza Altagracia en su ya mencionado artículo, también Prestol Castillo, en otra obra central de la “literatura de la frontera”, *Paisajes y meditaciones de la frontera*, «asume el relato que entiende a las devastaciones de Ossorio como una amputación de la historia y la geografía dominicana. Para él, las devastaciones significaron la amputación de un cardinal, el Oeste. El cuerpo de la patria quedó deforme, una parte “natural” de la isla que le correspondía fue desligada y allí surgió otra cosa diferente y deforme de la realidad del Este. A partir de aquel momento el nombre de la Isla fue dividido en dos puntos cardinales; en la historia oficial dominicana, el Oeste fue demonizado y equiparado a Haití, mientras que el Este fue victimizado». Sobre el mismo problema de las gestiones comerciales de la metrópoli española con las posesiones coloniales y sus infinitas guerras a la piratería y al contrabando, Joaquín Balaguer en *La realidad dominicana* se remeta a una reflexión afín del argentino Alejandro Korn en *Influencias filosóficas en la evolución nacional* (1936), según el cual «a España la gobernó el idealismo obcecado, que pretendía amoldar los hechos a las normas preconcebidas de sus visiones trascendentales». Cfr. J. Balaguer, *La realidad dominicana. Semblanza de un país y de un régimen*, Imprenta Ferrari Hermanos, Buenos Aires, 1947, p. 17.



Ahora bien, a los ojos de Miró –deslumbrados por aquel genio desmesurado de España que suscitaba la mofa de los ilustrados franceses– la medida extrema de Ossorio, que redujo parte de la posesión española a «res derelicta», contribuyendo, con la grave decadencia demográfica que le siguió, a debilitarla frente a la prepotente ofensiva haitiana, no es tachable de una manera taxativa de «reprobable». El gesto extremo obedecía, de hecho, al intento de restablecer el torcido curso de las esencias hispánicas en la posesión ultramarina, de preservar aquella «sabia» prístina de la nación amenazada –como diría Peña Battle– por «elementos extraños a su naturaleza y a su constitución»³². «¿Los intereses comerciales de la colonia marchaban en la misma dirección de los intereses espirituales de la hispanidad?», se pregunta retóricamente el escritor. Quien, para contestar a la difícil cuestión, se remite a las enseñanzas de una más conocida protagonista del exilio republicano, a María Zambrano, a sus reflexiones sobre un genio español contradictoriamente, «detenido maravillosamente» –en su curso de civilización– «entre la razón y la locura»³³.

Loco y sabio al tiempo –insinúa Miró– el gesto de Ossorio, que lleva a las últimas consecuencias una visión imperial fundada, no sobre la dimensión comercial de la «inversión», sino en la cifra espiritual, «pasional», del «impulso»: impulso, pues, de guardar en un territorio amenazado por el espíritu mercantilista de los aventureros nórdicos, «enemigos de nuestra santa fe católica», amenazado también por la invasión de libros de sectas extranjeras, «el espíritu hispano»: «este espíritu hispano que ha conservado la República Dominicana y que va más allá de la intrincada red de pigmentación»³⁴.

Las herencias conceptuales del hispanismo que Miró, en sus *Cartones de la frontera*, pone a fundamento de la ideología de Trujillo, se aclaran mejor en las páginas “Misión de la joven literatura dominicana en la frontera”: “Tres minutos de digestión” en los que el exiliado se apura a denunciar su «deuda de gratitud» con la llamada generación del 98. Costa denunciando a gritos la desertificación de España; Francisco Giner y Cossío escarbando en el misterio de la pintura de El Greco; Azorín y Zuloaga reviviendo en la literatura y en la pintura el polvo de los antiguos caminos de Castilla; Machado, Unamuno, Pérez de Ayala y Valle-Inclán (el autor no es consecuente con su llamado de algunos años antes y menciona también a Baroja como al autor de

32. M. A. Peña Battle, *Política de Trujillo*, op. cit., p. 66.

33. B. Miró, “El drama histórico de la isla de Santo Domingo”, op. cit., p. 13.

34. *Ibid.*



las «estampas místicas, introvertidas, de “Troteras y Danzaderas” y “Camino de Perfección”»)»³⁵...

Con los hombres del 98, testimonios del definitivo derrumbe del imperio de ultramar, «España deja de mirar hacia sus puertos y se repliega en sí misma, llora su tristeza y el desamparo de sus campos yermos», recuerda el catalán en pasajes en los que resuenan improvisamente proyecciones de su traicionada fe republicana. El autor se abandona con entusiasmo a una visión esperanzadora de una España que, bajo la iniciativa de «las regiones, que agonizan olvidadas», pero tras la dirección de Castilla, «la gran creadora», «dará al traste con la Monarquía, al grito de Las provincias en pie»; de una «juventud española» que, «con la República», «continuará la obra de los hombres del 98, lanzándose por todos los caminos en siembra de futuro»³⁶.

La del 98 era una temporada que, cabe recordar, había sometido a una importante transformación conceptual el viejo concepto, cargado de fuertes connotaciones imperialistas, de hispanidad, que, en las formulaciones de Ganivet y Unamuno en especial, se despega de toda concepción territorial y determinación política, definiéndose –en las propuestas del autor vasco en particular– alrededor del valor aglutinante de la lengua, definida como la linfa vital, la «sangre», del cuerpo espiritual de la raza hispana transatlántica³⁷.

La reflexión hispanista de los autores del 98 desde las premisas del pensamiento liberal, si, por un lado, imponía una evidente ruptura con visiones tradicionalistas anteriores –de las cuales minusvaloraban el elemento de identificación del elemento religioso, y rechazaban en principio la idea de la continuidad de un tutelaje espiritual, cultural, de la ex madre patria sobre la “hijas” hispanoamericanas–, por el otro,

35. Id., “(3 minutos de digresión) Misión de la joven literatura dominicana en la frontera”, en *Cartones...*, op. cit., p. 26.

36. *Ibid.*

37. Surge con ellos un hispanoamericanismo que –como ha comentado García Pérez– «pone de manifiesto la realidad de una profunda ruptura con la visión férreamente españolista, hegemónica y en muchas ocasiones justificadora del dominio territorial que había estado en vigencia hasta los últimos años del siglo XIX». J. García Pérez, “Entre el ‘imperialismo pacífico’ y la idea de ‘fraternidad hispanoamericana’: algunas reflexiones sobre la imagen de América Latina en la España de fines del siglo XIX”, en L. Zea y M. Magallón (eds.), *1898 ¿desastre o reconciliación?*, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Fondo de Cultura Económica, México, 2001, p. 120. Los estudiosos han subrayado el valor utópico y consolador de esta idea, cuya elaboración conceptual venía a compensar en una esfera de valores extrapolíticos la pérdida del imperio colonial, transfigurándolo en una nueva comunidad imaginaria que desde España se desplazaba a las antiguas provincias americanas: «esta idea de clara y sencilla demarcación, circunscribe los nuevos países de América Latina, junto con España, en una coexistencia quimérica ideal de la antigua metrópolis y sus colonias que vino a sustituir a la devastadora realidad política interna y externa del imperio español». Cfr. V. Santos-Rivero, *Unamuno y el sueño colonial*, Vervuert/Iberoamericana, Frankfurt am Main/Madrid, 2005, p. 23.



con los caracteres ampliamente mitográficos e irracionalistas de su encuesta identitaria, en cierta medida habría proporcionado las premisas, como han analizado unos estudiosos, para el replanteamiento de la hispanidad como un bastión ideológico del pensamiento conservador, derechista y fascista, de las décadas de los veinte y treinta. Tras la victoria de Primo de Rivera en la guerra de Marruecos de 1926, «el hispanismo se volvió moneda corriente en cualquier referencia a los antiguos territorios del imperio español»³⁸, sometiendo a un nuevo giro teórico, con los aportes de intelectuales como Maeztu, Pemán y García Morente, entre otros, la vieja idea de una misión imperial de la península –la antigua, indefectible paladina del catolicismo, ahora levantada contra el espectro del comunismo– en el mundo hispanoamericano.

Ahora bien, por más que el autor aparente solidarizarse con la “invención de España” –para decirlo con la expresión de un importante título de Inman Fox sobre el tema– de los protagonistas de la llamada generación del 98, es sobre todo con las figuraciones de la España guerrera y misionera, católica y tradicionalista del segundo Maeztu de la *Defensa de la hispanidad* que encaja el alegato hispanista de Miró en *Cartones de la frontera*. Con una retórica seca y marcial, alude a una idea de lo hispánico como esencia metaterritorial, como una matriz cultural en perenne peregrinación por los caminos de la “historia universal”, lo que promueve la autoidentificación del exiliado como «un peregrino de ultramar». Son las suyas vagas divagaciones de una manera retórica hispanófila, ciertamente no sometidas a grandes esfuerzos de elaboración conceptual, pero que dejan sin embargo aflorar recurrentes tópicos y núcleos reflexivos de toda una larga temporada de angustiadas cavilaciones sobre “el problema de España”.

Se recordarán, al respecto, las reflexiones de Ganivet, el sufrido precursor de la “generación” del 98, sobre una historia nacional determinada por el destino de haber sido continuamente desviada su vocación hacia empresas geográficamente lejanas y ajenas a su genuino interés; de ahí el llamado del escritor granadino a encerrar con llave, en los límites nacionales, el “espíritu del territorio” español tan congénitamente propenso a escaparse por las vías de los mares. En Unamuno, marcadamente en el breve texto ensayístico “Los salidos y los mestureros”, o en Menéndez Pidal, en su vasta encuesta filológico-identitaria sobre el Medioevo épico del Cid y del Romancero,

38. R. Pérez Montfort, *Hispanismo y falange. Los sueños imperiales de la derecha española*, Fondo de Cultura Económica, México, 1992, p. 21.



igualmente se forja una idea de una España de esencias virtuosas destinada a sucumbir, en un metafísico destierro, frente a las fuerzas exógenas de la “casta histórica” que se han apoderado de los destinos políticos del país³⁹.

Es una idea que, anotamos de paso, se asoma en un pensativo balance de otro exiliado español en Santo Domingo, aquel Serrano Poncela que, según reconstruye Llorens, había pasado con un acrobático salto ideológico de la militancia comunista en la patria ya arrasada por la guerra civil a la orilla extrema del nacionalsocialismo, impúdicamente idolatrado en una conferencia en la que, con himnos a Hitler y al nazismo, dejó estupefacta a la platea de los compañeros de exilio. En su *El peregrino español*, recorrido viajero por una España de esencias cidianas y de guiños noventayochistas, el exiliado reflexionaba:

Al mismo tiempo se me viene en mientes el recuerdo de algunos malaventurados que por esta estúpida condición humana que reniega de su destino, intervinieron en eso que se ha dado en llamarse “guerra civil de España”; no nuestra, de los españoles, sino de las ideas e ideologías ajenas que cabalgaban nuestro torso desde años atrás. Ahora, tales víctimas de la malevolencia ajena ruedan y se ahogan desterradas por los mares de sus tristezas, desterradas sin grandeza y sin alimento interior para rehacer su fe en el destierro⁴⁰.

Mientras tanto, nuestro Miró, menos meditabundo y más optimista en la dimensión asertiva, panfletaria, de su discurso, se limita a proferir: «España es ruta y espíritu. Es un vértice de rumbos en la Historia Universal. Marinera, quijotesca, cristiana. Es el navegante, el misionero, el artista y el soldado. Por ese destino suyo, yo, español de la nueva causa, soy un peregrino de ultramar»⁴¹.

39. Al respecto, evocando las reflexiones de Unamuno, Abellán ha realizado «la importancia del fenómeno que llamamos “exilio” a lo largo de toda la historia de España, no solo por haberse reiterado estos a lo largo de toda la historia de España, no sólo por haberse reiterado éstos a lo largo de los siglos, sino por haberse constituido a su vez en paradigma simbólico de una actitud ante la vida». Cfr. J. L. Abellán, *Los secretos del Cervantes y el exilio de don Quijote*, presentación de A. Alvar, Centro de Estudios Cervantinos, Alcalá de Henares (Madrid), 2006, p. 98. Cfr. en particular el capítulo “Don Quijote símbolo del exilio”, pp. 101-111. Con respecto al «labyrintho de exilios» de la cultura española –labyrintho de exilios materiales, pero también de abstractas teorizaciones de una identidad “exiliada”, “meta-territorial”, del ser hispánico, anteriores al dramático éxodo humano e intelectual que se produciría a partir de la crisis institucional de los años treinta– se puede consultar la recopilación de estudios a cargo de S. Barriales-Bouche, *España: ¿labyrintho de exilios?*, Juan de la Cuesta, Newark (Delaware), 2005.

40. S. Serrano Poncela, *Un peregrino español*, La Información, Santiago (República Dominicana), 1940, p. 58.

41. B. Miró, “Una manifestación en Bánica”, en *Cartones...*, op. cit., p. 22.



Y a celebrar como una victoria de todos, de toda la inmensa «provincia espiritual» hispánica, el hecho de que los conatos de regeneración de los fervorosos espíritus de la España del 98 se hayan encarnado triunfalmente en la obra civilizatoria de Trujillo. Dejada súbitamente la perspectiva de aquella España noventayochista que resucitaba «viejos pueblos dormidos [...] de su letargo de siglos», que reanudaba «sobre tabladros improvisados» «la vieja canción castellana y el teatro de Lope de Vega y Tirso de Molina», el peregrino vuelve a fijar la mirada sobre la figura del dictador dominicano y sus eméritas hazañas⁴².

Recurre, pues, en cada paso del libro, la definición de la “dominicanización de la frontera” como «gesta de hispanidad», y la exaltación del “Generalísimo” como «nieto de español» que «llega con la cruz y la escuela, con el agua y el arado, con el limpio idioma castellano, clavando las cinco estrellas de su banderín de armas en el cielo olvidado de la frontera»⁴³: de acuerdo con aquella redundante iconografía del régimen que, para consustanciar la equivalencia entre «lo hispánico y lo dominicano», nos recuerda Mateo, había promovido la identificación de las hazañas de Trujillo como la gesta de un Cid Campeador, y su misma autodefinición «como “un español allende los mares”»⁴⁴. Culmina el fragmento con la definición de la empresa como «Reconquista», con letra mayúscula: ¿no son, en fin de cuentas, estos negros haitianos hermanos de los moros contra los cuales lucharon incansables durante siglos los progenitores hispánicos?, ¿y que, ganada la guerra, vinieron a sembrar en tierra americana las semillas de la hispanidad, lidiando contra otras abyectas supersticiones?

No estamos frente a una ocurrencia brotada del «fanatismo laudatorio», como lo ha llamado Cañete Quesada⁴⁵, de nuestro exiliado, sino frente a otro condensado tópico de la mitología trujillista sobre las hazañas fronterizas. Se encuentra por ejemplo en la ya mencionada *La realidad dominicana* de Joaquín Balaguer, quien en páginas dedicadas al problema de la defensa territorial de la nación dominicana, establecía una equivalencia entre «la grandiosa empresa acometida por el Presidente Trujillo para nacionalizar las fronteras dominicanas» «con la que realizó Isabel la Católica para extirpar de España a la morisma y para depurar la raza con el auxilio del Santo Oficio y con el memorable edicto de 1492»⁴⁶.

42. Id., “(3 minutos de digresión)...”, cit., en *Cartones...*, op. cit., p. 26.

43. Id., “El drama histórico de la isla de Santo Domingo”, op. cit., pp. 16.

44. A. L. Mateo, “El indigenismo haitiano”, en *Al filo de la dominicanidad*, op. cit., p. 76.

45. C. Cañete Quesada, op. cit., p. 39.

46. J. Balaguer, op. cit., p. 93.



Denunciadas sus deudas en la directriz de la literatura patria, Miró pasa a explicitar su campo de referencias en los nuevos dominios de la literatura dominicana: Moscoso Puello en *Cañas y Bueyes*, Marrero Aristy en *Over*, los cuentos de Hilma Contreras, José Rijo y Sócrates Nolasco. Una «joven literatura en marcha», que sin embargo no ha asumido como se podía esperar la tarea de forjar, «desde la acción reivindicadora del Presidente Trujillo», una «literatura de la frontera» autóctona, que grabe en la literatura «la obra del Jefe en la frontera». Empiezan a delinear el repertorio los discursos de Peña Batlle y los estudios de Rafael Augusto Sánchez, sin contar la «magnífica prosa» de Freddy Prestol Castillo, y la narrativa del mismo Marrero Aristy, entre los más pródigos entre los «misioneros de la nueva Patria»; pero esta tradición incipiente aún «precisa sus cantores» –estima el catalán con la evidente intención de realzar la originalidad de su contribución al discurso literario nacional⁴⁷.

Se trata de una tradición, en efecto, bien específica dentro de aquel canon literario que, marcadamente en la década de los treinta, pero sobre las huellas de una sólida tradición decimonónica, como se ha visto, «blanqueó con más éxito que la inmigración la autoimagen racial de los negros dominicanos»⁴⁸.

En diálogo con los autores mayores de esta literatura, Miró en cada página de sus *Cartones* se dedica a contrastar las luces incipientes del genio hispánico con la noche misteriosa e insalvable del mundo haitiano. De acuerdo con aquella literatura, en particular con los *Paisajes* de Prestol Castillo, y el proceso de primitivización, como ha sido definido, de la identidad haitiana llevado a cabo por ellos, el autor sumerge al haitiano dentro de un espectro simbólico definido por las figuras obsesivamente repetidas de la noche (solidaria con el color de su piel, cómplice de su desenfreno sensorial y sus ladronerías), el clerén, el «acoplamiento sin freno», «el canto africano», «la tambora», «los espasmos del voodoo», los balbuceos del *creol*⁴⁹.

En un escenario nocturno se desarrollan, por ejemplo, los testimonios de “La casa y el bohío”: se trata de una de aquellas noches

47. B. Miró, “(3 minutos de digestión)...”, cit., en *Cartones...*, cit., pp. 27, 28.

48. G. Maglia, *De la machina imperial a la vereda tropical. Poesía, identidad y nación en el Caribe afrohispánico*, Editorial Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 2009, p. 225. Ver en particular, de la sección dedicada a República Dominicana (“República Dominicana: ‘con tu tamaño nacional tirado sobre el Caribe’”, pp. 196-247), el apartado “La literatura como instrumento de blanqueamiento nacional”, pp. 223-225).

49. B. Miró, “3 ‘catisos’ frente al tribunal”, op. cit., p. 35. Estos mismos términos, sin variaciones sustanciales en la adjetivación, aparecen en cualquier lugar donde se necesite anunciar la presencia o describir la existencia del haitiano.



fronterizas en las que la intelectualidad dominicana había identificado el oscuro impulso delincuencia del pueblo haitiano⁵⁰. Más allá de la raya fronteriza, de la barrera de la civilización de Trujillo, se asoma una noche amenazante, habitada por «el canto [...] del tambor y el lejano rito africano», en la cual se adensa «la ancestral ociosidad» que genera en «promiscuidad fatídica» los hijos de Haití: bajo el dominio del «deseo que golpea en la sien y en la sangre», empujando «hacia el incesto». Si el signo arquitectónico de las tierras profanadas por la ignorancia africana es el primitivo y precario bohío del marotero, al otro lado de la frontera, en Elías Piña, luce la «casa de madera» construida por el genio de Trujillo: al amparo de esta se agregan, bajo la pluma de Miró, los símbolos de la “patria nueva”: «la familia, la religión, el libro, el habla. El concepto de la nacionalidad»⁵¹.

En el ya citado texto “Tres ‘catisos’ frente al tribunal”, desde las aulas del tribunal donde tres ciudadanos esperan las sentencia para sus pequeños crímenes fronterizos, las reflexiones del testigo español se dirigen al fondo del problema racial en La Española, fijando la mirada sobre un ejemplar humano que había estado en el centro también de las observaciones etnográficas de Prestol Castillo: el catiso, el habitante de la frontera, la híbrida raza descendiente de la unión del dominicano con la haitiana, en palabras del escritor dominicano «un pueblo amorfo y primitivo, totalmente descastado de las dos historias de la isla, pero unido a Haití por un fuerte cordón umbilical de fetichismo»⁵².

Negando con resolución la que reputa la errónea lectura racial de Prestol Castillo, de quien cita un significativo pasaje⁵³, Miró parece

50. Recurriendo, en efecto, a una estrategia consolidada de los discursos raciales en el área caribeña y en general latinoamericana, en los que, como se analiza en un estudio, «la marginalización racial y económica» de los sujetos subalternos es perseguida por la vía de la «criminalización del inmigrante como invasor» y sujeto delincuencia. Cfr. I. Reyes-Santos, “Capital neoliberal, raza, migración: análisis comparativo de relaciones dominico-haitianas y dominico-puertorriqueñas”, en *Revue européenne de migrations internationales* (en línea), vol. 4, n. 1, 2008, pp. 1-16, p. 7 (volumen dedicado a “Les migrants caribéens: réseaux et descendance”). Consultado en fecha 15 de julio de 2015: <https://remi.revues.org/4245>

51. B. Miró, “La casa y el bohío”, en op. cit., p. 18. En una media página Miró adensa los tópicos fundamentales que la intelectualidad dominicana del tiempo refería al mundo haitiano: lujuria, instinto animal hacia la reproducción (que amenazan la delgada consistencia demográfica del dominicano), falta de sentido cívico y laboriosidad social, prácticas supersticiosas, en especial el ritual “demoníaco” del voodoo (que corrompen el sentido religioso, aunque arraigado, de los habitantes hispánicos), comportamientos delincuenciales. Cfr. con algunos pasajes de la ya citada obra de Balaguer, que, si no fuera por el castellano contemporáneo, parecerían extraídos de la vieja literatura de los detractores de la humanidad del habitante del nuevo mundo: “Aspecto moral” y “Aspecto social”, pp. 94 -98 y 102-108.

52. F. Prestol Castillo, *Paisajes y meditaciones de una frontera*, Editorial Cosmopolita, Ciudad Trujillo, p. 41.

53. «En la amalgama del catiso están vigentes, en efecto, dos sangres: la de Haití, en su mayor



tomar la distancia también de las clásicas visiones geográfico-deterministas: «por fortuna, en nuestros días la ciencia se ha hecho un poco poética y la etnografía se liberó de la geografía, del marco», declara. Pero, aparentemente, nuestro «peregrino de ultramar» no logra superar, con la interpretación ofrecida al lector poco después –inscrita, como el mismo autor resalta, en una línea investigativa «étnica-psíquica»–, esquemas igualmente superados de una vaga etnopsicología, y va a ampararse en un ambiguo esencialismo cultural, embellecido en su formulación por la abusada metáfora de la noche africana: «lo que caracteriza al negro haitiano es la supervivencia en él de costumbres y ritos ancestrales, su permanencia psíquica en el misterio de su lejana noche africana»⁵⁴.

En el choque con «la raza primitiva» el catiso ha perdido, «borrado» o «adormecido» «las esencias del espíritu español que heredó el dominicano»⁵⁵, argumenta Miró, abordando una explicación historicista en efecto ya desarrollada con fuerza por el propio Prestol Castillo. Para el autor de los *Paisajes*, de hecho, «el negro del Este es un auténtico español», un elemento plenamente integrado «en lo español»⁵⁶, debido eso a las dos diferentes experiencias de esclavitud que se habían gestionado en la isla: más reciente la haitiana, demasiado reciente para que la herencia africana se depurara en el modelo de civilización occidental importada por los franceses; más larga y por lo tanto armónicamente sedimentada en el modelo español la negritud del este.

Según ha analizado Altagracia Espada, Prestol Castillo inserta en el paisaje de la antigua La Española dos temporalidades distintas a partir de las cuales leer las incomunicables trayectorias biológicas, culturales e históricas de las dos naciones, blanqueando espiritualmente, con argumentos sustancialmente ficticios, la insidiosa negritud que mancha la pureza racial y cultural de lo dominicano, y descargando sobre la cercana otredad negra haitiana toda la carga de la barbarie propia indeseable. Diferentemente de otros países del Caribe, en donde la construcción de la identidad nacional, vejada por los mismos estigmas raciales, afronta «“la amenaza negra” dentro de su territorio», «los dominicanos la proyectan afuera», reflexiona Maglia: República

grado de autenticidad “negra”; y la nuestra, que llega al través de un negro relativamente evolucionado, o al través de un mulato, que ya carga una cantidad de sangre de blanco. En aquel vértice biológico, la corriente más densa y más definida ha de predominar, y el predominio corresponde al negro más auténtico». F. Prestol Castillo, op. cit., p. 22.

54. B. Miró, “3 ‘catisos’ frente al tribunal”, op. cit., p. 35.

55. *Ibidem*, p. 36.

56. F. Prestol Castillo, op. cit., p. 46.



Dominicana se convierte así «en un paraíso blanqueado custodiado por la dictadura, solución autoritaria de las élites frente al “peligro negro” del vecino occidental»⁵⁷.

Levantado a centinela de aquella ciudadela de orgullosos ancestros españoles, Miró, como se estaba diciendo, hace sin embargo un esfuerzo para evitar el vocabulario biológico de todas formas adoptado por un Prestol Castillo, encubriendo detrás de una esfumada pátina lexical de tenor espiritualista los argumentos abiertamente raciales de la nueva generación de los intelectuales trujillistas. Se despiden en principio las más rígidas visiones biológicas, espiritualizando el concepto de raza: así que, por ejemplo, a los ojos del catalán, no resulta peligroso que queden también en la República Dominicana, muy escasos, sobrevivientes del «negro puro», ya que este ha sorbido toda la linfa de la civilización hispánica y «ninguna característica psicológica le distingue del mulato o del blanco»⁵⁸. Pero igualmente se establecen jerarquías factuales entre “espíritus” mejores, gérmenes de civilizaciones avanzadas, y “espíritus” inferiores, que no logran desprenderse nunca del oscuro estadio de la «noche» prehistórica, de la «raza primitiva».

Una noche, en la que se sumergía con maravilla la nueva lección del surrealismo europeo, una noche, densa de remotos recados de la herencia precolombina y africana, en la que empezaba a bañarse la imaginación de los literatos hispanoamericanos frequentadores de la nueva realidad del “realismo mágico” o de “lo real maravilloso”, esta también una realidad liminal, fronteriza, y de los nuevos portavoces de la *creolidad* afrocaribeña.

Pero Miró, como la mayor parte de los colegas de la incipiente “literatura de la frontera”, no está dispuesto, o no es capaz, de franquear la frontera, aunque tal vez, como apunta Vicente Llorens a propósito del relato de “Tomasino Rosario” (donde se explota hasta lo imposible el recurso imaginativo de la noche africana), haya sentido tal vez la fascinación de aquella turbadora diversidad. Escribiendo para Trujillo, solo debe contrastar las tinieblas del mundo haitiano con la luz, carga de destellos castellanos, de la misión del tirano dominicano.

Pero pronto, nuestro exiliado emprenderá nuevamente el viaje, cruzando la frontera del océano, hasta llegar, probablemente después de una escala en Venezuela, a tierras de Colombia. Extremadamente lagunosas son las noticias que se poseen sobre esta nueva etapa del

57. G. Maglia, op. cit., p. 218.

58. B. Miró, “3 ‘catisos’ frente al tribunal”, op. cit., p. 36.



exilio del catalán. Una nota editorial de la *Revista de América* de abril de 1946 da cuenta de su aparición, pocos meses antes, en los «desvaídos cenáculos intelectuales de la capital»:

Un muchacho español de gran simpatía, de charla amena, de evidente cultura, alto, rubicundo y sinsombbrero. Venía –en orden retrospectivo– de Venezuela, de “Trujilandia” (República Dominicana), de Francia, de la guerra civil española. Se le acogió fraternalmente porque se advirtió en él, desde el primer momento, a un buen escritor y a un camarada excelente⁵⁹.

El anónimo periodista continúa anunciando así la publicación en el mismo número de la revista de unos extractos de su *Cartones de la frontera* –definidos impropriadamente como una novela, reveladora de «un claro y definido temperamento literario»–, y precisando una interesante aclaración. La negativa del autor, frente a la solicitud de los «“Chapitas”» y los «áulicos» de la academia dominicana, de publicar su obra «con salvedades, con enmiendas» habría causado el malhumor del dictador y en consecuencia, a corto plazo, su tempestiva huida hacia Venezuela. El autor estaría entregando ahora este extracto a la *Revista de América* «menos como una primicia literaria que como un recurso de defensa personal: es posible que en Trujilandia aparezca su novela, mutilada, adobada según la gana –decir el gusto sería demasiado– del dictador»⁶⁰.

El exiliado en Colombia está evidentemente tratando de tomar la distancia del no muy enaltecido testimonio de la época dominicana, descargando sobre los censores del trujillismo la autoridad de sus enfáticos panegíricos, abriéndose un nuevo camino en los círculos intelectuales de la nación. Otro par de testimonios dan cuentas de su breve parábola por el país, según las evocaciones de Fuenmayor, como escritor de crónicas para *Cromos*, y, para *El Tiempo*, «de unas notas puras, delicadas, de intensa poesía y de un hondo sabor humano»⁶¹. El importante integrante del Grupo de Barranquilla recuerda su pasaje por la ciudad costeña, al lado de la polémica figura de otro, más importante exiliado, León Felipe, quien en aquellos días lanzaba «con sus amplios ademanes de profeta» anatemas contra

59. *Revista de América*, vol. VI, n. 16, abril de 1946, p. VI.

60. *Ibid.* La “primicia” corresponde a extractos de los capítulos “Caminos de novela” y “Tomasi-
na Rosario”. Cfr. *Haití, 4 kilómetros*, pp. 88-93.

61. A. Fuenmayor, *Crónicas sobre el Grupo de Barranquilla*, Instituto Colombiano de Cultura, Editorial Linotipia Bolívar Ltda, Bogotá, 1978, p. 129.



el culpable silencio de la iglesia de Pío XII. Miró, en compañía de Alejandro Casona, llegaba a la ciudad para dar unas conferencias para la estación de radio de la Dirección de Extensión Cultural, dirigida por Fuenmayor, con el objetivo de completar «los tiquetes hasta Buenos Aires, que era entonces su destino y que lo fue en un sentido más literal y trágico de lo que en un principio pudo él imaginar»⁶².

Unas evocaciones de Arnoldo Palacios, escritas para *El Sábado* el 13 de noviembre de 1948 –según se declara en las líneas introductoras, un año después de la trágica muerte en Buenos Aires–, retratan en cambio el perfil de «un vagamundo sentimental», un «amigo desesperado en los caminos del mundo», en «el ambiente poco “intelectual” de Cali», entre bohemias habitaciones de hoteles anónimos e improvisados cenáculos de escritores sin fama amontonados sobre pilas de revistas, fascinados por la melancólica figura y el nómada testamento literario del exiliado: «Baltasar nos enseñó que era urgente andar mucho. Recibir el sol en diferentes caminos. Amasar tierras de más allá. Y embriagarse de todos los paisajes»⁶³. El autor recuerda breves fragmentos de la prosa de Miró, prueba de la fugaz y efímera circulación de su obra en el país, en particular unos extractos de la novela inconclusa o dispersa *Dos sombras y un amanecer*, en uno de los cuales se asoma la figura del escritor rumano Panait Istrati, prototipo de los “vagabundos sentimentales” que deambulan por su mundo narrativo, anárquico modelo para el mismo peregrino español encaminado hacia la muerte: “pero llevaba un libro de un escritor extraño, de un vagabundo sentimental y heteróclito, que a la vuelta de todos los países de su imaginación encontró sólo la inquietud inaprehensible del cosmos y la muerte lenta entre las blancas paredes de un hospital: Panait Istrati...”⁶⁴.

Ironía de la suerte, en esta evocación afectuosa pungida por la conmoción, Palacios, el cantor de la negritud colombiana, impreca contra aquella «hispanidad» que había resonado, haciendo eco puntual al nombre de Trujillo, en casi cada página de los *Cartones de la frontera* del amigo llorado:

¡Libertad! La libertad asesinada por Franco. La libertad despedazada en Colombia por los agentes de la falange pestilente. Los asesinos de España y de Colombia, refugiados en un charco de sangre dizque para hablar

62. *Ibíd.*

63. A. Palacios, *Un vagamundo sentimental*, en *Cuando yo empezaba*, investigación y recopilación de A. Castillo Granada, Ediciones San Librario, Bogotá, 2009, pp. 113, 114.

64. *Ibíd.*, p. 114. Cfr. B. Miró, “Dos sombras y un amanecer (capítulo de la novela)”, *op. cit.*, p. 29.



de HISPANIDAD... Qué el verdadero Cristo del Gólgota y nuestro Don Quijote nos salven del criterio de la Hispanidad forjado con sangre inocente por los asesinos de todo el mundo sentados a la diestra de Franco⁶⁵.

«Franco lo mató», diría también Cepeda Samudio en una indignada conferencia dedicada a su nombre, como recordaba Fuenmayor.

Y para concluir este giro de testimonios literarios, leves huellas de los pasos del español en viaje hacia su último destino, citamos los versos de un epitafio de Maruja Vieira recogido en *Los nombres de la ausencia*, colección de poemas dedicados a la memoria de figuras desaparecidas:

Amigo, ha terminado tu soledad de hombre.
Ya tu inquietud es limo bajo la tierra oscura.
Eres nube de polvo, eres piedra, eres trigo.
Ya no buscas estrellas en el barro del mundo.

Ahora los caminos corren sobre tu sangre,
convertida en la verde caricia de la hierba.
No te hiere el silencio con su espina y su angustia
porque tu voz se ha vuelto rumor entre los árboles.

La muerte no reclama que le des a tu nombre
la dimensión exacta del amor o del odio.
Sin distancia que oponga su cerrada frontera
tu ausencia está llenando de ti nuestra memoria⁶⁶.

La poeta colombiana conmemora con lírica sencillez la memoria del amigo ya libre de las fatigas de la vida, su «inquietud» convertida en «limo bajo la tierra oscura», su cuerpo absorbido en las formas de la naturaleza, los «caminos» de su exilio escurriendo ahora dentro su «sangre» —«convertida en la verde caricia de la hierba»—, desbordando su recuerdo, su «memoria», de la última «cerrada frontera» de la existencia. Una memoria, una «misión» vital, aunque inconstante, breve y fugaz como una cometa, que merece —como lo deseaba también Palacios en su epitafio en prosa— ser recogida, ordenada, y claramente colocada en los enredados cruces de los exilios del siglo XX hispánico e hispanoamericano.

65. *Ibíd.*

66. M. Vieira, *Al amigo en su viaje. Recordando a Baltasar Miró*, en *Los nombres de la ausencia*, ilustraciones de M. de Montalvo y Correa, Ediciones San Librario, Bogotá, 2006, p. 11.

EL SAGRADO CORAZÓN DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA Y DE LA “PAZ FRANQUISTA”

Pablo Alberto Baisotti¹

Università di Bologna

Resumen

La gran importancia que tuvo el culto al Sagrado Corazón de Jesús (SCJ) se debió a que fue utilizado por los sublevados de 1936 para legitimarse y posteriormente consolidar su gobierno. Hasta 1943, el SCJ fue manipulado para dotar de sobrenaturalidad a la guerra civil y al líder rebelde, Franco. Este culto ya se encontraba internalizado por gran parte del pueblo español, de allí la avidez de los “nacionales” por apropiarse de la celebración. Asimismo, Franco fue considerado un enviado divino y protector del SCJ que había sido ultrajado por los “ateos” republicanos. A través del análisis de fuentes de gran valor documental como la revista *Reinaré en España*, los boletines religiosos oficiales y periódicos tales como *Pensamiento Alavés*, *Ecclesia*, *Azul*, *Imperio* y *El Alcázar*, intentaré adentrarme en el complejo y simbólico análisis del culto al SCJ.

Palabras clave

Sagrado Corazón, guerra civil, Falange, Iglesia, Franco.

* Fecha de recepción 23 de julio de 2015; fecha de aceptación 7 de septiembre de 2015.

1. Pablo Baisotti, Profesor de Historia, Master en Relaciones Internacionales (Universidad de Bologna) y Master en Derecho de la Integración Económica (Universidades USAL-Sorbonne) y Ph.D. en Política, Instituciones e Historia (Universidad de Bologna). Sus temas de investigación son América Latina y España, en particular durante la guerra civil española y el primer franquismo. pablo.a.baisotti@hotmail.com



THE SACRED HEART OF THE SPANISH CIVIL WAR AND OF THE “FRANCOIST PEACE”

Abstract

The great importance of devotion to the Sacred Heart was because it was used by the rebels in 1936 to legitimize and consolidate his power later. Until 1943 the Sacred Heart was manipulated to provide a sense of supernaturalness to the civil war and to the rebel leader, Franco. This cult was already internalized by much of the Spaniards, hence the avidity of “nationals” to appropriate the celebration. Furthermore Franco also was considered a divine sent and a protector of the Sacred Heart who had been outraged by “atheists” Republicans. Through the analysis of sources of great documentary value as the magazine *Reinaré en España*, the Official religious bulletins and newspapers such as *Pensamiento Alavés*, *Ecclesia*, *Azul*, *Imperio*, *El Alcázar* I will try to delve into the complex and symbolic analysis of devotion to the Sacred Heart of Jesus.

Keywords

Sacred Heart, civil war, Falange, Church, Franco.

Introducción

La guerra civil española (1936-1939) se alejó de aquellas otras sucedidas en España a lo largo del siglo XIX porque fue una guerra en la que ambos bandos colocaron todos los recursos que tuvieron a disposición para derrotar completamente al enemigo. Fueron, en esos tres años, dos Españas irreconciliables, enemigas acérrimas que no podían ni deseaban convivir sin que una de ellas desapareciera. Desde cada una de las zonas se reivindicó más que nunca el carácter español contra un enemigo “apátrida” buscando además imponer un estilo propio –y contrario al del enemigo– y un modo de ser que marchaba en paralelo a la guerra, pero que fue utilizado como



otro de los tantos resortes bélicos que componen una guerra total: arte, diplomacia, propaganda y religión se resignificaron como lugares donde también fueron libradas feroces batallas para condenar y execrar al enemigo, pero asimismo para legitimarse y plasmar un proyecto de Estado.

La religión fue particularmente importante para los sublevados ya que se transformó, en el curso de los primeros meses de guerra, en el factor de legitimación más importante que esgrimieron contra los “rojos ateos”. Dentro de la misma se destacaron las dimensiones simbólica y “sacra”, las que fueron adquiriendo un creciente protagonismo y matizando la contienda como una lucha providencial y querida por Dios. Tras la victoria de los “nacionales”, con Franco a la cabeza, la unidad geográfica española fue restablecida, aunque jamás existió un atisbo de reconciliación: los vencidos debieron llevar la carga de la derrota, de la condena social y de la Iglesia.

El objetivo de este artículo es analizar la relevancia que el culto al Sagrado Corazón de Jesús (SCJ) tuvo para los sublevados de 1936, cómo fue aprovechado para legitimar la rebelión y posteriormente para sustentar la consolidación del gobierno hasta 1943. Pero, sobre todo, el modo en que se utilizó y manipuló el mencionado culto como vehículo para dotar de sobrenaturalidad a la guerra civil y al líder rebelde, Franco.

Para el desarrollo de este trabajo se han utilizado diversas fuentes documentales, aunque sin duda la revista *Reinaré en España* fue el punto de apoyo para entender el estilo empleado para la utilización del culto al SCJ por parte de los sublevados –y de muchos religiosos– quienes desplegaron sin ningún pudor las categorías salvífico-místicas más impresionantes como uno de los tantos medios para elevar la contienda a una lucha maniquea entre el bien y el mal. Otros de los preciosos recursos periodísticos fueron los Boletines religiosos oficiales, así como los periódicos *Pensamiento Alavés*, *Ecclesia*, los cuales denotan una clara tendencia religiosa con tintes “apocalípticos”; mientras que otros periódicos tales como los falangistas *Azul*, *Imperio* y *El Alcázar* se valieron más de la utilización del culto para publicar información denigrante sobre el enemigo, resaltando las virtudes de Franco como “líder indiscutido”. En lo referido a fuentes secundarias, el libro de Luis Cano “Reinaré en España. La mentalidad católica en tiempos de la llegada de la Segunda República” es fundamental para comprender este desarrollo histórico en España y su rápida asimilación a inicios de la sangrienta guerra fratricida.



Evolución histórica del culto al Sagrado Corazón

El jesuita padre Bernardo de Hoyos² fue el responsable de iniciar un nuevo período en la piedad española y fue quien, en poco más de dos años, desarrolló una actividad fundamental para el culto del SCJ. El padre Cardaveraz fue el primero que predicó sobre la naturaleza de este culto en junio de 1733 en Bilbao; mientras que el padre Calatayud fue el gran propagandista del mismo en sus misiones y a él se debe una de las primeras asociaciones nacida en 1734 en la ciudad de Lorca. No obstante los esfuerzos realizados por estos padres, permaneció indiscutible la primacía del padre Hoyos –llamado el apóstol del Sagrado Corazón de España–. Fue el encargado de celebrar la primera fiesta y de difundir la imagen, algunas preces, la comunión de los primeros viernes y la primera novena y fiesta pública en la capilla contigua al actual santuario. Sus gestiones, por vía directa y epistolar, pusieron en movimiento todos los resortes imaginables para lograr de Roma la concesión litúrgica de la fiesta por medio del rey Felipe V y del cardenal Belluga.

En diciembre de 1815 una de las primeras acciones del rey Fernando VII fue solicitar al Papa Pío VII la concesión litúrgica, para fundar una congregación en su honor en las Salesas Reales, con fiesta cada año en todos sus dominios. Fue con el Papa Pío IX la entusiasta acogida en 1856 marcando la incontenible difusión de este culto en España. Pocos años más tarde, y casi simultáneamente, se arraigaron las dos asociaciones que contribuyeron a la difusión del mismo culto: la guardia de Honor y el apostolado de la Oración.

Como señaló Menozzi a mitad del 800, el culto del SCJ se transformó en un rito oficial de la iglesia universal y paralelamente un proceso de intensa politización acompañada de una inserción en la liturgia romana. Uno de los objetivos fundamentales fue transformar el culto en un canal para movilizar a los fieles en vista de la reconstrucción de un Estado cristiano que la secularización revolucionaria y el separatismo liberal habían disuelto, y que la amenaza socialista hubiera podido destruir completamente. El mensaje transmitido fue claro: adhesión popular a la devoción –vista en primer lugar como obediencia al deseo divino– y resistencia a aquella cultura individuada como la causa fundamental de una revolución anticristiana que disgregaba la autoridad de la Iglesia y con ello el consorcio civil. El resultado esperado debía

2. Sobre el Padre Hoyos consultar: J. Uriarte, *Principios del reinado del Corazón de Jesús en España*, Madrid, 1880.



ser el retorno a la alianza trono-altar y a una organización hierocrática de la vida colectiva. El culto al SCJ se había politizado siendo considerado como un símbolo de la restauración del absolutismo monárquico y una vía para impetrar la plena confesionalidad del Estado³.

La liquidación de los Estados pontificios dejó turbados a los católicos de todo el mundo y suscitó una reacción temporalista y antiliberal. Fue una situación desesperada en la que el SCJ volvió a presentarse como el último recurso. Ante acontecimientos considerados entonces como apocalípticos, el jesuita francés Ramière en abril de 1875 envió una petición al Papa Pío IX para que fuesen consagrados Roma y el mundo entero al SCJ, siendo sostenido por más de quinientos obispos, aunque finalmente esta iniciativa quedó en la nada. Los sucesos de la Comuna de París, vistos como la inevitable consecuencia del liberalismo, provocaron múltiples condenas en los discursos del Papa Pío IX.

Hacia las últimas décadas del siglo XIX y como réplica al intento de celebrar el centenario de la Revolución francesa, surgió un movimiento de consagraciones de familias y entidades al SCJ, siendo España una de las primeras naciones en llevarlo a cabo. Esta campaña se intensificó a comienzos del siglo XX⁴. Los diversos ciclos revolucionarios, el agravamiento de la “cuestión social”, los nacionalismos virulentos, las políticas secularizadoras de los regímenes liberales, las guerras civiles, los fenómenos subversivos y tantos otros factores habían propagado un creciente temor pero también una creciente politización de la devoción al SCJ. El culto no aparecía tan solo como la traducción devocional de la doctrina de la realidad social, sino que daba una legitimación religiosa general para la reconstrucción cristiana de la sociedad. El Papa Pío IX decididamente colocó la Iglesia contra la civilización moderna y su sucesor, Papa León XIII, consideró la modernidad un importante auxilio para reconstruir la sociedad cristiana. La evidencia más importante fue la encíclica *Rerum Novarum* (1891) en la cual reivindicó la suprema autoridad romana para definir los principios éticos sobre los cuales debía basarse una correcta vida colectiva, indicando la resolución de conflictos nacidos gracias a la revolución industrial. El SCJ fue presentado como una fuente de virtud

3. Menozzi, *Sacro cuore. Un culto tra devozione interiore e restaurazione cristiana della società*, Viella, Roma, 2001, pp.20, 75 y 89. Ver también R. Moro, “Religion and politics in the time of secularisation: The sacralisation of politics and politicisation of religion”, en *Totalitarian Movements and Political Religions*, 6:1, 2005, (pp.71-86).

4. Q. Aldea Vaquero, T. Marín Martínez y J. Vives Gatell, *Diccionario de historia eclesiástica de España*, I, Instituto Enrique Flórez (CSIC), Madrid, 1972, p. 613. Ver Corazón de Jesús en España (devoción); y D. Menozzi, *Sacro Cuore...* op. cit., pp. 115 y 117.



para la instauración de un orden social cristiano y como remedio a todos los males del mundo contemporáneo.

Volviendo unos años atrás se aprecia que la Iglesia española atravesó momentos difíciles durante el “sexenio revolucionario” (1868-1874) durante el cual se sostuvo una política anticlerical. Con la restauración canovista renació el sentimiento religioso en el pueblo a la vez que se engrosaron las filas del carlismo militante; en este período se produjo la más plena identificación entre religión y carlismo el cual tomó como suya la bandera del SCJ. Una escisión del carlismo se llamó a sí misma “integrista”, adoptó como programa político la consecución del reinado social de Cristo-Rey. Su líder fue Ramón Nocedal (h), quien había sucedido a su padre como director del periódico *El Siglo Futuro*. Estos se separaron en 1889. El carlismo tuvo carácter de cruzada religiosa –no sólo dinástica– convirtiéndolo en “el movimiento contrarrevolucionario más vigoroso, duradero y tradicionalista de Europa”, tal como lo definió Payne. Ellos defendían a ultranza la unión del trono y el altar, la unidad religiosa del país, la incompatibilidad entre Iglesia y revolución, la subordinación del Estado a la Iglesia y la existencia de una política cristiana.

El 7 de julio de 1911 el obispo de Madrid-Alcalá, Salvador y Barrera dedicó la iglesia de la Almudena como templo nacional del SCJ. En esta iglesia volvió a repetirse la ofrenda de España, de sus instituciones, de sus leyes, de sus hogares y de sus habitantes al SCJ, lográndose establecer un nexo entre consagración nacional y templo nacional⁵. Las procesiones y los actos masivos, las colgadas con las imágenes y los famosos *detentes* sobre el pecho, como luego se vieron en los años de la República y comienzos de la guerra civil comenzaron a proliferar.

La consagración de los hogares al SCJ en forma de entronización apareció en los años de la Primera Guerra Mundial hasta culminar en el acto de consagración de España al SCJ en el cerro de los Ángeles en 1919 (la consagración oficial de España se había hecho ya en palacio, en el Congreso Eucarístico de 1911, pero en forma casi privada). En 1913 se eligió un himno nacional de la Iglesia española dedicado al SCJ, unido más tarde a la bandera nacional roja y gualda con el lema central *Reinaré*. En 1914 se inició el proceso de beatificación de Bernardo de Hoyos y el 30 de junio de 1916 se colocó la primera piedra del monumento al SCJ. La consagración de España al SCJ se

5. L. Cano, “*Reinaré en España*”. *La mentalidad católica a la llegada de la Segunda República*, Encuentro, Madrid, 2009, pp. 39, 42, 44, 45, 48, 82; y D. Menozzi, *Sacro Cuore...* op. cit., pp. 138 y 171.



fijó para el 30 de mayo de 1919 representando, en muchos devotos y jerarquías, el cumplimiento de la visión del padre Hoyos para el establecimiento del reinado social. Además del Gobierno se dieron cita una amplia representación de la nobleza, del ejército y de la Iglesia.

La ceremonia comenzó con la bendición del monumento por parte del nuncio. Después, el obispo de Madrid-Alcalá celebró misa y al concluir el rey Alfonso XIII leyó el acto de consagración destacando una equivalencia entre el reinado social de Cristo y la monarquía absoluta. Luego de ello, una multitud de monumentos surgieron por toda España en honor al SCJ (unos 200)⁶.

En noviembre de 1923 en una reunión entre el rey Alfonso XIII y el Papa Pío XI se mencionó que la monarquía católica había adquirido nuevamente un rol fundamental en el escenario político internacional en cuanto producía normas civiles de disposiciones eclesiásticas sobre diversos argumentos⁷. Ese año la Iglesia española se sentía turbada por varias razones: la primera de ellas fue el proyecto de reforma de la Constitución patrocinado por el gobierno de García Prieto en el cual se intentó permitir la libertad de cultos, abolir la educación religiosa en las escuelas públicas y tasar las propiedades eclesiásticas. Se quería terminar con el confesionalismo del Estado y disminuir la influencia de la religión católica en la sociedad.

6. La consagración personal fue una práctica propia de la devoción al Corazón de Jesús, primordial, según afirmó Pío XI, conforme con el núcleo de la espiritualidad del Apostolado tan arraigado en España. Ha tenido su apóstol peculiar en el padre Florentino Alcañiz. Además del arraigo extraordinario de asociaciones e institutos religiosos extranjeros, nacidos sobre todo el siglo XIX hay que considerar aquellas que han sido fundadas en España o por españoles; por ej., esclavas del Sagrado Corazón, esclavas concepcionistas del Sagrado Corazón, hospitalarias del Sagrado Corazón, Compañía misionera del Sagrado Corazón. Entre los religiosos se encuentran misioneros de los Sagrados Corazones, fundados en Mallorca, y los operarios diocesanos del Sagrado Corazón que tanto han influido en la difusión de este culto entre el clero de España e Hispanoamérica. Q. Aldea Vaquero, T. Marín Martínez y J. Vives Gatell, I, op. cit., p. 614. Ver Corazón de Jesús en España (devoción).

7. Desde principios de siglo se venía barajando la posibilidad de levantar un monumento nacional al Sagrado Corazón cerca de Madrid. El autor de la propuesta había sido don Francisco Belda y Pérez de Nuevos. Los deseos de don Francisco Belda tardarían en realizarse, pero la idea se había puesto en circulación. Estar situado en ese lugar geográfico tenía un valor simbólico: significaba el deseo de que el Sagrado Corazón ocupara el centro de la vida del país. El proyecto corrió a cargo del arquitecto Carlos Maura y del escultor Aniceto Marinas. La imagen del Sagrado Corazón era majestuosa e inspiraba devoción. En el pedestal, bajo la inscripción “Reino en España”, estaba representada la Inmaculada Concepción, que tenía a sus pies el escudo nacional llevado por ángeles. L. Cano, *Reinaré...* op. cit. pp. 84, 86-88 y 152; y D. Menozzi, *Sacro Cuore...* op. cit., pp. 275 y 276. Para di Febo ya en el acto de consagración emergían rasgos generales y específicamente “hispanicos” que caracterizaron el culto en los años treinta: la idea de España como país predilecto y predestinado para la realización del reino de Cristo. La “Gran Promesa”, como desde entonces se definió el mensaje, condicionó el culto asignándole, sobre todo, un carácter mesiánico-patriótico enfatizado en los años de la guerra civil. Ver G. di Febo, *La Santa de la Raza. Teresa de Ávila, un culto barroco en la España franquista (1937-1962)*, Icaria, Barcelona, 1988, pp. 51-52. Por último, se destaca sobre el tema del Cerro de los Ángeles la obra de J. Caballero, *Corazón de España. Historia del monumento del Cerro de los Angeles, (1900-1976)*, Fe Católica, Madrid, 1977.



En esas circunstancias, el arzobispo de Valladolid, Gandásegui, decidió consagrar la ciudad al SCJ a la vez que inauguraba una monumental estatua colocada en la torre de la catedral. A raíz de ese acto el arzobispo escribió tres documentos sobre el SCJ y su reinado en España, en los cuales desarrolló ampliamente el tema de la realeza de Cristo y los principales puntos de la doctrina corazonista.

La situación política española cambió radicalmente el 13 de septiembre de 1923, cuando el general Miguel Primo de Rivera encabezó un golpe militar. Los obispos españoles desearon entonces la recuperación de la grandeza española retornando a la religiosidad que había caracterizado la época imperial y que algunos identificaban con el cumplimiento de la “Gran Promesa” del reinado del SCJ en España.

En la reunión de metropolitanos de diciembre de 1923 los obispos tomaron la decisión de conmemorar todos los 30 de mayo el aniversario de la consagración del cerro de los Ángeles, el día con carácter nacional en todas las iglesias donde se practicara el ejercicio del mes de María. A partir de 1926, cuando más se difundía la predicación sobre el Reino de Cristo, resultaba patente la distancia que había con el Estado primorriveriano. En 1931, menos de un tercio de los boletines avisó de la conmemoración. Es posible que tras la publicación de la encíclica *Quas primas* de 1925 se produjera una acumulación de consagraciones al SCJ que terminó por quitar importancia a la de 1919. En efecto, en algunas diócesis españolas, se llegó a pensar erróneamente que había que renovar tres consagraciones corazonistas cada año: la de España, el 30 de mayo; la de León XIII, en la solemnidad de junio; y la del Papa Pío XI, en la nueva fiesta de Cristo Rey. La proclamación de la República, en 1931, sepultó definitivamente la festividad del 30 de mayo⁸.

En el período 1933-1937, los preladados, las instituciones, el clero y los católicos españoles habían ido respondiendo con inusitado fervor religioso y alto desprendimiento a las llamadas del arzobispo Gandásegui para la construcción del santuario. Su sucesor fue el obispo de Tuy, Antonio García y García. Inmediatamente asumió con decisión el proyecto de su antecesor. El 18 de julio de 1939 realizó su primer llamamiento a los católicos españoles para continuar y dar remate a la obra comenzada fijando ya la denominación de “Santuario Nacional de la Gran Promesa”.

8. Los actos en torno del 30 de mayo no constituyeron, pues, una celebración del régimen primorriveriano, como se ha escrito, sino un homenaje a la monarquía católica, a la vez que un reconocimiento de la soberanía de Cristo sobre España en L. Cano, *Reinaré...* op. cit., pp.120, 137, 138, 146, 156-158, 164, 165 y 170.



De los años 1939 al 1941 se completó la ornamentación de la antigua iglesia de San Ambrosio; García y García dirigió un segundo llamamiento a los católicos españoles el 6 de junio de 1941, en cuyo texto citaba una carta del Nuncio Apostólico, monseñor Cicognani, en la que este afirmaba: “el momento es oportuniísimo”; y trazaba los objetivos del culto litúrgico en el templo y de la propaganda de la devoción al SCJ. En este llamamiento anunció la inauguración del Santuario, el día 13 de junio de 1941 se firmó el decreto de supresión de la parroquia de San Esteban, el día 15 se consagró el templo como Santuario Nacional de la Gran Promesa dedicado al SCJ y el día 20 tuvo lugar la solemne inauguración del Santuario oficiando nuncio monseñor Cicognani. El jefe de Estado fue representado por el ministro de Justicia. Asistieron además los arzobispos de Burgos y Granada y los obispos sufragáneos de Valladolid, de Burgos, Osma, León y Málaga⁹.

El Sagrado Corazón en guerra

Como se ha explicado en las páginas anteriores, el inicio del culto al SCJ estaba ya muy arraigado en la población y en la comunidad religiosa española al comienzo de la guerra civil. Poco más de dos meses antes del comienzo de la contienda fratricida, en la circular 7 del *Boletín eclesiástico del Arzobispado de Zaragoza* del 16 de mayo de 1936, se leen las siguientes disposiciones emanadas por el arzobispo:

2° Que se dé incremento al Apostolado de la oración; 3° Que revista especial esplendor la fiesta del Sagrado Corazón [...] 7° Quedan autorizados los señores Curas y Rectores de Iglesias para exponer solemnemente el Santísimo Sacramento en todos los ejercicios del mes con tal de que haya número suficiente de adoradores. A los que asistan les concedemos cien días de indulgencias en la forma acostumbrada y cien más por cada Comunión. Zaragoza, 10 mayo 1936¹⁰.

Raguer señaló que el 20 de agosto de 1936 tuvo lugar en la catedral un acto de desagravio al SCJ por el fusilamiento de su monumento en el cerro de los Ángeles. El acto se desarrolló en un clima ya plenamente de guerra religiosa y exaltación patriótica. El presbiterio estaba

9. Q. Aldea Vaquero, T. Marín Martínez y J. Vives Gatell, VI, op. cit., pp. 2352 y 2353. Ver Santuario Nacional de la Gran Promesa (Valladolid).

10. “Sobre el mes del Sagrado Corazón de Jesús”, en *Boletín Eclesiástico Oficial Arzobispado de Zaragoza*, cir. 7, (16-V-1936), p. 146.



ocupado por los autores civiles y religiosos, mientras las milicias cívicas llenaban las gradas. El obispo Pla y Deniel ofició la exposición solemne del Santísimo Sacramento y luego vino una alocución del canónigo Castro Albarrán quien –entre otras cosas– dijo: “¡Cuántos mártires estos días, en España! ¡Qué hermoso cortejo de obispos, de sacerdotes, de religiosos, de vírgenes, de cruzados! ¡Sí, España entera es hoy una mártir!”¹¹.

Interesante y reveladora es también la carta que escribió el cardenal Gomá al cardenal Pacelli en noviembre de 1936 informándolo sobre los diversos sucesos concernientes a la guerra. Destacó el propósito de reconstruir el monumento del cerro de los Ángeles al SCJ como obra del ejército y en acción de gracias por el favor –remarcó– que Dios había prestado a las armas del ejército nacional. Gomá destacó algunos “motivos de esperanza” como el resurgimiento del espíritu religioso del pueblo, la colaboración con el ejército, de muchos millares de milicianos católicos “llevados por el sentido de religión y patria”; también condenó al marxismo advirtiendo que un Estado sin religión sería la ruina. Elogió a los dirigentes del “movimiento restaurador” del orden civil y militar por sus cualidades religiosas arraigadas, Franco en primer lugar, mencionando asimismo la carencia de hombres políticos de fuerza y las divergencias entre los grupos predominantes en la contienda militar, especialmente el Requeté y la Falange, entre los que habían aparecido ya –subrayó– diferencias¹².

El cerro de los Ángeles –considerado sitio santo– fue reconstruido por Franco quien, por supuesto, recibió en cambio una enorme fuente de legitimación. En la literatura místico-militar –como se vio en muchos artículos– los acontecimientos que se estaban viviendo reprodujeron escenas bíblicas imponiendo un imaginario religioso-patriótico que alentaba una catolización exacerbada y un culto personal sin límites. Se desataron fulminantes condenas hacia la República, especialmente luego del simulacro de fusilación del monumento el 28 de julio de 1936. En el *boletín eclesiástico del Obispado de Coria* de junio de 1936 se encuentra un artículo llamado *Cruzada del Santísimo Rosario para la Salvación de España* escrita por el padre misionero Miguel Mesa:

11. H. Ragner, *La pólvora y el incienso. La Iglesia y la guerra civil española (1936-1939)*, Península, Barcelona, 2001, p. 106.

12. J. Andrés-Gallego y A. Pazos (eds.), *Archivo Gomá. Documentos de la Guerra Civil, I, Carta del Card. Gomá al Card. Pacelli. Relación de algunos hechos con motivo del viaje del Card. Gomá a Toledo*, (doc.1-166), CSIC, Madrid, 2001, pp. 290-292.



Los días luctuosos por los que atraviesa nuestra sacrosanta religión y la misma Patria, inundan de amargura nuestro corazón de católicos y españoles, presenciando con lágrimas en los ojos e indignación en las almas tanta ruína de cosas e instituciones venerandas (sic), que uno odioso trata de hacer desaparecer de nuestro bendito suelo. ¡No prevalecerán! Hay que levantar el alma, y cuando en los medios naturales y humanos todo parece que está perdido [...] elevemos con toda confianza nuestras súplicas y miradas buscando un remedio sobrenatural y divino para la salvación de nuestra patria en las amarguísimas y calamitosas circunstancias que atravesamos¹³.

Los actos de entronización del SCJ que la Falange realizaba en sus dependencias actuaron como cubierta de la “dura” catolicidad que pretendieron imponer. Por ejemplo en la Sección Femenina de Córdoba con toda solemnidad se entronizó el SCJ, asistiendo a dicho acto además de las jóvenes de la Sección, otras de la Falange y “Flechas” presididas ambas por sus respectivos jefes, Izenga y Cabanillas. Para finalizar se entonaron los himnos de Cristo Rey y de la Falange¹⁴. El semanario católico *La Victoria* de Bejar, Salamanca, describió el acto de alabanza al SCJ y después el particular discurso del alcalde García Castrillón, quien además colocó un bastón en el altar del monumento:

Hace aproximadamente ocho años nos reunimos en este mismo lugar; pero ahora volvemos en mucho mayor número a hacer un debido acto de reparación, por haber sido profanada y mancillada esta sagrada imagen [...] Venimos aquí a pedir que termine pronto esta terrible guerra con el triunfo de España y lo hacemos con todo fervor y con la promesa de cambiar nuestra conducta, siendo incesantes propagadores de la bendita devoción al Sagrado Corazón de Jesús. Nunca mejor que hoy, que todos estamos en gracia, debemos comenzar esta cruzada¹⁵.

Quizá fue la revista *Reinaré en España* la que utilizó las categorías salvífico-místicas más impresionantes durante el período estudiado junto a un maniqueísmo extremo, especialmente a partir de 1937. Esta revista no solo impulsó la adoración del SCJ, sino también la execración más abyecta hacia la República utilizando todo tipo de epítetos denigrantes. Iniciado el conflicto se nota que la sacralización

13. Mesa, “Cruzada del Santísimo Rosario para la Salvación de España”, en *Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Coria*, (VI-1936), pp. 29 y 30.

14. “La entronización del Corazón de Jesús en la Sección Femenina de Falange Española”, *Azul*, (27-X-1936), p. 15.

15. “La Fiesta de Cristo-Rey”, *La Victoria*, (31-X-1936), p. 2.



de la guerra y de Franco fueron parte del discurso religioso como también lo fue el “belicoso” SCJ:

Urge que a este Altar Mayor de la Patria acuda España “socialmente” para emprender desde allí, a base de actos de desagravio, acción repetida de gracias, trabajo, mortificación, penitencia y oración, la Reconquista espiritual de España, una vez concluída la que están llevando a buen suceso en esta guerra de ocupación material los incontrastables cruzados del Corazón de Jesús [...] Y sea nuestro himno Marcial alentador la Marcha de Cristo Rey, una Marcha Real de treinta siglos¹⁶.

En febrero de 1937, la mencionada revista publicó un artículo llamado *La elocuencia de dos grabados*, expresando:

mientras la Providencia en sus inescrutables designios permite que se derrumbe el monumento del Cerro de los Ángeles, no tolera que el templo de la Promesa de su Reinado sufra detrimento alguno notable a pesar del esfuerzo satánico por reducirle a pavesas, y ahí permanece incólume, como Arca de Salvación de España [...] Y solo así saldrá de él asimismo el empuje de entusiasmo religioso y patriótico que eleve sobre el azul del Centro geográfico de España la imagen del Corazón Divino abriendo de nuevo sus brazos amorosísimos en actitud de bendecida para que continúe siendo el centinela de la Iglesia¹⁷.

Tres meses después, el *Boletín eclesiástico del Obispado de Córdoba* se refería al “sectarismo” republicano y por otro lado a la salvación, al “enviado” que habría de ganar España para Dios:

el repugnante y odioso sectarismo decretó, obedeciendo las órdenes de la Masonería, tener encerrado dentro del ámbito del templo y la estrechez de sus paredes, ¡qué incensatez!, al que no cabe en los cielos, ni en la tierra y ahora, cuando el insigna Caudillo, que nos lleva a la victoria, ha hecho saltar en pedazos la lápida de este veto infame, vamos a honrar al que, siendo el verdadero Libertador del mundo [...] hemos de acompañarle por nuestras calles y plazas ensalzándole con cánticos sagrados, mezclada su peculiar armonía con los sonidos de epopeya del vibrante himno nacional [...] No hemos de olvidar tampoco que la reparación es un deber obligatorio a todo cristiano y cada día más apremiante. Los nuevos ultra-

16. A. Gutiérrez, “El Santuario Nacional”, *Reinaré en España*, (VIII-IX-X-XI-1936), p. 278.

17. “La elocuencia de dos grabados” *Reinaré en España*, (II-1937), pp. 42 y 43.



jes inferidos a este amantísimo Corazón en sus imágenes, señaladamente en la del monumento Nacional del Cerro de los Ángeles [...] exigen de nosotros una reparación de hondo fervor¹⁸.

Fueron realizadas conmemoraciones antes y después de los 30 de mayo, a partir de 1937 se comenzaron a incluir en las celebraciones invariablemente dos hechos fundamentales: el primero se refería a la consagración del SCJ a España, y el otro la destrucción del mismo. Quizá más importante sea el segundo, pues el monumento constituyó el punto de partida para la creación de la historia de una lucha entre el bien y el mal tan antigua como la humanidad. En ella el “caudillo” se insertó como el defensor de los valores católicos más puros:

el Cerro de los Ángeles, fué el centro de la devoción de España al Sagrado Corazón de Jesús [...] El sectarismo de la República Azañista quiso entorpecer desde el principio, la celebración de esa fiesta. Acudir en ese día al Cerro de los Ángeles, fue, durante los cinco años malhadados, un verdadero heroísmo [...] Cuando estalló el movimiento salvador, los marxistas llenos de odio satánico, queriendo insultar a la España Católica en lo más delicado de sus religiosos sentimientos, subieron al Cerro de los Ángeles y después de haber escarnecido con un simulacro de fusilamiento, al Sagrado Corazón de Jesús, derribaron su estatua y profanaron soezmente aquel lugar escogido por España para trono del Rey de Reyes, y santificado por el mismo Dios. Se acerca otra vez el día 30 Mayo, éste no podrán acudir al Cerro Santo los católicos españoles. Pero la España liberada, la España del Sagrado Corazón, debe celebrar ese *Día Nacional* con el mayor fervor para ratificar su Consagración al Divino Corazón y para reparar la sacrílega profanación llevada a cabo por el odio satánico de los marxistas¹⁹.

Un día después de la fiesta y en la misma línea, el *Heraldo de Zamora*, estableció una continuidad histórica entre el 30 de mayo y la fiesta del Santo Rey Fernando, vencedor de los árabes. Finalmente, el artículo llegaba hasta la actualidad de la guerra y la necesidad de

18. “Fiesta del Corpus y del Sagrado Corazón”, *Boletín Oficial Eclesiástico del Obispado de Córdoba*, (20-V-1937), pp. 116 y 120.

19. “Celebremos el día Nacional”, *Labor*, (27-V-1937), p. 3. El Avisador Numantino publicó casi con las mismas palabras el texto -incluso el título es igual-. Aunque, al final del artículo, se diferencia agregando: “Pero lo que hay que procurar, ante todo, es, que el Día Nacional se celebre con verdadero espíritu: espíritu de ratificación sincera, solemne, entusiasta del Acto de Consagración de España [...] espíritu de reparación y desagravios por las horribles profanaciones cometidas en esta guerra y especialmente por el sacrilegio del mismo Cerro de los Ángeles, y espíritu de súplica [...] dirigida al Divino Corazón pidiéndole que cumpla su promesa de reinar en España [...]”. “Celebremos el día nacional”, *El Avisador Numantino*, (29-V-1937), p. 4.



reparar “los crímenes y sacrilegios cometidos por los malos españoles”. Concluyó pidiendo dar gracias al SCJ por “habernos librado de caer en la esclavitud del comunismo” y para que concluyera el conflicto con “el triunfo del Generalísimo”²⁰. Continuando en esta línea, el periódico *El Avisador Numantino* del 2 de junio 1937 escribía sobre el movimiento salvador de España subrayando que gracias a las tropas de Franco se habían echado de aquellos sagrados lugares a los profanadores y sobre las “benditas” ruinas del monumento la España “redimida volvía a conmemorar con carácter nacional en este mes de mayo de plenitudes primaverales”²¹. Como se resaltó la revista *Reinaré en España* sea quizás la más militante en lo referido a la exaltación del SCJ. En junio de 1937 publicó un artículo llamado *La creación de la nueva España y la gran promesa del Corazón de Jesús* escrito por el arzobispo de Burgos, en el cual destacó la importancia del culto:

el comportamiento de esta Ciudad desde el principio del movimiento, con sus milicias [...] los gritos de “Viva Cristo Rey” y los himnos de “Cristo reina, Cristo impera” como expresión del espíritu que informa esta guerra, y [...] “Detentes”, medallas, crucifijos, se persuadirá que todo cuanto ocurre no es más que una preparación providencial llena de prodigios para el cumplimiento de la gran promesa. A poco que se fije la atención en las alocuciones y discursos de los Generales, en los planes de la futura España, en los proyectos de restauración, todo impregnado de espíritu religioso, se convencerá el más incrédulo de que el móvil sobresaliente de esta guerra es la exaltación de la Religión católica [...] en una palabra, guerra santa y bendita para aplastar el comunismo, la masonería y demás sectas antirreligiosas y sin Dios²².

Ese mismo mes, una seguidilla de etéreos artículos aparecieron en *Reinaré en España* con fuerte impronta belicista, abriendo todo un ciclo de justificaciones y legitimaciones acerca de la relación entre la guerra y el SCJ, en los cuales entraban en juego los “enemigos de la fe” y –sobre todo– aquellos que la defendían. El artículo ¡Reinará!, acusa a la revolución satánica por fusilar la sagrada imagen y destrozar el símbolo. España –concluye– fue víctima de esa revolución, por ello se había unido más con el SCJ constituyendo un solo blanco de aquellas

20. “Para la Fiesta del Sagrado Corazón”, *Heraldo de Zamora*, (31-V-1937), p. 2.

21. “Día nacional”, *El Avisador Numantino*, (2-VI-1937), p. 1.

22. M. de Castro Alonso, Arz. de Burgos, “La creación de la nueva España y la gran promesa del Corazón de Jesús”, *Reinaré en España*, (VI-1937), p. 200.



iras infernales²³. Para reforzar la unión patriótico-religiosa se destacan las opiniones de muchos integrantes de los altos rangos militares sublevados. El primero proviene del general Jordana, presidente de la Junta Técnica del Estado:

La construcción sólida y armoniosa de la Nueva España tomará sus materiales de las canteras de la tradición, y prueba de ello será el monumento al Sagrado Corazón de Jesús que habrá de erigirse en sustitución del destruido por los infra hombres, que al simbolizar las hondas raíces católicas de nuestro pueblo, recordará también que la Religión fué la corriente impulsora de nuestra maravillosa política colonial en América. Estas son en síntesis las directrices de nuestro Glorioso Movimiento Nacional que bajo la dirección de nuestro Gran Caudillo liberará a España del látigo ruso marxista y de las esposas de la esclavitud²⁴.

Siempre con el mismo estilo el general jefe del aire, Kindelán, escribió ¡Detente, el Corazón de Jesús está con nosotros!:

El haber sido este odio el sentimiento que ha sostenido la moral de los rojos, puesto en evidencia simbólicamente en el fusilamiento y derribo del monumento del Cerro de los Ángeles [...] explica que la devoción al Sagrado Corazón de Jesús haya nacido espontáneamente y vigorosa en las trincheras, por intuición del alma colectiva de los bravos guerreros [...] Que el Corazón de Jesús nos dé luces para crear el nuevo Estado y nos proteja, como nos ha protegido en la lucha²⁵.

Posteriormente se encuentra el artículo del general jefe del VI cuerpo del ejército, López Pinto, invocando la salvación divina:

Cuando con tu Divina Protección, Corazón Sacratísimo de Jesús, resplandezca para nuestra Patria el sol de la Victoria, iremos todos tus soldados a rendir las armas al lugar donde estuvo el monumento [...] Allí edificaremos uno grandioso ofreciéndote nuestro triunfo –que es el tuyo– y la sangre de nuestros mártires. Formarán parte de él, para santificarlos de nuevo, piedras de templos y de históricos recuerdos de nuestra raza inmortal, que fueron profanados y destruidos por la insana y ciega barbarie de nuestros enemigos²⁶.

23. “¡Reinará!”, *Reinaré en España*, (VI-1937), p. 203.

24. F. Jordana, “La nueva España”, *Reinaré en España*, (VI-1937), p. 163.

25. A. Kindelán, “¡Detente, el Corazón de Jesús está con nosotros!”, *Reinaré en España*, (VI-1937), p. 166.

26. J. López Pinto, “Acentos de gratitud y de plegaria”, *Reinaré en España*, (VI-1937), p. 175.



Por supuesto que las contribuciones religiosas fueron prolíficas. Los obispos de Valencia, Melo, y de Santiago, Muñoz de Pablos, volcaron sus impresiones. El primero sacralizó en modo patente la figura de Franco:

el Corazón Sagrado, ha impreso con caracteres indelebles su amor en los hijos de España, convirtiéndolos en Heraldos de su santo Reinado [...] El ha hecho surgir el Héroe, providencialmente preparado para ser el alma que inspire, el caudillo que nos guíe en esta magna obra, la mayor, la más difícil, y por ello también la más gloriosa de nuestra larga Historia²⁷.

Mientras que el segundo señaló el despertar del reinado del Corazón de Jesús:

Al anochecer del 20 julio 1936 -¡Viva Rusia! Era el único grito que se oía aquella noche en las calles de Compostela [...] Sagrado Corazón de Jesús: ¡qué lejos está tu reinado, el que prometiste España en la persona del P. Hoyos! Es cierto que para tí no hay semanas ni años, y son de igual duración los minutos que los siglos [...] Al amanecer del 21 de julio de 1396 (sic)-¡Viva España! ¡Viva Cristo Rey! eran los únicos vítores que se oían en Compostela al despuntar el alba de este día [...] El reinado del Corazón de Jesús comenzará en España, cuando los españoles nos declaremos y seamos súbditos tuyos²⁸.

El periódico *Defensor de Córdoba* hizo lo propio y durante los primeros tres días de junio publicó tres artículos del obispo de Córdoba, Pérez Muñoz. El primero, llamado *El Corazón Deífico*, referido a la divina protección que la Providencia había dispensado con poderosa eficacia “allí donde la tempestad arrecia más y el peligro es mayor”; el segundo, con el mismo nombre, hacía mención a los ultrajes inferidos al Corazón en sus imágenes, colocando como ejemplo la del cerro de los Ángeles “villanamente y con ensañamiento diabólico destruida”; mientras que el último, llamado *La Devoción al Corazón de Jesús*, subrayaba el agrado con el cual los “pueblos liberados” volvieron a entronizar al SCJ dando preferencia a la entronización individual como aquellas realizadas por los soldados “nacionales”²⁹.

27. P. Melo, Arz. de Valencia, “Empresa de fe y patriotismo”, *Reinaré en España*, (VI-1937), p. 197.

28. T. Muñoz Pablos, Arz. de Santiago de Compostela, “Lejos y cerca”, *Reinaré en España*, (VI-1937), p. 201.

29. “El Corazón Deífico”, *Defensor de Córdoba*, (1-VI-1937), p. 1. Además: “El Corazón Deífico”, *Defensor de Córdoba*, (2-VI-1937), p. 1; “La Devoción al Corazón de Jesús”, *Defensor de Córdoba*,



En la zona ocupada por los “nacionales” se produjeron otros actos de reparación junto a ceremonias de consagración y entronización presididas por generales y autoridades civiles y religiosas. En las banderas del Requeté ondeaba la imagen del SCJ y los combatientes desfilaban con el distintivo de tela que lleva bordado el SCJ con la palabra “detente”, transformando el tradicional simbolismo del corazón en refugio-protección contra las balas enemigas. Los actos de entronización y consagración se celebraron, además de en las casas particulares, en ayuntamientos, diputaciones, locales de la Falange y de Acción Católica, hospitales militares, cuarteles, escuelas y fábricas. La ceremonia más corriente fue la de entronización o reentronización y consagración en los Ayuntamientos. La imagen del SCJ era llevada en procesión escoltada por las autoridades y, una vez bendecida por un sacerdote o un prelado, era portada al ayuntamiento donde habitualmente el alcalde o concejal era el encargado de leer el acto de consagración. De esta manera se legitimaban los lugares donde brotaron los embriones del “Nuevo Estado” y paralelamente se intentó borrar la memoria del laicismo republicano que había llevado a cabo una neta separación entre ordenamiento político y aparatos eclesiásticos³⁰.

Según el historiador Álvarez Bolado podría hacerse una división temporal-religiosa comenzando por el tiempo de cuaresma y pasión (10 de febrero - 26 de marzo) en el cual se encuentran hasta dieciocho escritos cuaresmales, fechados en las vísperas y durante el transcurso de las duras batallas de Jarama (6 al 27 de febrero de 1937) y de Guadalajara (8 al 23 de marzo de 1937). La dureza atroz de la guerra y la demorada expectación de la victoria ofrecieron insoslayables temas para el examen y para la contrición, para la enmienda y para el proyecto de vida “nacional” en la paz venidera. El segundo período importante –siempre según este autor– fue el tiempo de las grandes devociones institucionalizadas: mayo y junio³¹.

(3-VI-1937), p. 1. También se destaca la exhortación realizada por un capellán en el frente y reproducido por el periódico *La Victoria*: “Hoy nos hemos consagrado a Tí por entero y en nuestras súplicas te ofrendamos también la España católica [...] llegará un día, no lejano, en que en aquel lugar tan cercano a nosotros [...] una persona, el Jefe del Estado Español, nuestro Caudillo, te hará idéntica consagración de alma española, pero esta vez definitiva”. Ver “Soldados de España”, *La Victoria*, (26-VI-1937), p. 1.

30. La especificidad “hispanica” del culto, que convive con otros núcleos simbólicos tradicionales tiene su antecedente en la acentuación del componente ideológico que se afirmó con ocasión de la conmemoración en 1933 del “II Centenario de la Gran Promesa del Sagrado Corazón de Jesús a España” –Valladolid y el Cerro de los Ángeles– en el que Alfonso XIII había mandado erigir en 1919 un monumento al Sagrado Corazón de dimensiones majestuosas y que se perfilaron como “centros espirituales” del culto. En G. di Febo, *La Santa...* op. cit., pp. 53, 55 y 56.

31. A. Álvarez Bolado, *Para ganar la guerra, para ganar la paz. Iglesia y guerra civil: 1936-1939*, UPCo, Madrid, 1995, p. 110.



Se presentan a continuación algunos ejemplos de la celebración llevada a cabo en diferentes lugares durante el año 1937. En Soria, organizado por la Falange, tuvo lugar en la Iglesia Colegial de San Pedro el acto solemne de consagración de esa capital al SCJ con motivo del 18 aniversario de su entronización en el cerro de los Ángeles. Al final de la misa, el general Moscardó leyó el acto de consagración “gesto cristianísimo del laureado defensor del Alcázar, personificación de la España gloriosa de hoy”. Al acto asistieron las autoridades locales, jefes de milicias y dos seccionales de “Flechas” y “Pelayos”³². Días más tarde, Sáenz escribió en otro importante periódico soriano, *El Avisador Numantino*, un artículo llamado *El Corpus y su octava*, en el que expresaba que la España redimida se encontraba unida como nunca bajo el mandato providencial de Franco y que recobraba “con todo entusiasmo sus tradiciones”, señalando además que la conmemoración de la fiesta sintetizaba una prueba de amor y de poder omnipotente de divinidad³³. En Palencia, el periódico *El Día de Palencia* describió al vecindario y la exteriorización del mismo para darle realce a la fiesta religiosa a través de colgaduras “nacionales”, ostentando negros crespones en razón del luto por la muerte del general Mola³⁴. En Córdoba, la descripción detallada del periódico *Azul* permite tener idea de la importancia de esta celebración. Estuvieron presentes el general Cascajo, el obispo Pérez Muñoz, el director espiritual de Falange Espinosa, el jefe local de Falange, Iznardi, y el secretario local, Padilla. Después de un credo rezado por todos, el obispo bendijo el monumento y a continuación fue entonado el himno nacional por la banda de Falange “saludando todos al estilo nacionalsindicalista”. Continúa el artículo con las palabras del prelado:

“Debéis cumplir siempre la voluntad de vuestros jefes, que es la voluntad de Dios, lo mismo que Jesús cumplió la voluntad de su Padre en los montes Tabor y Calvario. Vosotros debéis acatar la disciplina en todo momento. Debéis imitar y sentir a Cristo como buenos soldados suyos, valientes y leales, y si un soldado abrió con su lanza el corazón de Jesús, vosotros debéis refugiarnos en él, renovando vuestras vidas, amando siempre a Jesús [...]”. Se dan varios vivas a Franco, al general Mola, al general Cascajo, al

32. “El General Moscardó realizó ayer la consagración en Soria del Sagrado Corazón de Jesús”, *Labor*, (31-V-1937), p. 1. También: “Día nacional”, *El Avisador Numantino*, (2-VI-1937), p. 1.

33. J. Sáenz, “El Corpus y su octava”, *El Avisador Numantino*, (5-VI-1937), p. 2.

34. “La Fiesta del Sagrado Corazón de Jesús”, *El Día de Palencia*, (4-VI-1937), p. 1.



señor obispo y un ¡Arriba España! Por último se entona el himno Nacional y el himno de Falange Española Tradicionalista y de las JONS³⁵.

A partir de 1938 se produjo una mayor identificación de los sublevados con el culto al SCJ. Franco fue definitivamente el abanderado de la Iglesia para poner en pie aquello que había sido destruido por los republicanos mientras que la Falange –más laica– intentaba despojarse de toda catolicidad “vaticanista” que tanto aborrecía, para continuar elevando ese “santo” de la raza hispánica, era la idea del monje-soldado joseantoniano:

Los españoles de la gloriosa Cruzada vamos a celebrar con gran júbilo la fiesta del Sagrado Corazón [...] como esos bravos combatientes nuestros que el pecho llevan la efigie del “Detente” con el Sagrado Corazón, y en la mano el fusil [...] la Iglesia [...] con toda su autoridad suprema, reconociendo los valores religiosos de nuestra Cruzada gloriosa en estos días. Para nosotros lo primero Dios y su Iglesia. Sobre todos los patriotismos. Después la Patria. Y en ella, lo primero, los intereses del espíritu. Sobre todos los demás intereses. Y tan altos y tan sagrados objetivos los defendemos en esta Cruzada. Y eso es caridad auténtica [...] Porque en esta hora llevamos a cabo, con martirio que sólo Dios sabe, la Cruzada de Amor y de la Caridad³⁶.

Complemento del artículo anterior, otro aparecido en el periódico *Pensamiento Alavés* llamado *El Santuario Nacional del Sagrado Corazón* en el cual se apuntaba hacia el enemigo en un tono “bíblico”:

La tea incendiaria de los “sindiosistas” como acto primero de su plan satánico, fué derecha al Santuario Nacional [...] mas el fuego quedó extinguido al momento, como por milagro. La Providencia Divina, en sus altos designios, no permitió que el Santuario Nacional sufriera detrimento notable, y ahí está, incólume, como Arca de Salvación de España, que flota triunfante sobre el diluvio de horrores y monstruosidades [...] de los sin Patria y sin Dios³⁷.

35. “La entronización del Sagrado Corazón de Jesús en el Hospital”, *Azul*, (5-VI-1937), pp. 5 y 6; y “Al Sagrado Corazón”, *El Defensor de Córdoba*, (1-VI-1937), p. 1.

36. “La fiesta del Sagrado Corazón y la Cruzada Española”, *Pensamiento Alavés*, (23-VI-1938), p. 1.

37. “El Santuario Nacional del Sagrado Corazón”, *Pensamiento Alavés*, (23-VI-1938), p. 3.



Concluyendo esta seguidilla de artículos se reproduce una descripción de la cruzada de España, donde los soldados de Cristo representaban el amor frente al odio marxista. España era, en definitiva, la vengadora pacífica de amor contra los odios del marxismo, proclamado ante Dios y ante el mundo³⁸.

El periódico falangista *Imperio* seguía el mismo estilo de relato destacando que la tradición católica española se manifestaba por sus héroes y sus mártires en defensa “de principios eternos” cobrando mayor significación en el día del SCJ a “cuya excelsa protección fue consagrada un día la nación española”.

Se finalizaba señalando que los soldados victoriosos del “caudillo” presenciarían desde el cerro de los Ángeles, “donde la barbarie roja consumó la más brutal de las herejías”, la efigie de Jesús presidiendo la marcha de España, “una Patria en triunfo y un Caudillo que la re-integra a su fe y a su grandeza”³⁹. Para demostrar el nivel al cual se intentaba colocar la guerra y sobre todo a Franco, se reproduce un poema publicado por el *Noticiero de Soria* el 27 de junio de 1938 con el nombre *Valencia*:

porque están nuestros soldados / saturados del valor / del gran Rey Jaime Primero / y del ímpetu guerrero / que del Cid Campeador / es hoy FRANCO el heredero / [...] Y [...] volverá a resurgir / en la valenciana huerta / abierta a FRANCO la puerta, / la alegría de vivir –y que se deba por muerte [...] / Y [...] terminado el sufrir / Valencia volverá a amar / a Dios. –Volverá a cantar– / y... el llorar será el [...] reir– y [...] el reir será el [...] llorar– / ¡Valencia! –Lindo florón / ¡Bendita tierra florida! / De la Patria encarnecida / Por Azaña el más [...] masón [...] / Franco te dará la vida / y todos el CORAZÓN⁴⁰.

Desde Ciudad Rodrigo, el periódico *Miróbriga* del 12 de junio de 1938 resaltó el interés de hacer llegar al “caudillo” solicitudes para que la festividad del SCJ fuese declarada fiesta oficial del Estado español. Los ayuntamientos de Salamanca y Ciudad Rodrigo –proseguía– acordaron dirigir la instancia que no podía ser más oportuna “empeñados en una guerra fundamentalmente religiosa, en la que la sangre española está sirviendo al mundo de redención contra las hordas

38. J. Muñoz, “España triunfadora lo ha querido”, *Pensamiento Alavés*, (24-VI-1938), p. 1.

39. “Fe y grandeza”, *Imperio*, (24-VI-1938), p. 1.

40. “Valencia”, *Noticiero de Soria*, (27-VI-1938), p. 2.



salvajes del marxismo”. Concluye sosteniendo que ello “sería un reconocimiento expreso de los visibles favores con que Dios ha distinguido al Movimiento Nacional desde el principio de esta gloriosa cruzada”⁴¹. El 26 de ese mes, el mismo periódico describía la entronización del SCJ en el ayuntamiento. Una vez formada la comitiva se dirigieron hacia la Iglesia de las Teresianas donde se celebró un sencillo acto de desagravio. El obispo López Arana tomó asiento en el presbiterio mientras las autoridades ocuparon la capilla mayor y el alcalde dio lectura al siguiente acto de consagración: “Benedicid a nuestro Caudillo, e ilumínale para que consiga pronto la victoria final sobre nuestros enemigos que son los enemigos de España. Benedicid a nuestros generales y a nuestros soldados. Benedicid a las madres que perdieron a sus hijos en la santa causa liberadora de nuestra Patria”.

La locución del obispo López Arana fue en estos términos: “Pidió a Dios la rápida victoria de nuestro ejército, el amor entre todos los españoles, la conversión de los descarriados y el consuelo para los que sufren. Terminó con vivas a Cristo Rey, a España, al Caudillo y al ejército y Milicias, que fueron entusiastamente contestados”⁴².

Por su parte, el semanario católico *La Victoria* describió la sencilla pero simbólica celebración destacando que detrás de Santísimo iban todas las autoridades civiles, militares y judiciales, la banda de música, una sección de soldados al mando del alférez Noguerol y una centuria de la Falange. La procesión se detuvo durante el trayecto en altares levantados, en uno de ellos figuraba la inscripción “¡Viva Cristo Rey!” y sobre un arco, un gran escudo de España⁴³. En Vitoria, *Pensamiento Alavés* agradecía al “caudillo”, pues debido a su espada victoriosa “podemos volver a ver por nuestras calles a la imagen benditísima del Divino Corazón”. Luego describía el despliegue de la celebración en la ciudad señalando que junto a la enseña Patria aparecía la figura del SCJ⁴⁴. En Palencia, *El diario Palentino* describió la procesión eucarística en la cual daban guardia al Santísimo dos secciones de las milicias nacionales y cerraban y abrían la procesión la banda municipal de música y la de los Requetés⁴⁵. En Zamora, *Imperio* describió el acto religioso destacando la procesión religiosa del SCJ con la presencia de todas las cofradías

41. “Festividad del Sagrado Corazón, Fiesta Oficial”, *Miróbriga*, (12-VI-1938), p. 1.

42. “Entronización del Sagrado Corazón de Jesús en el ayuntamiento”, *Miróbriga*, (26-VI-1938), pp. 1 y 2.

43. “La procesión del Corpus”, *La Victoria*, (18-VI-1938), p. 3.

44. “La fiesta del Sagrado Corazón en Vitoria”, *Pensamiento Alavés*, (24-VI-1938), p. 1.

45. “La octava del Corpus se celebró con gran brillantez”, *El diario Palentino*, (24-VI-1938), p. 3.



y organizaciones locales, así como de las autoridades y de la banda de música del regimiento de Toledo. Remarcó que en medio de las miles de banderas y de estandartes marchaban las autoridades y las jerarquías de la Falange⁴⁶.

El Sagrado Corazón en “paz”

En el año de la victoria se produjo un cambio con relación a los anteriores años de guerra. Cristo, la Virgen y los santos fueron invocados ya no como divinidades guerreras o capitanes de ejércitos, sino como divinidades compasivas y amorosas. Parte de esa “santidad” descendió sobre el “caudillo”, en el *Boletín oficial de Valencia* del 1 de junio de 1939, se puede apreciar el acto de consagración al SCJ compuesto por el obispo de Salamanca, destacando la historia del “caudillo” y exaltando así como a las victorias, los mártires y la promesa del reinado de Cristo:

gloriosa victoria que nos has conseguido [...] Suscitaste un invicto Caudillo que liberarse a España del comunismo y de los horrores del terror rojo. Algunas provincias, más afortunadas, han estado libres desde el primer momento de la Santa Cruzada [...] En España, Señor, se han renovado las heroicidades de los martirios de los primeros siglos [...] Millares de sacerdotes han sellado con su sangre la verdad de la doctrina que predicaban [...] Mártires han sido también los heroicos cruzados que en los campos de batalla han muerto por Dios y por España [...] Así has querido que resucitase la vida cristiana en nuestra España. Por la sangre de tantos mártires, por la salvación que nos has concedido, nos consagramos todos a tu Sacratísimo Corazón [...] Que en adelante, Señor, ante el mundo se ofrezca España, Una, Grande y Libre, en donde reines Tú⁴⁷.

Con más fervor que nunca la figura de Franco era reproducida en diversos contextos, como un nuevo San Jorge que cortaba la cabeza del dragón. El periódico *Labor* del 22 de junio de 1939 reprodujo unas declaraciones escritas por un paciente del Sanatorio de Derroñadas, en las cuales se puede notar la evidencia de un maniqueísmo exacerbado:

46. “Los actos del domingo en honor del Sagrado Corazón”, *Imperio*, (28-VI-1938), p. 2.

47. “Acto de Consagración al Sagrado Corazón de Jesús”, *Boletín Oficial Eclesiástico del Arzobispado de Valencia*, (1-VI-1939), pp. 317 y 318.



La espada victoriosa de Franco ha hecho que hoy hayamos podido celebrar este acontecimiento. Se han terminado para nuestra Patria los tiempos de las Catacumbas [...] como habían de hacerlo los que han tenido la desdicha de vivir bajo el dominio rojo. Es posible llevarlo a cabo hoy gracias a los heroicos soldados, que muy contentos iban a ofrendar su vida a la Patria, por defender la integridad de su territorio y los postulados de la civilización cristiana y cuando no perdían la vida, en muchos casos, sacaban por lo menos su carne desgarrada⁴⁸.

Especialmente nutridas y cargadas de simbolismos fueron las celebraciones de todo tipo durante 1939. El 13 de junio, el *Heraldo de Zamora* describía:

A estos actos han sido invitadas todas las autoridades de Zamora, así como todas las entidades económicas y docentes e igualmente todas las representaciones de la Falange Española Tradicionalista de las JONS. Tampoco han quedado en el olvido las representaciones provinciales, y cuantas personalidades merecen figurar en el lugar de honor [...] la Imagen del Sagrado Corazón el Palacio provincial, donde será reentronizada⁴⁹.

La preparación de la celebración requería cumplimentar ciertos requisitos, como recibir la comunión y la particular decoración de las casas para confirmar la solemne entronización a nivel oficial y privado⁵⁰.

El periódico católico *Ya* describió la entronización del SCJ en la diputación de Madrid donde se estrecharon lazos entre la administración civil y la religión. De esta forma se fue extendiendo la politización del sacro, aunque el precio que debió pagar la Iglesia fue ingente: la ingerencia del “Nuevo Estado” en asuntos de índole religiosa y, paralelamente, un incremento en la sacralización de Franco. No obstante la zona donde el “caudillo” expandió su poder y aquella dominada por la religión católica comenzaron, en parte, a convertirse en una zona de disputa durante la conformación del “Nuevo Estado”.

En el siguiente artículo se describe la postura de la Iglesia que intentaba relacionar todo lo terreno con lo divino: los madrileños, que durante tres años tuvieron que elevar sus preces a la sagrada imagen

48. “La Fiesta del Sagrado Corazón de Jesús en el Sanatorio de Derroñadas”, *Labor*, (22-VI-1939), p. 2.

49. “Ante la reentronización del Sagrado Corazón de Jesús en la diputación Provincial”, *Heraldo de Zamora*, (13-VI-1939), p. 4. Ver también “La reentronización del Sagrado Corazón de Jesús en la diputación Provincial”, *Imperio*, (17-VI-1939), p. 2.

50. “Álava y Vitoria dispuesta a honrar como nunca al Sagrado Corazón de Jesús”, *Pensamiento Alavés*, (15-VI-1939), p. 1.



en la clandestinidad, volvieron ayer “merced a las gloriosas tropas del Caudillo” a llenar los templos y a engalanar su balcones con colgaduras y estampas de la sagrada imagen, con letreros y con carteles, con vivas a Cristo-Rey y a España. Al acto acudieron el obispo de Madrid-Alcalá Eijo-Garay, el gobernador civil y el alcalde de Madrid. El presidente de la diputación, marqués de Hazas, se encontraba acompañado de todos los diputados y fue él quien recibió a las autoridades. Todas las dependencias de la diputación aparecían engalanadas y en uno de los despachos se había instalado un altar. También fue el mismo marqués de Hazas el encargado de transportar la imagen al salón, siendo seguido por todos los invitados que portaban cirios. Allí se dio lectura a la oración del SCJ y luego el obispo pronunció un discurso en el que explicó el significado del acto: “Este divino Rey que hoy entronizamos no os pedirá más que rectitud, abnegación, justicia [...] y dejará lo demás a vuestro arbitrio [...] termina pidiendo al SCJ que ilumine a los que tienen que realizar la obra de administrar Madrid y su provincia”⁵¹. Los periódicos zamoranos *Heraldo de Zamora* e *Imperio* del 19 y 20 de junio describieron la celebración en Zamora como una incomparable procesión con la imagen del SCJ en agradecimiento por la intercesión en la guerra y por la conducción del “caudillo”. Se aseguró que a través de la concurrencia a los templos aumentarían las gracias que el SCJ habría de dispensar sobre España y sobre el “caudillo”⁵².

Como señala di Febo, cuando el 18 de julio de 1939 fue celebrado el desagravio al SCJ en las ruinas del cerro de los Ángeles, no solo se buscó una reparación del ultraje iconoclasta sino también fue un importante momento de reafirmación nacional y de renacimiento de aquellos escombros a través de diversos mensajes: la consagración y el desagravio unidos al mesianismo “hispanico” de la revelación, la seguridad y la garantía de continuidad de la tradición⁵³.

La crónica de la entronización y desagravio en el cerro de los Ángeles se encuentra en un artículo del periódico *El Alcázar* del 19 julio del 1939, en coincidencia de fecha con el inicio de la sublevación de tres años antes. Se describió una multitud de 50.000 personas en procesión como una “ofrenda de religiosa hispanidad y desagravio” entre las ruinas de piedras demolidas por la “dinamita roja”. Se hizo

51. “La festividad del Corazón de Jesús se celebró ayer solemnemente”, *Ya*, (17-VI-1939), p. 2.

52. “Zamora puso ayer a prueba su piedad”, *Heraldo de Zamora*, (19-VI-1939), p. 1; “La procesión del Sagrado Corazón de Jesús”, *Imperio*, (20-VI-1939), p. 2; y “El novenario al Sagrado Corazón de Jesús”, *Heraldo de Zamora*, (20-VI-1939), p. 4.

53. G. di Febo, *La Santa...* op. cit., p. 57.



mención a la fecha y a la victoria relacionando el alzamiento con el desagravio en clara connivencia católico-patriótica. Para reforzar esta idea, se destaca la afluencia de las autoridades militantes y civiles formadas por los generales Saliquet, Espinosa de los Monteros, el alcalde, el gobernador, el presidente de la diputación y las jerarquías del Movimiento que ocuparon lugares centrales. Eijo-Garay invocó el perdón del SCJ con estas palabras:

Era este Cerro para todos los católicos españoles lugar de amor. Ahora se ha hecho lugar de calvario [...] Que si en el Jerusalén derramó Cristo su sangre por la redención, aquí en España, empapada está la tierra de la sangre de tantos cristianos [...] España vuelve hoy sobre sí. Se recoge en la altura de este monte, a los pies de Jesús [...] Arriba el Corazón de Jesús. Y arriba también España a su imperio, que es imperio de ideas, de amor y que el Caudillo concretó certeramente en aquel momento trascendental en que hizo ofrenda de la espada victoriosa [...] El Estado que se llamó liberal sembró la patria de Caínes [...] España se recobra. Ha sido regada con la sangre de muchos Abeles. Y como remedio a sus males, vuelve a Dios [...] Vuelve, sobre todo, al mandato divino: Amarás a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a ti mismo. En esto se cimentan las consignas de nuestro Caudillo.

Concluyó el prelado pidiendo la bendición divina para el “caudillo”, para el ejército, para el Gobierno y para todo el pueblo español⁵⁴. Caínes contra Abeles, restauración hispánica y de la divinidad de Cristo gracias a su “caudillo”. Evidentemente, la ganancia para Franco fue enorme al ser considerado defensor y brazo armado de la Iglesia. La Iglesia no supo o no pudo hacer diversamente, ya que cada sacralización dispensada a Franco se transformaba en una deuda a futuro muy cercano.

En el año 1940, Bartolomé Marroig, obispo de Menorca, publicó una exhortación pastoral en el *boletín oficial del Obispado de Menorca* impulsando la devoción al SCJ, al considerarlo una de las principales y “más saludables al pueblo cristiano”, en especial en España⁵⁵.

En Zamora se pedía que se ofrendara un homenaje al SCJ “que tanto alentó al Caudillo y a nuestros invictos soldados para la consecución de la victoria de nuestro ejército en la pasada guerra” y que,

54. “Se entroniza el CORAZÓN de JESÚS con la ferviente religiosidad del pueblo madrileño”, *El Alcázar*, (19-VII-1939).

55. B. Marroig, Ob. de Menorca, “Exortación Pastoral”, *Boletín Oficial del Obispado de Menorca*, (25-V-1940), p. 67.



luego del sacrílego fusilamiento de la imagen en el cerro de los Ángeles, en toda la España “sana” fueron elevadas oraciones de desagravio al Altísimo⁵⁶.

En Soria se celebró la entronización del SCJ en la casa consistorial donde autoridades militares, civiles y jerarquías del Movimiento sostuvieron las varas del palio. Presidió la ceremonia el obispo Gutiérrez, mientras que el alcalde transportó la imagen al ayuntamiento donde pronunció palabras de ofrecimiento al SCJ⁵⁷.

Según el *boletín oficial del Obispado de Menorca* del 3 de junio de 1940, en la ciudad de Ciudadela la fiesta del SCJ adquirió un notable incremento de fieles y un marcado carácter oficial y cívico contribuyendo a ello la delegación local de la central sindicalista de Falange de Baleares.

En la ciudad de Mahón la iglesia parroquial de Santa María y el apostolado de la Oración organizaron una jornada de desagravio depositando la imagen de la Patrona de Mahón en el atrio de su Santuario, consagrándose también al SCJ. La ceremonia concluyó con el desfile de juventudes católicas y las O.J.⁵⁸

El 20 de junio de 1941 el periódico *Labor* publicaba un artículo llamado *Fiestas Populares*, en el cual se aseguraba que las fiestas ya no olían a helénicas, pues habían sido lavadas con el “rocío cristiano” exhalando solamente alegría. Para el autor, la cruz de Jerusalén se alzó triunfante aunque luego agregó que las fiestas populares poseían un doble aspecto religioso y profano “que todo un pueblo cristiano dedica a sus protectores divinos”⁵⁹.

Ese mismo día el periódico *Pensamiento Alavés* llamaba a un artículo *El gran ‘Detente’ de España* señalando que el templo nacional del SCJ era un jalón más de la modalidad tradicional y cristiana, mezcla de filosofía y arte, sociología y costumbres “que son el neto sentido de España”. El autor consideró que el gran “detente” de España era el templo nacional del SCJ “contra todas las maquinaciones interiores y exteriores que intentarán desviarlo de aquel recio sentido cristiano”⁶⁰.

56. “Homenaje de Zamora al Corazón de Jesús”, *Heraldo de Zamora*, (29-V-1940), p. 2; y “Día de desagravio”, (31-V-1940), *Heraldo de Zamora*, p. 1.

57. “La entronización del Sagrado Corazón de Jesús en la Casa Consistorial”, *Labor*, (25-VI-1940), p. 4.

58. “Crónica de la Fiesta del Sagrado Corazón de Jesús en Menorca”, *Boletín Oficial del Obispado de Menorca*, (3-VI-1940), pp. 75 y 81. Para la celebración de Ciudadela, ver también “Corpus Christi”, *Hondero*, (25-V-1940), p. 4.

59. E. López, “Fiestas Populares”, *Labor*, (20-VI-1941), p. 3.

60. Acebado, “El gran ‘Detente’ de España”, *Pensamiento Alavés*, (20-VI-1941), p. 1.



En el *Boletín oficial de Palencia* del 13 de junio de 1941 se puede leer la circular 209, escrita por el gobernador civil Sentís Simeón con el nombre *Entronización del Sagrado Corazón de Jesús*, afirmando que en dichos actos de entronización se asociaba toda “nuestra Católica Nación y con ella nuestro piadoso Jefe de Estado”. Para el gobernador civil la entronización del SCJ fue la base indispensable para alcanzar la felicidad espiritual y material de los pueblos españoles y de esta manera ofrecerse íntegramente al “servicio de Dios, de España y de nuestro Caudillo Franco”⁶¹.

La celebración de 1941 fue descrita sintéticamente en el periódico católico *Pensamiento Alavés* y en el fascista *Azul*.

El primero, *Pensamiento Alavés*, describió la procesión vitoriana como una magnífica manifestación, exponiendo en detalle la consagración en el cerro de los Ángeles y describiendo la ciudad capital engalanada con motivo de la festividad. La función religiosa contó con la asistencia del ministro secretario general del Partido, el presidente de la diputación, las autoridades militares y numeroso público. Luego de la misma fue leído por el obispo Eijo-Garay el acto de consagración de España al SCJ. “Bellísima, gigantesca, ordenadísima la procesión vitoriana de ayer al Sagrado Corazón [...] la más odiada de todos nuestros enemigos, es la más fervorosamente querida de todos los católicos [...] La procesión del Sagrado Corazón de Jesús aquí y en toda España tiene un anhelo que nunca nos será arrebatado: el reinado del Sagrado Corazón en España”⁶².

En el segundo periódico, *Azul*, del 21 de junio y del 1 de julio de 1941, se describen algunas de las procesiones del SCJ. Destacó la procesión cordobesa en la cual participaron el párroco Torres Molina, diversas representaciones religiosas, jerarquías del Movimiento y autoridades civiles y militares. La presidencia fue integrada por el gobernador civil Eguilaz Oviedo-Castillejo y el alcalde de la ciudad Torres Trigueros, entre otros⁶³.

Las informaciones sobre esta celebración en 1942 se pueden rastrear en el periódico soriano *Labor*, en el cual se reivindicó el accionar de la Falange por su “desinteresada” participación en la defensa de la nación, siempre a las órdenes de Franco. A estas alturas, la Falange

61. J. Sentís Simeón, “Entronización del Sagrado Corazón de Jesús”, *Boletín Oficial de la Provincia de Palencia*, cir. 209, (13-VI-1941), p. 300.

62. Acebedo, “En la fiesta española de ayer”, *Pensamiento Alavés*, (21-VI-1941), p. 1.

63. “Consagración de España al Sagrado Corazón, en el Cerro de los Ángeles”, *Azul*, (21-VI-1941), p. 3; y “Diez mil personas formaron en la procesión del Corazón de Jesús”, *Azul*, (1-VII-1941), p. 3.



sabía que la batalla con la Iglesia estaba casi perdida. Por ello, lanzar una última ofensiva se hacía fundamental para su supervivencia entendida como preservación de un mínimo de libertad de acción. A pesar de la verticalización del poder, algunos elementos falangistas activos y reluctantes a abandonar el ideario joseantoniano intentaron mantener la individualidad que los había caracterizado desde el inicio de la guerra:

Falange no se conforma con soluciones políticas de aquel estilo corto en empresas de los años anteriores [...] Por ese camino llegaríamos a ser aniquilados por Rusia, o a regresar a una piedad, a un falso catolicismo de oratorio rococó [...] Y la Falange, con su Caudillo victorioso al frente quiere construir una Patria donde el hilo peremne (sic) de nuestra tradición se convierta en un ancho y seguro río [...] Es decir que solo la Falange ha sabido oponer a la mística panteísta y luciferina [...] Aquí está la juventud de España llena de fervores y no con un programa nuevo sino con una antigua creencia española –que radica en la Reina Isabel– dispuesta a dar a España una ruta nueva de justicia y Trabajo, por medio de una Revolución que no niega los gérmenes ocultos de legítima reivindicación que transportaba la Revolución que vencimos⁶⁴.

Otros ejemplos de entronización patriótico-religiosa del SCJ se dieron en junio de 1942 en el ayuntamiento de Madrid. Con toda solemnidad, una ceremonia fue llevada a cabo instalándose un altar en el salón de sesiones. Entre los asistentes destacados se encontraban: el ministro secretario general del partido, Arrese, el ministro de la gobernación, Galarza, el gobernador militar de Madrid, Sáez de Buruaga, el alcalde de Madrid, Alcocer y otras personalidades y jerarquías. El obispo de Madrid-Alcalá Eijo-Garay ofició la misa, mientras que Alcocer, arrodillado ante la sagrada imagen, leyó en voz alta el acto de consagración⁶⁵. Toda oración dirigida al cerro de los Ángeles era un recuerdo de la guerra, la victoria y una exaltación religiosa. Así lo expresaba la revista católica *Ecclesia* el 7 de noviembre de 1942:

En estos seis años, y sobre todo desde la terminación de la guerra de Cruzada y principalmente en este último período del año 1942, en el que la Obra Nacional del Cerro de los Ángeles ha intensificado su actividad, España va concentrando su fervor religioso en aquel montículo, donde de

64. “Nuestra ofrenda al Sagrado Corazón”, *Labor*, (12-VI-1942), pp. 1 y 8.

65. “Esta mañana se entronizó el Sagrado Corazón de Jesús en el ayuntamiento de Madrid”, *El Alcázar*, (12-VI-1942), p. 1.



nuevo erigirá, con mayor gloria, la imagen del Sagrado Corazón de Jesús. Es el soplo del Espíritu Santo el que mueve las almas hacia allá. Pero hay tres principales razones que convencen de que el Cerro de los Ángeles debe ser centro y foco del catolicismo español: por ser centro geográfico de España, por ser trono de la realeza de Cristo y por ser calvario de España, donde el Sagrado Corazón de Jesús fue fusilado⁶⁶.

Nuevamente se otorgaba todo el peso sacral a Franco, un “libertador” de la opresión moscovita, de los “sin Dios”. Muchas de las referencias al cerro de los Ángeles en estos años encontraron asidero en el ataque a los republicanos y la exaltación sin límites al “caudillo”:

En manos del Ejército Nacional, de los soldados de Franco que lo libertaron, el primer cuidado de éstos fué colocar sobre las piedras del que había sido monumento, una cruz y hacer tremolar en lo más alto del montón hacinado de cascotes la gloriosa enseña roja y gualda [...] Desde entonces hasta hoy, las peregrinaciones de desagravio de miles y miles de devotos se suceden ininterrumpidamente y ante sus ruinas se celebra el santo sacrificio, se implora la ayuda del Cielo⁶⁷.

El semanario franquista *Hoja del Lunes*, del 14 de junio de 1943, publicó un artículo llamado *Símbolo de Fe* en el cual se refirió a la celebración y al simbolismo del “fusilamiento” del monumento del cerro de los Ángeles y su posterior destrucción, pero subrayando la intención de reedificar un nuevo monumento como signo de buena fe religiosa: “España entera, aparte de la deuda religiosa de desagravio hacia el Sagrado Corazón, cuyos actos se han celebrado, tiene ahora el propósito de levantar el nuevo monumento. Todas las clases sociales, todos los españoles, habrán de cooperar a esta obra, orgullo de nuestros sentimientos católicos y reafirmación de la fe indestructible de un pueblo”.

Por la mañana se celebró una solemne misa oficiada por el Primado Pla y Deniel asistiendo los obispos de Barcelona, Modrego, el auxiliar de Toledo, Martínez, y el de Colombia, del Campo. Además, participaron el teniente general Moscardó y el director general de asuntos eclesiásticos Puigdollner como todas las autoridades y jerarquías provinciales. El magistral Diez pronunció una oración explicando el significado de la entronización verificada en los centros oficiales

66. “El cerro de los Ángeles. Centro de oración por España”, (7-XI-1942), *Ecclesia*, p. 7.

67. “Así debe España reconstruir el monumento Nacional al Sagrado Corazón en el Cerro de los Ángeles”, *Pensamiento Alavés*, (18-VI-1943), p. 3.



de Toledo. Luego, Pla y Deniel dio la bendición papal a los fieles y seguidamente leyó la fórmula de consagración⁶⁸.

Diez días después, el mismo periódico se refirió a la consagración del antiguo Reino de Valencia al SCJ ante el monumento elevado en el distrito de Gandía. La noche anterior se había llevado a cabo una vigilia, y terminada esta una procesión por la carretera de Albaida hasta el monumento donde el padre Mazón, provincial de Aragón de la Compañía de Jesús, ofició una misa. Por la tarde del día siguiente se ofició una solemne función religiosa en la que se renovó la consagración de Valencia al SCJ siendo dirigida por el obispo, Lisson y a la cual asistieron autoridades civiles, militares y jerarquías⁶⁹.

Conclusiones

El culto al SCJ fue un canal perfecto para los rebeldes como medio de legitimación, ya que se encontraba internalizado por la población. De esta manera, los “nacionales” al apropiarse de la celebración del mencionado culto unieron a la rebelión con la religión. Franco, por supuesto, fue de este modo considerado enviado divino y protector del SCJ contra los “ateos” republicanos.

El simbólico acto iconoclasta de su fusilamiento en el cerro de los Ángeles fue sucedido por otro no menos importante que buscó el desagravio del primer hecho. El acto se desarrolló exaltado por la guerra y el éxtasis patriótico-místico, donde la guerra pasaba a convertirse en cruzada y Franco con sus huestes en defensores de los valores occidentales y cristianos contra aquellos orientales y diabólicos.

La sacralidad que recibió Franco al ser considerado reconstructor y defensor del SCJ fue fundamental para establecer su omnímodo poder por tantos años. Por otro lado, la postura maniquea propia de la guerra civil desnacionalizó a aquellos que no entraron en los proyectos “nacionales” de los vencedores, considerados enemigos de Franco y de Cristo.

Todo tipo de propaganda “nacional” –en particular la prensa– fueron canales privilegiados para la transmisión de estas ideas, para crear un sentido de misión en aquellos españoles “sanos” y a la vez reafirmar su posición como pueblo elegido por Dios para la redención de la humanidad.

68. “Símbolo de fe”, *Hoja del Lunes*, (14-VI-1943), p. 1.

69. “El antiguo Reino de Valencia, consagrado al Corazón de Jesús”, *Hoja del Lunes*, (24-VI-1943), p. 1.



La entronización del SCJ fue adoptada por la Falange que reinterpretó el culto transformando al amoroso y sangrante Corazón en un símbolo de guerra y de protección-refugio. También fue por estos considerado parte de la tradición religiosa que partía desde los Reyes Católicos hasta el “caudillo” en una suerte de continuidad histórico-patriótica, donde aquellos que defendían la religión hacían lo propio con la Patria, dos caras de la misma moneda. Militares, falangistas y religiosos intervinieron en cada celebración del SCJ para reafirmar su “devoción”, pero también para legitimarse y ocupar espacios de poder los cuales, una vez terminada la guerra, fueron deseados y disputados con particular intensidad entre la Iglesia y la Falange. Franco, por su parte, se estableció en modo salomónico asignando funciones y poder según su criterio –o bien quitándolo–. De esta manera, se aseguraba como árbitro de la situación, siendo al mismo tiempo el abanderado de la Iglesia y el “santo” de la raza hispánica.

ECONOMÍA Y DERECHO

DIFERENCIAS TERMINOLÓGICAS SOBRE EL CONCEPTO DE AMPARO EN DERECHO CONSTITUCIONAL EN PAÍSES DE LENGUA CASTELLANA

Mario Francisco Benvenuto¹

Università della Calabria

Resumen

En el derecho constitucional hispanoamericano la acción o recurso de amparo, como instituto jurídico de protección de las garantías de los derechos de la persona, es un tema al que se dedicaron un sinnúmero de estudios de ámbito jurídico de los que emerge una difundida confusión terminológica. Se analizan aquí con un enfoque comparativo y epistemológico diecisiete constituciones de países de lengua castellana, constatando que el amparo no se halla instituido en todas las Cartas Magnas y que varía el contenido jurídico y, por ende, terminológico. La confusión estriba no solo en un error referencial cualitativo del valor semántico diversificado, sino también en uno cuantitativo, al emplearse el tecnicismo en el lenguaje especial del derecho como sinónimo de protección.

Palabras clave

Amparo, acción, recurso, derecho, garantías.

* Fecha de recepción 1 de septiembre de 2015; fecha de aceptación 15 de septiembre de 2015.

1. Mario Francisco Benvenuto es investigador de Lenguas y Traducciones – Lengua Española (L-Lin/07) en los departamentos de Ciencias Políticas y de Lenguas y Ciencias de la Educación de la Università della Calabria. Sus líneas de investigación se refieren a la lexicografía bilingüe, lunfardo rioplatense, lingüística y gramática española, teoría y práctica de la traducción. Entre las publicaciones más recientes, M.F. Benvenuto-M. Bianchi (edizione, studi critici, bibliografia, selezione dei testi e traduzione), *Vicente Cervera Salinas. Figli del divenire. Antologia poetica 1993-2013*, Soveria Mannelli (Cz), Iride (Gruppo Rubbettino), 2013. mario.benvenuto@unical.it



TERMINOLOGY DIFFERENCES ON THE CONCEPT OF AMPARO IN CONSTITUTIONAL LAW IN COUNTRIES OF SPANISH LANGUAGE

Abstract

In the Hispanic-American constitutional law the legal action or the *amparo* (remedy) as a legal instrument for the protection of individual rights, is an issue that has received a considerable number of legal related studies showing a somewhat widespread terminological confusion. The following work analyses, through a comparative and epistemological approach, the establishment of seventeen countries of Castilian language, noting that the *amparo* was not included in all the *Magna Chartae* and the legal content and therefore the terminology varies. The confusion leads to not only a referential qualitative error of the diversified semantic value, but also to a quantitative one, given that, technicality is used in the jargon of legal terms as a synonym for protection.

Keywords

Amparo, action, petition, law, guarantees.

Introducción

Con este trabajo se intentará demostrar que en el ámbito hispánico el término *amparo* suele emplearse en algunos casos con un sentido parcial o con acepciones más o menos restrictivas, por lo cual su significado no siempre tiene el alcance del instituto reconocido en la doctrina jurídica en la que se halla consagrado; en otros, en cambio, con una perspectiva más amplia o generalizada, contiene o comprende otros institutos que deberían analizarse por separado. Esta consideración, que tiene en cuenta la complejidad de las realidades normativas de los países hispanohablantes, se fundamenta concretamente en el uso incorrecto del sustantivo desde el punto de vista terminológico, en un ámbito técnico-científico especial como el del derecho.



Según el *Drae*, el término *amparo* proviene del lat. *anteperāre* (‘prevenir’) y significa *favorecer* o *proteger*². Con esta última acepción se emplea en la jurisprudencia hispánica para indicar la “protección” o tutela del individuo en caso de que los derechos o garantías asegurados por la Ley Fundamental no sean respetados.

Si bien es cierto que toda protección puede definirse *amparo*, también es cierto que no funciona al revés, es decir que el *amparo* cuando se refiera al instituto jurídico no debería emplearse como sinónimo de protección donde dicho instituto no existe, ya que en la presente investigación se constata un evidente uso impropio del término, o por lo menos, como sostiene Eduardo Ferrer Mac-Gregor, de evidente “confusión terminológica”³.

1. Antecedentes históricos

Sin ir más lejos⁴, desde el punto de vista terminológico, y tal vez incluso desde uno más exquisitamente técnico, el *amparo* encuentra antecedentes directos en la denominada Real Cédula o en los Privilegios de protección como el de la “Carta de Amparo”, que solían otorgar los monarcas españoles con fórmula ambivalente, tanto finalizada a la protección de la persona como a la protección de la propiedad o de los bienes poseídos por la misma (de este último caso nos ocuparemos más adelante)⁵. Pese a que su actuación no corresponda a la del

2. *Diccionario de la Real Academia Española*.

3. E. Ferrer Mac-Gregor, “El amparo iberoamericano”, *Estudios Constitucionales*, IV, n. 2, Universidad de Talca, Talca (Chile), 2006, pp. 39-65, p. 48.

4. Los juristas que se ocuparon de los antecedentes históricos del *amparo* remiten al interdicto pretoriano del *hominem libero exhibendo* o a la *intercessio tribunicia* del derecho romano, así como a los procesos forales aragoneses de la Edad Media (Cfr. E. Ferrer Mac-Gregor, “El amparo iberoamericano”, op. cit., p. 47) y al *habeas corpus* de clásica institución anglosajona y luego angloamericana (Cfr. H. Fix-Zamudio, *Ensayos sobre el derecho de Amparo*, UNAM, México, 1993, pp. 22-23).

5. En el Archivo General de Simancas (España) se conservan varios ejemplos de “Cartas de Amparo” con finalidades distintas, fechadas entre 1476 y 1492. Proponemos aquí un fragmento de la carta que el 1 de marzo de 1486 don Pedro Fenández de Velasco, condestable de Castilla, dirige a los Reyes Católicos (Isabel y Fernando), en la que les comunica el otorgamiento de la “Provisión Real del Consejo de Gobernación de amparo a los judíos de Valmaseda, para que la justicia los dejase vivir en la villa y no los maltratase”. Después de una breve descripción de la persecución padecida por dichas personas, comenta: “temen é recelan que á cabsa de lo susodicho injusta é non debidamente, é por fuerza de fecho, é contra todo derecho, á fin de los fatigar é faser mal é daño, é les faser gastar, procurarán é intentarán de los ferir é matar ó lisiar ó prender ó embargar sus personas é bienes, non lo pudiendo nin debiendo faser de derecho. E nos suplicaban é pedían por merced que cerca dello les proveyesemos de remedio con justicia, mandándoles dar nuestra carta de seguro y amparo en forma debida de derecho. (E Nos tovimoslo por bien &c. [Siguen las fórmulas con emplazamiento]). Dada en la noble villa de Valladolid á primero día del mes de Marzo, año del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo de mil é cuatrocientos é ochenta é seis años). El Condestable D. Pedro Fenández de Velasco, Condestable de Castilla, Conde de Haro, por



instituto del *amparo* actual, desde un punto de vista lingüístico se debe aceptar el hecho de que la convergencia entre significativo y significado técnico sea sorprendente, por lo que es indudable la relación existente entre la “Carta de Amparo” con el instituto contemporáneo. Las “Cartas” precedieron inmediatamente al descubrimiento, conquista y colonización de América y en ello se justificaría la continuidad lingüística directa con el uso del término en la Península, lo que obviamente prescinde de la evolución jurídica del instituto en el Nuevo Mundo.

José Luis Soberanes Fernández, refiriéndose a dichas cartas, aclara que: “eran escrituras expedidas por el monarca con la finalidad de que se otorgase la especial protección allí contenida a una persona o a un grupo de personas y se aplicasen las correspondientes sanciones en caso de violación al mandato regio⁶”.

Aunque hasta aquí sea lógico considerar dicha continuidad, hay quienes, por el contrario –reivindicando una ruptura del cordón umbilical entre Viejo y Nuevo Continente–, la rechazan. En ese sentido, Andrés Lira González, no justifica la rígida posición de buena parte de la doctrina que, a pesar de ser acreditada y de profesar con conocimiento de causa las características propias del derecho mexicano, y en sentido más amplio latinoamericano, en oposición al transcontinental, desatiende o niega la influencia ibérica histórica y terminológica:

quienes ignoraron o desdeñaron su pasado, cerraron los ojos ante lo más propio y operante en un presente que definían como novedad. En efecto, en la época colonial, hay una larga tradición que institucionaliza al amparo dentro de un sistema de derecho, no tan expreso formalmente como el constitucional mexicano, pero sin duda sí más vigente en la realidad. Es aquí, en la vigencia, en la costumbre, donde nace el empleo del término amparo para designar una institución que nuestros legisladores del siglo XIX recogieron, quizá inconscientemente para incorporarla a su modernidad, cumpliendo con la idea o la exigencia de una constitución escrita. Ahora bien, no por ignorada la tradición es menos operante⁷.

virtud de los poderes que del Rey é de la Reina nuestros Señores tiene, la mandó dar” (Cfr. *Colección de Cédulas, cartas, patentes, provisiones, reales órdenes y otros documentos concernientes a las provincias Vascongadas, copiados por orden de S.M. de los registros, minutas y escrituras existentes en el Real Archivo de Simancas y en los de las Secretarías de Estado y del Despacho y otras oficinas de la Corte*, tomo 1 (condado y Señorío de Vizcaya), Imprenta Real, Madrid, 1829, pp. 134-135).

6. J. L. Soberanes Fernández y F. J. Martínez Martínez, *Apuntes para la historia del juicio de amparo*, Ed. Porrúa, México, 2002.

7. A. Lira González (*El amparo colonial y el juicio de amparo mexicano*, Fondo de Cultura Económica, México, 1972, p. 74) *apud* O. Gutiérrez Mendoza, “El juicio de residencia español, antecedente del juicio de responsabilidad y no del juicio de amparo mexicano”, en *Revista de Derecho UNED*, n. 14, 2014, pp. 271-294, pp. 291-292.



Admitir esa innegable influencia histórica o terminológica no significa de ninguna manera disminuir el valor, el esfuerzo, los resultados y la autonomía crítica y metodológica que el derecho latinoamericano ha alcanzado en el curso de los años a partir del instante mismo de la independencia de sus naciones.

En América Latina, el *amparo* como instituto jurídico tuvo lugar en México a nivel estatal en 1841 con motivo del proyecto de Constitución Política del Estado de Yucatán, gracias al aporte del jurista Manuel Crescencio Rejón⁸, sin embargo se debió esperar hasta el acta de reformas a la Constitución Federal de 1847, donde se estableció de manera definitiva⁹. Por ende, el *amparo* surgió como un medio capaz de hacer respetar los derechos fundamentales de los gobernados ante el poder y la autoridad de los gobernantes, con la finalidad de controlar las violaciones de las garantías constitucionales y preservar la integridad constitucional¹⁰. En ese sentido, en una definición más actualizada, según Peñaranda Quintero el *amparo* sería:

un medio procesal que tiene por objeto asegurar el goce y ejercicio de los derechos y garantías constitucionales de los particulares establecidas en la Constitución, leyes y tratados internacionales, condenando acciones de los agresores, bien sean ciudadanos, organizaciones públicas o privadas; tendente únicamente a la constatación de la violación o amenaza de violación del derecho o garantía constitucional, a objeto de que se le restablezca al solicitante el pleno goce y ejercicio de tales derechos sin prejuzgar sobre ninguna otra materia, quedando abiertas a las partes las vías ordinarias para reclamar las indemnizaciones o restituciones a que haya lugar en derecho¹¹.

Un proceso constitucional que, como sintetiza Humberto Enrique Ruiz Torres, “es un medio universal de solución de litigios entre la autoridad pública y los gobernados”¹². A lo mencionado, Giancarlo

8. E. Narro Arizpe, *La primera ley de amparo*, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2006, p. 24.

9. La primera sentencia de *amparo* de la cual se tiene registro fue emitida el 13 de agosto de 1849 en México, en la Ciudad de San Luis Potosí (Cfr. F. Martínez Ramírez, “El Juicio de Amparo, su naturaleza jurídica y relación con los Tribunales Constitucionales”, en M. González Oropeza - E. Ferrer Mac-Gregor (coords.), *El juicio de amparo. A 160 años de la primera sentencia*, II, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2011, pp. 1-26, p. 25).

10. Cfr. H. Briseño Sierra, *El control constitucional de amparo*, Trillas, México, 1990, p. 13.

11. Cfr. H. R. Peñaranda Quintero, “Principios procesales del amparo constitucional”, *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, vol. 26, n. 2, UCM, Madrid, 2010, pp. 363-440.

12. H. E. Ruiz Torres, “El amparo mexicano: diseño y rediseño”, <https://estudiosjuridicos.hert.files.wordpress.com/2014/02/el-amparo-mexicano-disec3b1o-y-redise3b1o-20091.pdf> (consultado el 25/06/2015).



Rolla agrega que dicho sistema iberoamericano de justicia constitucional “se caracteriza por la heterogeneidad de las experiencias, que convierten a dicha realidad en un auténtico *patchwork* constitucional” en el que conviven formas diferentes de gestión de la justicia. Asimismo, comenta que:

desde la perspectiva de los modos de acceso a la justicia constitucional, América Latina representa un laboratorio original: en algunos ordenamientos se da la coexistencia de formas de control concentrado y difuso (Colombia, Guatemala, Perú, Bolivia, Ecuador, Brasil, Argentina); de control preventivo y sucesivo (Bolivia, Colombia, Chile), de control de constitucionalidad y de recursos de amparo. [...] Tal es la convivencia entre sistemas diversos que la situación ha llevado a algunos autores a hablar, en este sentido, de un sistema difuso-concentrado¹³.

2. Estudio terminológico-comparativo de los distintos países hispanoamericanos¹⁴

En este estudio, como concepto de referencia del *amparo*, consideraremos el valor jurídico que se le atribuye al término en México, por ser este el país que introdujo el instituto en el Nuevo Continente y donde el mismo alcanzó su máxima expresión, por lo menos en lo que respecta a su aplicación plurifacética. En líneas generales, en el art. 107 (Const.) el *amparo* mexicano contempla los siguientes ámbitos de protección:

- Ante controversias con leyes, sentencias o actos (art. 103 Const.)¹⁵;
- protección de la propiedad;

13. G. Rolla, “La tutela directa de los derechos fundamentales por los tribunales constitucionales en América Latina”, en E. Ferrer Mac-Gregor y A. Zaldívar Lelo de Larrea (eds.), *La ciencia del Derecho Procesal Constitucional. Estudios en homenaje a Héctor Fix-Zamudio en sus cincuenta años como investigador del Derecho, II (Tribunales Constitucionales y Democracia)*, UNAM, México, 2008, pp. 545-568, p. 548. Sobre el tema, el mismo autor cita a D. García Balaunde, *El Tribunal de Garantías Constitucionales y Sociales de Cuba (1940-1952)*, Biblioteca Peruana de Derecho Constitucional, Lima, 2002.

14. Al final del apartado se presenta en un cuadro terminológico comparativo del instituto de protección de garantías constitucionales de los países hispanoamericanos elaborado por el autor.

15. Resumiendo, el mencionado artículo 103 de la Const. mexicana, el *amparo* se aplica a toda “controversia que se suscite por normas generales, actos u omisiones de la autoridad que violen los derechos humanos reconocidos y las garantías otorgadas para su protección por esta Constitución, así como por los tratados internacionales de los que el estado mexicano sea parte; [...] normas generales o actos de la autoridad federal que vulneren o restrinjan la soberanía de los estados o la esfera de competencia del distrito federal, [...] normas generales o actos de las autoridades de los estados o del distrito federal que invadan la esfera de competencia de la autoridad federal”.



- la violación de las garantías relativas a la protección de los datos personales y de la detención o arresto de la persona (art. 16, 19 y 20 Const.);

Dichos aspectos del *amparo* contemplados por la Constitución mexicana son suficientes, excluyendo el de la *praxis* jurídica que excede el objeto de esta investigación (normas de procedimiento, jurisdicciones y competencias, etc.), para abordar la comparación del mencionado instituto con el de los otros países hispanohablantes en relación al alcance legal del término y, por ende, de su uso correcto.

Además de México, el *amparo* se encuentra constitucionalizado en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú y Venezuela. Sin embargo, en ciertos casos no siempre funciona de manera individual y con cobertura total en materia de protección de los derechos humanos, como sucede en México, sino que su alcance se ve limitado y suele o debe conjugarse con otras acciones específicas para la protección de la persona: el *habeas corpus*¹⁶ y el *habeas data*¹⁷. Analicemos ahora, caso por caso, en qué difiere el alcance del *amparo* y, por ende, el valor terminológico de dicho instituto en los países mencionados.

En Guatemala, muy sucintamente, el art. 265 de la Const. declara que “no existe ámbito que no sea susceptible de amparo”, extendiendo

16. Según el diccionario enciclopédico *Treccani*, *habeas corpus* es una locución lat. que significa «que tengas tu cuerpo –*ad subjiciendum*– para comparecer ante el tribunal». (Cfr. *Enciclopedia Treccani*, <http://www.treccani.it/vocabolario/habeas-corpus/>, consultado el 05/07/2015). Por su parte, la *Enciclopedia Jurídica* agrega que se trata de un procedimiento de origen inglés (1679), destinado a proteger al individuo de las detenciones arbitrarias. El juez ordena al carcelero la presentación ante él del encarcelado y que exponga las razones de su detención, para decretar a continuación su rápido enjuiciamiento o su libertad. En virtud de esa ley, toda persona encarcelada tiene derecho a ser presentada ante un juez para que el mismo decida acerca de la validez o invalidez del arresto o detención (Cfr. <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/habeas-corpus/habeas-corpus.htm>).

17. El *habeas data* es una acción judicial que puede iniciar una persona para que organismos –públicos o privados– que posean datos o información sobre ella, se los hagan conocer y argumenten el motivo por el que los conservan y los fines a los que destinan esa información. Si se comprobara la falsedad de los mismos, o que se han reunido para fines discriminatorios, la persona afectada podría exigir su supresión (eliminación total o parcial), o su rectificación. Además de lo mencionado, con esta acción puede exigirse la confidencialidad de esos datos (es decir, que no se hagan públicos). Los archivos policiales o los pertenecientes a servicios de inteligencia estatal, legajos de personal de empresas privadas son el ejemplo más claro para los que se puede solicitar el *habeas data* (véanse D. García Belaunde, “El hábeas corpus en América Latina. Algunos problemas y tendencias recientes”, en *Revista del Instituto de Derechos Humanos*, n. 20, San José, julio-diciembre de 1994; de este mismo autor, “El hábeas corpus Latinoamericano”, en *Boletín mexicano de Derecho Comparado*, n. 104, XXXV, UNAM, México, mayo-agosto de 2002, pp. 375-408; el trabajo de H. Fix-Zamudio, “Influencia del derecho angloamericano en la protección procesal de los derechos humanos en América Latina”, en *Latinoamérica: constitución, proceso y derechos humanos*, Porrúa, México, 1998, pp. 133-183; así también E. Ferrer Mac-Gregor, “Breves notas sobre el amparo iberoamericano. Desde el derecho procesal constitucional comparado”, XX, n. 15, Universidad de la Sabana, Chía - Colombia, noviembre 2006, pp. 173-178).



su acción a todo tipo de restricciones o violaciones de los derechos constitucionales¹⁸. En Costa Rica, en cambio, el *amparo* –sancionado por el art. 48 de la Const.– coexiste con el *habeas corpus*, pero se distingue de él, como se aprecia en la descripción que aparece ya en el art. 37, aunque sin ser mencionado:

Artículo 37. Nadie podrá ser detenido sin un indicio comprobado de haber cometido delito, y sin mandato escrito de juez o autoridad encargada del orden público, excepto cuando se tratase de reo prófugo o delincuente infraganti; pero en todo caso deberá ser puesto a disposición de juez competente dentro del término perentorio de veinticuatro horas.

Artículo 48. Toda persona tiene derecho al recurso de *habeas corpus* para garantizar su libertad e integridad personales, y al *recurso de amparo* para mantener o restablecer el goce de los otros derechos consagrados en esta Constitución, así como de los de carácter fundamental establecidos en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos, aplicables en la República.

Está muy claro que las funciones de ambos institutos en Costa Rica son diferentes, aun perteneciendo al mismo ámbito de protección. Como explica Carlos M. Ayala Corao, la *acción de amparo* tiene por objeto la tutela de los derechos constitucionales expresos e implícitos, mientras que el *habeas corpus* está referido a la protección de la libertad personal¹⁹. La explicación del jurista determina la parcial discordancia del instituto costarricense con el *amparo* mexicano.

Lo mismo ocurre en El Salvador, cuya Constitución remite al “proceso de *amparo*” para todo lo concerniente a la inconstitucionalidad o

18. Sin embargo, no siempre es así. Para M. R. Chacón Corado, magistrado de la C.C. guatemalteca, solo se puede acudir al *amparo* “como garantía o tutela protectora de los derechos fundamentales [...] cuando los recursos y procedimientos ordinarios son ineficaces o inoperantes para restablecer el derecho lesionado, criterio que ha venido sosteniendo desde sus inicios la Corte de Constitucionalidad, aun cuando el artículo 265 constitucional indica que ‘procederá siempre’” (Cfr. Id., “El amparo constitucional en Guatemala”, en *IUS*, V, n. 27, Puebla, enero-junio de 2011, pp. 145-172, p. 157).

Es posible que ese desajuste entre norma y *praxis* se deba a que el *amparo* en Guatemala es relativamente joven, de hecho, E. Vázquez Martínez sostiene que se introdujo con la reforma de la Constitución de 1921 “como categoría jurídica particular, en la que se utilizaron las expresiones ‘derecho de *amparo*’ o simplemente *amparo*. Solo a partir de las constituciones de 1956 y 1965 comenzó a hablarse, por un lado, de ‘derecho a pedir *amparo*’ y, por otro, de que el *amparo* se entablaría ‘mediante un recurso’” (Cfr. Id., “El derecho de Amparo en Guatemala”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Nueva Serie, Año XXXI, n. 91, enero-abril 1998, UNAM, México, pp. 221-259, p. 221). Hoy en día, el instituto guatemalteco es regulado por la “Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad” contenida en el Decreto nn. 1-86 de la Asamblea Nacional Constituyente (cfr. M. R. Chacón Corado, “El amparo constitucional en Guatemala”, op. cit., p. 157).

19. Cfr. C. M. Ayala Corao, *Del amparo constitucional al amparo interamericano como institutos para la protección de los derechos humanos*, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas, 1998, p. 29.



violación de los derechos y al *habeas corpus* cuando se “atente contra la dignidad o integridad física, psíquica o moral de las personas detenidas” (art. 174).

También en Honduras la fórmula constitucional establecida en el Título IV, Capítulo I, y modificada con Decreto 243/2003 prevé el *recurso de amparo* (art. 183 de la Const.) y las acciones de *Habeas corpus* y de *Habeas data* (art. 182 de la Const.). La garantía de *Habeas corpus* se define aquí también como *Exhibición personal*, locución castellana que deriva de su antecedente latina *homine libero exhibendo* (véase *supra*, nota 3).

También Paraguay se sirve del triple recurso, *amparo*, *habeas corpus* y *habeas data*, para la protección de las garantías (arts. 131-135 Const.), distinguiéndolos como acciones diferentes.

La Constitución nicaragüense, por su parte, habla exclusivamente de *recurso de exhibición personal* (art. 189) y de *recurso de amparo* (art. 188), remitiendo los relativos procedimientos a la Ley de Amparo (art. 190). Esta última prevé, además, el *recurso de inconstitucionalidad*, diferenciándolo a su vez del *recurso de amparo* (art. 2, Ley de Amparo de 49/1995), e introduce y regula el *recurso de habeas data* (art. 1, Ley 2013)²⁰. Por ende, el alcance jurídico del instituto del que nos ocupamos queda delimitado al mencionado art. 188, como un simple recurso jurídico-administrativo:

Se establece el *Recurso de Amparo* en contra de toda disposición, acto o resolución y en general en contra de cada acción u omisión de cualquier funcionario, autoridad o agente de los mismo que viole o trate de violar los derechos y garantías consagrados en la Constitución Política.

Técnicamente, por tanto, una ley de la República denominada “de *amparo*” regula los diferentes recursos en materia de protección de las garantías, cuyo instituto específico, el del *amparo*, precisamente, se circunscribe a acciones contra “actos o resoluciones”, recordando solo el primer punto que describe el alcance de dicho instituto en México, donde –por el contrario– el *amparo* es totalizante (inconstitucionalidad, privación de la libertad, datos personales, etc.) y a él se recurre como protección de todas las garantías admisibles solo a través de otros recursos indicados por la ley nicaragüense.

En Perú, el art. 200 de la Const. sobre las garantías, además de la acción de *amparo* (limitada a “hechos y omisiones por parte de

20. Cfr. Ley n. 831/2013 de Reforma y Adiciones a la Ley n. 49, “Ley de Amparo”, en http://www.ine.gob.ni/oaip/leyesAdministrativas/leyes/Ley831_LeyAmparo.pdf (consultado el 05/07/2015).



autoridad...”, párr. 2), de *habeas corpus* (párr. 1), de *habeas data* (párr. 3) y de *inconstitucionalidad* (párr. 4), establece:

5. La *Acción Popular*, que procede, por infracción de la Constitución y de la ley, contra los reglamentos, normas administrativas y resoluciones y decretos de carácter general, cualquiera sea la autoridad de la que emanen.
6. La *Acción de Cumplimiento*, que procede contra cualquier autoridad o funcionario renuente a acatar una norma legal o un acto administrativo, sin perjuicio de las responsabilidades de ley.

Nótese que estas dos últimas acciones en los países que ya hemos analizado anteriormente forman parte, por lo general, de la *acción de amparo*, por ser medidas consecuenciales de la acción misma.

Asimismo, resulta interesante el contenido del art. 205 de la Constitución peruana, que le concede al ciudadano que se considere lesionado en sus derechos que, una vez agotados los medios existentes, pueda recurrir a tribunales u organismos internacionales: “Agotada la jurisdicción interna, quien se considere lesionado en los derechos que la Constitución reconoce puede recurrir a los tribunales u organismos internacionales constituidos según tratados o convenios de los que el Perú es parte”.

Dicho reconocimiento formaliza la orientación y aceptación de un derecho superior, panhispánico, ya auspiciado en una visión anacrónica por Simón Bolívar hace dos siglos²¹, que, como el de la Unión Europea, comienza a tomar forma en la actual América Latina a través de la Corte Interamericana de Derechos Humanos²². Lo confirma también en su estudio Jorge Carpizo, al sostener que “los tratados internacionales tienen la misma jerarquía normativa y [...] se encuentran en un nivel superior a las leyes federales y locales”²³.

21. Sobre el proyecto constitucional de una “Gran Colombia” que debía extenderse e incluir todos los países latinoamericanos, véase el excelente trabajo de G. Cacciatore - A. Scocozza, *El gran majadero de América. Simón Bolívar: pensamiento político y constitucional*, La Città del sole, Napoli, 2008.

22. La Convención Americana sobre Derechos Humanos, redactada en noviembre de 1969, entró en vigor el 18 de julio de 1978. En la actualidad, veintiséis naciones americanas han ratificado o han adherido a la Convención: Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Dominica, Ecuador, El Salvador, Grenada, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Sucesivamente, Trinidad y Tobago (1998) y Venezuela (2012) revocaron su adhesión (Cfr. Corte Interamericana de Derechos Humanos, <http://www.corteidh.or.cr/index.php/es/acerca-de/historia-de-la-corteidh>, consultado el 05/07/2015).

23. J. Carpizo, “Los tratados internacionales tienen jerarquía superior a las leyes federales. Comentario a la tesis 192,867 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación”, en *Comentarios jurisprudenciales*, n. 3, julio-diciembre del 2000, pp. 177-183, p. 180, disponible online en <http://biblio.juridicas.unam.mx/revista/pdf/CuestionesConstitucionales/3/cj/cj7.pdf> (consultado el 05/07/2015).



Por su parte, la Constitución venezolana del 30 de diciembre de 1999, en el primer párrafo del artículo 27²⁴ explicita la universalidad de la protección de derechos y garantías y, en el segundo, detalla las características de la acción de *amparo*:

Toda persona tiene derecho a ser amparada por los tribunales en el goce y ejercicio de los derechos y garantías constitucionales, aun de aquellos inherentes a la persona que no figuren expresamente en esta Constitución o en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos.

El procedimiento de la acción de amparo constitucional será oral, público, breve, gratuito y no sujeto a formalidad, y la autoridad judicial competente tendrá potestad para restablecer inmediatamente la situación jurídica infringida o la situación que más se asemeje a ella [...].

En el párrafo tercero del mismo artículo, por el contrario, se introduce el concepto de “*amparo a la libertad*”: “La acción de amparo a la libertad o seguridad podrá ser interpuesta por cualquier persona, y el detenido o detenida será puesto bajo la custodia del tribunal de manera inmediata, sin dilación alguna [...]”.

El art. 28, en cambio, concierne a la información de la persona y a la de sus relativas propiedades:

Toda persona tiene derecho de acceder a la información y a los datos que sobre sí misma o sobre sus bienes consten en registros oficiales o privados, con las excepciones que establezca la ley, así como de conocer el uso que se haga de los mismos y su finalidad, y a solicitar ante el tribunal competente la actualización, la rectificación o la destrucción de aquellos, si fuesen erróneos o afectasen ilegítimamente sus derechos [...].

Al susodicho “*amparo a la libertad*” (ya existente en la Const. de 1961) se recurre con el instituto específico del *habeas corpus* (ratificado con la reforma del texto constitucional de 1983, Disposición Transitoria, 5^a), por ende, aquí se debe concebir el termino ‘*amparo*’ como sinónimo de ‘protección’ y no como instituto jurídico. Sucesivamente, con el artículo 281 (Sección Segunda, Capítulo IV: *De la Defensoría del Pueblo*, 1999) se establece que el ciudadano a favor de sus derechos puede recurrir a “acciones de inconstitucionalidad,

24. Ya el artículo 26 funciona como una especie de prefacio a la “tutela de los derechos e intereses de la persona”, pero no lo incluimos porque no hace mención explícita del instituto del que nos ocupamos.



amparo, hábeas corpus, hábeas data y las demás acciones o recursos necesarios” (párr. 3).

Enunciando las acciones a las que el ciudadano puede recurrir, entre ellas la de un *amparo* que permanece indeterminado, se limita y delimita el alcance del supuesto valor “universal” que inicialmente se le había atribuido a dicho instituto. En suma, el *amparo* constitucional mencionado en el susodicho art. 27 de la Constitución de la República de Venezuela se configura más como el ‘derecho a ser amparados’ (“por los tribunales en el goce y ejercicio de los derechos y garantías constitucionales”, párr. 1) que como un instituto *stricto sensu*. De la misma opinión es Allan R. Brewer-Carías, quien sostiene que “además de ser una de las garantías constitucionales, es un derecho constitucional en sí mismo: el derecho de amparo”²⁵: ampararse y ser amparados. Por ese motivo, y por lo que se lee en la Carta Magna de este país (aunque no sea exclusivo de ella), el término *amparo* puede interpretarse –perdiendo su especificidad– como sinónimo de ‘protección’ (art. 75: “*amparo* de los menores”, art. 250: “*amparo* de la usurpación”). Además, Brewer-Carías afirma que “no sólo no hay derechos constitucionales que no sean justiciables mediante la acción de *amparo*, sino que no hay actos, hechos u omisiones que escapen de la protección de la misma”. Queriendo indagar a qué tipo de actos, hechos u omisiones pueda referirse el jurista (ya que no aparecen indicados en el mencionado art. 27 de texto constitucional), hemos rastreado en la Constitución venezolana las locuciones que estuvieran relacionadas con el término ‘protección’, y que contextualmente pudieran proporcionarles un contenido explícito a la acción de *amparo*:

- Artículo 55. [...] derecho a la protección [...] frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.
- Artículo 60. Toda persona tiene derecho a la protección de su honor, vida privada, intimidad, propia imagen, confidencialidad y reputación.
- Artículo 75. El Estado protegerá a las familias [...].
- Artículo 76. La maternidad y la paternidad son protegidas integralmente [...].

25. A. R. Brewer-Carías, “La acción de amparo en Venezuela y su universalidad”, en J. J. Naveja Macía (Coordinador), *Génesis, Desarrollo y Actualidad de Amparo en América Latina*, Tomo I, Ediciones Ilcsa, Tijuana-México, pp. 109-141, pp. 109-110.



- Artículo 83 (y 86). La salud es un derecho social fundamental, obligación del Estado, que lo garantizará como parte del derecho a la vida... Todas las personas tienen derecho a la protección de la salud [...].
- Artículo 89. [...] protección del trabajo [...].
- Artículo 98. [...] protección de la propiedad intelectual y el derecho de autor [...].
- Artículo 178. Protección del ambiente [...].
- Artículo 281. Protección de los derechos humanos [...].

Estos son algunos de los temas que la Constitución venezolana indica como pasibles de protección, y que fuera del texto mencionado encuentran acogida, aclaración y le proporcionan un contenido concreto a la Ley Orgánica de Amparo²⁶. Sin embargo, paradójicamente, el valor ‘universal’ de la acción de *amparo* pierde su universalidad en presencia de otros institutos jurídicos a los que la ley misma remite, limitando su alcance.

La Constitución de la República Dominicana vigente hasta el año 2010 reconocía “como finalidad principal del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona humana” y únicamente el instituto del *habeas corpus* (art. 61, Const. 1963). Desconoció el ‘recurso de *amparo*’ hasta 1969, año en el que suscribió la Convención Americana sobre Derechos Humanos²⁷. Sin embargo, y a pesar de que en 1977 pasara a formar parte del ordenamiento jurídico interno, debió esperarse hasta que la Suprema Corte de Justicia reglamentara el procedimiento mediante la Resolución del 24 de febrero de 1999²⁸. Así se rigió el procedimiento hasta el 2006, año en que fuera promulgada la Ley de acción de Amparo (L. 437/06, derogada y sustituida por la ley 137-11). El instituto fue constitucionalizado con el artículo 72 del texto Fundamental de 2010:

Toda persona tiene derecho a una acción de amparo para reclamar ante los tribunales, por sí o por quien actúe en su nombre, la protección inmediata de sus derechos fundamentales, no protegidos por el *habeas corpus*, cuando resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de

26. El artículo 2° de la Ley, dice: “La acción de amparo procede contra cualquier hecho, acto u omisión provenientes de los órganos del Poder Público Nacional, Estatal o Municipal. También procede contra el hecho, acto u omisión originados por ciudadanos, personas jurídicas, grupos u organizaciones privadas, que hayan violado, violen o amenacen violar cualquiera de las garantías o derechos amparados por esta Ley”.

27. Véase *supra*, nota 20.

28. Cfr. D. Ordóñez Solís, *El Amparo Judicial de los Derechos Fundamentales en una sociedad democrática*, Escuela Nacional de la Judicatura, Santo Domingo, 2006, p. 142.



toda autoridad pública o de particulares, para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o acto administrativo, para garantizar los derechos e intereses colectivos y difusos. De conformidad con la ley, el procedimiento es preferente, sumario, oral, público, gratuito y no sujeto a formalidades.

A través de la antítesis aclaratoria que restringe su aplicabilidad, descubrimos que el *amparo* no puede intervenir en las cuestiones propias del *habeas corpus*.

En el caso de la República de Panamá, el art. 54 del texto constitucional (2004) prevé el “recurso de *amparo*” en caso de violación de los derechos y garantías consagrados” y en el art. 17 resume las circunstancias en que se actúa la protección. Dicho instituto coexiste con los del *habeas corpus* (art. 23) y del *habeas data* (art. 44), pero con el art. 207 se establece un límite formal: “No se admitirán recursos de inconstitucionalidad ni de amparo de garantías constitucionales contra los fallos de la Corte Suprema de Justicia o sus Salas”.

La Constitución de Uruguay de 1967, con las modificaciones plebiscitadas del 26 de noviembre de 1989, del 26 de noviembre de 1994, del 8 de diciembre de 1996 y del 31 de octubre de 2004 indican como único recurso el del *habeas corpus* (art. 17). El *amparo* aquí no tiene una expresa inclusión, sino que se remite a una ley que lo establece como *acción* y no como *recurso*. Asimismo, el *amparo* uruguayo actúa sobre todos los derechos excepto sobre la libertad física de la persona.

Por otra parte, en Argentina el *amparo* fue sancionado por primera vez en el art. 43 de la Constitución de 1994:

contra todo acto u omisión de autoridades públicas o de particulares, que en forma actual o inminente lesione, restrinja, altere o amenace, con arbitrariedad o ilegalidad manifiesta, derechos y garantías reconocidos por esta Constitución, un tratado o una ley.

Se establece, además, que la “acción” puede actuarse contra: cualquier forma de discriminación y en lo relativo a los derechos que protegen al ambiente, a la competencia, al usuario y al consumidor, así como a los derechos de incidencia colectiva en general, el afectado...

El *amparo* argentino incluye la cuestión relativa a las informaciones de registros o bancos de datos públicos o privados inherentes a la persona que, “en caso de falsedad o discriminación”, con su acción podría “exigir la supresión, rectificación, confidencialidad o actualización”, salvaguardando en todo caso el secreto de las fuentes de información periodística. Por ende, se desconoce aquí el *habeas*



data, pero se remite al *habeas corpus* para toda cuestión de la libertad física “aun durante la vigencia del estado de sitio”²⁹, distinguiendo esencialmente ambas acciones (*amparo-hábeas corpus*).

En Colombia no existe el *amparo* como instituto jurídico, puesto que las garantías constitucionales se protegen a través de la “acción de tutela” (art. 86), que implica que la persona se presente:

ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública.

Lo relativo a los datos personales se suma a la acción antes mencionada y se halla reconocido en el art. 15 de la susodicha Constitución (Título II, *De Los Derechos, Las Garantías y los Deberes*, Capítulo 1, *De los Derechos Fundamentales*), pero se desconoce el *habeas data*. Por el contrario, en cuanto a la privación de la libertad por detención, la constitución colombiana remite al *habeas corpus*, que podrá invocarse ante cualquier autoridad judicial.

El hecho singular, como subraya Ayala Corao, es que la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha ampliado los derechos objeto de protección a través de la acción de tutela, en virtud de la inclusión o cobertura de otros derechos, utilizando “el criterio de ‘conexidad’ con los derechos fundamentales, como por ejemplo la protección de la salud por conexión con el derecho a la vida”³⁰. En ese sentido, la Corte Constitucional colombiana ha establecido que:

Los derechos fundamentales por conexidad son aquellos que no siendo denominados como tales en el texto constitucional, sin embargo, le es comunicada esta calificación en virtud de la íntima e inescindible relación con otros derechos fundamentales, de forma que si no fueran protegidos

29. La reforma constitucional argentina del 2 de agosto 1994 (creada en 1953 y reformada en 1860, 1866, 1898, 1949, 1957 y 1972) además del *amparo* (derechos ambientales, del consumidor, a la información), incorporó el derecho internacional en materia de derechos humanos, sistemas de atenuación de presidencialismo y normas para impedir los golpes de estado, como es posible constatar en el art. 86 (Cap. 7º, *del defensor del Pueblo*): “misión es la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados en esta Constitución y las leyes, ante hechos, actos u omisiones de la Administración; y el control del ejercicio de las funciones administrativas públicas” (Sobre el tema, véanse M. A. Ekmekdjian, *Comentarios a la Reforma Constitucional de 1994*, Depalma, Buenos Aires, 1994; y G. Estevez Boero, *Reseña Labor Constitucional 25-5-94 / 24-8-94*, Convención Nacional Constituyente, Santa Fe-Paraná, 1994).

30. Cfr. Carlos M. Ayala Corao, *Del amparo constitucional al amparo interamericano como institutos para la protección de los derechos humanos*, op. cit., pp. 34-35.



en forma inmediata los primeros se ocasionaría la vulneración o amenaza de los segundos. Es el caso de la salud, que no siendo en principio un derecho fundamental pasa a gozar de esta categoría cuando la desatención del enfermo amenaza con poner en peligro su vida [ST-491 de 1992].

En Bolivia la acción de *amparo* se constitucionalizó en los artículos 128-129 contra actos u omisiones “ilegales o indebidos de los servidores públicos... que restrinjan, supriman o amenacen restringir o suprimir los derechos reconocidos por la Constitución”. Pero, en lugar del *habeas corpus* presente en las Cartas de los otros países hispánicos, en Bolivia se instituyó la Acción de Libertad (arts. 125, 126 y 127), cuyo fallo judicial se ejecutaría en el plazo de las veinticuatro horas siguientes a su emisión, para “ordenar la tutela de la vida, la restitución del derecho a la libertad, la reparación de los defectos legales, el cese de la persecución indebida o la remisión del caso al juez competente (art. 126 Const.)”.

En el Capítulo (*De las garantías de los derechos*) de la Constitución Ecuatoriana se enumeran las acciones posibles en materia de protección de los derechos:

- La *acción de protección* (“el *amparo* directo y eficaz de los derechos reconocidos en la Constitución”, art. 88);
- La *acción de hábeas corpus* (en protección de la “libertad, la vida y la integridad física de las personas”, art. 89-90);
- La *acción de acceso a la información pública* (“garantizar el acceso a ella cuando ha sido denegada expresa o tácitamente, o cuando la que se ha proporcionado no sea completa o fidedigna”, art. 91);
- La *acción de habeas data* (“toda persona tendrá derecho a conocer de la existencia y a acceder a los documentos, datos genéticos, bancos o archivos de datos personales e informes que sobre sí misma...”, art. 92);

Nótese que la *acción de protección* cumple con la función del *amparo* en otros sistemas constitucionales, pues se refiere a actos u omisiones administrativas y el término *amparo* del citado art. 88 es un simple sinónimo de protección. Además, la *acción de acceso a la información pública* aparece solo en esta Carta Magna y complementa, tal vez de manera redundante, la acción de *habeas data*. A las mencionadas acciones se adjuntan otras dos que merecen una mayor explicación:

- La *acción por incumplimiento* (art. 93):
[...] tendrá por objeto garantizar la aplicación de las normas que



integran el sistema jurídico, así como el cumplimiento de sentencias o informes de organismos internacionales de derechos humanos, cuando la norma o decisión cuyo cumplimiento se persigue contenga una obligación de hacer o no hacer clara, expresa y exigible. La acción se interpondrá ante la Corte Constitucional.

- La *acción extraordinaria de protección* (art. 94):

[...] procederá contra sentencias o autos definitivos en los que se haya violado por acción u omisión derechos reconocidos en la Constitución, y se interpondrá ante la Corte Constitucional. El recurso procederá cuando se hayan agotado los recursos ordinarios y extraordinarios dentro del término legal, a menos que la falta de interposición de estos recursos no fuera atribuible a la negligencia de la persona titular del derecho constitucional vulnerado.

Estas dos últimas acciones recuerdan en gran medida la *acción o recurso de inconstitucionalidad* y el mismo recurso de *amparo* de otros sistemas jurídicos. Lo digno de notar es que en la Constitución de Ecuador el instituto de *amparo* es inexistente.

En Chile tampoco existe el instituto del *amparo* tal como lo hemos estudiado hasta ahora³¹, ya que el *recurso de protección* cubre todas las garantías, como indica el art. 20 de la Constitución remitiendo a los artículos e incisos de la Carta Magna que las describen:

El que por causa de actos u omisiones arbitrarios o ilegales, sufra privación, perturbación o amenaza en el legítimo ejercicio de los derechos y garantías establecidos en el artículo 19, números 1., 2., 3. inciso cuarto, 4., 5., 6., 9. inciso final, 11., 12., 13., 15., 16. en lo relativo a la libertad de trabajo y al derecho a su libre elección y libre contratación, y a lo establecido en el inciso cuarto, 19., 21., 22., 23., 24. y 25. podrá ocurrir por sí o por cualquiera a su nombre, a la Corte de Apelaciones respectiva, la que adoptará de inmediato las providencias [...].

31. Una cuestión terminológica que estriba en un hito histórico. Chile, como otros países andinos, recibió en época colonial *Las Ordenanzas del Nuevo Cuaderno*, las leyes mineras emanadas por Felipe II en 1584 que constituyeron las primeras leyes del sistema minero español para determinar la adquisición, conservación y cesación del derecho de minería concedido por la Corona española a los propietarios de las minas. De *Los Códigos de Minería* surge el *amparo* minero, que puede definirse como la obligación que la ley impone al titular de derechos mineros, para mantenerlos vigentes y dentro de su patrimonio. Según J. L. Ossa Bulnes, el *amparo* “es una institución tradicional y exclusiva de la legislación minera” (Cfr. Id., *Derecho de minería*, Santiago de Chile, Editorial Jurídica de Chile, 1999, p. 253). Es justamente por la existencia de un *amparo minero*, vigente hasta nuestros días, que Chile no pudo adoptar el mismo término para definir la *protección* de las garantías constitucionales (*recurso de protección*, arts. 20, 21 Const.). A eso se agrega la perfecta correlación entre el ‘*amparo* del régimen de propiedad’ (minera) y la *Carta de seguro y amparo* de la época de los monarcas españoles, descubridores del Nuevo Mundo (véase *supra*, nota 4).



El art. 21, además, remite a la protección de la persona, lo que otros sistemas jurídicos dejan como exclusividad al instituto del *habeas corpus*. Por ende, es posible afirmar que el recurso de protección chileno es tan amplio como el del *amparo* mexicano. Aunque aquí se habla también de *recurso de amparo* (y no de instituto) para solicitar “*amparo* ante el juez de garantía” respecto a la libertad de la persona. Dicha protección es disciplinada por el art. 95 de la Ley 19.696 del 12 de octubre del 2000, es decir, relativamente reciente:

Toda persona privada de libertad tendrá derecho a ser conducida sin demora ante un juez de garantía, con el objeto de que examine la legalidad de su privación de libertad y, en todo caso, para que examine las condiciones en que se encontrare, constituyéndose, si fuere necesario, en el lugar en que ella estuviere. El juez podrá ordenar la libertad del afectado o adoptar las medidas que fueren procedentes [...].

Resumiendo lo analizado en un esquema, presentamos a continuación el cuadro terminológico comparativo del instituto de protección de garantías constitucionales en los países hispanoamericanos:

Garantías constitucionales por países

País	Forma jurídica Constitucional	Otros institutos existentes	Art. Const.
Argentina	Acción de <i>amparo</i>	<i>habeas corpus</i>	art. 43
Bolivia	acción de <i>amparo</i>	acción de libertad	arts. 125, 126, 127; 128-129.
Chile		recurso de protección	arts. 20, 21.
Colombia		acción de tutela	art. 15, 86.
Costa Rica	recurso de <i>amparo</i>	<i>habeas corpus, habeas data</i>	arts. 37, 48.



País	Forma jurídica Constitucional	Otros institutos existentes	Art. Const.
Ecuador		acción de protección <i>habeas corpus</i> , acceso a la información pública, <i>habeas data</i> , acción por incumplimiento acción extraordinaria de protección	arts. 88, 89, 90, 91, 92.
El Salvador	proceso de amparo	<i>habeas corpus</i>	art. 174.
Guatemala	recurso de <i>amparo</i>	<i>habeas corpus</i> , <i>habeas data</i>	art. 265.
Honduras	recurso	<i>habeas corpus</i> o exhibición personal, <i>habeas data</i>	art. 183.
México	recurso de <i>amparo</i>		art. 107
Nicaragua	recurso de <i>amparo</i>	exhibición personal, inconstitucionalidad (L. 49/1995), <i>habeas corpus</i> , <i>habeas data</i>	arts. 188, 189, 190.
Panamá	recurso de <i>amparo</i>	<i>habeas corpus</i> , <i>habeas data</i>	arts. 23, 44, 74, 207.
Paraguay	recurso de <i>amparo</i>	<i>habeas corpus</i> , <i>habeas data</i>	arts. 131-135.
Perú	Acción de <i>amparo</i>	inconstitucionalidad, <i>habeas corpus</i> , <i>habeas data</i> , acción popular, acción de cumplimiento	art. 200.
República Dominicana	Acción de amparo	<i>habeas corpus</i>	art. 72 (2010)
Uruguay	Acción	<i>amparo</i> (introducido por una Ley) <i>habeas corpus</i>	art. 17
Venezuela	Acción	<i>amparo</i> de la libertad o <i>habeas corpus</i> , <i>habeas data</i> , inconstitucionalidad	arts. 27, 28, 281.



3. Querrela entre *acción* o *recurso de amparo*

Como se habrá deducido, otro de los elementos que distinguen la nomenclatura técnica en materia de *amparo* de los países hispánicos es la discrepancia en la denominación del ‘proceso’ jurídico que lleva a solicitar el control de las garantías expresas en las relativas Constituciones. La disputa se desarrolla entre los términos *acción* y *recurso*. Entraremos en el tema, para ver si es posible comprender las causas de dicho desdoble terminológico. Según el diccionario de la Real Academia Española (*DRAE*) el término acción (del lat. *actiō*, -ōnis) presenta cuatro acepciones de ámbito exquisitamente jurídico, de las cuales solo dos son pertinentes:

7. f. *Der.* En sentido procesal, derecho a acudir a un juez o tribunal recabando de él la tutela de un derecho o de un interés.
8. f. *Der.* Facultad derivada de un derecho subjetivo para hacer valer en juicio el contenido de aquel. *Acción reivindicatoria, de nulidad.*

Ambas definiciones aluden a la ‘facultad o derecho’ de realizar una petición ante un juez o juzgado³² o, más concretamente y según un concepto general, se suele hablar de *acción* como sinónimo del ejercicio de un derecho.

El jurista francés Joseph Barthélemy, a principios del siglo XX, define la *acción* como “el medio jurídico [formal] puesto a disposición de la persona para realizar su derecho”³³. R. Menéndez Pidal, por su parte, sostiene que la *acción* “es el derecho público potestativo por virtud del cual la persona puede dirigirse a los tribunales de justicia para obtener una decisión jurisdiccional, que implique generalmente respecto de otra persona la constitución, declaración o condena sobre relaciones jurídicas”³⁴.

32. Según el profesor mexicano R. Toris Arias, el derecho de acción “no sólo corresponde al actor o demandante sino también al reo o demandado, porque los dos pueden legalmente ejercerlo de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 17 de nuestra Constitución. Esta nota esencial del derecho de acción lo distingue radicalmente de la acción tal y como fue comprendida en la legislación romana y posteriormente, hasta la mitad del siglo XIX. Se la consideraba entonces como un derecho exclusivo del actor en contra del demandado” (Cfr. Id., *La teoría general del proceso su aplicación al proceso civil en Nayarit*, UAN, Nayarit, 2000, p. 56).

33. Joseph Barthélemy *apud* M. Pacheco, *Teoría del derecho*, 4ª ed., Santiago de Chile, Temis, 1990, p. 133.

34. E. Pallares, *Diccionario de derecho procesal civil*, México, Porrúa, 1990. También L. García de Valdeavellano reconoce el aporte fundamental de don Ramón Menéndez Pidal a la “disciplina científica” de la historia del derecho español (Cfr. Id., “La obra de don Ramón Menéndez Pidal y la historia del derecho”, en *Revista de estudios políticos*, n. 105, 1959, pp. 5-47).



Para la concepción moderna, que surge a mediados del siglo pasado, la acción y el derecho subjetivo material constituyen dos entidades jurídicas independientes, pero esta línea conceptual se escinde, a su vez, en dos tendencias: la que define las acciones como un derecho público subjetivo a la tutela jurídica, deducido frente al Estado en la persona de sus órganos jurisdiccionales, y otra a la que atribuye el carácter de un derecho potestativo que se ejerce frente al adversario³⁵. Sin embargo, otra tesis sostiene que la teoría de la acción coloca de manera equidistante el derecho material y el derecho procesal, constituyendo una tercera categoría, la del derecho *justicial* material.

Resumiendo, la *acción* es el derecho fundamental de acudir, pedir y exigir la tutela jurisdiccional de los órganos públicos del Estado que tienen encomendada esa función, e implica la prohibición de la auto-defensa. Este concepto de acción abarca todos los órdenes jurisdiccionales (civil, penal, laboral y contencioso administrativo), y podrá ser matizado en función del ordenamiento jurídico que la protege de forma concreta y específica³⁶.

Por el contrario, sobre el término *recurso* (del lat. *recursus*) el *DRAE* se expresa de la siguiente manera: “5. m. *Der.* En un juicio o en otro procedimiento, acción que concede la ley al interesado para reclamar contra las resoluciones, ora ante la autoridad que las dictó, ora ante alguna otra”.

Por ende, el *recurso* o “acción que concede la ley para reclamar”, sería exactamente la facultad de apelarse contra una resolución. Por ese motivo, según Toris Arias el *recurso* ha sido definido como “el medio que la ley otorga a las *partes* o a los *terceros* para conseguir la *revocación*, *modificación* y, excepcionalmente, la *nulidad* de las resoluciones judiciales, sean sentencias, interlocutorias, autos o decretos”³⁷. También Máximo Pacheco subraya que el *recurso* procesal puede ser definido como el medio que “la ley franquea a las partes para obtener

35. Cfr. *Enciclopedia Jurídica*, <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/acci%C3%B3n/acci%C3%B3n.htm> (consultada el 7/06/2015).

36. Cfr. LAWI, *Enciclopedia Jurídica online*, <http://leyderecho.org/accion/> (consultada el 7.06.2015).

37. El jurista agrega, además, que existen fundamentalmente dos clases de *recursos*: los *ordinarios* y los *extraordinarios*. Los primeros son la revocación, reposición y apelación, y dan lugar a una nueva instancia que, en algunos casos, se presenta ante el mismo juez que la pronunció, y en otros, ante una autoridad superior. Por el contrario, los recursos extraordinarios (como la apelación extraordinaria y el juicio de *amparo*) en el derecho mexicano y la casación en otros países dan lugar a un nuevo juicio; por ello, en el recurso ordinario se hacen valer agravios solamente, mientras que en los segundos habrá necesidad de integrar demanda de conformidad con la Ley (Cfr. R. Toris Arias, *La teoría general del proceso su aplicación al proceso civil en Nayarit*, op. cit., p. 289).



la modificación de una resolución judicial que estiman agravante para su parte”³⁸.

Por consiguiente, tanto la *acción* como el *recurso* se configuran como instancias de reivindicación de un derecho: el empleo de una u otra forma en relación al *amparo* se debe a que cada país cuenta con procedimientos totalmente diferentes para la protección de derechos y garantías que –según el resultado de nuestra investigación– presentan una amplitud de protección heterogénea y plurifacética. Como explica el constitucionalista boliviano Arias López:

[...] en México es casacional y esto es debido a que en la Corte Suprema se concentra tanto el control de constitucionalidad como el de la legalidad; asimismo, en legislaciones que no admiten que el amparo proceda contra resoluciones judiciales, no puede ser un recurso y es en estos países en los cuales el amparo sobre todo se configura como un proceso³⁹.

Asimismo, la diferencia entre juicio (que en razón de su procedimiento solo reconoce dos tipos: *amparo* indirecto y *amparo* directo)⁴⁰ y recurso depende de la naturaleza de la reclamación que los origina, y se funda en la diferencia irreducible entre el todo y la parte. Así pues, Emilio Rabasa explica que

el juicio no se inicia sino intentando una acción para reclamar la satisfacción de un derecho; comienza por la demanda y concluye por la sentencia que causa ejecutoria; el recurso se entabla sobre una resolución judicial para reclamar la revisión y tiene por objeto que se corrija la mala aplicación de una ley; es una parte del juicio... En este concepto, el procedimiento de amparo, tal como lo autoriza y establece la ley, puede ser un juicio y puede ser un recurso⁴¹.

En la adopción de una de las dos fórmulas –*acción* o *recurso*– en América Latina, descubrimos otra paradoja terminológica de la *praxis* jurídica: si se considera que el *amparo* de los países hispanoamericanos es un instituto de protección de las garantías constitucionales, y que el ciudadano apela a dicho instituto sintiendo vulnerados o

38. M. Pacheco, *Teoría del derecho*, op. cit., p. 275.

39. B. W. Arias López, *Amparo constitucional y hábeas corpus en la jurisprudencia constitucional*, Kipus, Cochabamba, 2008, p. 25.

40. A. Uscanga Barradas - C. M. López Cárdenas, “La protección de los derechos fundamentales frente a particulares: el Amparo en México y la Acción de Tutela en Colombia”, en *Revista de la Facultad de Derecho de México*, n. 256, UNAM, México, 2011, pp. 337-361, p. 342.

41. Cfr. E. Rabasa, *El artículo 14. Estudio constitucional*, Porrúa, México, 2000, p. 97.



violados sus derechos, es absolutamente deducible que la “acción” que realiza es la de ‘reaccionar’ contra la violación, *recurriendo* contra ella. El término *recurso*, más allá de toda explicación jurídica, sería la elección de mayor coherencia para denominar el mencionado derecho. Sin embargo, en la América hispana ocho de los dieciocho países analizados en este trabajo (a pesar de que en Colombia, *acción de tutela*, y en Ecuador, *acción de protección*, no se hable de *amparo*) han optado por el término *acción*.

Conclusión

Solo las constituciones de once de los países que hemos analizado en el presente trabajo (Argentina, Bolivia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana) han consagrado el *amparo* como instituto para la protección de los derechos de la persona, algunas solo recientemente. Todos ellos, excepto México (país de referencia por el abanico de funciones a las que se dedica su instituto), a la acción o recurso de *amparo* asocian otros recursos o acciones más o menos específicos para completar el alcance jurídico del *amparo*, disminuyendo, parcializando y hasta despojándolo de su amplio contenido. Por ejemplo, en Nicaragua, al *amparo* se asocia una serie de recursos, como el de ‘inconstitucionalidad’, que deberían ser propios del *amparo* y que, sin embargo, al ser vigentes le sustraen a nuestro instituto su especificidad. Esto no significa que la tendencia actual a la parcialización o sectorización de competencias sea negativa, al contrario, los compartimientos facilitan la interpretación y la *praxis*. El hecho es que dicha sectorización, no siendo uniforme en las constituciones hispanoamericanas, comporta como resultado que el valor jurídico, y por consiguiente terminológico, del *amparo* varíe de un país a otro. Lo más destacable, sin embargo, es que el resultado de tanta fragmentación haya llevado, en ciertos casos, a desvirtuar o –con palabras de Ugo Adamo– a ‘alterar la naturaleza jurídica’⁴² del *amparo*, desviándolo y modificándolo según criterios más o menos funcionales.

En Chile, Colombia, Ecuador, Honduras, Venezuela no existe el *amparo*, excepto como sinónimo de protección (como en el caso de Venezuela que denomina su instituto de protección *amparo de*

42. U. Adamo, “«nuovo» *amparo costituzionale* secondo la riforma della legge organica n. 6/2007 e la sua attuazione da parte del *Tribunal costituzionale*”, en *Rivista di Diritto Costituzionale*, Torino, Giapichelli, 2009, pp. 196-199, p. 171.



la libertad o habeas corpus, y que no se trata sino de una locución aclaratoria prepositiva y reforzativa de la latina). Sin embargo, que el término *amparo* no haya sido adoptado por algunas Constituciones latinoamericanas con la misma acepción no se debe solo a denominaciones casuales o arbitrarias. Se alude aquí al caso chileno y a una parte de los países andinos que en su momento obedecieron a los *Códigos de Minería* de Felipe II (1584), donde ya existía un *recurso de amparo* relacionado con la protección de la explotación de las minas de minerales y metales preciosos, que permaneció vigente desde la época colonial hasta nuestros días y cuya importancia ha merecido un espacio especial en la reforma de la Carta Magna del país (art. 19, 1980 Const.). Asimismo, que haya surgido el término *amparo* en Constituciones o en los ordenamientos jurídicos de países donde antes no existía (en Uruguay, por ejemplo) debe atribuirse al incesante trabajo realizado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que desde hace casi medio siglo, directa o indirectamente, a través de su actividad como ente superior (supranacional y supraconstitucional), induce a la uniformación de las leyes y, por ende, del léxico especializado, promoviendo la observancia y la defensa de los derechos humanos y sirviendo como órgano consultivo de la Organización de los Estados Americanos (OEA). Sin embargo, la auspiciada uniformidad no se ha alcanzado todavía, por consiguiente, la tendencia general de la doctrina jurídica hispana a teorizar sobre el *amparo* donde este no existe resulta equivocada: comprender un semejante error referencial, hablando de *amparo* en lugar de ‘protección’, es posible solo gracias a la perceptible sinonimia de los términos del lenguaje común, aunque esto recude el contenido semántico del relativo tecnicismo y por ende su especialidad de ámbito terminológico-jurídica.

Ratificando nuestra conclusión, Mac-Gregor señala aspectos de confusión terminológica refiriéndose a algunos países que regularon en sus códigos de procedimientos civiles el ‘interdicto de *amparo*’, que en realidad representa mecanismos de posesión de predios urbanos o rústicos (Honduras, Nicaragua, El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Bolivia y Venezuela), y que “no comparten la naturaleza jurídica del *amparo* contemporáneo como garantía constitucional”⁴³. Una vez más las raíces históricas del *amparo* emergen como residuo de la mencionada *Carta de seguro y amparo* (véase *supra*, nota 4) de la época de los

43. Cfr. E. Ferrer Mac-Gregor, “Breves notas sobre el amparo iberoamericano. Desde el derecho procesal constitucional comparado”, op. cit., p. 182.



Reyes Católicos, con la que se protegían la vida, la libertad personal y la propiedad de los destinatarios.

A pesar de las bases terminológicas e históricas y de la forma variable del instituto del *amparo* (y de las otras nomenclaturas que en él se inspiran), lo cierto es que su contenido, connotación y valor jurídico se han desarrollado en el territorio hispanoamericano con características propias, adaptándose en lo posible a las realidades sociopolíticas de cada país.

LA CREACIÓN DE VALOR COMPARTIDO: ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Nelson Díaz Cáceres¹

Universidad EAN

Resumen

CVC es estrategia para toda organización que busca vincular el progreso económico empresarial con el desarrollo de la sociedad. Consigue que las empresas, junto con las comunidades donde operan, conduzcan sus actividades a un incremento importante de los niveles de innovación y a un aumento sustancial y progresivo del rendimiento en la economía global. Así mismo, el concepto de creación de valor compartido procura establecer y exponer las diferencias y las semejanzas entre la responsabilidad social empresarial, para reconocer los puntos de partida y herramientas que empresas necesitan con el fin de identificar las necesidades de sus grupos de interés.

Palabras clave

Creación de valor, gerencia estratégica, grupos de interés innovación, liderazgo, progreso económico y social, responsabilidad social empresarial, sostenibilidad.

* Fecha de recepción 3 de junio de 2015; fecha de aceptación 22 de septiembre de 2015.

1. Doctor en Administración por Valores, en la línea de Responsabilidad Social y Sostenibilidad; Creación de Valor Compartido, magíster en Gestión Organizaciones, magíster en Ciencias Políticas, licenciado en Ciencias Sociales. Coordinador de Socio Humanísticas, director grupo de investigación en Política y Sostenibilidad y coordinador de la cátedra Ética para Empresarios: Bernardo Kliksberg en la Universidad EAN en Bogotá Colombia. Profesional y consultor en Ciencias Sociales y Administrativas enfocado a la construcción y dirección del conocimiento en las áreas de Ética, Responsabilidad Social Empresarial, Gestión de Grupos de Interés, Sostenibilidad y Gestión de Organizaciones. ndiaz@ean.edu.co



CREATING SHARED VALUE: STRATEGIES FOR SUSTAINABILITY AND BUSINESS DEVELOPMENT

Abstract

Shared value is an organization's strategy that looks for bind together economic development with social development. This strategy ensures that the companies, along with the communities where they operate; to manage their activities for leading a significant increase in the innovation and progressive levels, as well as a substantial increase in the global economy performance. Likewise, the shared value concept makes sure to set up and to present the differences and similarities between corporate social responsibility in order to recognize the starting point and the tools that the companies need, in order to identify the stakeholder's needs.

Keywords

Corporate social responsibility, economic and social development, innovation, leadership, sustainability, stakeholders, shared value, strategic management.

Introducción

En su artículo *Creating Shared Value*, Michael Porter y Mark Kramer² plantean que últimamente los negocios están siendo vistos como la principal causa de los problemas sociales, ambientales y económicos, lo que ha provocado una disminución nunca antes vista en sus niveles de legitimidad. Esta falta de confianza en las empresas habría llevado a los políticos a liderar una serie de cambios legislativos que afectan la competitividad y el crecimiento económico. En ese contexto, una gran parte del sector privado continuaría considerando la creación de valor como un asunto de escasa importancia, enfocándose en maximizar el desempeño financiero de corto plazo, e ignorando

2. M. E. Porter & M. R. Kramer, "La creación de valor compartido", *Harvard Business Review*, 2011.



los verdaderos factores que determinan el éxito en el largo plazo, aseguran. La solución recaería en el principio de valor compartido, que implica la creación de valor económico y social en las comunidades donde las empresas se insertan. El negocio, afirman, debe reconectar el éxito empresarial con el progreso social, y así impulsar una transformación aún mayor del pensamiento tradicional, lo cual conduciría a un aumento sustancial de los niveles de innovación y a un incremento sistémico de la productividad en la economía global.

Porter & Kramer definen la creación de valor compartido como “las políticas y prácticas operacionales que aumentan la competitividad de una empresa, mientras simultáneamente mejoran las condiciones sociales y económicas de las comunidades en las cuales opera”, concepto que parte de la base de que una sociedad sana permite la existencia de compañías exitosas.

Para lograr este círculo virtuoso empresa-sociedad, se requieren líderes que desarrollen competencias y nuevas formas de conocimiento, así como una mayor consideración de las necesidades y desafíos de la sociedad misma, advierten.

Adicionalmente, es fundamental:

- Demostrar un comportamiento responsable, garantizando el cumplimiento y la sustentabilidad del proceso productivo.
- Entregar valor a los proveedores y trabajadores que componen el negocio, además de fortalecer las relaciones con la sociedad civil.
- Examinar los canales de participación junto a la sociedad y realizar inversiones a largo plazo que beneficien tanto a las comunidades como a los accionistas de la compañía.
- Preservar el medio ambiente como base del negocio en décadas venideras. Es necesario entender que el futuro de cada empresa está estrechamente unido al futuro del planeta.

Metodología

El concepto de valor compartido

Según Porter y Kramer, las empresas hoy ya no se ven como soluciones para la sociedad, sino como problemas; hoy en día, el capitalismo es casi una mala palabra y es necesario que este contribuya también a crear impacto social. La eficiencia en la economía y el



proceso social no son opuestos; los negocios deben reconectar el éxito de la compañía con el progreso social. Por lo tanto, es necesario crear valor económico que genere beneficios sociales más allá de los naturales de la empresa.

Estos autores definen el concepto de creación de valor compartido como las políticas y prácticas operacionales que mejoran la competitividad de una empresa, a la vez que ayudan a mejorar las condiciones económicas y sociales de las comunidades donde opera. La creación de valor compartido se enfoca en identificar y expandir las conexiones entre los progresos económico y social. El concepto de valor compartido reconoce que las necesidades sociales, y no solo las necesidades económicas convencionales, son las que definen los mercados³.

Sin embargo, las empresas aún consideran los temas sociales como marginales y no como parte de su *core* de negocios. A decir de Porter y Kramer: las empresas siguen teniendo una visión estrecha de la creación de valor, optimizando el desempeño financiero de corto plazo dentro de una burbuja mientras pasan por alto las necesidades más importantes de los clientes e ignoran las influencias más amplias que determinarán su éxito en el largo plazo⁴.

Porter y Kramer introdujeron el concepto de *valor compartido* en 2006. Los autores y los cofundadores de FSG ampliaron el tema en enero de 2011. El artículo empieza con una forma de ver el mundo corporativo y viendo la manera en que los líderes empresariales se preguntan cómo pueden utilizar las estrategias para encontrar soluciones a los problemas sociales que, si son acertados, avanzarán simultáneamente en sus intereses económicos.

Porter y Kramer sugieren que las compañías puedan crear valor compartido de las siguientes maneras primarias:

- Reinventando los productos y mercados: mercados existentes de mejor calidad, productos innovadores y servicios que resuelven necesidades sociales.
- Mejorando los productos de la cadena de valor: mejorando la calidad, la cantidad, el costo y la confiabilidad, los procesos de producción y los sistemas de distribución, mientras que simultáneamente actúan como administradores de los recursos naturales.

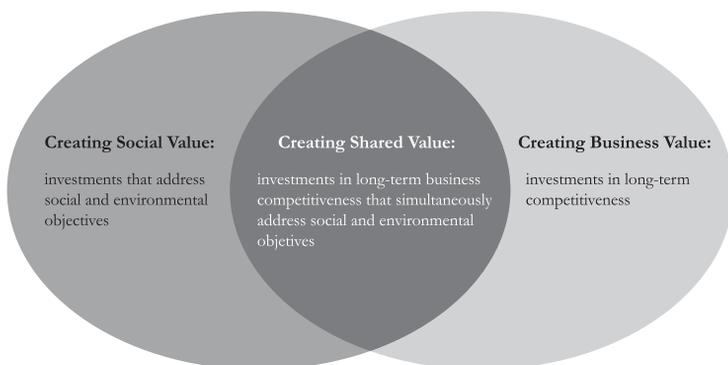
A continuación se presenta una descripción gráfica del concepto de valor compartido:

3. *Ibid.*

4. *Ídem.*



Figura 1. Valor compartido



Fuente: V. Bockstette & M. Stamp, *Creating Shared Value: A How-to Guide for the New Corporate (R)evolution*, EEUU: FSG, 2011.

El valor compartido y la responsabilidad social corporativa

En el artículo *Estrategia y sociedad*, publicado en el año 2006 por Porter y Kramer⁵, los autores argumentan que la estrategia de las empresas debe ir más allá de las mejores prácticas, esta debe escoger un posicionamiento único, hacer las cosas diferentes de la competencia; articuladas bajo el concepto de “Business Strategy”. Al respecto, Vidal menciona: “La estrategia empresarial es la búsqueda deliberada de un plan de acción que desarrolle la ventaja competitiva de una empresa y la acentúe de forma que esta logre crecer y expandir su mercado reduciendo la competencia. La estrategia articula todas las potencialidades de la empresa de forma que la acción coordinada y complementaria de todos sus componentes contribuya al logro de objetivos definidos y alcanzables”.⁶

Este mismo planteamiento aplica para los programas de responsabilidad social corporativa, en los cuales se debe ir más allá de ser buenos ciudadanos, mitigando el daño y aumentando el valor y los beneficios para la organización.

Para esta tarea se debe crear una propuesta de valor única, que en los programas de responsabilidad social corporativa estratégica logre ubicar la dimensión social en la propuesta general de la organización.

5. M. E. Porter – M. R. Kramer, *Estrategia y sociedad*, Harvard, Boston, Estados Unidos, 2006.

6. I. Vidal, *El principio de valor compartido de Porter y Kramer*, Boletín del Centro de Investigación Economía y Sociedad, CIES – Universidad de Barcelona, 2011.



Para este tipo de programas, las empresas deben vencer prejuicios en los cuales los directores no quieren afrontar temas sociales y donde los entes no gubernamentales no quieren incorporar la rentabilidad en los temas de mejoramiento social; este es el primer paso para acercar los intereses que están en juego.

Si bien las organizaciones no son culpables de todos los problemas sociales y no cuentan con los fondos suficientes para solucionar todos los problemas, cuando estas se encargan de un programa que incluye el valor compartido son los entes más idóneos para generar un movimiento exitoso y fundamentado en el conocimiento de su mercado.

La responsabilidad social corporativa (RSC) ha emergido a tal punto que se convirtió en una prioridad inescapable para los líderes de negocios en todos los países. El gobierno, activistas, y los medios presionan para que las compañías respondan por las consecuencias sociales de su actividad. Sin embargo, estos esfuerzos no han sido tan productivos como podrían serlo, por dos razones:

1. Enfrentan los negocios contra la sociedad, cuando los dos son claramente independientes.
2. Presionan a las compañías a pensar en RSE, en formas genéricas, en vez de una manera apropiada para la estrategia de cada firma. Los autores plantean nuevas formas de ver la relación entre empresas y sociedad, que no amenace el éxito corporativo y el bienestar social como un juego de suma cero.

En este sentido, la atención que han prestado las empresas a la RSC no ha sido del todo voluntaria. Muchas empresas se hicieron conscientes de ello solo al verse sorprendidas por las respuestas del público a problemas que no habían considerado como parte de la responsabilidad de su negocio. Tal es el caso de Nike, que enfrentó un boicot de sus consumidores tras el reporte del *New York Times* acerca de prácticas laborales abusivas de sus proveedores en Indonesia.

Aunque las empresas cada vez más incluyen en sus reportes anuales uno referente a la RSC, estos no tienen el enfoque que debería. Las reducciones de polución, desechos, emisiones de carbón o uso de energía deberían estar documentadas por divisiones o regiones específicas, y no para la totalidad de la compañía. Las iniciativas filantrópicas se describen típicamente en dólares, o en horas invertidas, pero casi nunca en términos del impacto de dichas acciones. Mientras una medición rigurosa y confiable podría influenciar el comportamiento corporativo en forma constructiva, los métodos de automedición aportan menos de lo que aporta a la confusión del tema.



La crisis de valores está obligando a las compañías a mirarse internamente, redefinirse y apelar a aquellos principios que van más allá de la retribución o del mero resultado coste beneficio. La concentración empresarial y las dificultades de mercado ejercen una selección natural en el tejido empresarial, y en este contexto son muchas las compañías que empiezan a comprender que no van a sobrevivir si no son capaces de ir más allá⁷.

Por otro lado, los estudios acerca del efecto de la reputación social de una empresa sobre las preferencias en las ventas del consumidor o en el desempeño del mercado accionario han sido en el mejor de los casos inconclusos.

Las escuelas de pensamiento acerca de la RSC comparten el mismo problema: se centran en la tensión existente entre las empresas y la sociedad, más que en su interdependencia; cada una crea estrategias genéricas que no se ajustan a la realidad de cada compañía. El resultado son una serie de actividades de RSC y filantrópicas, descoordinadas de la estrategia de la compañía que no tienen un impacto social significativo, ni fortalecen la competitividad de largo plazo de la empresa. El poder de las corporaciones de generar beneficio social se ve disipado, así como el potencial de las compañías de generar acciones que soporten tanto sus comunidades como las metas de la empresa.

La necesidad mutua que tienen las empresas y la sociedad es un hecho. Una sociedad saludable genera una demanda expansiva para los negocios en la medida que más necesidades humanas se alcanzan y las aspiraciones crecen. Al mismo tiempo, una sociedad saludable necesita compañías exitosas; ningún programa social rivaliza con el sector empresarial cuando se trata de generar empleos, bienestar, e innovación que mejore los estándares de vida y sociales a lo largo del tiempo. Los líderes empresariales y sociales se han enfocado demasiado en la fricción entre ellos, y no lo suficiente en los puntos de intersección; una ganancia temporal de uno determinará la prosperidad a largo plazo de ambos.

Además, “comunicar sostenibilidad sólo se entiende desde un diálogo sincero, permanente y transparente entre grupos de interés, con el objetivo de crear espacios de encuentro y de creación de valor compartido entre los implicados. La segmentación de la información y la accesibilidad de esta, serán clave para alcanzar los objetivos empresariales deseados”⁸.

7. M. Cura, “Branding sostenible: estrategias de comunicación de la sostenibilidad”, *Revista de comunicación*, 12-14, abril 2012.

8. Ídem.



Para lograr esto, la empresa debe identificar los puntos de intersección, elegir en qué aspectos sociales se enfocará, crear una agenda social corporativa, integrar las prácticas de adentro hacia afuera y de afuera hacia adentro, y crear una dimensión social para su propuesta de valor. La pregunta que se debe hacer la empresa no es si una causa vale la pena, sino si representa una oportunidad para crear valor a ambas partes.

Cada empresa debe trabajar en aspectos sociales en estas tres categorías para cada Unidad Estratégica de Negocio (UEN) y locación primaria, y luego priorizarla en términos de su impacto potencial. La categoría en la que quede un aspecto social puede variar de UEN a UEN, de industria a industria, y de locación a locación.

La RSC se compone de dos elementos: actuar como un buen ciudadano corporativo de acuerdo a las necesidades evolutivas de sus grupos de interés; y mitigar o anticipar los riesgos adversos de su actividad como negocio.

Por su lado, la RSC estratégica va más allá de estas dos premisas, e incluye un pequeño número de iniciativas que tienen un gran y distintivo beneficio social y empresarial, al involucrar acciones de adentro hacia afuera y de afuera hacia adentro. La integración de prácticas de adentro hacia afuera y de afuera hacia adentro es lo que asegura la sostenibilidad de las acciones de RSC.

Como ejemplo se presenta el Marriot, que ofrece 180 horas de clases en salón y entrenamiento en el trabajo a candidatos desempleados. Los candidatos son referidos por la comunidad, y como resultado se tiene un beneficio tanto para la comunidad, como en los costos de reclutamiento para el Marriot. La RSC se vuelve difícil de distinguir de las actividades del día a día de la compañía.

La RSC más estratégica se da cuando la empresa incluye una dimensión social en su propuesta de valor, haciendo el impacto social de la estrategia global. Tal es el caso de Whole Foods Market, a cual, dada la naturaleza de su negocio, se le facilita la inclusión de la RSC en su propuesta de valor; sin embargo, cualquier empresa puede adicionar aunque sea en menor medida, el factor social en su posicionamiento competitivo.

Los autores plantean una visión completamente nueva de la RSC, que responde de manera más eficiente a las actuales necesidades empresariales y sociales. La integración de estas necesidades requiere de algo más que buenas intenciones y liderazgo; se deben hacer ajustes en la organización, y en las relaciones de esta con sus grupos de



interés. La compañía debe ir de una postura defensiva fragmentada, a una integrada y positiva.

Lo más importante que una empresa puede hacer por la sociedad es contribuir a la prosperidad económica; no obstante, los gobiernos y ONG parecen olvidar este punto; sin embargo, si esto se hace no bajo un marco de RSC, sino bajo uno de Integración Social Empresarial los resultados serán mucho mejores para las partes. Cuando una empresa eficiente aplica sus recursos, experiencia y talento administrativo en problemas que entiende y en los cuales tiene interés, puede tener un mayor impacto social que cualquier organización filantrópica.

Seis años después, los autores plantean el concepto de valor compartido como una evolución de la responsabilidad social corporativa, realizando la siguiente comparación:

Figura 2. RSC.

RSC	CVC
<ul style="list-style-type: none"> • Valor: hacer el bien • Ciudadanía, filantropía, sustentabilidad • Discrecional o en respuesta a la presión externa • Ajena a la maximización de utilidades • La agenda es determinada por los reportes hacia afuera y las preferencias personales • Impacto limitado por la huella de la empresa y el presupuesto de RSC • Ejemplo: comprar según el comercio justo 	<ul style="list-style-type: none"> • Valor: beneficios económicos y sociales en relación a los costos • Creación conjunta de valor entre la empresa y la comunidad • Parte integral de las competencias • Parte integral de la maximización de utilidades • La agenda es específica de la empresa y se genera internamente • Realinea todo el presupuesto de la empresa • Ejemplo: transformar el proceso de abastecimiento para mejorar la calidad y el rendimiento

Fuente: M. E. Porter & M. R. Kramer, *La creación de valor compartido*, op. cit.



Resultados

¿Qué es valor compartido?

La creación del valor compartido es una propuesta creada por el profesor de la Universidad de Harvard, Michael Porter, mediante la cual se despierta al mundo empresarial a renovar sus procesos y actividades de negocios, tomando en cuenta el entorno social en el que se desempeña, sin sacrificar la búsqueda y obtención de utilidades, pero sí concientizando de las necesidades y los beneficios que se pueden alcanzar en el sector social.

¿Cuál ha sido la evolución del valor compartido en las empresas?

Según Ramón Guardian, presidente de Valores & Marketing, la responsabilidad social (RSE) se ha ido transformando desde sus primeras propuestas de puesta en marcha en 1995.

En 1995 el término de RSE ni se utilizaba. La empresa se abría a la sociedad, al entorno, a través de la acción social. Fue la época de la creación de las fundaciones corporativas. El discurso era: “Creemos una fundación para vehicular (y separar) la acción social de nuestro *core business*”. Era, por tanto, momento de introducir conceptos que iban más allá del negocio, pero se entendían como una acción aparte, siendo gestionada, incluso por una figura jurídica propia.

A principios del nuevo siglo (año 2000), se comenzaban a gestionar los primeros pines sobre RSE, de esta forma esta nueva tendencia era como una herramienta indispensable para mantener una buena defensa para protegerse de riesgos, presiones o críticas. Esta también era una nueva manera de identificar nuevas oportunidades de relación y de negocio, argumenta Ramón Guardian.

A medida que pasaba el tiempo se estaba comenzando las acciones de estructuración en políticas de RSE. Estas políticas iban escalando posiciones de importancia en las grandes empresas y discursos de RSE, eran esenciales en el mundo empresarial. Como prueba de ello, dice Ramon Guardian, asociaciones, plataformas, fundaciones y clubes, tanto a nivel nacional como internacional, que se construyeron en esos momentos eran un gran avance. De hecho, hacia el 2005, la RSE tenía ya su departamento con un reto muy importante que era integrar la RSE en la estrategia corporativa. La integración de la RSE en la estrategia corporativa permitía identificar oportunidades y dar respuesta a las expectativas de los grupos de interés.

Actualmente la RSE se ha diversificado en varios campos, como acción social, acción medioambiental, conciliación de la vida laboral y



familiar, la integración laboral de personas con discapacidad, la trazabilidad de los productos que proceden de otros países para garantizar el cumplimiento de los derechos humanos en su fabricación, reportes de luster en las empresas de impactos sociales y ambientales.

Esta evolución de la RSE que comenzó desde 1995 demuestra que la responsabilidad social se gestiona de una manera responsable y que esta no se crea por tener una excusa para protegerse de riesgos, presiones o críticas. La RSE integra sus funcionarios, empleados, proveedores como parte externa hacia donde se debe partir la RSE y su parte interna como su segmento de mercado, el medio, entorno donde finaliza esta responsabilidad. Este nuevo punto de lineamiento y estrategia corporativa nos plantea que una RSE crea una oportunidad para las empresas al pasar de hacer acciones filantrópicas sin alguna retribución de ingresos y beneficios monetarios a “crear políticas y prácticas operacionales que mejoran la competitividad de una empresa, a la vez que ayudan a mejorar las condiciones económicas y sociales de las comunidades donde opera”⁹.

Las empresas pueden llegar a generar valor económico incrementando ingresos o disminuyendo costes. Una cultura respetuosa, racional, que piensa en el medio ambiente es una cultura que se concientiza en el ahorro de agua y energía. Hoy en día las empresas son claves para generar cultura en la gente. Hace entre 15 y 20 años los colegios no tenían propuestas de reciclar y dividir las basuras en canecas de colores. Actualmente los niños son conscientes de que se debe reciclar y dividir las basuras en las canecas que vemos de color gris, azul y verde. Fomentar y crear conciencia en los jóvenes con propuestas de valor para la sociedad es un beneficio grande para las empresas y la sociedad.

¿Cómo crear valor compartido?

Porter y Kramer¹⁰ señalan que hay tres formas distintas de proporcionar simultáneamente valor para la empresa y valor para la sociedad que se complementan, construyendo un círculo positivo. Estas tres formas complementarias son: 1) nuevos mercados y productos, 2) redefiniendo la productividad en la cadena de valor, y 3) creando grupos locales de apoyo a la empresa, lo que también se conoce con la palabra clúster. Cada una de estas tres vías forma parte del círculo virtuoso de valor compartido; al aportar cada una de ellas valor en

9. M. E. Porter & M. R. Kramer, *La creación de valor compartido*, op. cit.

10. *Ibíd.*



un área determinada, facilita el surgimiento de nuevas oportunidades en las otras áreas. La habilidad del directivo de empresa para crear valor compartido es aplicable tanto a las economías avanzadas como a los países en desarrollo, aunque las oportunidades específicas y los modelos de negocio diferirán. Las oportunidades van a ser distintas para cada industria y para cada empresa pero cada empresa tiene posibilidades.

El concepto de valor compartido, de acuerdo con Porter y Kramer puede ser definido como las políticas y prácticas operativas que incrementan la competitividad de una compañía desarrollando simultáneamente condiciones económicas y sociales en las comunidades donde las empresas tienen el asiento de sus negocios.

Para Porter y Kramer existen tres vías clave en las cuales las compañías pueden crear oportunidades de valor compartido.

Reinvención de productos y mercados

Las demandas de la sociedad en los ámbitos de sanidad, vivienda, nutrición, ayuda a las personas de la tercera edad, mejora de la seguridad financiera, menor impacto ambiental son necesidades insatisfechas en la economía global. Porter y Kramer¹¹ invitan a los responsables de empresa a que innoven y rediseñen sus productos o los métodos de distribución. Animam a que los directivos exploren, de manera continuada, nuevas necesidades sociales que conduzcan a las empresas a descubrir nuevas oportunidades para diferenciarse.

Hay beneficios sociales sustantivos derivados de proveer productos apropiados a consumidores de escasos recursos, además de utilidades económicas para las firmas que emprenden dicho camino. En India, Thomson Reuters ha desarrollado un servicio mensual para agricultores que ganan en promedio US\$2000 al año. Por una cuota trimestral de US\$5, provee información asociada al precio de los cultivos y asesorías especializadas en la materia. El servicio ha logrado un alcance de 2 millones de agricultores, incrementando los ingresos de más del 60% de ellos, llegando incluso a triplicar las ganancias individuales en algunos casos.

Para una organización, el punto de partida para crear este tipo de valor compartido es identificar todas las necesidades sociales, los beneficios y perjuicios que pueden provocar los productos o servicios de

11. Ídem.



la empresa. Estas oportunidades cambian constantemente a medida que existen nuevas tecnologías y las prioridades sociales se adecuan de acuerdo a sus necesidades.

Un estudio y análisis de las necesidades sociales actuales llevaría a las compañías a descubrir nuevas áreas de oportunidad para el rediseño de los productos o el reposicionamiento en los mercados tradicionales, y al reconocimiento de mercados que anteriormente no habían sido tomados en cuenta.

Al cubrir nuevas necesidades, requerirá también el rediseño de productos o diferentes técnicas de distribución y logística. Estos requisitos pueden ser la base para una serie de innovaciones fundamentales que pueden aplicarse a los mercados tradicionales.

Hay que tener en cuenta siempre que la principal razón de la ampliación de las empresas o la creación de nuevas empresas destinadas a cubrir otros mercados o segmentos de consumidores es para aumentar las ventajas competitivas de la organización y los asuntos sociales. El rediseño de productos y del mercado integra numerosas variables sociales que pueden generar beneficios productivos a cualquier organización.

El punto de partida para crear valor es que las empresas identifiquen las necesidades de la sociedad, beneficios y efectos nocivos que puedan revestir sus productos. Estas necesidades no son estáticas; ellas cambian permanentemente con la evolución de la tecnología. Las microfinanzas son un ejemplo de cómo se están satisfaciendo necesidades de personas de países en vía de desarrollo que anteriormente no eran atendidas por el sector financiero.

Los microcréditos, por ejemplo, se inventaron para servir a las necesidades insatisfechas de financiación de los países en desarrollo –el ejemplo más conocido es Grameen Bank, constituido en 1983 por Muhammad Yunus, con el objetivo de romper el círculo vicioso de las personas pobres excluidas del crédito en Bangladesh.

Una empresa que ha recibido recientemente una fuerte atención mediática es Apple, constituida en 1976. El 9 de agosto del 2011, alcanzó el valor de 35.000 millones de dólares y durante varias horas se convirtió en la mayor empresa del mundo por capitalización bursátil, es decir, la más valiosa del mercado. Y todo gracias a Steven Jobs que ha sabido anticiparse continuamente a los deseos de los consumidores. Lo ha conseguido recientemente con los ordenadores iMac, con el iPod, con el iPhone y con el iPad y, en definitiva, hacer de Apple una de las primeras empresas del mundo en innovación. Esta fuerte exigencia por buscar nuevos productos le ha permitido



incrementar su ventaja respecto a Microsoft y Google, y aumentar el valor de las acciones que han pasado de 7,4 a más de 365 dólares en una década, es decir, han multiplicado su precio por más de 40 (*El País*, 9.11.2011) en un entorno caracterizado por lo que Krugman denomina la Gran Recesión¹² o Rogoff la Gran Contracción¹³: no importa la coyuntura económica, si es un nuevo producto bueno para los consumidores.

Redefinición de la productividad en la cadena de valor

La cadena de valor es un modelo teórico descrito y popularizado también por Porter en su libro *Competitive Advantage*¹⁴. Este concepto de cadena de valor enseguida se convirtió en un instrumento poderoso de análisis de planificación estratégica. Su objetivo último es maximizar la creación de valor mientras se minimizan los costos. De lo que se trata es de crear valor para la empresa cliente, lo que se traduce en un margen entre lo que se acepta pagar y los costos incurridos por adquirir la oferta. Sin embargo, la práctica ha demostrado que la reducción de costes monetarios tiene también un límite tecnológico, pues en ocasiones ha afectado también a la calidad del producto y ha generado costes internos a la empresa. Como consecuencia, Porter y Kramer¹⁵ proponen que se aplique el principio de creando valor compartido en la gestión de la cadena de valor. Reconocen que la cadena de valor de la empresa afecta –y es afectada por– numerosos temas sociales, tales como gestión de los recursos naturales, del agua, salud y seguridad en el trabajo, igualdad de oportunidades en el puesto de trabajo, etc. Subrayan que la empresa cliente ya empieza a entender que el empobrecimiento progresivo de los proveedores no es sostenible para su cadena de valor.

Para evitar este riesgo empresarial, recomiendan que la empresa ayude a los proveedores facilitándoles los recursos de producción y el acceso a la financiación, compartiendo tecnología y transmitiendo conocimiento. El objetivo último es que el proveedor incremente su productividad y que este aumento permita incrementar beneficios a la empresa.

12. P. Krugman, *End This Depression Now!*, Norton & Company, New York-London, 2012.

13. K. Rogoff, “The Second Great Contraction”, Project-Syndicate, 2 de agosto 2011, en www.project-syndicate.org

14. M. Porter, *Competitive Advantage: Creating and Sustaining Superior Performance*, 1985.

15. M. E. Porter & M. R. Kramer, *La creación de valor compartido*, op. cit.



Porter y Kramer reiteran la congruencia entre el progreso social y la productividad en la cadena de valor, lo cual implica no solo ejercer prácticas ambientalmente amigables, sino procurar compras a pequeñas empresas o firmas locales, así como utilizar nuevos modelos de distribución, como el caso de Google Scholar que ofrece en la red textos escolares; así como implementar programas de salud ocupacional. Todas estas prácticas innovadoras no solo reducen costos sino que adicionalmente generan un inmenso valor compartido que la mayoría de empresas han tradicionalmente ignorado en sus operaciones.

La cadena de valor de una empresa y la forma en que desempeña sus actividades individuales son un reflejo de su historia, de su estrategia, y de su enfoque para implementar la estrategia. El crear el valor para los compradores que exceda el costo de hacerlo es la meta de cualquier estrategia genérica.

De acuerdo con Porter¹⁶, una cadena de valor genérica está constituida por dos elementos básicos:

Actividades primarias

Las actividades primarias se refieren a la creación física del producto, su venta y el servicio posventa, y pueden también, a su vez, diferenciarse en subactividades. El modelo de la cadena de valor distingue cinco actividades primarias:

Logística interna: comprende operaciones de recepción, almacenamiento y distribución de las materias primas tales como:

- Recepción de insumos y materiales
- Almacenamiento de insumos y materiales
- Manejo y control de inventarios
- Devolución a proveedores

Operaciones (producción): procesamiento de las materias primas para transformarlas en el producto final tales como:

- Producción embalaje
- Reparación / mantención de equipos
- Programación de vehículos de despacho

Logística externa: almacenamiento de los productos terminados y distribución del producto al consumidor.

16. *Ibidem*.



Marketing y ventas: actividades con las cuales se da a conocer el producto tales como:

- Promoción /publicidad
- Ventas
- Fijación de precios
- Selección de canales de distribución

Servicio de postventa o mantenimiento: agrupa las actividades destinadas a mantener y realzar el valor del producto, mediante la aplicación de garantías tales como:

- Instalaciones
- Reparación y suministros de repuesto
- Entrenamiento en uso del producto
- Manejo de quejas y reclamos

Actividades secundarias:

Las actividades primarias están apoyadas o auxiliadas por las también denominadas “actividades secundarias”:

Infraestructura de la organización: actividades que prestan apoyo a toda la empresa, como la planificación, contabilidad y las finanzas.

- Dirección general
- Sistemas de planificación
- Gestión financiera y contable
- Manejo de aspectos legales
- Gestión global de la calidad

Dirección de recursos humanos: búsqueda, contratación y motivación del personal.

- Reclutamiento y selección de personal
- Evaluación del personal
- Sistema de recompensa
- Capacitación y desarrollo
- Relaciones laborales internas

Desarrollo de tecnología, investigación y desarrollo: generadores de costes y valor. (Web y empresas, 2012)

- Conocimiento experto
- Procedimiento e insumos tecnológicos



Desarrollo de clústeres locales de empresas

La introducción del concepto de clúster se remonta a las reflexiones de Porter¹⁷ acerca de la localización y, en especial, a la noción de “Diamond of National Advantage”. Empezó a estudiar cuáles eran las *source of competitive advantages* de sectores/naciones, analizando los casos de éxito para hallar las implicaciones tanto a nivel de *clúster strategy* como de *national economics*. El clúster se presenta de forma clara en las reflexiones acerca del cuarto determinante del diamante, el correspondiente a las “*related and supporting industries*”. Para Porter¹⁸, un clúster es una concentración geográfica de empresas, proveedores especializados, instituciones como universidades y asociaciones de empresarios interconectados. Empresas que compiten pero que también colaboran entre ellas y crean una masa crítica que facilita la competitividad de cada una de las organizaciones que forman parte del clúster.

Porter y Kramer¹⁹ recomiendan a la empresa multinacional que colabore en la construcción de clústeres eficientes en cada uno de los lugares donde desarrollan operaciones empresariales. Señalan que el éxito de cada empresa está condicionado por las empresas e infraestructuras que se encuentran en su entorno. La productividad y la innovación están fuertemente influenciadas por la existencia de clústeres. El desarrollo de capacidades locales en formación y servicios facilita la productividad de la empresa. Deficiencias en el entorno donde opera la empresa genera costes internos a las empresas. Porter y Kramer²⁰ concluyen que la empresa está creando valor compartido cuando ayuda a construir clústeres, al reducir las deficiencias sociales, educativas e institucionales del territorio; pero la empresa también se beneficia, ya que un buen clúster local es una fuente de productividad y reducción de costes internos.

El éxito de una empresa depende de las compañías y la infraestructura que está a su alrededor. Estos clústeres no solo están compuestos por otras empresas, sino también por otro tipo de instituciones, programas académicos, organizaciones de comercio, universidades, agua potable, leyes de competencia justa, transparencia en los mercados. Asimismo, señalan que la nueva generación de ONG está entendiendo

17. *Ibidem*.

18. M. Porter, “Las cinco fuerzas competitivas que le dan forma a la estrategia”, *Harvard Business Review*, 2008, pp. 1-2.

19. M. E. Porter & M. R. Kramer, *La creación de valor compartido*, op. cit.

20. *Ibid.*



la importancia de productividad y creación de valor. Ejemplo de este tipo de ONG es Root Capital que provee financiación para campesinos y negocios que son muy grandes para el mercado de microfinanzas pero muy pequeños para el mercado financiero tradicional. Otro ejemplo es la Fundación Melinda Gates, que bajo la premisa del poder que genera trabajar con negocios para crear valor compartido, esta Fundación ha conformado alianzas con el liderazgo de corporaciones globales para promover clústeres agrícolas en países en desarrollo.

Discusión

La creación del valor compartido: más allá de la filantropía y la RSE

En un primer momento las empresas desarrollaron su relación con las comunidades con actividades de carácter caritativo o filantrópico. Las donaciones, los desayunos, las chocolatadas o el padrinazgo en determinados eventos son claros ejemplos. Luego vino la responsabilidad social empresarial (RSE).

La RSE implica un nivel superior en materia de compartir valor con la comunidad, pero todavía constreñido por los límites que imponen las exigencias de los accionistas por generar mayores ganancias. Inversiones en escuelas, capacitación de pobladores, actividades comunales, etc., configuran compromisos sociales de mayor envergadura.

El siguiente nivel es la creación del valor compartido, mediante el cual las compañías deben alinear su capacidad de creación de valor con las necesidades de la sociedad. Cuando ambas cosas se dan al mismo tiempo, entonces decimos que se ha creado valor para la sociedad.

Si queremos hacer una analogía en el campo de la satisfacción que se logra en la comunidad, diríamos que las actividades de carácter filantrópico podrían satisfacer a la población durante un día y la RSE por un año. En cambio, la de crear valor compartido es una experiencia permanente para toda la vida.

Veamos algunos ejemplos. La aplicación del concepto de creación de valor compartido hace que Alicorp ya no sea una compañía productora de alimentos sino de nutrición. Al desarrollar campañas para que las madres alimenten mejor a sus hijos, al apoyar a la comunidad en temas vinculados a la nutrición, esta emblemática empresa peruana pasa a otro nivel, pues crea valor para la sociedad.

En Estados Unidos, McDonald's ya no habla de sus productos sino del trabajo que desarrolla con los agricultores para hacer mejores



lechugas, sin usar pesticidas. Lo mismo con el cultivo de papas y las labores con granjeros que crían ganado para la producción de carne.

Otro caso es el de General Electric, que ante el encarecimiento y escasez de la energía se ha preocupado por hacer motores cada vez más eficientes, de tal modo que no es simplemente una compañía productora de motores, ya que ha alineado su capacidad de crear valor con las necesidades de la sociedad.

Este alineamiento con las necesidades de la población hace que las compañías se reinventen dejando de ser empresas de productos para convertirse en empresas de soluciones.

Así, la conocida transnacional Shell se está distanciando del sesgo de ser compañía petrolera para convertirse en una empresa de energía, invirtiendo en opciones de generación energética renovables y limpias como la solar y eólica.

La compañía peruana Nova no se limita a vender maquinaria de panificación a sus clientes. Les enseña a usar adecuadamente las máquinas y les apoya en desarrollarse como empresarios de la panificación, dándoles así una mayor proyección.

Sin embargo, existen críticos que apelan que el concepto de valor compartido no puede llevarse a la práctica en todos los casos, la creación solo se puede usar en empresas inclusivas, sin embargo a continuación se mencionan diez frases que Michael Porter suele utilizar en sus conferencias que hablan sobre las ventajas competitivas que tiene este relativamente nuevo concepto de valor compartido:

- Las empresas hoy ya no se ven como soluciones para la sociedad, sino como problemas.
- La relación de la rentabilidad de los negocios y la sociedad tiene implicaciones muy profundas.
- Se pasó de la filantropía a la RSE y a la sustentabilidad y ahora hay que pasar a la creación de valor compartido.
- Hoy en día, *capitalismo* es casi una mala palabra. Tenemos que usar el capitalismo para crear impacto social.
- Siendo honestos, la RSE no ha llevado los beneficios del capitalismo a la sociedad. La eficiencia en la economía y el proceso social no son opuestos.
- Los negocios deben reconectar el éxito de la compañía con el progreso social.
- Hay que crear valor económico que genere beneficios sociales más allá de los naturales de la empresa.



- Valor compartido no es responsabilidad social, filantropía, ni sostenibilidad. Es una nueva forma alcanzar éxito económico.
- Valor compartido es crear valor económico a partir de la generación de beneficios sociales.
- El valor compartido no es teoría, ya es una realidad. Las empresas que no lo abracen quedarán atrás.

Recomendaciones

Los cinco pasos para crear valor compartido

Identificar el propósito social de la empresa, analizar las necesidades del entorno, realizar una concienzuda medición, crear una estructura de innovación y procrear con grupos de interés son los cinco puntos claves para generar valor compartido en las empresas.

En el penúltimo panel de la Cuarta versión de Colombia Responsable (2013) ‘Generación de valor compartido’, los conferencistas compartieron los puntos determinantes que debe tener en cuenta una organización cuando decide compartir su progreso con los demás.

Manuel Andrés K., presidente de Nestlé Colombia-Ecuador, se refirió al valor compartido como un concepto nuevo que define una práctica vieja y afirmó que grandes empresas han logrado su éxito a partir de generar ganancia mutua con las poblaciones con las que tienen contacto. “Nestlé contempla tres áreas críticas de actuación para fortalecer sus entornos: nutrición, conservación del agua y fortalecimiento del desarrollo rural”, explicó Andrés K., sobre el compromiso de Nestlé con estas prácticas.

Por su parte, Claudia Milena Vaca, vicepresidente de competitividad y valor compartido de la Cámara de Comercio de Bogotá, destacó la importancia de articular y apoyar procesos económicos con empresas innovadoras y productivas, cuya consolidación y crecimiento se traduzca en progreso para Bogotá. “Sabemos que el crecimiento del nivel de productividad de las empresas es el crecimiento de la productividad de la región. Cuando hay empresas con productos y servicios que dan solución a los problemas sociales, el entorno se vuelve fértil para que otras empresas también se creen y prosperen”, explicó la funcionaria.

En conclusión del panel, los pasos para generar procesos de valor compartido son cinco:

- 1. Propósito social de la empresa:** se deben definir los grupos de interés y el propósito misional de la empresa, con una



proyección que va más allá de la generación de utilidades, para además generar progreso.

2. **Análisis del entorno:** se debe realizar un muy juicioso y serio análisis del entorno con el que se interactúa, para definir las necesidades primordiales de una comunidad. Convertirse, en cierto modo, en un analista de las insuficiencias sociales de un territorio determinado.
3. **Medición:** para que el valor compartido y sus impactos se puedan determinar, es necesario hacer una medición permanente.
4. **Estructura de innovación:** se debe crear una estructura de innovación, que soporte los resultados a corto plazo, que generalmente son pocos en la fase inicial, y que esté dispuesta a correr riesgos.
5. **Procrear con los grupos de interés:** es necesario extender estas iniciativas al mayor número posible de grupos, sean comunidades beneficiarias, academia, aliados estratégicos o proveedores, para que se transmita la importancia del proceso a todo el entorno.

¿Por qué se fundamenta crear e implementar estrategias de valor compartido?

En el trascurso de los años la economía de todos los países ha venido descendiendo debido a la crisis financiera; y claramente la inestabilidad de los mercados monetarios y crediticios de forma circular ha afectado a todo sistema financiero. Estas causas financieras y el no generar confianza y apoyo a entidades para invertir en la sociedad hacen que las empresas limiten su presupuesto para generar campañas de responsabilidad social empresarial las cuales apuntan a la maximización de las utilidades en el mediano y largo plazo. Con esta determinación y la creación de RSE y sus subdivisiones, la agenda que se desarrolla en torno a las estrategias de responsabilidad social empresarial solo las desarrollan los grupos de interés dentro de la compañía.

Si bien las organizaciones no son culpables de todos los problemas sociales y no cuentan con los fondos suficientes para solucionar todos los problemas, cuando estas se encargan de un programa que incluye el valor compartido son los entes más idóneos para generar un movimiento exitoso y fundamentado en el conocimiento de su mercado.

El factor humano como diferencial de la competitividad

El motor de una empresa para seguir adelante son su gente, el factor humano que cada día emprende la empresa para seguir en su



estrategia y posicionamiento en el mercado. El factor humano es la esencia y es el punto de diferencia para que las empresas construyan y aumenten su productividad.

Un personal altamente motivado dentro de la empresa es un personal de trabajo decisivo para cada proyecto o meta que la empresa se proponga. Los empleados motivados en la empresa no les importan quedarse un día 10 a 15 minutos más para cumplir el objetivo de su trabajo. Cada ser humano es una mente diferente y cada persona ve y siente las cosas diferentes en diferentes circunstancias. Teniendo en cuenta esto, Nestlé, una empresa suiza que llega a Colombia en 1944 (la cual inicio su primera fábrica en el país en Bugalagrande, al norte del Valle del Cauca), ha iniciado a lo largo del tiempo programas de valor compartido en regiones como Doncello, Caquetá, Bugalagrande, Valle del Cauca. Nestlé cuenta con programas de valor compartido sostenibles con el medio ambiente como el proyecto de silvopastoril y programas de voluntariado como Nestlé Nutrir, en el cual empleados visitan colegios para enseñarle a los niños hábitos alimenticios con el objetivo de generar valor agregado como vehículo de aprendizaje favoreciendo una mejor sociedad para futuras generaciones.

La relación de la empresa con los empleados y de los empleados con la empresa:

Por supuesto respecto a los empleados la empresa debe:

- valorar y premiar al empleado capaz de implicarse y tirar para adelante del proyecto cuando sea necesario;
- poner a disposición de los empleados los medios y recursos necesarios para que puedan cumplir su trabajo en las mejores condiciones posibles;
- tratarlos bien, motivarlos e implicarlos.

Pero los empleados también deben ser capaces de hacer sobreesfuerzos cuando la situación lo requiera, pues han de comprender que si a la empresa le va bien, esto repercutirá sobre ellos.

La influencia de los procesos en la competitividad

Además del factor humano, la disposición y forma de realizar los procesos también influye en la competitividad de una compañía. Un mismo objeto se puede fabricar de mil maneras distintas, al igual que un mismo servicio se puede presentar y prestar de mil formas diferentes. Existen multitud de ingenierías que desarrollan en todos los sectores procesos a medida, diseñan el *lay-out* óptimo, estudian ineficiencias, diseñan máquinas específicas.



El factor humano a nivel directivo

La gente que dirige a otra gente debe reunir una serie de capacidades:

- Priorizar: saber qué tareas hay que hacer en cada momento y qué se puede/debe posponer.
- Cumplir objetivos y hacerlos cumplir a su equipo.
- Actitud proactiva.
- Con capacidad de auto motivarse.

Conclusiones

Las condiciones y el contexto empresarial han sido un punto clave y un nuevo pilar que ha permitido cambiar la forma de gestionar las organizaciones, debido a que las exigencias de la comunidad por imponerle a las empresas nuevas prácticas y mejores resultados, hacen que ellas transformen sus estrategias y direccionen sus actividades en torno a la creación de valor compartido. Sin embargo, es incesante encontrar que las empresas tengan una visión bastante ceñida con respecto a este tema; por el contrario, todas sus acciones se enfocan a mejorar los aspectos financieros en un corto plazo e ignoran por completo las necesidades más importantes de los clientes y pasan por alto las influencias más significativas que determinarán su éxito en el largo plazo.

Todo negocio debe enlazar el éxito empresarial con el progreso social, de tal manera que se construyan nuevos pensamientos e impulsen nuevas transformaciones que conduzcan a aumentar sustancialmente los niveles de innovación, y a un incremento progresivo de la productividad en la economía global. En vista de lo anterior, la responsabilidad social corporativa ha sobresalido hasta tal punto que se convirtió en una herramienta muy valiosa y en una prioridad inescapable para los líderes de negocios en todos los países. No obstante, los resultados de aplicar esta herramienta no deben ser una serie de actividades filantrópicas descoordinadas de la estrategia de la compañía; en cualquier caso, el resultado debe ser la cohesión entre estrategias y hechos que incluyan una dimensión social en su propuesta de valor, haciendo el impacto social de la estrategia global y fortaleciendo la competitividad de la empresa en el largo plazo.

La empresa debe contar con líderes que se pregunten a sí mismos si sus operaciones representan una oportunidad para crear valor en ambas partes (la empresa y la sociedad) y debe fijar sistemas



de medición que den fe de los resultados que aportan de manera constructiva a todos los grupos interesados. Es necesario crear valor económico que genere beneficios sociales más allá de los naturales de la empresa.

Para finalizar, la creación de valor compartido es la nueva estrategia de desarrollo empresarial porque es un plan de acción que desarrolla la ventaja competitiva de la empresa y la aumenta de forma que esta logre crecer y expandir su mercado, reduciendo la competencia; punto clave para el éxito de toda corporación. Así mismo, el valor compartido, junto con la responsabilidad social empresarial, son generadores de cambio que representan el dinamismo, la coacción mejorada, la competencia y el crecimiento de la empresa, volviéndola sostenible y perdurable en el tiempo; por tal razón, los nuevos líderes deben desarrollar competencia y nuevas formas de conocimiento, así como una mayor consideración de las necesidades y desafíos de la sociedad moderna.

NOTAS Y DISCUSIONES

Fernando Ortiz, *Italia y Cuba*, Fundación Fernando Ortiz, La Habana, 1998

por Pablo Guadarrama González

La formación intelectual del sabio cubano Fernando Ortiz y Fernández¹ –considerado, indiscutiblemente por su extraordinaria obra²,

1. Nace en La Habana en 1861. Su educación primaria y media la recibe en Menorca (Baleares). Inicia sus estudios de Derecho en la Universidad de La Habana en 1895, los cuales concluye en Barcelona. Posteriormente realiza su doctorado en Madrid. Trabaja como diplomático en España, Francia e Italia. Establece amistad con César Lombroso y Enrico Ferri, quienes inicialmente tendrán decisiva influencia en su formación intelectual, especialmente en la criminología. Profesor de Derecho de la Universidad de La Habana, dirigió durante medio siglo la revista *Bimestre Cubano* y otras publicaciones e instituciones como la Sociedad Económica de Amigos del País, la Sociedad de Folklore Cubano, la Institución Hispanoamericana de Cultura y el Instituto Internacional de Estudios Afroamericanos. Se destaca también por su actividad política como representante a la Cámara. Fue profesor de la Universidad Popular. Se vincula a los mejores y más progresistas intelectuales de su época, como el Grupo Minorista, y se opone a la dictadura de Gerardo Machado, que lo condujo finalmente al exilio en Estados Unidos. Declarado enemigo del fascismo en todas sus expresiones. Preside en 1945 el Instituto Cultural Cubano-Soviético. Numerosas instituciones académicas internacionales lo reconocieron como un destacado investigador sobre problemas históricos, sociales, antropológicos, étnicos, raciales, religiosos, musicales, etc. Dejó una amplísima obra escrita, alguna de ella traducida a otros idiomas, indispensable para el conocimiento de la cultura cubana y caribeña. Recibió el doctorado *honoris causa* en Humanidades de la Universidad de Columbia, Estados Unidos de América; en Etnografía, en la Universidad del Cuzco, Perú, y en Derecho, en la Universidad Central de Las Villas, Cuba. Funda y promueve numerosas revistas culturales en su país y en el exterior. Fallece en La Habana en 1969.

2. Una selección de sus principales libros debe destacar entre ellos *Principi y proces* (Artículos de costumbres en dialecto menorquín Fábregas, Ciudadela, 1895); *Hampa afrocubana. Los negros brujos* (Apuntes para un estudio de etnología criminal). Carta-prólogo de César Lombroso. Librería du F Madrid, 1906; “Hampa afrocubana. Los negros esclavos” (Estudio sociológico y derecho público), *Revista Bimestre Cubana*, La Habana, 1916; *Un catauro de cubanismos, apuntes lexicográficos*, La Habana, 1922; *Glosario de afronegrismos*. Prólogo de Juan M. Dihigo. Impr. El Siglo XX, La Habana, 1924; *Contrapunteo cubano del tabaco y el azúcar* (Advertencia de sus contrastes agrarios, económicos, históricos y sociales, su etnografía transculturación). Prólogo de Herminio Portell Vilá; introducción. Bronislaw Malinowski; J. Montero, La Habana, 1940; *Las cuatro culturas indias de Cuba*. Arellano y Cía, La Habana, 1943; *El engaño de las razas*. Páginas, La Habana, 1946; *El buracán, su mitología y sus símbolos*. Fondo de Cultura Económica, México, 1947; *La africanía de la música folklórica de Cuba*. Ministerio de Educación Dirección, de Cultura, La Habana, 1950; *Los bailes y el teatro de los negros en el folklore de Cuba*. Prólogo de Alfonso Reyes. Ministerio de Educación, Dirección de Cultura, La Habana, 1951; *Los instrumentos de la música afrocubana*. Publicaciones de la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación, La



como quien mejor ha contribuido al conocimiento de la especificidad de la cultura cubana³– tuvo muchas deudas con Italia, y en especial con algunas personalidades con las que mantuvo no solo una relación académica por sus iniciales simpatías con el positivismo⁴, –al que caracterizaba como “materialismo científico”⁵, especialmente en el plano jurídico⁶–, sino una profunda amistad, como lo fue en el caso de César Lombroso y Enrico Ferri.

El objetivo principal de este libro se revela al tratar de enaltecer los vínculos no solo culturales entre los pueblos de Cuba e Italia, sino especialmente los políticos e ideológicos que se consolidaron cuando este último apoyó de forma significativa las luchas independentistas de los cubanos.

En el ensayo principal que le da título al libro se puede apreciar como hilo conductor fundamental la expresión de profunda gratitud de Ortiz por las innumerables muestras de espontánea solidaridad de los italianos en relación con el proceso emancipador del pueblo cubano frente a la metrópoli española.

Comienza su análisis rememorando los ancestrales nexos entre ambos pueblos al considerar que “en la historia de Cuba, en sus linajes y entre sus pobladores, han figurado no pocos hijos de Italia. Lo atestiguan numerosos apellidos italianos que se han incorporado a nuestras crónicas públicas y familiares”⁷.

Destaca que “Las relaciones de Cuba con los italianos vienen de viejo, desde el mismo día de su descubrimiento por los intrépidos navegantes de la civilización occidental. Italiano fue Cristóbal Colón, y de Cuba recibió este un insuperable elogio. Para el gran genovés, Cuba era la más hermosa tierra que habían visto ojos humanos. Y fue Colón quien llevó de Cuba el regalo más estimado hecho por los indocubanos a las milenarias culturas del Viejo Mundo: el tabaco y el

Habana, 1952-1955 (cinco tomos); *Historia de la arqueología indocubana*. Impr. El Siglo XX, La Habana. (s.f); *Historia de una pelea cubana contra los demonios*. Universidad Central de Las Villas, Departamento de Relaciones Culturales, La Habana, 1959.

3. Juan Marinello lo caracterizó como el tercer descubridor de Cuba, después de Cristóbal Colón y Alejandro de Humbolt.

4. Véase P. Guadarrama, “La huella del positivismo en la obra de Fernando Ortiz”, *Islas*, Revista de la Universidad Central Marta Abreu de Las Villas, Santa Clara, n. 70, 1981, pp. 37-70.

5. F. Ortiz, “La filosofía penal de los espiritistas”, revista *Bimestre Cubana*, La Habana, ene-feb. 1914, p. 33.

6. “(...) inspirados por el positivismo criminológico italiano, por cuya doctrina quebramos nuestras primeras lanzas aún antes de salir de las aulas universitarias (1901)”. F. Ortiz, “Proyecto de código criminal cubano”, en revista *Bimestre Cubana*, V. XXI, n. 5, sep-oct. 1926, p. 682.

7. F. Ortiz, *Italia y Cuba*, Fundación Fernando Ortiz, La Habana, 1998, p. 52.



arte de fumar. Y fue Colon quien recibió de los indios el vocablo toponímico *Auan*, que fue la raíz del nombre la *Habana*. Tras el genovés genial que imaginó, planificó y realizó la audaz empresa geográfica, política y económica del descubrimiento, otros muchos hijos de Italia se relacionaron con Cuba”⁸.

Pero el mayor énfasis lo pone en las relaciones que se establecieron durante el proceso independentista del pueblo cubano respecto a la metrópoli colonial española en el último tercio del siglo XIX.

Valora en especial que

la primera característica que se observa al estudiar el movimiento generoso de la democracia italiana por Cuba insurrecta, es la ninguna participación que los cubanos tomaron ni en su iniciativa ni en su desarrollo. Ciertamente en muchas naciones y en especial en las repúblicas de América, hubo almas nobles que simpatizaron con la causa cubana y de diversos modos colaboraron en ella, pero no es menos cierto que los cubanos emigrados eran los que mantenían la agitación, los que constituían los esparramados núcleos revolucionarios, y merced a ellos los pueblos de América libre avivaban el recuerdo de que gemía en el coloniaje una nación americana, merecedora de terminar la obra de Bolívar y de Washington. El pueblo de Italia no necesitó de un solo patriota cubano para sentirse con el deber de proclamar su solidaridad con el pueblo que en otro mundo pugnaba por ser libre, cuando en otras naciones los separatistas cubanos a duras penas podían hacer oír sus invocaciones a los más altos ideales de fraternidad humana, y no pocas veces se veían perseguidos por la hostilidad manifiesta o solapada y acogida comúnmente por la indiferencia general⁹.

El hecho de que el fervor solidario de los italianos por la independencia de los cubanos no haya sido personalmente promovido por ninguno de estos últimos llamó poderosamente la atención de Ortiz, por lo que valora tal postura como expresión de una arraigada conciencia política democrática del pueblo italiano, pero en especial de sus círculos intelectuales, que lógicamente era el sector que en esa época podía disponer de una mayor información al respecto.

Destaca que

la agitación cubanófila en Italia se caracterizó por otra circunstancia, que se derivó del carácter anterior, de la idealidad esencialmente altruista que la inspirara. Ella es que la propaganda por Cuba libre fue obra

8. *Ibíd.*, pp. 52-53.

9. *Ibíd.*, p. 85.



perfectamente intelectual; no se descubren en ella esas explosiones de sentimientos colectivos, a menudo inconscientes, que suelen hallarse en los movimientos populares; la acción de la democracia italiana por Cuba se debió a la mentalidad de sus directores y a la conciencia de aquella de que la independización de nuestra patria no era sino un capítulo de la historia de la libertad de los pueblos en general, y de que, por lo tanto, era un deber el que cooperaran con ella todos los espíritus elevados¹⁰.

De manera que el sabio cubano apreció este proceso solidario como expresión del inexorable movimiento progresivo de la historia humana –cuya inicial concepción positivista le había hecho considerar como de “ineludibles e inevitables leyes históricas”,¹¹ que marcaban el proceso de la evolución de las sociedades– y también de la fructífera articulación entre los sectores populares e intelectuales italianos.

Pero también de algún modo lo consideraría como una confirmación del proceso de universalización de la cultura política y ciudadana que se había incrementado con la cristalización de la modernidad, dando lugar a la constitución paulatina de aquel “ciudadano del mundo” preconizado por Kant. De manera que la internacionalización de las relaciones políticas, culturales y sociales del hombre contemporáneo tenían que pasar necesariamente por aquellos procesos de solidaridad internacional que con anterioridad se habían desarrollado durante las luchas independentistas de las trece colonias inglesas en Norteamérica, la Revolución francesa, la Revolución de Haití o las de los demás pueblos latinoamericanos liderados por Bolívar, San Martín, O’ Higgins, Artigas, Morelos, Morazán, etc.

Tales procesos de apoyo y solidaridad con los procesos revolucionarios en el mundo no desaparecieron, sino por el contrario, se acrecentaron en el siglo XX, por lo que Fernando Ortiz pudo apreciar algunos de ellos, como en el caso de la Revolución mexicana, la Revolución de Octubre de 1917 en Rusia, la guerra civil española, la lucha contra el fascismo durante la Segunda Guerra Mundial, de la cual fue activo partícipe, del mismo modo que expresó su franca solidaridad con la Unión Soviética, aun en los más oscuros años de la “guerra fría”. De manera mucho más cercana, observó los que se produjeron en relación con la Revolución cubana.

Ortiz expresa en este libro, específicamente en relación con el pueblo italiano, así como en otros trabajos, la satisfacción por el hecho de que la conciencia solidaria e internacionalista se universalice cada vez más.

10. *Ibíd.*, p. 86.

11. F. Ortiz, *Entre cubanos*, Librería Ollendorf, París, 1913, p. 40.



Por eso el pueblo de Italia –sostiene– al simpatizar con la democracia de Cuba, en medio de la general indiferencia, y considerarla digna de merecer los impulsos generosos de los hombres libres con igual derecho que la democracia helénica, la candiota, la española, la francesa, etcétera, demostró la firmeza, la lógica y la amplitud de sus ideales, que se extendían más allá de las convencionales limitaciones geográficas, políticas y étnicas¹².

Resulta fácil advertir que este libro lo concibió para cumplir con un elemental deber de agradecimiento al pueblo italiano por aquellas muestras de apoyo, pues consideraba que era necesario que el pueblo cubano las apreciara debidamente. Por esta razón, planteaba que “la campaña cubanófila, llevada a cabo con éxito por el pueblo italiano, no se conoce bien en Cuba. Estas líneas tienden a fijar para siempre esta página de historia, que es también nuestra, porque para nosotros fue escrita”¹³.

Especial atención le dedica a las simpatías de Garibaldi y Mazzini con el proceso independentista cubano. Parece que la relación de este último con Cuba estuvo afianzada en el conocimiento que tuvo de la situación de la Isla con algunos intelectuales cubanos entre quienes se encontraba el filósofo José de la Luz y Caballero con quien estableció amistad y “con quien compartió frecuentes tertulias”¹⁴. El filósofo cubano sostenía que Mazzini “es el Lutero de la nueva época; porque es cabeza, corazón y brazo”¹⁵, por lo que se identificaba con su lema “predicar, luchar, obrar”¹⁶.

Ortiz se identificó con los que consideraron a “José Martí, filósofo y poeta, el Mazzini de los cubanos”¹⁷. Y destaca el hecho de que

Cuando aún no se había logrado la unidad italiana, Mazzini ya manifestaba su opinión favorable a la libertad e independencia de Cuba, en una carta dirigida a un general de Norteamérica, en la cual increpaba la parcialidad de los Estados Unidos ante la iniciada revolución cubana de los diez años, resistiéndose a ayudar a los separatistas de Cuba¹⁸.

12. F. Ortiz, *Italia y Cuba*, Fundación Fernando Ortiz, La Habana, 1998, p. 86.

13. *Ibíd.*, p. 84.

14. P. Cartaya Cotta, *José de la Luz y Caballero y la pedagogía de su época*, Editorial Ciencias Sociales, La Habana, 1989, p. 39.

15. J. de la Luz y Caballero, *Obras, Aforismos*, Biblioteca de Clásicos Cubanos, Imagen Contemporánea, La Habana, 2002, Tomo I. p. 5.

16. *Idem.*

17. F. Ortiz, *Italia y Cuba*, p. 96.

18. *Ibíd.*, p. 79.



De manera que el prócer italiano coincidía con aquellos que, como premonitoriamente había planteado Bolívar, consideraban a los Estados Unidos de América como un serio peligro para la independencia y la soberanía de los pueblos latinoamericanos.

Salvador Bueno sostiene con sobradas razones que

La admiración de Fernando Ortiz por la patria de Mazzini la demostró durante toda su vida. Publicó en *Revista Bimestre Cubana*, de la que era director, órgano de la Sociedad Económica de Amigos del País, su estudio sobre ‘Garibaldi por Cuba libre’, donde demuestra las relaciones del patriota italiano con los cubanos en Nueva York y las cartas a Emilia Casanova, esposa del novelista Cirilo Villaverde, en las que reafirmaba su identificación con la empresa emancipadora cubana¹⁹.

A juicio de Ortiz,

Ha pasado casi un siglo y no pocas naciones han cambiado de condición y de postura; pero los problemas de la democracia continúan desarrollándose trágicamente por las mismas coordenadas de las fuerzas económicas e internacionales que desde hace siglos codeterminan, en uno u otro hemisferio, la parábola de la historia. Por esto, la figura de Garibaldi hoy se destaca con más precisos perfiles y más colosal silueta, sobre el fondo enrojecido de fuego y sangre que ahora ofrece el panorama de la humanidad irredenta. Y en Cuba, en toda esa América Latina que le dio cuna a su mujer querida, hoy se le comprende y se le ama aún mejor. Y se le quisiera redivivo²⁰.

Más allá de los rumores sobre la presunta estancia de Garibaldi en Cuba –lo que realza Ortiz, después de tratar de demostrar que es bastante improbable que este hecho haya acaecido–, es su solidaridad manifiesta y reiterada con la causa emancipadora de los cubanos. Por lo que enfatiza que “está claro, pues, que Garibaldi simpatizaba con la libertad de Cuba, concordante con toda su heroica historia de libertador. Pero no se puede saber con igual claridad cuál era la actitud precisa de Garibaldi en cuanto a las condiciones para tomar parte en la Revolución Cubana”²¹.

Luego de analizar algunos de los factores que demuestran la escasa probabilidad de que el líder italiano hubiese estado en Cuba y

19. S. Bueno, “Introducción” a Ortiz, F. *Italia y Cuba*, op. cit., p. 9.

20. F. Ortiz, *Italia y Cuba*, op. cit., p. 81.

21. *Ibíd.*, p. 72.



mucho menos que hubiese de algún modo participado en las luchas independentistas de los cubanos, plantea que “todo esto no impide que Garibaldi fuese partidario de Cuba Libre y dispuesto a tratar su emblemática *camicia rossa* a los campos cubanos. Si el vendedor de Volturmo no empuñó armas en pro de Cuba, queda demostrado, no obstante, que Garibaldi en espíritu fue *mambi*”²², (Soldado independentista cubano, P.G.).

Pero ante ese hecho lo importante no es que el célebre combatiente italiano hubiese o no participado en las guerras independentistas de los cubanos, sino la impronta que su gesto solidario dejó, al menos entre aquellas generaciones.

Ortiz valora altamente el hecho de haberse constituido en Roma un Comité por la Libertad de Cuba, en el que colaboraron activamente destacadas personalidades de la ciencia, la filosofía, las artes, la política y en general la cultura latinoamericana. “El conocimiento –apunta al respecto– siquiera sumárisimo, de quienes formaron el núcleo de la agitación italiana en favor de Cuba, patentizará aún más el carácter absolutamente consciente de aquella y la congruencia política con que el pueblo de Italia se determinó por nuestra libertad política”²³.

Se refiere con luctuosa memoria a varios italianos que murieron combatiendo por la libertad en los campos insurrectos cubanos –ya con anterioridad había investigado sobre estos *mambises italianos*–, a otros tantos que enaltecieron el espíritu político latino y participaron activamente en la construcción de la república cubana, así como desde diversas esferas como la ciencia, la educación, las artes, la literatura, etc.

De la misma forma, enaltece aquel gesto de honra brindado por los italianos en la tumba de Antonio Maceo y su ayudante Panchito Gómez Toro. Todos estos nexos constituían para Ortiz expresión de los más sinceros lazos de solidaridad, a la vez que de maduración de la conciencia democrática del pueblo italiano, afectado de manera transitoria por el fascismo, precisamente en la época de la Segunda Guerra Mundial, cuando escribía ese texto. Fue esta ocasión propicia para que expresara su profunda convicción de que ese digno pueblo recuperaría oportunamente las mieles de la democracia.

Entre los apéndices del libro se destacan los referidos a Lombroso y Ferri²⁴. En relación con el primero lo consideraba “el fundador

22. *Ibíd.*, p. 76.

23. *Ibíd.*, p. 87.

24. “Enrique Ferri ha sido el más genial auxiliar de Lombroso, y así como este fundó la antropología criminal, de aquel nació la sociología criminal”, *Ibíd.*, p. 117.



de una ciencia” al que “se debe la regeneración del derecho penal contemporáneo”²⁵. Estas semblanzas fueron escritas a raíz de la muerte del célebre intelectual italiano, ocurrida en 1909; se sentía profundamente agradecido con él por la cordialidad y apoyo intelectual que le había brindado para la elaboración de sus primeros trabajos. Así lo reconocería al escribir posteriormente: “En Italia, a pesar de las casi insuperables dificultades de la ausencia de Cuba, y aprovechando datos y observaciones personales y obtenidas trabajosamente por mí en mis excursiones al subsuelo social de Cuba, pude escribir mi libro *Hampa afrocubana. Los negros brujos*, mereciendo el honor de ser prologado por Lombroso”²⁶.

Bajo su influencia Ortiz elaboró una propuesta de modificación del Código Penal en Cuba en 1925, en la que se evidencia la influencia aun de la concepción frenológica y socialdarwinista propia del positivismo criminalista. Poco a poco, con la profundización en los estudios antropológicos y etnológicos, no solamente se iba liberando de ella sino que hasta se le enfrentaría y tuvo una extraordinaria significación en el mestizo espacio cultural cubano.

Si en un inicio valoraba altamente aquellos supuestos descubrimientos científicos de Lombroso sobre la presunta superioridad del hombre de raza blanca en relación con las de otros colores, muy pronto Ortiz comenzaría a poner en duda aquella tesis socialdarwinista, al considerar que “la naturaleza no crea razas, como no crea especies ni géneros; el hombre las inventa para sus fines científicos, sociales, políticos, religiosos, etc.”²⁷.

Sin duda, como sostiene Matos, “La conducta ‘antisocial’, las religiones salvajes, los cultos de brujería, son fenómenos que se producen, no por las características biológicas y naturales de los hombres, sino por el nivel de desarrollo social en que ellos viven. Esta visión de Ortiz lo va a diferenciar de algunas de las ideas de su maestro César Lombroso”²⁸.

Ya desde sus trabajos de fines de la primera década del siglo XX se evidenciaba en Ortiz un paulatino distanciamiento de sus iniciales concepciones coincidentes con el criminólogo italiano sobre las razas y algunas leyes sociales.

25. *Ibíd.*, p. 104.

26. F. Ortiz, “Relación justificada de méritos y servicios”, *La Habana*, 12 de octubre de 1917. (Material mecanografiado, Biblioteca Nacional José Martí).

27. F. Ortiz, “Las rebeliones de los afrocubanos”, en revista *Bimestre Cubana*, *La Habana*, V. IV. n. 2. 1910, mar-abr. p. 13.

28. J.A. Matos Arévalos, *La historia en Fernando Ortiz*, Fundación Fernando Ortiz, *La Habana*, 1999, p. 25.



En 1910 planteaba que “la raza es una expresión meramente antropológica que no debe ser aplicada en sociología”²⁹. Desde esa época reemplazaría el término *raza* por el de *grupos de civilización* al reconsiderar que “no hay pueblos, ni civilizaciones fatalmente superiores o inferiores, hay solo adelantos o atrasos, diferencias en tu marcha integral de la humanidad”³⁰.

Propuso sustituir el concepto de raza por el de cultura, pues el primero portaba en sí muchos elementos nocivos cuando se tergiversaba su contenido. Para él,

Las ideas racistas son, al igual, contraproducentes. El concepto de raza, que es el más sobado y de mayor ingenuidad aparente, es también sin duda, muy perjudicial. Ante todo porque es falso. No hay raza hispánica, ni siquiera española. Y menos en América, donde conviven las razas más disímiles, con tal intensidad numérica que en no pocas repúblicas no es la que pudiera decirse raza hispánica predominante. El racismo hispánico es tan nocivo a nuestros países de América como puede serlo el ‘racismo negro’ o el ‘racismo indio’ y aun el ‘nórdico’ o anglosajón, que también agitan algunos en aquellas tierras. El racismo divide y es disociador, no solo desde un punto de vista universal, que ahora no interesa tanto, sino también desde una mirada estrictamente nacional, allá donde como en nuestras repúblicas, la nacionalidad necesita robustecerse por la creciente integración patriótica de todos sus complejíssimos factores raciales³¹.

Pero esas ideas las desarrollaría profundamente y las fundamentaría en plena época de la Segunda Guerra Mundial, cuando la humanidad experimentaba uno de los más nefastos genocidios basados precisamente en criterios racistas. De ahí que tuviesen tanta significación entonces las siguientes palabras: “No hay una raza aria, no hay una raza germánica, no hay una raza anglosajona... Y las connotaciones anatómicas que son las verdaderamente raciales, en nada se relacionan con las capacidades intelectuales de los pueblos y con sus posiciones en la historia”³². Tales críticas a las teorías racistas alcanzarían una de sus mejores expresiones en 1946, en su obra *El engaño de las razas*³³.

29. F. Ortiz, *La reconquista de América*, Librería Ollendorf, París, 1910, p. 19.

30. Ídem.

31. F. Ortiz, *José A. Saco y sus ideas cubanas*, La Habana, s.e. 1929, p. 13.

32. F. Ortiz, *Contrapunteo cubano del tabaco y el azúcar* (Advertencia de sus contrastes agrarios, económicos, históricos y sociales, su etnografía transculturación). J. Montero, La Habana, 1940, p. 852.

33. Véase F. Ortiz, *El engaño de las razas*, Páginas, La Habana, 1946.



Por eso para Nicolás Guillén, el poeta nacional cubano, que contribuyó decisivamente a reivindicar las raíces africanas de la cultura cubana, “Eso le debemos a Ortiz, hizo familiar, cotidiana, la noción de mestizaje nacional, y fijó para siempre el carácter de nuestra cultura, partiendo de un punto de vista estrictamente científico”³⁴.

Pero la cuestión no se limitaría a sus propuestas para una revalorización del problema racial en el desarrollo social, sino algo de mayor envergadura, como era el papel de las diferentes culturas en la historia de la humanidad, que le condujo a enfrentarse a la terminología acostumbrada entonces en la sociología y la antropología referida a la *aculturación*, frente a la cual propuso, con el manifiesto agrado de Bronislaw Malinowski³⁵, el de *transculturación*³⁶, que no limitó a los seres humanos³⁷.

A partir de reconocer el papel emancipador de la cultura³⁸ y una concepción propia de los procesos culturales, Ortiz se adelantaría con mucha antelación a los que, a raíz del quinto centenario del presunto “descubrimiento” de América, con suficientes razones, nos cuestionamos quién descubrió a quién o si en verdad, como sostuvo Leopoldo Zea, lo que se había producido había sido un *encubrimiento*, en el que se trató no solo de subestimar o desestimar los valores de las culturas ancestrales de este continente, sino hasta de negar la condición humana de sus aborígenes.

Para Ortiz, “Ni es el hecho del descubrimiento colombiano en sí lo que los pueblos consideran, sino toda la inconmensurable significación

34. N. Guillén, “Fernando Ortiz”. *Granma*, La Habana, 12 de abril de 1969, p. 6.

35. “El Dr. Ortiz me dijo entonces que en su próximo libro iba a introducir un nuevo vocablo técnico, el término transculturación, para reemplazar varias expresiones corrientes, tales como ‘cambio cultural’, ‘aculturación’, ‘difusión’, ‘migración u osmosis de cultura’ y otras análogas que él consideraba como de sentido imperfectamente expresivo. Mi respuesta desde el primer momento fue de entusiasta acogida para ese neologismo. Y le prometí a su autor que yo me apropiaría de la nueva expresión, reconociendo su paternidad, para usarla constantemente y lealmente siempre que tuviera ocasión de hacerlo”. B. Malinowski, “Introducción” a F. Ortiz, *Contrapunteo cubano del tabaco y el azúcar* (Yale University, julio, 1940). Dirección de Publicaciones Universidad Central de las Villas, Santa Clara, 1963, p. XII.

36. “Entendemos que el vocablo *transculturación* expresa mejor las diferentes fases del proceso transitivo de una cultura a otra, porque este no consiste solamente en adquirir una cultura, que es lo que en rigor indica la voz anglo-americana *aculturación*, sino que el proceso implica también necesariamente la pérdida o desarraigo de una cultura precedente, lo que pudiera decirse una parcial desculturación, y, además, significa la consiguiente creación de nuevos fenómenos culturales que pudieran denominarse de *neoculturación*”. F. Ortiz, *Contrapunteo cubano del tabaco y el azúcar*, op. cit., p. 103.

37. “El Doctor Ortiz redondeaba con posterioridad su pensamiento al aclarar que no solo se transculturaban los seres humanos, sino también las instituciones y las cosas atinentes a la vida social”. D. Iznaga, “Fernando Ortiz: la transculturación, concepto definitorio”, en *Bobemia*, La Habana, n. 74. junio 25, 1982, p. 16.

38. “(...) la cultura es fuerza y la fuerza es independencia”. F. Ortiz, *La reconquista de América*, Librería Ollendorf, París, 1910, p. 54.



de los valores humanos que en esa efeméride se representan. No fue en realidad un *Nuevo Mundo* lo encontrado, sino varios *mundos nuevos*. Dos mundos que se ignoraban se descubrieron uno al otro, y para ambos, que de dos meros semimundos pasaron a ser un mundo solo y verdadero; también fue nueva, novísima, cual nunca vieron las edades, la realidad geográfica y humana de la única y definitiva mundialidad³⁹. De tal manera según este criterio, la nueva consideración del célebre genovés debía ser, en lugar de *descubridor*, la de *propiciador* del encuentro recíproco de múltiples culturas⁴⁰, de esa especie de crisol étnico que consideró José Vasconcelos estaba conformada por lo que denominó *Indoamérica*.

En la actualidad son múltiples los investigadores que desde distintas disciplinas coinciden en considerar que la vasta obra de Fernando Ortiz constituye un manantial inagotable para comprender no solo los procesos de transculturación operados en el Caribe y en América, sino que ella ofrece a la vez un instrumental metodológico de extraordinario valor⁴¹ para la comprensión de procesos similares en otras latitudes en la historia universal de la humanidad.

La trascendencia de su obra fue premonitoriamente avizorada por uno de sus primeros secretarios personales, Rubén Martínez Villena, al plantear en 1923:

Mañana, cuando triunfen los buenos ('los buenos son los que ganan a la larga'); cuando se aclare el horizonte lóbrego y se aviente el polvo de los ídolos falsos; cuando rueden al olvido piadoso los hombres que usaron máscaras intelectuales o patrióticas y eran por dentro lodo y serrín, la figura de Fernando Ortiz, con toda la solidez de su talento y su carácter,

39. F. Ortiz, *Fernando Ortiz y España a cien años de 1898*. Guanche, Jesús (Selección y prólogo). Colección Fernando Ortiz, La Habana, 1988, p. 97.

40. "La historia americana no puede ser comprendida sin conocer la de todas las esencias étnicas que en este continente se han fundido y sin apreciar cuál ha sido el verdadero resultado de su recíproca transculturación. Decimos recíproca porque hay empeño en hacer creer que no hay tal reciprocidad, y decimos verdadero porque mucho de lo que se tiene por congénito y típicamente racial es solo supositivo y efecto de sociales reverberaciones". F. Ortiz, *El engaño de las razas*, Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1975, p. 32.

41. "La complejidad del objeto de sus investigaciones: la cultura cubana, le obligaban constantemente a romper con prejuicios metodológicos y a construir sus propios métodos de análisis. Y no es de extrañar que fuese elogiado por positivistas, funcionalistas, estructuralistas, marxistas, historicistas, etc., porque cada uno de sus admiradores veía en su obra un referente paradigmático que enaltecía el conocimiento de la cultura cubana, caribeña, iberoamericana y, en definitiva, universal. Guadarrama, P. "La condición humana en la obra de Fernando Ortiz". Colectivo de autores dirigido por Guadarrama, P. *La condición humana en el pensamiento cubano del siglo XX. Segundo tercio del siglo*, Ciencias Sociales, La Habana, tomo II. 2012, pp. 49-82.



quedará en pie sobre los viejos escombros; y será escogida por la juventud reconstructora para servir como uno de los pilares maestros sobre los que se asiente la Nueva República⁴².

Esta premonición la confirmaría la historia no solo por el último de sus secretarios, Miguel Barnet⁴³, sino también por otros múltiples intelectuales que han sabido aquilatar el valor de su labor, como Juan Marinello, para quien: “Y como la objetividad verdadera, la observación sincera y neta, la búsqueda de la verdad a toda costa traen el descubrimiento de la manquedad y la señal del síntoma transformador, toda la obra de Ortiz es, por esencia e intención, un empeño de entraña progresista”⁴⁴.

Por su parte, Armando Hart ha considerado que “él simboliza, como pocos en nuestro siglo, la profunda relación que existe entre la ciencia, la cultura, la lucha patriótica, la defensa de la libertad humana y de la justicia social, y la vocación universal de nuestro pueblo”⁴⁵.

La historia y el análisis de la especificidad e identidad de la cultura cubana se puede escribir a favor o en contra de las tesis al respecto de Fernando Ortiz, pero jamás ignorándolas, del mismo modo que su cimero lugar en el desarrollo de las ciencias sociales en Cuba⁴⁶.

En su formación intelectual tuvieron una significación especial sus relaciones con Italia, y el sabio cubano intentó con este libro no solo saldar una deuda personal de gratitud al respecto, sino algo más importante, contribuir de algún modo a que el pueblo cubano reconozca las sinceras expresiones de solidaridad del pueblo italiano en defensa de su soberanía, que como es conocido no se limitaron exclusivamente a las luchas independentistas decimonónicas, sino que se han mantenido hasta los tiempos presentes.

42. R. Martínez Villena, “Prólogo”, *En la tribuna de Fernando Ortiz*, Imp. El siglo XX, La Habana, 1923, p. XVI.

43. “Toda su obra ha sido un intento de subvertir los valores académicos los prejuicios burgueses y la alienación que a capa y espada soñaba forjarse nuestra sociedad con el ideal siboneyista (se refiere a las pretensiones, prevalecientes durante muchos años, de reducir el origen del pueblo cubano solo al componente indígena, siboney), escamoteando los valiosos aportes de África y sus derivados mestizos”. M. Barnet, “5 preguntas a Fernando Ortiz”. *Órbita de Fernando Ortiz*, Editorial Unión, La Habana, 1965, p. 3.

44. J. Marinello, “Fernando Ortíz”, Casa de las Américas, año X, n. 55, julio-agosto, La Habana, 1969, p. 54.

45. A. Hart Dávalos, *Perfiles figuras cubanas*, Ediciones Creart, La Habana, 1994, p. 174.

46. “Fernando Ortiz fue, sin lugar a duda, uno de los principales precursores del movimiento de renovación de los estudios sociales en Cuba, porque además de su extraordinario aporte a los estudios etnológicos, brindó sólidos elementos conceptuales de carácter sociológico e histórico al empeño por lograr la modernización del conocimiento científico de la sociedad cubana”. P. M. Pruna Goodgall, *Historia de la ciencia y la tecnología en Cuba*, Editorial Científico Técnica, La Habana, 2006, pp. 236-237.

María José Flores Requejo, *Elogio delle acque e della pietra/Elogio de las aguas y la piedra* (selección poética), traducción de Paola Laura Gorla, prefazione di Gabriele Morelli, Martinsicuro (Teramo), Di Felice Edizioni, 2014; Marisa Martínez Pérsico, *La única puerta era la tuya*, prefacio de Alfredo Pérez Alencart, Madrid, Verbum, 2015.

por Giulia Nuzzo

Me propongo aquí señalar dos recientes novedades del panorama lírico femenino ítalo-hispano-americano: *Elogio delle acque e della pietra* de María José Flores Requejo, publicado en versión bilingüe española-italiana por la editorial italiana Di Felice, y *La única puerta era la tuya* de Marisa Martínez Pérsico, editada por la madrileña Verbum.

Se trata de experiencias poéticas que encuentran su génesis en horizontes de sentido y en fondos conceptuales y emotivos algo distantes, pero que de manera significativa parecen ligadas entre sí por elementos comunes: ante todo, en la dimensión del contenido, por la exigencia de concentrar la mirada sobre lo corpóreo, el cuerpo desnudado de la naturaleza, o, viceversa, de lo humano. Por esta razón, también por la intensa natura de “escrituras femeninas” que las caracteriza, no parece inoportuno presentarlas y discutir las en conjunto.

Flores Requejo, nacida en España, pero radicada desde hace tiempo en Italia, donde ejerce la docencia universitaria, es autora de una producción poética consolidada, que se ha impuesto a la atención de la crítica, figurando en varias antologías líricas femeninas y conquistando distintos reconocimientos y premios en certámenes literarios. *De tu nombre y la tierra* (1984), *Oscuro acantilado* (1986), *Nocturnos* (1989), *El rostro de la piedra* (1992), *Impura claridad* (1995), *Poemas del cuerpo* (1999), *Un animal rozado por el tiempo* (2008), son algunas de las obras de su trayectoria poética, de la que el nuevo libro, destinado a un público sobre todo italiano, selecciona muestras representativas, con la añadidura de algunos frutos nuevos.



La poesía de Flores se condensa en el molde fragmentario de un verso breve, a veces brevísimo, que parece en momentos querer heredar la lección del *versicolo* ungarrettiano, en el tono grave, lento y a menudo sentencioso del discurso, en la vibración de la palabra aislada, precipitada, en el silencio de la página vacía:

En mis dedos se abre una rosa de espanto.

Sosegada

tan pura.

(“En mis dedos se abre”, p. 32)

Con la fe de la rama vencida por el fruto
me inclino hacia la tierra
dócil a la miseria y al asombro.

Deslumbrador o ciego el rostro de mis días.

(“Con la fe de la rama vencida por el fruto”, p. 28)

Un lento desgastarse

un sereno abandono que quizá sea la dicha.

En la sabiduría de la semilla.

En lo dócil y usado de las cosas.

(“Un lento desgastarse”, p. 40)

Es el suyo un lenguaje esencial, logrado a fuerza de sustracciones, en la renuncia de todo oropel retórico y nota de color, en el sacrificio también de la puntuación, que desnuda el discurso en una sonoridad elemental, amplificada a menudo por procedimientos anafóricos.

Se asoma en esta poesía una naturaleza enunciada, más que descrita, en sus estados virginales, en el fulgor y la pureza primigenia de sus elementos puros, captada en sus fundamentales estados atmosféricos (ríos, lluvia, fuego, llama, verdor, hojas, rama, “ríos de la luz”, amanecer, claridad, noche, oscuridad), frente a los cuales se sitúa el sujeto poético, ahora en la condición de la contemplación asombrada, ahora en la aptitud de la súplica, de la exhortación atormentada y del imperativo vehemente. Al fondo del impulso lírico de la autora española parece yacer la reivindicación de un estado prohibido de inocencia y candor, identificados en la “verdad”



última de los cuerpos. Se trata de un yo hablante que, como analiza Morelli en el prefacio, apunta a librarse en la “sustancia oscura” y primordial de la materia, del cuerpo, sede de una instintividad que se deslumbra inviolada en la condición animal, que es también la condición recóndita del ser humano, “un animal rozado por el tiempo”. Es este el núcleo conceptual que permea la anterior colección de la poeta (2008), de la que se extraen aquí diversos poemas, tal vez no unos de los más felices en la reiterada simbolización didascálica de un universo felizmente gobernado por las leyes naturales, ajeno a la “culpa” y al “olvido” del hombre:

Como a su propia carne
reconoce a su presa
y la acecha en sigilo
la desgarrar
sin apartar los ojos de la herida.

No somete al distinto.
No administra la muerte.
Ni humilla ni aniquila.
 (“Como a su propia carne”, p. 42)

Los animales buscan la emoción
o el sosiego
y rehúyen la lástima y el frío.

La libertad se cela en el instinto.
Como el agua en los ojos y en la piedra.
 (“Los animales buscan la emoción”, p. 64)

Sobresalen aquí las visiones de una imaginación que remonta a los tiempos de una infancia del mundo, de una naturaleza tersa y armónica aún en la oscuridad y en la inclemencia de sus manifestaciones primordiales, en la que padece el fiero instinto natural de las bestias, como en el inédito “El pájaro se posa en la ceniza”, o en “El frío cobijaba la desnudez y el sueño”, donde el sujeto hablante –en una especie de liberatoria inmolación en el orden telúrico– llega a poseer los secretos “del limo y la alímaña”.

En efecto, no me parece que estamos delante de una “poesía extraordinariamente sensual”, como sugiere Morelli, aunque sí se trata de una poesía que levanta, con anhelo místico, al cuerpo como



“absoluto”. Al menos no lo es en la medida que la voz de Flores escasamente se hace mensajera de las demandas del cuerpo, del gozo sensorial, de los sabores y los estremecimientos de la carne, de la sensibilidad de la materia. Suprimida cualquier tentación de recreación plástica y pictórica del mundo, prevalece más bien la instancia intelectualista de un sujeto poseído por la urgencia del “nombrar”, y de un nombrar denso de implicaciones ontológicas, que se traduce en un difuso impulso nominalista, apoyado en las figuras frecuentes de la antítesis, del oxímoron o de la paradoja (“deslumbrador o ciego el rostro de mis días”; “sálvame oscuridad [...] con la llama”; “fiera inocente y tetra”; “entra en la perdición y en la inocencia”; “un rastro de aridez o de caricias / de gozo o de tormento”; “ya nunca más / y para siempre / y siempre / en esa claridad / de un tiempo / sin memoria / y sin mañana”):

Hablo y nombro la tierra con la osadía del miedo
y la arrogancia lenta de aquello que perece.
(“Vosotros nunca conoceréis mi nombre”, p. 18)

Nombro la claridad y su hondura de piedra.
(“Toda luz es mortal”, p. 30)

Parece haber, de hecho, una dúplice y dialéctica tensión en el universo poético de la Flores. Por un lado, la añoranza de una palabra perdida que nombre “confiando en las cosas”:

La palabra
nombra lo visible confiando en las cosas.

Se creía.
(“Remontaban el curso incierto de los ríos”, p. 92)

Por el otro, como en el poema que abre la antología, una vocación a anular la misma racionalidad humana y sus tramas de significados, y a cobrar unidad existencial en la “desnudez” del cuerpo (“La honda desnudez de lo terreno”, p. 84), reunido pánicamente con las formas naturales del universo, transfigurado en la “claridad” superior de “un tiempo / sin memoria / y sin mañana” (“Nunca”, p. 76):

Líbrate de los ojos y los labios
que vieron y nombraron
la culpa y la maleza.



Entra en la desnudez.
 Entra en la perdición y la inocencia.
 (“Amanece en el cuerpo y la ceniza”, p. 14)

El cuerpo es también un protagonista indiscutible de la poesía de la argentina-española Martínez Pérsico. Residente desde hace años en Italia, donde se dedica a la docencia universitaria, la autora ha alternado una prolífica producción ensayística con una escritura poética reconocida por los consensos de la crítica y la consecución de distintos galardones literarios: *Las voces de las hojas*, 1998, *Poética ambulante*, 2003, y *Los pliegos obtusos*, 2004, y ahora *La única puerta era la tuya*, que ha resultado finalista del II Premio “Pilar Fernández Labrador”.

El universo erótico de Martínez Pérsico sí rebosa de fluidos orgánicos, de néctares amorosos, palpables escogencias anatómicas, amplificadas funciones fisiológicas, escalofríos, suspiros, temblores y sudores. Marcadamente en la sección “Último encuentro”, que da el íncipit al libro, el cuerpo se propone como una cumplida geografía de recorridos eróticos, que la autora explora en un camino ritual de gozo y éxtasis sensorial, de acuerdo con el dictamen de un “verbo poético” que “se cruza de piernas / o de brazos” (“Artepoética”, p. 36). El intenso juego analógico transfigura con toques imaginativos los movimientos amorosos de los sujetos amantes en el laberinto de los cuerpos enlazados:

Por mis piernas abiertas como un plato
 quiero ver tu mandíbula de toro
 pastar meticulosa
 en el vaivén sin prisas del verano
 (“I”, p. 19).

Planto mojones de saliva
 me detengo
 sigo
 silbo
 tiemblo
 avanzo
 por líquenes, medusas, pergaminos
 (“II”, p. 21).

La exasperada aceleración del yo poético, subrayada rítmicamente por el apremiar de los verbos de movimiento (“bajo”, “recorro”, “devasto”, “me detengo”, “sigo”, “avanzo”, etc.), arrastra el curso del



segundo poema, que concluye en una desarticulación entre las partes y las funciones fisiológicas del cuerpo involucrado en el torbellino de la indagación corporal: “Y mientras te acaricio con la palma de la boca / y te mastico con los dientes de las manos / como un ala danzante de cigarra [...]” (“II”, p. 21). La violencia fisiológica de la química amorosa se mezcla, con finura, con la fisicidad de los objetos del entorno doméstico y cotidiano. En “IV”, el acto amoroso se registra como atravesamiento e infracción liberatoria de las “aduanas” del cuerpo, y su clausura como lento recuperarse en el dominio de los sentidos y reconstituirse socialmente a través de las prendas de la vida diaria:

Los líquidos se empiezan a enjugar. Las horas
acaban de cumplirse. Empiezo
a recoger mi pétalos caídos por el cuarto
una hebilla
un zapato
el recato partido en seis mitades
la vista, el olfato y sus contornos
(“IV”, pp. 24-25).

Al lado de esta gimnasia corporal, están los movimientos de la memoria –protagonistas sobre todo de “Desabrigos y recordatorios”–, que se remonta a los tiempos perdidos de la infancia (“Tan lejos de nosotras”, “Memorias de hadas y águilas”), que sondea los depósitos de gestos adensados en la callada concreción de las cosas (“Donde haya todavía”), que se interroga sobre la fragilidad de la dicha y del amor, la incumbencia de los adioses, la tiranía del tiempo:

lo que dura es la arena
el sótano de savia de las hojas.
Con un reloj te irás como llegaste
a esta batalla de fábulas perdidas.
(“IV”, p. 24).

La poesía se vuelve así exorcismo para volver a enlazar los caminos dispersos con las personas amadas, resucitar las huellas de tiempos pasados –“la cascada de días consumidos” (“009”, p. 50)–, conjurar el asedio de las “ausencias”, y significar la brechas espaciales de una poética del desarraigo que encuentra su manifestación ejemplar en “Vagamunda”.



Se concreta aquí el retrato de claros reflejos biográficos de una “vagamunda impertinente / que bajó de un barco / como del azar” (“La curiosa”, p. 63), que hurga con la memoria en los territorios atávicos de la “ancha pampa” argentina por los que trascurrieron sus ancestros, de un “sur” latinoamericano que sigue orientando como una oculta brújula sus inquietos recorridos por el mundo. Un mundo móvil, de formas imparables, alimentado por la concentración altamente referencial de la imaginación poética de Martínez Pérsico, con una arquitectura formal extremadamente libre, pero que no olvida –según subraya Pérez Alencart en el prólogo– “el fondo clásico” (A. Pérez Alencart, “Pórtico”, p. 12).

Desfilan aquí eternas filas de viajeros a punto de embarcar, anónimos “caminantes” cruzados en una “esquina” y en un “escaso minuto” por el azar (“El escalón que no pisamos nunca”), sábanas de hotel marcadas por la “fiebre / del sudor extranjero” (“Düsserdolf Jugendherberge”), cruceros para Ljublyanjca, “obeliscos de catálogo” de ciudades convencionalmente turísticas donde se pierden los pasos del amado (“Arteria secundaria”). Pero también fragmentos de territorios fabulosos de sugestiva fuerza onírica, con “macetas que hospedan arañas sigilosas” (“Arteria secundaria”, p. 55), epifanías prodigiosas de conejos bajo “el cielo de historieta” de una inusual Granada (“Granada, 53, conejos”), o con los paisajes ya míticos de “Anaya, Paraíso”, encajados “bajo un atlas herido de cigüeñas” (p. 58).

Un mundo que la autora recurre y explora con fértil don poético, espionando sin *pathos* pero con sutil inquietud las formas de la existencia, saboreando a cada paso el “asombro de ser”, y encontrando cobijo tal vez en la patria (o la región) inalienable de su propio cuerpo:

esta tridimensión inmovible
 esta concentración habitual de hemoglobina
 este hueco anhelante de ser habitada
 este completo a punto de colmarse

del asombro de estar
 (“18”, p. 66).



ACERCA DE CULTURA LATINOAMERICANA

Cultura Latinoamericana es la revista del Master in Scienze Politiche per la pace e l'integrazione dei popoli de la Università degli Studi di Salerno en convenio con la Universidad Católica de Colombia (maestría en Ciencia Política con énfasis en paz e integración) y tiene por objetivo publicar artículos científicos que constituyan hallazgos originales de investigación de autores nacionales y extranjeros en temáticas de las ciencias políticas, con un enfoque intercultural centrado en la realidad latinoamericana, caribeña y con atención al mundo ibérico.

Cultura Latinoamericana se publica semestralmente. La revista tiene cinco secciones: Historia y política, Historia de las ideas y de la cultura, Derecho y economía, Lengua y Estudios ibéricos. Además, comprende la sección Notas y discusiones, dedicada a reseñas y ensayos bibliográficos que contribuyen al desarrollo de una reflexión crítica y al intercambio de diferentes puntos de vista sobre temáticas de ciencias políticas, propuestas teóricas y resultados de investigación principalmente centrados en la realidad latinoamericana, caribeña y del mundo ibérico.



ABOUT CULTURA LATINOAMERICANA

Cultura Latinoamericana is the journal of the Master's program in Scienze politiche per la pace e l'integrazione dei popoli [Political Sciences for Peace and People Integration] of the Università degli Studi di Salerno in cooperation with the Universidad Católica de Colombia (maestría en Ciencia Política con énfasis en paz e integración) [Master's program in Political Science, with special attention on peace and integration]. It aims to publish scientific essays which are original findings of research, by national and foreign authors, about Political Sciences, with an intercultural approach focused on Latin-American and Caribbean reality, with a special attention on the Iberian world.

Cultura Latinoamericana is published every six months. The journal has five sections: History and Politics, History of Ideas and of Culture, Law and Economics, Iberian Language and Studies. It also includes a notes and discussions section, devoted to reviews and bibliographical essays, in order to contribute to the development of a critical reflection and an interchange of different views about political science's topics, theoretical proposals and research findings, mostly about Latin-American, Caribbean and Iberian reality.

NORMAS PARA LOS AUTORES DE LA REVISTA Y CÓDIGO DE ÉTICA

Indicaciones para los artículos

Cultura Latinoamericana es una revista semestral que publica artículos científicos de investigación dedicados a las temáticas de las ciencias políticas en sus distintos enfoques y perspectivas disciplinarias, centradas en la realidad latinoamericana, caribeña y con atención al mundo ibérico.

La revista publica textos en español. En la versión inicial también acepta artículos y ensayos en otros idiomas. En caso de ser aprobado, el autor se encargará de entregar la versión definitiva traducida al español. *Cultura Latinoamericana* no ofrece ayuda para este efecto.

Los artículos deben ser enviados como archivo al correo electrónico culturalatinoamericana.planeta@gmail.com. Con cada contribución enviada a *Cultura Latinoamericana* se debe adjuntar una carta en que el autor declara que el artículo no se ha presentado a otra revista y que no lo será mientras que la dirección no haya rechazado su publicación (Declaración de originalidad y de exclusividad). Después de la recepción, el comité editorial evalúa si el artículo cumple con las condiciones básicas requeridas por la revista. Posteriormente a este primer proceso de evaluación interno, el artículo será sometido a la evaluación de un árbitro anónimo externo. El resultado de la evaluación será comunicado al autor en un período inferior a seis meses de la recepción del artículo. Si se requiere, el autor deberá tomar en cuenta las observaciones del evaluador, aportar los ajustes solicitados y reenviar la contribución correcta en un plazo no superior a los quince días. Al momento de recibir el artículo modificado el comité editorial informará al autor de su aprobación. Se asume que los artículos tienen el consentimiento de los autores a la publicación a título gratuito. El comité editorial se reservará de decidir en qué número aparecerán los manuscritos aceptados..

Los artículos enviados deberán respetar los siguientes requisitos:

- El texto no podrá tener una extensión superior a treinta páginas (tamaño DIN A4), a espacio 1,5 líneas, incluyendo resúmenes, breve *curriculum vitae* del autor y notas de pie de página.



- El texto irá en letra Times New Roman tamaño 12, a espacio 1,5 líneas; las notas de pie de página irán en letra Times New Roman tamaño 10 a espacio sencillo.
- En la primera página debe figurar el título, centrado y en mayúsculas. Más abajo se escribirán, también centrados, el nombre y apellido del autor o autores, así como el centro o la institución a la que está(n) adscrito(s). Seguidamente debe figurar un resumen (*abstract*) de no más de 100 palabras y una lista de palabras clave (*keywords*) de 3 a 5 términos. Tanto el título como el resumen y la lista de palabras clave deben tener una versión en español y otra en inglés para facilitar su inclusión en las bases de datos internacionales y en los repertorios bibliográficos.
- El artículo debe venir acompañado de los datos que permitan contactar al autor (dirección de correo electrónico), así como de un breve currículum indicativo (datos académicos, líneas de investigación y principales publicaciones). Se debe especificar número de líneas o renglones o número de palabras o caracteres.

Las referencias bibliográficas se redactarán del siguiente modo y orden de citación:

- Para citar libros: inicial del nombre del autor y apellido(s), título del libro en cursiva [eventual indicación de trad., pról., epí], editorial, lugar de edición, año de la edición, número de la edición [opcional], página o páginas citadas [abreviadamente p. y pp.].
Ej.: A. Scocozza, *Abbiamo arato il mare. L'utopia americana di Bolívar tra politica e storia*, pról. de R. Campa, Morano, Nápoles, 1990, pp. 25-30.
- Para citar capítulos:
X. Zubiri, “La esencia como concepto”, en Id., *Sobre la esencia*, Alianza, Madrid, 1985, pp. 33-58.
- Para citar prólogos y epílogos:
G. Cacciatore, “Prólogo”, en P. Di Vona, *L'ontologia dimenticata. Dall'ontologia spagnola alla Critica della ragion pura*, La Città del Sole, Nápoles, 2008, pp. 7-11.



- Para citar ensayos de monografías colectivas: inicial del nombre y apellido del autor, “título del ensayo entre comillas”, en inicial del nombre y apellido del editor (ed.), título del libro en cursiva, editorial, ciudad, año, indicar la extensión completa del ensayo y luego la página citada:
J. Corominas, “Zubiri en el período de la guerra civil”, en D. Gracia (ed.), *Desde Zubiri*, Comares, Granada, 2004, pp. 1-14, p. 8.
- Para citar artículos de revistas: inicial del nombre y apellido del autor, “título del artículo entre comillas”, el nombre de la revista en cursiva, número del volumen, año, indicar la extensión completa del ensayo y luego la página citada:
F. Perricelli, “Orientamenti messianici nella cabala spagnola: una nota storiografica”, en *Rocinante*, 2, 2006, pp. 5-18, p. 9.
- Para citar los textos citados se entrecomillarán “al comienzo y al final del texto”. Las citas que contengan un texto largo (más de tres líneas) deberán ir sangradas dejando una línea en blanco antes y otra después de la cita. No deberá ser así cuando el texto largo venga citado como nota o dentro de ella.
- Eventual indicación del traductor irá al final del texto.
Traducción del italiano de M. Solinas.

Los artículos que no se adecuen a estas características serán devueltos.

Indicaciones para reseñas y ensayos bibliográficos

Las reseñas y los ensayos deben ser enviados como archivo al correo electrónico culturalatinoamericana.planeta@gmail.com. El texto, acompañado de los datos que permitan contactar al autor, deberá ser presentado a espacio sencillo, en letra Times New Roman, tamaño 12; las notas de pie de página en letra Times New Roman, tamaño 10. Las reseñas deben constar de máximo 4 páginas; los ensayos bibliográficos en un máximo de 10 páginas.

El comité editorial evaluará la publicación de los textos y decidirá en que número se publicarán.



CÓDIGO DE ÉTICA

Prevenir publicaciones negligentes es una de las importantes responsabilidades del Consejo y del Comité editorial. El Código describe la política de *Cultura Latinoamericana* para asegurar el tratamiento ético de todos los participantes en la revisión entre pares y en el proceso de publicación. Editores, revisores y autores están invitados a estudiar estas directrices y dirigir cualquier pregunta o dudas al correo institucional de la revista: culturalatinoamericana.planeta@gmail.com

Esta guía se aplica a los manuscritos presentados a *Cultura Latinoamericana* a partir del 1° de junio de 2013 y podrán ser revisados en cualquier momento por el Editor y el Consejo Editorial.

Deberes del Editor

El editor es responsable por el contenido de la revista y por garantizar la integridad de todo el trabajo que se publica en ella.

Las decisiones sobre la publicación: El Editor tiene el derecho de tomar la decisión final sobre si aceptar o rechazar un manuscrito en referencia a la importancia, originalidad y claridad del manuscrito, y su relevancia para la revista.

Revisión de los manuscritos: *Cultura Latinoamericana* sigue un proceso de revisión de doble ciego, por lo que los autores no conocen a los revisores y viceversa. El Editor se hace responsable de obtener la revisión oportuna, independiente y anónima de revisores debidamente cualificados que no tienen intereses en competencia de descalificación, de todos los manuscritos enviados a la revista. El Editor se hace responsable de asegurar que la revista tenga acceso a un número suficiente de evaluadores competentes.

Justa revisión: El Editor y el Comité editorial deben asegurarse de que cada manuscrito recibido por *Cultura Latinoamericana* sea revisado por su contenido intelectual sin distinción de sexo, género, raza, religión, nacionalidad, etc. de los autores.

Confidencialidad de la documentación presentada: El Editor y el Comité editorial asegurarán adecuados sistemas de control para garantizar la confidencialidad y la protección contra el uso indebido del material enviado a la revista durante la fase de revisión; la protección de las identidades de los autores y evaluadores; además, se comprometen en adoptar todas las medidas razonables para preservar la confidencialidad de las identidades de los autores y revisores.

Divulgación: El Editor debe garantizar que los manuscritos presentados se procesan de manera confidencial y que ningún contenido



de los manuscritos será compartido con nadie más que al autor correspondiente o los revisores.

Conflictos de Interés: El Editor debería excluir de considerar manuscritos que tienen un real o potencial conflicto de interés que resulte de las relaciones o conexiones competitivas, de colaboración, financieras o de otro tipo con cualquier de los autores, empresas o instituciones relacionadas con el manuscrito.

Autoridad: al Editor pertenece la decisión última y la responsabilidad de la revista. El Editor debe respetar los componentes de la revista (lectores, autores, revisores, equipo editorial), trabajar para garantizar la honestidad e integridad de los contenidos de la revista y asegurar una mejora continua en la calidad de la revista.

Justa revisión: Los revisores deben evaluar los manuscritos de manera objetiva, justa y profesional. Los revisores deben evitar perjuicios personales en sus comentarios y evaluaciones, y deben expresar sus opiniones claramente con argumentos de apoyo. Los revisores deben proporcionar revisiones fundamentadas y justas. Estos deben evitar ataques personales y no incluir ningún opinión que sea difamatoria, inexacta, engañoso, obsceno, escandaloso, ilegal o de cualquier otra forma objetable, o que infrinja los derechos de autor de cualquier otra persona, derecho de privacidad, u otros derechos.

Confidencialidad: Las informaciones relativas a los manuscritos presentados por los autores deben ser confidenciales y serán tratados como informaciones privilegiadas. Los revisores no deben discutir del manuscrito con cualquier persona que no sea el Editor, ni deben discutir cualquier información del manuscrito sin su permiso.

Certificación de las fuentes: Los revisores de los manuscritos deben asegurarse de que los autores hayan señalado todas las fuentes de datos utilizadas en la investigación. Cualquier tipo de similitud o coincidencia entre los manuscritos considerados con cualquier otro documento publicado de los cuales los revisores tienen conocimiento personal debe ser inmediatamente comunicado al editor.

Puntualidad: En el caso de que el revisor perciba que no es posible para él/ella completar la revisión del manuscrito en el plazo estipulado, debe comunicar esta información al Editor de manera tal que el manuscrito pueda ser enviado a otro revisor.

Derecho de rechazo: Los revisores deben negarse a revisar los manuscritos: a) cuando el autor ha formulado observaciones escritas sobre el manuscrito o sobre su versión anterior; b) cuando aparecen conflictos de interés que resulten de relaciones de colaboración, financieras, institucionales, personales o conexiones de otro tipo con



cualquiera de las empresas, instituciones o personas ligadas a los artículos.

Quejas: Cualquier queja relativa a la revista debe, en primera instancia, ser dirigida al Editor de *Cultura Latinoamericana*.

Deberes de los autores

Deberes de los autores

Originalidad: Los autores deben garantizar que ninguna parte de su trabajo es una copia de cualquier otro trabajo, ya sea escrito por ellos mismos u otros, y que el trabajo es original y no ha sido previamente publicado en su totalidad o en parte sustancial.

La autoría del artículo: La autoría se limita a aquellos que han dado una contribución significativa a la concepción, diseño, ejecución o interpretación del estudio presentado. Otros que han hecho una contribución significativa deben estar inscritos como coautores. El autor debe asegurarse de que todos los coautores hayan avalado la versión definitiva del documento y acordado su publicación final.

El plagio y autoplagio: El trabajo en el manuscrito debe estar libre de cualquier plagio, falsificación, fabricaciones u omisión de material significativo. El plagio y el autoplagio representan un comportamiento editorial poco ético y son inaceptables. *Cultura Latinoamericana* se reserva el derecho de evaluar los problemas de plagio y redundancia en una base de caso por caso.

Reconocimiento de las fuentes y de los conflictos de intereses: El autor debe indicar explícitamente todas las fuentes que han apoyado la investigación y también declarar cualquier conflicto de interés.

Puntualidad: Los autores deben ser puntuales con la revisión de sus manuscritos. Si un autor no puede cumplir con el plazo establecido, debe escribir al correo institucional (culturalatinoamericana.planeta@gmail.com) tan pronto como sea posible para determinar la posibilidad de prorrogar la entrega del artículo o la retirada del proceso de revisión.

El Código de Ética de la revista *Cultura Latinoamericana* se basa principalmente sobre las siguientes fuentes en línea:

COPE – Committee on Publication Ethics, 2011. Code of conduct and best practice guidelines for journal editors. Accessed February 2014.

Ethical-Guidelines-2011. Ethical Guidelines for Educational Research, 2011. Accessed February 2014.

EDITORIAL RULES FOR AUTHORS AND CODE OF ETHICS

Recommendations for articles

Cultura Latinoamericana is a six-monthly journal of scientific articles devoted to political science topics in their different methodological approaches and perspectives, focused on Latin-American and Caribbean reality, with a special attention on the Iberian world.

The journal publishes texts in Spanish. In the initial version it accepts articles in other languages. If they are approved, the author is charged to provide the Spanish text. *Cultura Latinoamericana* can't help for translation.

The articles shall be sent as an archive file to the e-mail cultura-latinoamericana.planeta@gmail.com. The authors have to add a paper stating that the article has not been sent to another journal and it won't until the direction will take a decision about the publication (Declaration of originality and exclusivity). After receiving, the editorial board evaluates if the article is in line with the basic conditions requested by the journal. After this internal evaluation, the article will be submitted to an external anonymous referee. Result will be communicated to the author not later than six months after receiving the article. If requested, referee's remarks shall be taken into account by the author, which shall make correction and send again the text within fifteen days. When receiving the amended text, the editorial board will inform the author about the approval. It's assumed that the publication of the articles is free of charge. The editorial board reserves the right to decide the issue in which the article will be published.

The articles shall fulfill the following requirements:

- The text shall not exceed thirty pages (A4 sheet), with 1.5 line spacing, including abstracts, a short *curriculum vitae* of the author and the footnotes.
- The text shall be written in Times New Roman, 12 points, 1.5 line spacing; footnotes shall be written in Times New Roman, 10 points, single spacing.



- The title shall appear on the first page, centered and in capitals. Then the name and surname of the author or authors and their affiliation, also centered, shall appear and then an abstract, that should not exceed 100 words, and a list of keywords (among 3 and 5). The title, abstract and the keyword list shall have both a Spanish and an English version, in order to facilitate the inclusion in international databases and bibliographic indexes.
- The articles shall be accompanied by information for contacting the author (e-mail address) and by a short *curriculum* (academic information, research topics and main publications).

Bibliographic references shall be compiled in the following way:

- For citing books: initial of the author's name and surname(s), title of the book in italics (if applicable, indication of translation, preface, epilogue), publisher, place of publication, year of edition, number of edition (optional), page or pages number (abbreviation p. or pp.).
Ex: A. Scocozza, *Abbiamo arato il mare. L'utopia americana di Bolívar tra politica e storia*, pról. de R. Campa, Morano, Nápoles, 1990, pp. 25-30.
- For citing chapters:
X. Zubiri, "La esencia como concepto", en Id., *Sobre la esencia*, Alianza, Madrid, 1985, pp. 33-58.
- For citing prefaces and epilogues
G. Cacciatore, "Prólogo", en P. Di Vona, *L'ontologia dimenticata. Dall'ontologia spagnola alla Critica della ragion pura*, La Città del Sole, Nápoles, 2008, pp. 7-11.
- For citing articles in collective monographs: initial of the name and surname of the author, "title in double quotation marks", initial of the name and surname of the editor (ed.), book title in italics, publisher, place, year. Indicate the full extent of the article and then the cited page:
J. Corominas, "Zubiri en el período de la guerra civil", en D. Gracia (ed.), *Desde Zubiri*, Comares, Granada, 2004, pp. 1-14, p. 8.



- For citing articles of journals: initial of the name and surname of the author, “title in double quotation marks”, name of the journal in italics, number of the issue, year. Indicate the full extent of the article and then the cited page.
F. Perricelli, “Orientamenti messianici nella cabala spagnola: una nota storiografica”, en *Rocinante*, 2, 2006, pp. 5-18, p. 9.

Quotes shall be written in double quotation marks “at beginning and at the end”. Long quotes (more than three lines), shall be preceded and followed by a blank line (not if the text is quoted as a footnote or inside it).

Articles not fulfilling these requirements will be rejected.

Recommendations for reviews and bibliographical essays:

Reviews and bibliographical essays shall be sent as an archive file to the e-mail culturalatinoamericana.planeta@gmail.com. The text shall be accompanied by information for contacting the author and shall be written with single spacing in Times New Roman, 10 points. Reviews shall not exceed 4 pages; bibliographical essays shall not exceed 10 pages.

The editorial board will evaluate the publication of the text and will decide the issue in which it will be included.

CODE OF ETHICS

The prevention of publication malpractice is one of the important responsibilities of the Editorial Board. The Code describes *Cultura Latinoamericana's* policies for ensuring the ethical treatment of all participants in the peer review and publication process. Editors, Reviewers and Authors are encouraged to study these guidelines and address any questions or concerns to the culturalatinoamericana.planeta@gmail.com.

These guidelines apply to manuscripts submitted to *Cultura Latinoamericana* starting June, 1, 2013, and may be revised at any time by the Editorial Board.



Duties of Editor

The Editor is responsible for the content of the journal and for ensuring the integrity of all work that is published in it.

Publication Decisions: The Editor have the right to make the final decision on whether to accept or reject a manuscript with reference to the significance, originality, and clarity of the manuscript and its relevance to the journal.

Review of Manuscripts: Cultura Latinoamericana follows a double-blind review process, whereby Authors do not know Reviewers and vice versa. The Editor is responsible for securing timely, independent and anonymous peer review from suitably qualified reviewers who have no disqualifying competing interests, of all manuscripts submitted to the journal. The Editor is responsible for ensuring that the journal has access to an adequate number of competent reviewers.

Fair Review: The Editor and their editorial staff must ensure that each manuscript received by Cultura Latinoamericana is reviewed for its intellectual content without regard to sex, gender, race, religion, citizenship, etc. of the authors.

Confidentiality of submitted material: The Editor and the editorial staff will ensure that systems are in place to ensure the confidentiality and protection from misuse of material submitted to the journal while under review and the protection of authors' and reviewers' identities and will themselves take all reasonable steps to preserve the confidentiality of authors' and reviewers' identities.

Disclosure: The Editor should ensure that submitted manuscripts are processed in a confidential manner, and that no content of the manuscripts will be disclosed to anyone other than the corresponding author, reviewers, as appropriate.

Conflicts of Interest: The Editor should excuse themselves from considering a manuscript in which they have a real or potential conflict of interest resulting from competitive, collaborative, financial or other relationships or connections with any of the authors, companies or institutions connected to the manuscript.

Authority: The Editor must have ultimate authority and responsibility for the Journal. The Editor should respect the Journal's constituents (Readers, Authors, Reviewers, Editorial Staff), and work to ensure the honesty and integrity of the Journal's contents and continuous improvement in journal quality.



Duties of reviewers

Fair reviews: Reviewers should evaluate manuscripts objectively, fairly and professionally. Reviewers should avoid personal biases in their comments and judgments and they should express their views clearly with supporting arguments. Reviewers must provide substantiated and fair reviews. These must avoid personal attack, and not include any material that is defamatory, inaccurate, libellous, misleading, obscene, scandalous, unlawful, or otherwise objectionable, or that infringes any other person's copyright, right of privacy, or other rights.

Confidentiality: Information regarding manuscripts submitted by authors should be kept confidential and be treated as privileged information. Reviewers should not discuss the manuscript with anyone other than the Editor, nor should they discuss any information from the manuscript without permission.

Acknowledgement of Sources: Manuscript reviewers must ensure that authors have acknowledged all sources of data used in the research. Any kind of similarity or overlap between the manuscripts under consideration or with any other published paper of which reviewer has personal knowledge must be immediately brought to the Editor's notice.

Timeliness: In the event that a reviewer feels it is not possible for him/her to complete review of manuscript within stipulated time then this information must be communicated to the Editor/Guest Editor, so that the manuscript could be sent to another reviewer.

Right of refusal: Reviewers should refuse to review manuscripts: a) where they have provided written comments on the manuscript or an earlier version to the Author, b) in which they have any conflicts of interest resulting from collaborative, financial, institutional, personal, or other relationships or connections with any of the companies, institutions, or people connected to the papers.

Complain: Any complaint relating to the journal should, in the first instance be directed towards the Editor of *Cultura Latinoamericana*.

Duties of Authors

Originality: Authors must ensure that no part of their work is copied from any other work, either authored by themselves or others and that the work is original and has not previously been published in whole or substantial part.

Authorship of the Paper: Authorship should be limited to those who have made a significant contribution to conception, design, execution or interpretation of the reported study. Others who have



made significant contribution must be listed as co-authors. The author should ensure that all coauthors have affirmed the final version of the paper and have agreed on its final publication.

Plagiarism and Self-Plagiarism: All work in the manuscript should be free of any plagiarism, falsification, fabrications, or omission of significant material. Plagiarism and Self-Plagiarism constitute unethical publishing behavior and are unacceptable. *Cultura Latinoamericana* reserves the right to evaluate issues of plagiarism and redundancy on a case-by-case basis.

Acknowledgement of Sources and Conflict(s) of interests: The author should indicate explicitly all sources that have supported the research and also declare any conflict(s) of interest.

Timeliness: Authors should be prompt with their manuscript revisions. If an author cannot meet the deadline given, the author should contact to culturalatinoamericana.planeta@gmail.com as soon as possible to determine whether a longer time period or withdrawal from the review process should be chosen.

The Code of *Cultura Latinoamericana* draws heavily from the following on-line sources:

COPE – Committee on Publication Ethics, 2011. Code of conduct and best practice guidelines for journal editors. Accessed February, 2014.

Ethical-Guidelines-2011. Ethical Guidelines for Educational Research, 2011. Accessed February, 2014.

